



La cultura
es de todos

Mincultura

Convocatoria de **Estímulos** 2019

Segunda fase





© 2019, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Carmen Inés Vásquez Camacho
Ministra de Cultura

David Melo Torres
Viceministro de Creatividad y Economía Naranja

José Ignacio Argote López
Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo
Secretaria General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, coordinadora

Ana Milena Rodríguez Castillo

Ángela Marcela Castellanos Barbosa

Camila Andrea Castro Calcetero

Daniela Vanessa Garcés López

Diego Armando Montoya Agudelo

Erick David Montes Aragón

Fabián Andrés Murcia Ovalle

Felipe Arturo Rodríguez García

Germán Darío Hernández Sosa

Jesús Fernando Gutiérrez Mejía

Juan Alberto Roldán Londoño

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

Luisa Fernanda Zapata Puentes

Nelson Guillermo Duarte Alfaro

Olga Lucía Quintero Galvis

Roberto Rivera Medina

Victoria Carolina Gómez Segura

Diseño y diagramación

Ministerio de Cultura

CONTENIDO

PÁG.

PRESENTACIÓN	9
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	10
Modalidades.....	10
Líneas de acción	10
Tipos de participantes	11
Pueden participar.....	11
No pueden participar.....	12
Proceso para participar	14
- Inscripción en línea – Documentación requerida.....	14
- Inscripción en físico – Documentación requerida.....	14
Proceso de selección y evaluación	24
Publicación de resultados.....	28
Otorgamiento de los estímulos.....	29
Derechos y deberes de los ganadores	31
Devolución de las copias de obras o proyectos	33
Consideraciones especiales.....	36
Protección de datos (Habeas Data).....	38
ARTES	40
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	42
Residencias artísticas Colombia - Argentina.....	47
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Centro Banff).....	51
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ)	55
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA).....	59
ARTES VISUALES	63
Beca de apoyo a proyecto curatorial.....	63
Beca de investigación en artes visuales	66
Beca para la investigación monográfica	69
Beca para la publicación de libro ilustrado - cómic	74
Becas de apoyo a la participación en ferias de arte internacionales.....	78
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales – II y III Ciclo	81
Becas de creación para artistas con trayectoria.....	88
Becas para la formación de nuevos coleccionistas.....	91
Becas para la realización de exposiciones individuales.....	94
Becas para publicaciones de artes plásticas o visuales - editoriales independientes.....	98
Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística.....	103

Residencia artística Colombia - Francia (la Cité Internationale de la Bandé Dessinée et de Limage en Angoulême – CIBDI-).....	106
DANZA	110
Beca efemérides para organizaciones de danza	110
Beca para la producción de un contenido transmedial dancístico.....	115
Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – II y III ciclo.....	125
Becas de circulación nacional para grupos y compañías de danza – II y III ciclo	134
Becas de investigación en danza	144
Becas para la dotación de vestuarios para la danza	151
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas	159
Pasantías internacionales en danza.....	166
Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado	171
Residencias artísticas internacionales en danza.....	179
LITERATURA	183
Beca para la publicación de libro ilustrado – álbum, cómic, novela gráfica	183
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – II y III Ciclo	189
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios.....	193
Becas para publicación de obras de autoras afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras.....	198
Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior	204
Becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos.....	210
MÚSICA	216
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	216
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II y III ciclo.....	224
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – II y III ciclo.....	232
Becas de investigación, adaptación y edición de repertorio colombiano original del Siglo XX para Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica	239
Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes.....	244
(Audiovisión, Bogotá, D.C.)	244
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil.....	253
Pasantía nacional en músicas populares, tradicionales o urbanas.....	259
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	264

Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	268
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia.....	272
Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	276
Reconocimiento para productos de investigación musical finalizada	282
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de espacios en el Concierto Celebra la Música – Conmemoración Bicentenario -	288
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC	294
Reconocimientos a mejor concierto en Celebra la Música – Conmemoración Bicentenario - para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos.....	301
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a Maestro(s) que en 2019 cumplen su centenario de natalicio	306
PRIMERA INFANCIA.....	311
Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales.....	311
TEATRO Y CIRCO	318
Beca de creación de un espectáculo de circo.....	318
Beca para montaje de dramaturgias colombianas	322
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II y III Ciclo	327
Becas de circulación nacional: Itinerancias artísticas por Colombia – II y III Ciclo.....	332
Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “saberes en escena”.....	340
Becas de creación teatral	344
Becas de creación teatral y circense “laboratorios vivos”.....	349
Reconocimiento a la labor circense	354
Reconocimientos a números de circo.....	357
Residencias internacionales en teatro y circo.....	360
BIBLIOTECAS.....	364
Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional.....	366
Beca de investigación sobre Leo Matiz.....	371
Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental.....	376
Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia	380
Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional.....	385

Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en Bibliotecas Públicas	390
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	395
CINEMATOGRAFÍA.....	401
Becas de formación para la gestión y la creación audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” – INI	403
Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano	420
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	426
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	432
Becas para el desarrollo de modelos de negocio para la exhibición cinematográfica	436
Becas para la publicación de investigaciones y producción editorial en cine y audiovisual colombiano	441
Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos.....	447
COMUNICACIONES.....	452
Becas de apoyo a la investigación en narrativas y comunicación	457
Becas para la realización de franjas radiales radios ciudadanas	462
Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural.....	469
Reconocimientos de periodismo cultural.....	475
distintas maneras de narrar nuestro bicentenario de la independencia	475
CONTENIDOS AUDIOVISUALES - DESARROLLO	481
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva para audiencia infantil	481
Becas para el desarrollo de documental expandido	490
Becas para el desarrollo de proyectos de narración transmedia	499
CONTENIDOS AUDIOVISUALES – PRODUCCIÓN	511
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil	511
CONVOCATORIAS MINISTERIO DE CULTURA - SEÑAL COLOMBIA	526
“Comunicación Étnica” para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos	526
“Nuevos Creadores” para la producción de unitario de no ficción	541
ECONOMÍA NARANJA.....	556
LÍNEA DE CIRCULACIÓN.....	561
Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica	561

Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales – II y III Ciclo	570
Becas de circulación nacional para emprendedores culturales – II y III Ciclo.....	576
Becas de circulación para la participación de agentes de la música en la misión Colombia en Womex 2019 (Tampere - Finlandia).....	582
LÍNEA DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO.....	589
Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales.....	589
Becas para el diagnóstico de dinámicas de sostenibilidad en bienes y servicios con contenido patrimonial	594
Becas para investigar el impacto de las salas y espacios alternos en la circulación y consumo de los bienes y servicios culturales de las industrias culturales.....	599
LÍNEA DE INCLUSIÓN E INDUSTRIA	604
Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural	604
Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural.....	609
Becas de laboratorios de innovación para la economía naranja	615
Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales.....	620
Becas para procesos de formación del recurso humano del sector audiovisual.....	625
Becas para procesos de formación en audiovisuales para colombianos en el exterior	629
LÍNEA DE INSPIRACIÓN	633
Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos	633
Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores.....	638
LÍNEA DE INTEGRACIÓN	644
Becas de programación para gestores culturales.....	644
Becas para la consolidación de librerías independientes como espacios culturales	650
Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja.....	656
Becas para la distribución de bienes y servicios creativos	664
Becas para la distribución de catálogos de bienes y servicios creativos.....	669
Becas para la distribución de cine en circuitos de exhibición	674
Becas para la realización de circuitos de las artes escénicas en infraestructuras culturales.....	680
Becas para programación de escenarios consolidados.....	689
Pasantías en librerías colombianas independientes.....	694
LÍNEA DE INFRAESTRUCTURA.....	702
Becas para sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas.....	702

INSTITUTO CARO Y CUERVO	715
Beca del Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera	717
Beca del Instituto Caro y Cuervo de investigación en lenguas indígenas	721
Beca del Instituto Caro y Cuervo de investigación en literatura comparada	726
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2019)	729
Beca sobre gestión del patrimonio documental y bibliográfico en el fondo de la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi del Instituto Caro y Cuervo – Sede Yerbabuena-	733
PATRIMONIO	737
Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos	739
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	746
Beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos	751
Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales	762
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS	769
Becas: museos y sostenibilidad	771
Pasantías en entidades museales colombianas	776
ANEXOS.....	782
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales 2019	783
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas 2019	785
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos 2019	787
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido	789

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de **becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas** un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, así como de colombianos residentes en el exterior. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2019 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos – Segunda Fase, en línea con el Plan de Desarrollo **Pacto por Colombia, pacto por la equidad**, donde el compromiso del Gobierno Nacional es el promover el talento de los colombianos y por ello, en su versión 2019, ha destinado recursos para iniciativas con enfoque en las diferentes áreas y disciplinas artísticas, así como en economía creativa. El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ-, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA-, Universidad de los Andes, La Cité Internationale de la Bande Desinée et de L’Image en Angouleme – CIBDI-, Audiovisión, Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, Orquesta Sinfónica de EAFIT, Orquesta Filarmónica de Cali, Biblioteca Nacional de Colombia, Fimoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos, Señal Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Programa Fortalecimiento de Museos, Museo Nacional de Colombia.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2019

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

MODALIDADES

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional) o en un país distinto al de la residencia del interesado (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel internacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

TIPOS DE PARTICIPANTES

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo).** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
- **Personas jurídicas colombianas.** De naturaleza pública, mixta o privada. Organizaciones no gubernamentales, autoridades, comunidades indígenas, entre otras.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia, siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, **siempre y cuando** participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2019¹; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo².

1 En este sentido, un integrante de un grupo constituido no podrá ser parte de más de una (1) propuesta en una (1) misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de un grupo constituido de manera simultánea en una (1) misma convocatoria. . Esta restricción aplica también para las convocatorias que tienen varios ciclos.

2 La **única** excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 81, 125, 134, 189, 224, 232, 327, 332, 561, 570, 576). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a

Por lo tanto, en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2019, se aplicarán las siguientes reglas:

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó tienen la misma fecha de publicación, el Ministerio de Cultura solicitará que el participante comunique por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador. Para los grupos constituidos, se deberá tener en cuenta lo establecido para la sustitución de los integrantes según lo dispuesto en las páginas 21-22.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria publicada con anterioridad, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años, salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas o en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación.

- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores en otras versiones de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2019 del Programa Nacional de Concertación.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal, distrital o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo una (1) vez en el año 2018.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas que hayan incumplido con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para presentar su propuesta. Para participar en cualquiera de las convocatorias ofertadas para el 2019, debe presentar tanto los **documentos administrativos** solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido); así como los **documentos para el jurado** que se relacionan en cada convocatoria de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de las propuestas recibidas.

Los participantes deben seleccionar alguna de las siguientes opciones para remitir sus propuestas:

1. OPCIÓN A:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

Habilitada

Puede realizar **TODO** el proceso de inscripción en línea, en la plataforma habilitada para tal fin.

2. OPCIÓN B:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

Habilitada

Pero usted, desea realizar su postulación en físico, lo puede hacer.

Nota: Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

3. OPCIÓN C:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
--

La única opción para presentar su propuesta, es hacerlo en físico.

Nota: Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

NOTA: El correo electrónico NO es un medio habilitado para la recepción de las propuestas, por lo tanto no se aceptarán documentos por esta vía.

OPCIÓN A
I. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PASO 1: INGRESO A LA PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

Ingreso por primera vez:

1. Ingrese al siguiente vínculo:
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Regístrese como un usuario nuevo.
3. Ingrese la información personal, usuario y contraseña.
4. Una vez creado su usuario, ingrese con él y digite la contraseña.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
6. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado:

1. Ingrese al siguiente vínculo:
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese su usuario y la contraseña.
3. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
4. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado, pero olvidó la contraseña:

1. Ingrese al siguiente vínculo:
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese a **¿Olvidó su clave?**
3. Digite su correo electrónico registrado para iniciar el proceso de recuperación de su contraseña.
4. Asigne una nueva contraseña.
5. Ingrese su usuario y la contraseña.
6. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
7. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

PASO 2: ADJUNTAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. Diligenciar el formulario de participación 2019

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2019, de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido), en línea en el siguiente vínculo:

<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria.

Nota: al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento

del formulario de participación fue exitoso y se entiende que el participante aceptó las condiciones y los términos de participación, por tanto **no se requiere una firma** en el proceso de inscripción en línea, por lo que **no es necesario enviarlo en físico**.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

2.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán adjuntar a la plataforma de inscripción los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Persona natural

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
2. *Para entidad privada:*
 - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexas el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2019.
 - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexas certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2019.
 - RUT actualizado de la persona jurídica participante.
3. *Para entidad pública³:*
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Un (1) acta de sesión en 2018 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
 - RUT actualizado de la entidad pública.

3 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 9° del Decreto Ley 19 de 2012.

4. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*⁴:

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Únicamente serán participantes de la presente convocatoria, los integrantes relacionados en el formulario de participación de grupo constituido.

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**⁵, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Notas:

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, generando automáticamente la inhabilidad para el mismo.

4 Ibídem.

5 Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
- El grupo constituido aprobado por el jurado que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir **antes** de la ejecución del proyecto la solicitud del cambio al Programa Nacional de Estímulos, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación del área técnica.

Nota: el único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

PASO 3: ADJUNTAR DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Los documentos para el jurado deberán ser adjuntados en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora se permitirá adjuntar documentos en la plataforma.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, en todo el proceso de selección, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos (no requieren traducción oficial, salvo que la convocatoria de su interés establezca lo contrario).

PASO 4: CONFIRMACIÓN DE ENVÍO DE PROPUESTAS

Nota: si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Una vez realizado el cargue de documentos administrativos y para el jurado en la plataforma destinada para tal fin, puede generar el comprobante de su inscripción, lo que le permitirá contar en el correo electrónico suministrado, con el listado de documentos adjuntos.

Los participantes pueden modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos **hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)** de la fecha de cierre de la convocatoria de su interés. Una vez cerrada la convocatoria no podrá acceder a modificar la información cargada.

Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

OPCIONES B Y C

I. INSCRIPCIÓN EN FÍSICO – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PASO 1: ADJUNTAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1.1. Diligenciar el formulario de participación 2019

El formulario de participación para la vigencia 2019, deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------	--

O aun cuando la convocatoria indique que la inscripción está habilitada, pero el participante prefiere hacer su envío en físico:

Inscripción en línea:	Habilitada
-----------------------	------------

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2019 de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) y podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexos 1, 2 y 3, páginas 783-788).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado:

- En el caso de personas naturales, por el proponente.

- En las personas jurídicas, por el representante legal.
- En los grupos constituidos, por el representante del grupo y **TODOS** los integrantes del mismo).

Nota: teniendo en cuenta que el formulario de participación 2019 es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme, no lo presente completo, no especifique en qué convocatoria participa o presente el formulario de otra vigencia, quedará **automáticamente rechazado**.

1.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Persona natural

1. Formulario de participación para la vigencia 2019 diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 783-784).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación para la vigencia 2019, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 785-786).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. *Para entidad privada:*
 - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2019.
 - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2019.
 - RUT actualizado de la persona jurídica participante.
4. *Para entidad pública*⁶:
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Un (1) acta de sesión en 2018 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
 - RUT actualizado de la entidad pública.

5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*⁷:

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación para la vigencia 2019, diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 787-788).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 789-790).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**⁶, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Notas:

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el

6 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

7 Ibídem.

mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, generando automáticamente la inhabilidad para el mismo.

- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
- El grupo constituido aprobado por el jurado que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir **antes** de la ejecución del proyecto la solicitud del cambio al Programa Nacional de Estímulos, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación del área técnica.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

PASO 2: ADJUNTAR DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, en todo el proceso de selección, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos (no requieren traducción oficial, salvo que la convocatoria de su interés establezca lo contrario).

8 Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

PASO 3: ENVÍO DE PROPUESTAS

El participante deberá enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, de los documentos para el jurado. Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.

No olvide incluir los datos como remitente:

Remite
Nombre del participante
Dirección
Municipio y departamento

Nota: el Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación para la vigencia 2019 (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).
- **Retirado:** El participante comunicó al PNE que desiste de su inscripción.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- El participante presentó la misma propuesta apoyada por el Programa Nacional de Concertación para la Convocatoria 2019.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en una dependencia distinta a la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura, o ha sido entregada a algún funcionario o contratista o ha sido remitido mediante correo electrónico.
- El participante no adjuntó el formulario de participación para la vigencia 2019, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo presentó completo, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presenta la propuesta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas nacionales y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para el caso de las residencias artísticas internacionales y de las pasantías internacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo país de su residencia.
- Para las entidades públicas, el Consejo de Cultura del respectivo departamento, distrito o municipio no demuestra haber sesionado mínimo una (1) vez en el año 2018.
- Las personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual

manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las restricciones descritas aplican para las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura en su totalidad, lo que quiere decir que las restricciones son extensivas a todas las fases de la misma, así como las convocatorias ofrecidas en asocio con otras entidades.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles **antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.

- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Atender cualquier requerimiento realizado por el Ministerio de Cultura sobre el proceso de evaluación realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Las deliberaciones podrán ser presenciales o virtuales.

Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente. En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo⁹. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico). **Nota:** para los suplentes de las convocatorias de circulación relacionadas en la página 11 no aplica la obtención de mención de honor.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación, la cual podrá ser presencial o virtual.

⁹ En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría, el ciclo o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas, quienes informarán de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo.

Nota: Respecto de convocatorias ofertadas en asocio con otras entidades, públicas o privadas, bien sea a nivel nacional o internacional, y en el caso en que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos al Ministerio de Cultura, el aliado o socio resulte imposibilitado para continuar apoyando el desarrollo del estímulo, el Ministerio procederá mediante acto administrativo, a retirar la convocatoria del portafolio, comunicando su decisión por los medios legales establecidos a todos los interesados.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados¹⁰ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción

10 El Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados de las convocatorias establecida en el acto administrativo, cuando haya lugar, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada por escrito a todos los participantes de la(s) misma(s).

Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- **Suplente y mención de honor:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados. En las convocatorias realizadas en asocio con instituciones, estas designarán a los ganadores de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en la convocatoria de su interés y de acuerdo con las características propias de cada uno de sus espacios; así las cosas, para estos casos no se diligenciarán planillas de evaluación.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar¹¹ o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar dentro de dicho plazo¹² la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

11 En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

12 El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos. En todo caso al ser aceptado el plazo excepcional contenido en el presente párrafo, no hay lugar a modificar el plazo de ejecución de las propuestas y en ningún caso puede superar la vigencia.

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria expedida en 2019	X	X	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) Nota: La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración de la beca	X		X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nota: la mencionada certificación deberá presentarse al día, para cada uno de los desembolsos	X	X	X
Póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo	X	X	X
Formato información financiera para pagos diligenciado y firmado	X	X	X

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria expedida en 2019	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud Nota: La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración de la pasantía	X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía	X
Formato información financiera para pagos diligenciado y firmado	X

RECONOCIMIENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria expedida en 2019	X	X	X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nota: la mencionada certificación deberá presentarse al día, para cada uno de los desembolsos	X	X	X
Formato información financiera para pagos diligenciado y firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria expedida en 2019	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud <i>Nota:</i> La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración de la residencia	X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia	X
Póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo	X
Formato información financiera para pagos diligenciado y firmado	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor¹³.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Ministerio de Cultura.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA – RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA

La retención en la fuente es un mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta que deberá practicarse a la percepción del ingreso. Así las cosas, los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos¹⁴.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo. Si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo.

13 El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección:

<http://www.derechodeautor.gov.co/tutorial>

14 Para mayor información puede revisar los conceptos emitidos por la DIAN n.º 100208221—000611 del 30 de abril de 2018 y n.º 100202208—001216 del 25 de septiembre de 2018 en la página web www.dian.gov.co

Por otro lado, la retención en la fuente aplicable a las personas extranjeras o colombianas no residentes en el país es la contemplada en el artículo 415 del Estatuto Tributario, es decir, el gravamen sería del 15% sobre el valor total del estímulo.

A manera de ejemplo¹⁵, si el estímulo otorgado es por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000), y el ganador declara renta, la retención se hará por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000). En caso que el ganador seleccionado no declare renta, la retención se hará por valor de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000). Y si el ganador es extranjero o colombiano no residente en el país y el desembolso se realiza a una cuenta internacional, la retención se hará por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000).

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria. Así las cosas y cuando la convocatoria se desarrolle en los espacios de los socios del PNE, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.

15 Los valores descritos son sujetos a cambios de la normatividad por parte de la DIAN y el Ministerio de Hacienda.

- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura **antes** de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura. De manera específica deberá:

- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.

- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

Nota: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de las obras o proyectos de todos participantes que no resulten ganadores, que servirá para investigaciones, estudios diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras. Esta copia se almacenará por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria; vencido el plazo, los documentos serán destruidos.

Las copias restantes de la obra o proyecto podrán ser retiradas por el participante que no resultó ganador o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Se advierte que las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Por otro lado, el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura también conservará una (1) copia de las obras o proyectos ganadores, que servirá para los mismos fines señalados en el primer párrafo y para atender consultas de los interesados. No obstante, dichos documentos estarán disponibles por un término de doce (12) años contados a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria.

En atención a lo anterior y de conformidad con la tabla de retención documental del Programa Nacional de Estímulos, es importante resaltar que la copia de la obra o proyecto ganador reposará en el Archivo de Gestión, es decir, disponible para consulta en las instalaciones del PNE por dos (2) años y en el Archivo Central se almacenará por diez (10) años, vencido el plazo, serán destruidos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Los participantes que por razones ajenas al Ministerio de Cultura deseen retirar su postulación, podrán hacerlo en cualquier momento del proceso, solicitando explícitamente por escrito el retiro de su propuesta.
- Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores.
- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador, hasta por treinta (30) días hábiles. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga.
- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** no se altere lo aprobado por los jurados.
- Para las convocatorias, cuyo desarrollo implica la salida de Colombia, los ganadores serán responsables de manera **exclusiva**, de cumplir con los trámites necesarios para obtener las visas ante los países que así lo exijan. Igualmente, y para aquellos países que no requieran visado, será responsabilidad de los ganadores estar al tanto y cumplir con los requisitos particulares de ingreso, según el país de destino.
- Cuando en ejercicio de sus facultades discrecionales, el país de destino opte por negar el otorgamiento de la visa, o impedir al ganador el ingreso a su territorio por cualquier motivo, se deberá, sin excepción, reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la negación de la visa o regreso a Colombia, en los casos en que no se permita la entrada al país de destino.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - ✓ La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.

- ✓ La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - ✓ **La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja -PAC- asignado al Ministerio de Cultura.**
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura hará exigible la póliza de cumplimiento (si aplica), previo procedimiento administrativo y en el evento en que dicha garantía no cubra la totalidad del monto entregado se iniciará el cobro coactivo correspondiente.
 - Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
 - En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura lo requerirá mediante escrito dirigido al correo electrónico registrado en el formulario de participación y citará a una audiencia presencial o virtual para que suministre en dicha diligencia las explicaciones pertinentes. De manera simultánea se citará a la Aseguradora sobre el posible incumplimiento de su afianzado. A la diligencia de citación deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. De no cumplir con los compromisos acordados en la convocatoria, la entidad procederá a retirar el estímulo mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento, declarando el siniestro y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, junto con la remisión de la copia de la consignación al PNE.
 - Contra el acto administrativo que declara el incumplimiento procederá el recurso de reposición.
 - En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no

recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.

- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2020, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.
- Todas las obras, proyectos o propuestas presentadas que sean producto de trabajo con menores de edad, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de los padres o acudientes, de conformidad con la Ley 1098 de 2016.

PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)

Diligenciando el formulario de participación (de personas naturales, personas jurídicas y/o grupos constituidos), el participante autoriza al Ministerio de Cultura de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Cultura en su condición de entidad rectora del sector cultural colombiano y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Cultura, puede ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>



La cultura
es de todos

Mincultura

ARTES



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Artes se encarga de formular las políticas e implementar los planes que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

Orienta su política a la atención de los artistas y los agentes de las artes a través de la cualificación del hecho creativo, la investigación, la creación, la producción, la circulación y la generación de pensamiento; y promueve los lenguajes básicos de la expresión artística: música, teatro y circo, literatura, danza y artes visuales, así como las manifestaciones híbridas, propias de culturas ancestrales o las que surgen de la experimentación y la investigación contemporánea, e incentiva la organización y concertación de las políticas con el sector y la sociedad civil a través de diferentes mecanismos de participación.

La práctica de las artes permite preservar y renovar la diversidad y memoria cultural, fortalecer el ejercicio de la democracia y lograr una mejor calidad de vida para todos. El proceso de fomento a las prácticas artísticas que propone la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura para el 2019 se materializa a través de becas, pasantías, reconocimientos y residencias, contenidos en las convocatorias artísticas. Su finalidad es estimular los procesos creación, circulación, formación, investigación, gestión y organización de los distintos agentes y organizaciones del campo artístico y cultural. Los procesos artísticos resultantes son los detonantes de la apropiación del conocimiento y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

El estímulo a las prácticas artísticas implica motivar procesos creativos tanto en los jóvenes como en los artistas de reconocida trayectoria y requiere de plataformas de circulación, diversas y heterogéneas, que pongan esas creaciones al alcance de la comunidad, así como de procesos de emprendimiento cultural que las hagan sustentables. Las sesenta (60) convocatorias que reúne el capítulo de artes para la segunda fase, también apuntan a facilitar el intercambio y circulación tanto de los artistas como de los demás agentes de los campos artísticos.

BECAS PARA COLOMBIANOS EN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	30 de agosto de 2019
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Veinte (20)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Artes plásticas, artes visuales, música, canto, danza, literatura, teatro y circo, escenografía, iluminación, maquillaje, vestuario, dirección escénica, edición, elaboración de guiones, animación, videojuegos, museografía, museología, curaduría, cinematografía, diseño, gestión cultural
Duración:	Dos (2) semestres consecutivos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el propósito de fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes colombianos que hayan sido admitidos (como máximo en la fecha de cierre de la presente convocatoria) o que estén cursando algún proceso de educación formal en el exterior en una universidad o centro educativo debidamente certificado, dentro de las áreas artísticas convocadas, en pregrado o posgrado (especialización, maestría o doctorado), el Ministerio de Cultura de Colombia ofrece veinte (20) becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados de la estadía para su estudio, en otro país.

A través de este estímulo, se espera aportar al fortalecimiento de la formación académica de los colombianos en arte y cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y haber sido admitido en un proceso de formación en el exterior (**no tener doble ciudadanía con el país en donde haya sido admitido**).
- Iniciar sus estudios en el segundo semestre de 2019.
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4 en Colombia.
- Acreditar admisión mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio para el cual se presenta a esta convocatoria.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realizará sus estudios.

Nota: en tanto las exigencias de visado y residencias varían de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, el participante deberá remitir aclaración sobre este requisito, cuando haya lugar.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y encontrarse realizando un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde se encuentre estudiando).
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4 en Colombia.
- Certificar que los estudios están en curso, mediante el recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio para el cual se presenta a esta convocatoria.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realiza sus estudios.

Nota: en tanto las exigencias de visado y residencias varían de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, el participante deberá remitir aclaración sobre este requisito, cuando haya lugar.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior”* en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información **en español:**

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de diferentes servicios públicos del lugar en donde vive en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Hoja de presentación que contenga: nombre del estudio que adelantará, nombre de la institución educativa, ciudad y país.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelantará, donde se especifique pénsum, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- Certificado de calificaciones¹ de pregrado y posgrado (si aplica).
- Carta de recomendación académica, firmada.
- Únicamente para maestría o doctorado: resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación (si aplica).

Nota: en caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos (obligatorio). En caso de no adjuntar todas las traducciones de los documentos para el jurado al español, su propuesta será automáticamente rechazada. Estas traducciones no se requieren de carácter oficial.

1 Para el caso de las instituciones educativas que no expiden certificado de notas, los participantes deben contar con un certificado firmado por el encargado en la institución, que evidencie el buen desempeño del interesado.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de diferentes servicios públicos del lugar en donde vive su familia en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Hoja de presentación que contenga: nombre del estudio que adelanta, nombre de la institución educativa, ciudad y país, semestre que se encuentra cursando al momento de solicitar la beca. El participante deberá indicar con claridad si aspira a la beca completa (dos [2] semestres) o a media beca (un [1] semestre).
- Testimonio o experiencia de los estudios adelantados de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelanta, donde se especifique p^énsu^m, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- Certificado de las calificaciones² de los estudios adelantados en el exterior. **Nota:** el sistema de calificaciones varía de acuerdo con el país, para ello deberá adjuntar escala de equivalencias oficial expedida por la institución.
- Carta de recomendación académica firmada por el decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Únicamente para maestría o doctorado: Resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación (si aplica).

Nota: en caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos (obligatorio). En caso de no adjuntar todas las traducciones de los documentos para el jurado al español, su propuesta será automáticamente rechazada. Estas traducciones no se requieren de carácter oficial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia académica.
- Trayectoria del participante.
- Beneficios sociales para el sector cultural colombiano de los estudios a realizar por el participante.

2 Para el caso de las instituciones educativas que no expiden certificado de notas, los participantes deben contar con un certificado firmado por el encargado en la institución, que evidencie el buen desempeño del interesado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para dos (2) semestres académicos, que serán otorgados en dos (2) pagos de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000), **previa disponibilidad de PAC**, con el fin de cubrir total o parcialmente los siguientes costos:

- Alojamiento y alimentación.
- Seguro de salud y accidentes.
- Transporte local.
- Compra de libros y materiales de apoyo académico.

El pago del estímulo se realizará así, **previa disponibilidad de PAC**:

- El 50% para el segundo semestre del 2019, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% para el primer semestre de 2020, previo envío del certificado de calificaciones obtenidas con el estímulo o de la certificación de la entidad donde se evidencie el buen desempeño y sujeto a la aprobación de la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

En caso de que el estímulo se le otorgue a un estudiante que únicamente le reste por desarrollar su estudio en el segundo semestre de 2019, se le otorgará el 50% de la beca y se podrá reasignar el excedente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar un certificado expedido por la institución en el exterior que acredite que durante el periodo en que recibió la beca cumplió de manera satisfactoria con los estudios, a través de los certificados de calificaciones o de una carta del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces, que evidencie su buen desempeño.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - ARGENTINA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Líneas de acción:	Creación, investigación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Dos mil ochocientos dólares (US\$2.800) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Buenos Aires, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, cine, danza, literatura, medios audiovisuales, cultura digital, diseño, investigación y fotografía en arquitectura, música y teatro
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2019
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos realicen un **proyecto creativo o de investigación** en las áreas convocadas, buscando propiciar su fortalecimiento profesional y artístico, partiendo del intercambio de experiencias con otros artistas dentro de un ámbito cultural diferente al propio.

El Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina vinculará a los artistas con las instituciones argentinas pertinentes que puedan facilitar el desarrollo de los proyectos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no podrá superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto argentino.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos dólares (US\$500). Los recursos restantes serán para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Buenos Aires, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en Argentina.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Argentina) que incluya la propuesta de actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.

Nota: en todos los casos la residencia deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 2 de septiembre y el 1° de diciembre de 2019, como fecha última de regreso al país. Las fechas deberán ser previamente avaladas por el Ministerio de Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y excelencia artística del participante.
- Contribución al desarrollo artístico y profesional del solicitante y la convivencia con la cultura argentina.
- Alcance y pertinencia del proyecto a desarrollar durante la residencia.
- Solidez, viabilidad y factibilidad de ejecución del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Dos mil ochocientos dólares (US\$2.800) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Buenos Aires, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y argentinas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Entregar un informe final de su residencia (en un tiempo máximo de quince [15] días después de finalizada la residencia) anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, acompañado de los informes de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos. Al informe final se debe anexar una certificación de cumplimiento de la residencia, por parte del socio.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - CANADÁ (CENTRO BANFF)

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Mil quinientos dólares (US\$1.500) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, literatura, medios audiovisuales, música y teatro
Duración:	Cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2019 o en el primer semestre de 2020 (de acuerdo con la disponibilidad de estudios en el Centro Banff)
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Centro Banff en Canadá, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos viajen al Centro Banff a realizar un **proyecto creativo** en las áreas convocadas.

El Centro Banff es una institución artística, educativa y cultural reconocida internacionalmente por ser catalizadora del pensamiento creativo, aprendizaje, desarrollo y exhibición de proyectos artísticos. Este centro, que imparte enseñanza profesional en las artes y la cultura desde hace más de ochenta (80) años, es un lugar seguro donde se pueden intercambiar experiencias con artistas de otros países, desarrollar proyectos innovadores y conocer otras culturas. Se recomienda que los artistas participantes se informen previamente sobre las actividades y calendario del Centro Banff, para en lo posible articular sus proyectos a las actividades del mismo.

Para mayor información sobre el Centro Banff, puede ingresar a: www.banffcentre.ca

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas y **una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información **en inglés o francés y en español:**

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés y/o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.

- Marco conceptual.
- Población objetivo.
- Relación del proyecto con el contexto canadiense.
- Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el Centro Banff acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2019 o en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 15 de mayo de 2020, de acuerdo con la disponibilidad de estudios y habitaciones en el Centro Banff. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el Centro Banff y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Mil quinientos dólares (US\$1.500) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados. Los recursos otorgados deberán ser destinados de la siguiente manera:
 - Ochocientos treinta dólares (US\$830) para transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá.

- Quinientos dólares (US\$500) para materiales.
- Ciento setenta dólares (US\$170) para seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

- Hospedaje en habitación sencilla.
- Plan *Flex Meal*: dos (2) comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionarlas de acuerdo con las necesidades y horarios del artista.

Del Centro Banff:

- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Acceso a la comunidad artística.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Acceso a las instalaciones deportivas.
- Entrada gratuita a eventos específicos del programa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final de su residencia (en un tiempo máximo de quince [15] días después de finalizada la residencia) anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, acompañado de los informes de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos. Al informe final se debe anexar una certificación de cumplimiento de la residencia, por parte del socio.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - CANADÁ (CONSEJO DE ARTES Y LETRAS DE QUEBEC – CALQ)

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación de resultados:	15 de noviembre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cuatro mil setecientos dólares (US\$4.700) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la provincia de Quebec en Canadá, manutención, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, literatura, música y teatro
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2020
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ–, de Canadá, se han asociado con el propósito de fortalecer el diálogo entre las comunidades artísticas, a través del apoyo a artistas y creadores individuales colombianos para el desarrollo de un proyecto creativo en Montreal, provincia de Quebec, Canadá, que les permita el encuentro con creadores internacionales y el conocimiento de diversas culturas.

El CALQ ofrece como opciones de residencia artística:

- Artes visuales: *Centre Bang* www.centrebang.ca
- Artes visuales: *Daimon* www.daimon.qc.ca
- Artes visuales: *Fonderie Darling* www.fonderiedarling.org
- Artes digitales: *Sporobole* <http://www.sporobole.org/>
- Cinema y video: *PRIM* <https://www.primcentre.org/>
- Música contemporánea: *Le Vivier* www.levivier.ca
- Música: <https://centredesmusiciensdumonde.com/>
- Letras: *Union des Ecrivains du Québec* www.uneq.qc.ca
- Teatro: *Espace Libre* www.espacelibre.qc.ca

El programa de residencias fomenta el intercambio de ideas entre los profesionales locales e internacionales y permite a los artistas invitados desarrollar **proyectos de creación** en un nuevo contexto y tienen como resultado la presentación de los proyectos en charlas o exposiciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país, que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas y **una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información **en francés o inglés y en español:**

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de francés y/o de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.

- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el CALQ acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante ocho (8) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 15 de mayo de 2020, de acuerdo con la disponibilidad de tutores. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el CALQ y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil setecientos dólares (US\$4.700) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, para cubrir transporte aéreo internacional ida y

regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la provincia de Quebec en Canadá, manutención, materiales y seguro médico, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ):

- Alojamiento.
- Recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación, en acuerdo con centros y organismos culturales locales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final de su residencia (en un tiempo máximo de quince [15] días después de finalizada la residencia) anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, acompañado de los informes de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos. Al informe final se debe anexar una certificación de cumplimiento de la residencia, por parte del socio.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - MÉXICO (FONCA)

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación de resultados:	Noviembre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Cinco mil dólares (US\$5.000) cada uno, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F.
Áreas:	Artes visuales y plásticas, danza (coreografía), literatura, medios audiovisuales, música, teatro (dramaturgia-adaptación de textos para puesta en escena)
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre de 2020
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México –FONCA–, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en Ciudad de México, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

El FONCA vinculará a los artistas con las instituciones mexicanas pertinentes que puedan facilitar el desarrollo de los proyectos.

Nota: en los documentos para el jurado, los participantes deben indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país, que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no podrá superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.

- Relación del proyecto con el contexto mexicano.
- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar dos mil quinientos dólares (US\$2.500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación, seguro médico y transporte local.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en México) que incluya la propuesta de actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.

Nota: el Ministerio de Cultura y el FONCA acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante ocho (8) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 15 de mayo de 2020, de acuerdo con la disponibilidad de la institución socia. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

Nota: La selección final de hasta cinco (5) ganadores la realizará el FONCA, bajo sus procedimientos, considerando especialmente la contribución del proyecto colombiano al escenario actual del arte y la cultura en México.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco mil dólares (US\$5.000), en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados,

para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México, D. F.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Entregar un informe final de su residencia (en un tiempo máximo de quince [15] días después de finalizada la residencia) anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, acompañado de los informes de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos. Al informe final se debe anexar una certificación de cumplimiento de la residencia, por parte del socio.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTES VISUALES

BECA DE APOYO A PROYECTO CURATORIAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	27 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
Área:	Artes Visuales
Duración:	Hasta seis (6) meses. Entrega del informe final: tres (3) de abril de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la investigación de curadores independientes y promover o fortalecer su puesta en escena con los espacios de exhibición.

El proponente debe presentar su proyecto curatorial junto con el aval de un espacio de exposición **en un departamento distinto al lugar de residencia de los integrantes del grupo constituido o de la persona natural.**

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Curadores, investigadores o artistas visuales colombianos residentes en el país o en el exterior o extranjeros residentes en Colombia, que tengan un proyecto de curaduría inédito, ya terminado. Los artistas que hagan parte de la exposición deben ser colombianos o extranjeros residentes en el país.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “Beca de apoyo a proyecto curatorial” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una.
- Soportes de la trayectoria del participante; si es un grupo constituido, se deben remitir los soportes de cada una de las personas que hacen parte del proyecto. **No se permiten enlaces a páginas web, portafolios *online* o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.**
- Carta firmada por la persona natural o el representante del grupo, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive cada una de las personas que se presentan el proyecto.
- Carta de aceptación de un espacio de exhibición legalmente constituido. **Nota:** el espacio debe ubicarse en un departamento colombiano distinto al de la residencia de la persona natural o de los integrantes del grupo constituido.
- Proyecto de curaduría junto con imágenes de las obras y sus fichas técnicas.
- Propuesta de montaje sobre planos del lugar de exhibición.
- Cronograma de trabajo con su presupuesto donde se incluya el transporte de la exposición, apoyos técnicos y visuales, inauguración, visitas guiadas y arriendo de equipos, si es necesario (no se permite la compra de equipos).
- Plan de socialización que dé a conocer el resultado de la beca en la comunidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Idoneidad del participante.
- Coherencia, riesgo, pertinencia y viabilidad de la curaduría.
- Factibilidad técnica y logística de la curaduría.
- Cronograma y presupuesto.
- Relación entre la propuesta y el lugar de exposición.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la inauguración de la exposición, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto antes del veinte (20) de marzo del 2020.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el tres (3) de abril de 2020, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados.
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	27 de septiembre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Área:	Artes visuales
Cuantía:	Veintidós millones quinientos mil pesos (\$22.500.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses. Entrega del informe final: tres (3) de abril de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre las artes visuales en Colombia. No se refiere a proyectos de creación (sin desconocer que estos involucran acciones de tipo investigativo). De esta manera, el producto esperado es un documento escrito.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales, críticos, teóricos e investigadores colombianos residentes en el país o en el exterior y extranjeros residentes en el país.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “Beca de investigación en artes visuales” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida del participante, con énfasis en aspectos relevantes para esta convocatoria, por ejemplo formación académica y de investigación, publicaciones, etc. (Máximo tres [3] páginas). Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser del grupo o de al menos de dos (2) de sus integrantes.
- Soportes de la trayectoria del participante (participación en grupos de investigación, publicaciones en páginas web, revistas, libros, catálogos de exposiciones, etc.). Máximo se tendrán en cuenta diez (10) soportes por integrante. **No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.**
- Descripción general del proyecto, máximo quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, máximo trescientas (300) palabras.
- Justificación, máximo doscientas (200) palabras.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología y actividades para el desarrollo de la investigación.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Bibliografía.
- Plan de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, entre otros).
- Cronograma general hasta de seis (6) meses, que incluya la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago del tutor y las actividades de socialización).
- Hoja de vida del tutor (máximo tres [3] páginas) y carta de aceptación firmada por el tutor propuesto.

Nota: el participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de la investigación.
- Idoneidad del participante y del tutor.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos y el machote para publicación.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un PDF del texto final de la investigación, con su respectiva licencia de uso.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el tres (3) de abril de 2020, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Texto final de la investigación con un documento de visto bueno firmado por el tutor.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	27 de septiembre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones quinientos mil pesos (\$22.500.000). La Universidad de los Andes publicará la investigación
Duración:	Hasta seis (6) meses. Entrega del informe final: tres (3) de abril de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la investigación de carácter monográfico sobre la obra de un artista, un grupo de artistas o un movimiento artístico colombiano. Escribir una monografía con uno o varios textos -acompañados de archivos, documentos e imágenes-, que hará parte de una publicación anual y que mostrará una comprensión amplia sobre una producción singular que se origina en el campo cultural colombiano.

El Ministerio de Cultura en alianza con la Universidad de los Andes publicará la investigación ganadora.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Teóricos, historiadores, investigadores, periodistas y escritores colombianos residentes en el país o en el exterior y extranjeros residentes en Colombia que tengan interés por narrar una historia de carácter singular en el campo del arte que se hace en Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “Beca para la investigación monográfica” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, máximo quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización.
- Pertinencia del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología de la investigación.
- Carta de respaldo a la investigación del artista propuesto o del titular de sus derechos.
- Hoja de vida del investigador. Máximo tres (3) páginas, con sus respectivos soportes. **No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.**
- Cronograma general (hasta seis [6] meses).
- Presupuesto general desglosado.
- Bibliografía sugerida.
- Diligenciar el Anexo A: Formato de referencia de licencia de uso (ver página 73). Las licencias de uso de textos e imágenes deben garantizar los derechos de autor en relación con la comunicación pública, reproducción y puesta a disposición.
- Plan de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, entre otros).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto presentado.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.
- Idoneidad del investigador.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- El 20% del tiraje de la publicación realizada (el restante será distribuido por la Universidad de Los Andes y el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que propongan el Ministerio de Cultura y la Universidad de los Andes dentro del proceso de producción editorial.
- Entregar un informe final a más tardar el tres (3) de abril de 2020, acompañado de los textos en Word, resultado de la investigación realizada, el cual debe incluir:
 - Un texto, o un conjunto de textos, entre ciento cincuenta mil (150.000) caracteres con espacios hasta trescientos mil (300.000) caracteres con espacios.
 - Cronología.
 - Entrevista (opcional).
 - Reseña biográfica del artista y del autor o autores de los textos.
 - Entre cincuenta (50) y cien (100) imágenes de la obra del artista en formato digital y en alta definición (en formato .tiff con más de 300 dpi) debidamente marcadas y con una tabla de referencia que contenga la ficha técnica de cada una.
 - Licencias de uso para los derechos de comunicación pública y de reproducción de las obras, así como de los registros fotográficos y de los textos. Estas

licencias de uso deben precisar que autorizan al Ministerio de Cultura y Universidad de los Andes a publicar la investigación.

- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

“BECA PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA” FORMATO DE REFERENCIA DE LICENCIA DE USO

Licencia de uso de obra artística

Por medio de la presente, autorizo a la Universidad de Los Andes y al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “*Beca para la investigación monográfica*”.

Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)

Por medio de la presente, autorizo a la Universidad de Los Andes y al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “*Beca para la investigación monográfica*”.

Licencia de uso de obra literaria

Por medio de la presente, autorizo a la Universidad de Los Andes y al Ministerio de Cultura -o a quien haga sus veces- la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto como resultado de la “*Beca para la investigación monográfica*”.

Firma:

Nombre:

C.C.:

Ciudad y fecha:

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO - CÓMIC

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	27 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta seis (6) meses. Entrega del informe final: tres (3) de abril de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la realización de publicaciones de libro ilustrado - cómic, para incentivar la producción artística de estos contenidos.

La propuesta deberá ser inédita, y los derechos de reproducción deberán estar en poder de sus autores: no se admitirán propuestas que previamente hayan sido cedidas a alguna empresa, editorial o distribuidora de ningún tipo, ni que simultáneamente estén participando en otra convocatoria, o se encuentren en espera de fallo en alguna editorial.

Quedarán fuera de la convocatoria todas aquellas propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (por ejemplo: contenidos racistas, clasistas, homofóbicos, etc.).

El producto final esperado es la publicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Ilustradores colombianos residentes en el país o en el exterior y extranjeros residentes en Colombia que tengan un proyecto editorial de libro ilustrado - cómic y cuenten con el aval de una editorial.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una.
- Portafolio con soportes. **No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.**
- Descripción del proyecto editorial (información general de la publicación y sus características).
- Estrategia y plan de distribución de los ejemplares a producir, especificando la cantidad de ejemplares que se imprimirán por número, a quién y en qué cantidad se van a entregar. Tenga en cuenta que el diez por ciento (10%) de la publicación debe entregarse al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Maqueta de la obra (impresa o digital), a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación, teniendo en cuenta: dimensiones y tipo de papel.
- Carta de aval firmada por el representante legal (o por quien este delegue) de la editorial para publicar la obra, junto con la cotización de la misma. En el caso en que la cotización supere el monto de la beca, deberá remitir las respectivas cartas de cofinanciación para cubrir el costo total.
- Cronograma general (hasta seis [6] meses).

- Presupuesto de la publicación que incluya:
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Socialización y distribución.
 - Impresión.
 - Corrección de estilo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto presentado.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la publicación.
- Propuesta de socialización y distribución.
- Idoneidad del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos (certificado de depósito legal y entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional) y donde se detalle el tiraje final, los costos reales de producción, así como el libro impreso.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes en la bandera.
- Realizar las gestiones y trámites necesarios para solicitar y contar con la expedición del ISBN de la publicación.

- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia. Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del tres (3) de abril de 2020.
- Imprimir al menos quinientos (500) ejemplares, de los cuales el diez por ciento (10%) serán enviados y entregados al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Remitir sesenta y cuatro (64) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red y para el depósito legal de la Biblioteca.
- Entregar un informe final, a más tardar el tres (3) de abril de 2020, al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Ejemplares de la publicación realizada.
 - Descripción y soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - PDF del libro para internet para subirlo en la página web del área de Artes Visuales.
 - Certificado de entrega de los ejemplares a la Biblioteca Nacional.

BECAS DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE INTERNACIONALES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	2 de septiembre de 2019
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: quince (15) de mayo de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar apoyos a galerías de arte para su participación en ferias de arte internacionales durante el año 2019 y antes del treinta (30) de abril de 2020, como fecha última de regreso.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Galerías de arte debidamente matriculadas en Cámara de Comercio como establecimiento de comercio y que cuenten con una sede física en Colombia, en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Adicionalmente:

Copia de certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en el cual acredite la inscripción de la Galería como establecimiento de comercio, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2019.

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Invitación o carta de aceptación de la Feria de Arte Internacional en la cual participará que indique las fechas del evento a realizarse, con traducción al castellano (si aplica).
- Descripción general del proyecto que presentará durante la Feria, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Pertinencia de la propuesta en el contexto local y nacional, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Trayectoria de la Feria de Arte.
- Breve descripción de la historia de la Galería junto con sus actividades realizadas. Máximo dos (2) páginas.
- Presupuesto general desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la Galería.
- Importancia de la Feria Internacional en la cual participaría la Galería.
- Pertinencia del proyecto presentado.
- Viabilidad de la destinación del presupuesto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el quince (15) de mayo de 2020, que incluya:
 - Texto descriptivo de la participación en la Feria, en máximo trescientas (300) palabras.
 - Soportes en alta resolución del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora, según sea el caso).
 - Soportes de las actividades realizadas según el cronograma.
 - Ejecución del presupuesto otorgado.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ARTISTAS Y DEMÁS AGENTES DE LAS ARTES VISUALES – II Y III CICLO

Segundo ciclo (eventos entre el 10 de agosto de 2019 y el 2 de diciembre de 2019)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	26 de julio de 2019
Tercer ciclo (eventos entre el 3 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de octubre de 2019
Publicación de resultados:	22 de noviembre de 2019
Cuantía:	<p>Se entregará un total de ciento treinta y tres millones de pesos (\$133.000.000) distribuidos en los dos ciclos, de acuerdo con los valores descritos a continuación:</p> <p><i>Circulación nacional al interior de Colombia o de cualquier país en el exterior (por ejemplo, Bogotá-Cali, Nueva York-Miami):</i> dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno</p> <p><i>Circulación internacional desde o hacia Colombia (por ejemplo, París-Medellín, Cali-Berlín):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde Colombia hacia América Latina y el Caribe o viceversa: cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno - Desde Colombia hacia Europa, Estados Unidos o Canadá o viceversa: cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno - Desde Colombia hacia África, Asia u Oceanía o viceversa: seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno

Cuantía:	<p>Circulación internacional entre países en el exterior (por ejemplo Madrid-Londres, Ciudad de México-Sidney):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distancias menores a 1.000 millas (una vía): tres millones de pesos (\$3.000.000) cada uno - Distancias entre las 1.000 y 5.000 millas (una vía): cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno - Distancias superiores a 5.000 millas (una vía): cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno <p>Circulación nacional de extranjeros: Para las organizaciones o grupos constituidos colombianos que apliquen a becas para la circulación de artistas y demás agentes de las artes visuales extranjeros para eventos en Colombia, aplicarán las mismas cuantías para ir de Colombia a esos lugares</p> <p>Nota: En caso de invitaciones a grupos constituidos o a personas jurídicas que cuentan con más de dos (2) integrantes, solo se podrá adjudicar un máximo de dos (2) becas por proyecto</p>
Área:	Artes visuales
Línea de acción:	Circulación
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la circulación nacional e internacional:

- De artistas y demás agentes del campo de las artes visuales colombianos, residentes dentro y fuera del país, invitados a participar en proyectos artísticos dentro y fuera de Colombia.

- De artistas y demás agentes extranjeros del campo de las artes visuales que han sido invitados por organizaciones y/o grupos constituidos del campo artístico colombiano a participar en proyectos artísticos en Colombia.

A través de estas becas se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida trayectoria y comprobada calidad. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de proyectos expositivos y residencias artísticas o la participación en certámenes artísticos de carácter académico tales como conferencias, simposios, seminarios o coloquios.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **10 de agosto de 2019** y el **2 de diciembre de 2019**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **3 de diciembre de 2019** y el **31 de marzo de 2020**.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente cuando haya lugar **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Circulación nacional

Artistas, curadores y agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el contexto nacional; o que residan en el exterior y sean invitados a desarrollar proyectos artísticos al interior del país donde residen.

Circulación internacional

Desde Colombia hacia el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el exterior.

Colombianos desde el exterior hacia Colombia

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en Colombia.

Colombianos en el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en un país diferente al de su país de residencia.

Extranjeros invitados a eventos artísticos en Colombia

Personas jurídicas sin ánimo de lucro o grupos constituidos del campo artístico en Colombia que inviten artistas, curadores y demás agentes extranjeros del campo de las artes visuales, a participar en eventos o proyectos artísticos en Colombia. **Nota:** En este caso quien se presenta a la convocatoria debe ser la entidad o grupo colombiano que organiza el evento o proyecto artístico.

Pueden participar

Para la circulación nacional e internacional de colombianos

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

Para la circulación en Colombia de extranjeros

- Grupos constituidos por agentes del campo artístico colombianos.
- Personas jurídicas colombianas.

No pueden participar

Los participantes cuyas propuestas hayan pasado a evaluación de los jurados en la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales – I Ciclo”* 2019.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Para la circulación nacional e internacional de artistas y demás agentes colombianos de las artes visuales

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una.
- Soportes de la trayectoria en el campo de las artes visuales durante los últimos tres (3) años (máximo cinco [5] soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos o copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, entre otros. **No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.**
- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico enviada al proponente que indique las fechas del evento a realizarse con traducción al castellano (si aplica), los aportes en especie o económicos que ofrece la entidad o espacio que invita al participante. La invitación debe ir dirigida al artista o grupo que circulará (no a organizaciones a las que pertenezca, o cualquier otra variación). En todos los casos, la carta de invitación debe coincidir con las fechas del ciclo al cual se está aplicando.
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto al que los proponentes han sido invitados, que muestre tanto la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora como del proyecto artístico (extensión máxima de trescientas [300] palabras).
- Cronograma de actividades.
- Tabla donde se relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

Para la circulación de extranjeros invitados a eventos artísticos en Colombia

- Para personas jurídicas, trayectoria artística de la organización. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una.

- Hoja de vida de la(s) persona(s) extranjeras invitada(s). Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas.
- Anexar los soportes de la trayectoria del(os) invitado(s) extranjeros en el campo de las artes visuales, durante los últimos tres (3) años (máximo cinco [5] soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros. No se permiten enlaces a páginas web/ portafolios online/ redes sociales, los soportes deben estar adjuntos.
- Relevancia del proponente, de la trayectoria de los organizadores colombianos y del proyecto (extensión máxima de cuatrocientas [400] palabras).
- Tabla donde se relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

Nota: en caso de invitaciones a grupos constituidos o a personas jurídicas que cuentan con más de dos (2) integrantes, solo se podrá adjudicar un máximo de dos (2) becas por proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia de la participación del(os) proponente(s) en el proyecto.
- Pertinencia de la participación del(os) invitado(s) en el caso de propuestas presentadas por organizaciones o grupos constituidos para la invitación de artistas o demás agentes extranjeros a Colombia.
- Relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del proyecto.
- Relevancia del proyecto artístico dentro del campo del arte.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional (o contar con afiliación activa a salud) o internacional (según corresponda), por el tiempo de duración de la circulación.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:
 - Descripción de la actividad desarrollada en máximo trescientas (300) palabras.
 - Soportes en alta resolución del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora, según sea el caso).
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.

Nota: el informe final deberá ser remitido como máximo en las siguientes fechas, de acuerdo con el ciclo en el cual ganó el estímulo:

Segundo ciclo: Dieciséis (16) de diciembre de 2019.

Tercer ciclo: Doce (12) de abril de 2020.

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	5 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta ocho (8) meses. Entrega del informe final: ocho (8) de mayo de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la creación de nuevos proyectos propuestos por artistas que tengan una trayectoria en el campo de las artes visuales mayor a veinte (20) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos residentes en el país o en el exterior y extranjeros residentes en Colombia, con una experiencia artística mayor a veinte (20) años continuos a nivel profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas.

Nota: El postulante solo podrá aplicar a una (1) de las tres (3) convocatorias de “*Becas de creación de artes visuales*”, puesto que el perfil y soportes de la trayectoria u oficio en el campo no pueden sustentarse en dos (2) convocatorias de manera simultánea.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “*Beca de creación para artistas con trayectoria*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas. Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser de todos los integrantes del grupo.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional durante veinte (20) años. Máximo se tendrán en cuenta veinte (20) soportes que demuestren veinte (20) años de trabajo artístico continuo. Tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros. **No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.**
- En caso de grupos constituidos, al menos el representante legal del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.
- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, *renders*, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de septiembre (hasta ocho [8] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el ocho (8) de mayo de 2020, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA FORMACIÓN DE NUEVOS COLECCIONISTAS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	5 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Treinta y dos millones de pesos (\$32.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta ocho (8) meses. Entrega del informe final: ocho (8) de mayo de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Crear programas de formación sobre el mercado del arte como inversión en Colombia, que incentiven el coleccionismo por medio de estrategias dirigidas a personas naturales y empresas nacionales e internacionales en el país. El programa de formación de nuevos coleccionistas debe desarrollarse en al menos dos (2) ciudades colombianas distintas a Bogotá, D.C

Se espera que haya una intermediación con las Cámaras de Comercio de las ciudades donde se implemente el proceso y se sugieren visitas a museos, galerías y artistas para complementar las sesiones teóricas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Fundaciones o empresas culturales colombianas que hayan realizado actividades de formación de públicos, formación de coleccionistas o conservación y catalogación de colecciones de arte en el área de las artes plásticas y visuales.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras. Se debe incluir en esta descripción, las ciudades donde se va a realizar el proyecto.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Estrategia de formación, extensión máxima de ochocientas (800) palabras.
- Cronograma y plan de trabajo, (hasta ocho [8] meses).
- Presupuesto general desglosado.
- Soportes de la trayectoria de la empresa, que den cuenta del trabajo desarrollado en el campo de la formación de públicos, formación de coleccionistas o conservación y catalogación de colecciones de arte en el área de las artes plásticas y visuales. Máximo se tendrán en cuenta diez (10) soportes.
- Plan de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, entre otros).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma y el presupuesto.
- Pertinencia de la estrategia de acuerdo con las ciudades donde se va a desarrollar el programa de formación.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Desarrollar el programa de formación en las ciudades programadas dentro de las fechas estipuladas en el proyecto.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el ocho (8) de mayo de 2020, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto.
 - Documentación visual de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES INDIVIDUALES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	13 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Siete (7) estímulos para las Regiones: Caribe, Oriente, Centro Occidente, Pacífico, Sur, Orinoco Amazonía y Centro
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta siete (7) meses. Entrega del informe final: diecisiete (17) de abril de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Las becas para la realización de exposiciones individuales buscan fomentar la creación de plataformas de circulación artística y la exhibición en diversos escenarios artísticos de las siguientes regiones del país:

- **Región Caribe:** Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Oriente:** Norte de Santander y Santander.
- **Región Centro Occidente:** Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Región Pacífico:** Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- **Región Sur:** Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- **Región Orinoco Amazonía:** Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- **Región Centro:** Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Un interés adicional de esta convocatoria es fortalecer el vínculo entre los artistas que están activos en las distintas regiones y las entidades que se dedican a fomentar y poner en circulación las prácticas del arte en cada una de ellas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas colombianos residentes en el país o en el exterior y extranjeros residentes en Colombia que provengan y/o desarrollen sus prácticas artísticas en las respectivas regiones del país. La región en la que aplique debe ser la región de residencia.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo tres [3] páginas) con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros. **No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.** En el caso de los grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida de cada uno de sus integrantes y los soportes correspondientes.
- Carta firmada por el participante o por el representante del grupo en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde viven todos los integrantes del grupo.
- Descripción general de la exposición que incluya un título tentativo, enfoque temático o conceptual preliminar y del tipo de obras que serán incluidas (escala, materiales, medios, etc.) de máximo una (1) página.
- Portafolio que reúna imágenes y fichas técnicas de las obras propuestas o de los bocetos o proyectos de las obras que se pretenda realizar.

- Plan de producción de la muestra que incluya embalaje y transporte de las obras desde el lugar en que se encuentren hasta la sala de exhibición y de regreso una vez finalizada la muestra.
- Identificación del escenario, espacio o lugar de exhibición dentro de la región, con carta de compromiso del espacio identificado.
- Cronograma general, que contemple un máximo de siete (7) meses de ejecución, incluyendo el tiempo de producción, exhibición y posproducción.
- Propuesta de socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado (que incluya honorarios, costos de embalaje, costos de transportes, materiales de producción y montaje de las obras y gastos de viaje del artista para el montaje y la apertura –tiquetes, viáticos y hospedaje).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia, solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta de exposición.
- Aporte del participante al campo artístico de cada región.
- Factibilidad de la propuesta en términos económicos y técnicos (producción, infraestructura, tiempos, circulación, escenarios y espacios).
- Propuesta de socialización.
- Idoneidad del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con su cronograma, antes de culminar el séptimo (7º) mes de realización.
- Realizar la exposición de acuerdo con el proyecto presentado.
- Socializar el proyecto de exposición individual.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el diecisiete (17) de abril de 2020, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso, recortes de prensa, etc.).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Fichas técnicas de cada obra expuesta con una imagen digital correspondiente (jpg, tiff, pdf).
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Hoja de vida resumida y fichas técnicas de las obras expuestas.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - Los formatos de producción de exposiciones entregados por el área de Artes Visuales.

BECAS PARA PUBLICACIONES DE ARTES PLÁSTICAS O VISUALES - EDITORIALES INDEPENDIENTES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	4 de octubre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta siete (7) meses. Entrega del informe final: ocho (8) de mayo de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular proyectos de editoriales independientes, relacionados con el campo de las artes plásticas o visuales colombianas. Su contenido debe ser el resultado de procesos de creación o investigación.

El producto final esperado es la publicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Editoriales establecidas en Colombia que cuenten con una experiencia mínima de tres (3) años de trabajo editorial y que cuenten en su portafolio de publicaciones, proyectos resultantes de procesos artísticos, donde se destaquen las artes plásticas o visuales colombianas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Justificación de la pertinencia de la publicación.
 - Descripción general del proyecto, máximo quinientas (500) palabras.
 - Descripción de las características que tendrá la publicación (número de ejemplares, formato, tipo de papel y encuadernación, número de páginas y acabados).
 - Plan de distribución y puntos de venta de la publicación.
 - Cronograma general que contemple la producción editorial (corrección de estilo, diseño y diagramación), la publicación, la socialización y distribución.
 - Presupuesto general desglosado que incluya: producción editorial (corrección de estilo, diseño y diagramación), publicación, la socialización y distribución.
 - Hoja de vida del participante en máximo tres (3) páginas, con sus respectivos soportes. **No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.**
 - Portafolio de la editorial. **No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.**
 - Plan de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, entre otros).
 - Diligenciar el Anexo A: Formato de referencia de licencia de uso (ver página 102). Las licencias de uso de textos e imágenes deben garantizar los derechos de autor en relación con la comunicación pública, reproducción y puesta a disposición, incluyendo:
 - Las obras de arte.
 - Los registros fotográficos de las obras de arte.
 - Reproducciones de material documental y/o de cualquier otra imagen adicional.
 - Textos de todos los autores incluidos.
- Nota:** Las licencias de uso deben precisar la autorización expresa al proponente para realizar la publicación en el marco de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual de la propuesta.
- Trayectoria y portafolio de la editorial.
- Innovación del proyecto en relación con el campo de las publicaciones artísticas.
- Pertinencia de la publicación.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, presupuesto, socialización y distribución.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones que realice el Ministerio de Cultura en relación con los criterios técnicos de diseño y producción editorial.
- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya el logo del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación.
- Imprimir al menos quinientos (500) ejemplares de los cuales, cincuenta (50) serán entregados al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Remitir sesenta y dos (62) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red y para el depósito legal de la Biblioteca.
- Entregar un informe final, a más tardar el ocho (8) de mayo de 2020, al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:

- Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
- Ejemplares de la publicación realizada.
- Descripción y soportes de la socialización llevada a cabo.
- Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- PDF del libro para internet para subirlo en la página web del área de Artes Visuales.
- Certificado de entrega de los ejemplares a la Biblioteca Nacional.

ANEXO A

“BECAS PARA PUBLICACIONES DE ARTES PLÁSTICAS O VISUALES - EDITORIALES INDEPENDIENTES”

FORMATO DE REFERENCIA DE LICENCIA DE USO

Licencia de uso de obra artística

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de las “*Becas para publicaciones de artes plásticas o visuales - editoriales independientes*”.

Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo, de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de las “*Becas para publicaciones de artes plásticas o visuales - editoriales independientes*”.

Licencia de uso de obra literaria

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto como resultado de las “*Becas para publicaciones de artes plásticas o visuales - editoriales independientes*”.

Firma:

Nombre:

C.C.:

Ciudad y fecha:

BECAS PARA REALIZAR LABORATORIOS DE SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	4 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Formación, creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Trece millones seiscientos veinticinco mil pesos (\$13.625.000) cada uno
Área:	Artes Visuales
Duración:	Hasta siete (7) meses. Entrega del informe final: ocho (8) de mayo de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Propiciar una mirada, experiencia o reflexión estéticas y sensibles en docentes de zonas de difícil acceso. Estos *Laboratorios de Sensibilización Artística* se busca promover el auto-reconocimiento, fortalecer la conciencia del momento estético, propiciar el intercambio de miradas y anidar el pensamiento crítico.

Se buscan propuestas innovadoras que deben desarrollarse en dos (2) etapas distintas, complementadas por estrategias de acompañamiento no presencial al proceso creativo de los participantes.

Los lugares de trabajo deben escogerse en tres (3) municipios de los siguientes departamentos y procurando lograr un recorrido amplio del departamento escogido: Chocó, Cauca y La Guajira.

El producto final esperado es promover en los docentes de los municipios elegidos, la creación y puesta en marcha de nuevos talleres o procesos de formación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, formadores, pedagogos colombianos o extranjeros residentes en el país, con una experiencia de mínimo tres (3) años en trabajo docente o comunitario en el campo de las artes visuales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una, resaltando la experiencia en formación y con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros. **No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.**
- Proyecto de sensibilización, indicando los tres (3) municipios seleccionados de uno de los siguientes departamentos: Chocó, Cauca y La Guajira. (máximo tres mil [3.000] caracteres).
- Cronograma de actividades en el que se incluyan las dos (2) etapas.
- Presupuesto (teniendo en cuenta la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades de los recorridos).
- Cartas de aceptación de los municipios propuestos, indicando el lugar de realización. (ej. Casa de la Cultura, colegios municipales, alcaldías municipales).
- Plan de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, entre otros).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, pertinencia y viabilidad de la propuesta.

- Cobertura del departamento seleccionado.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar los recorridos de *Sensibilización Artística*, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el séptimo (7°) mes de realización.
- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades de los recorridos.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el ocho (8) de mayo de 2020, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audio-visual o sonora según sea el caso y resultados presentados por los docentes que asistieron a los laboratorios).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados.
 - Soportes de los recorridos llevados a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Comunicación de los municipios donde se otorgue el aval al recorrido realizado.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - FRANCIA (LA CITÉ INTERNATIONALE DE LA BANDÉ DESSINÉE ET DE L'IMAGE EN ANGOULÈME – CIBDI-)

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	30 de agosto de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a Angoulême, alimentación y seguro médico. La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, un taller para trabajar y una bolsa de trabajo
Área:	Cómic, novela gráfica, ilustración
Duración:	Doce (12) semanas consecutivas en el primer bimestre de 2020
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

A través de esta residencia el CIBDI y el Ministerio de Cultura le ofrecen la posibilidad a un artista que se encuentre realizando un proyecto de cómic, novela gráfica o ilustración, de enriquecer su obra y fortalecer su proyecto a través del encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas franceses.

Esta residencia busca reconocer los lenguajes artísticos que se desarrollan en el ámbito de la gráfica en Colombia abriendo este espacio de reconocida trayectoria a nivel mundial.

Para mayor información sobre CIBDI, puede ingresar a: <http://www.citebd.org/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que residan en cualquier país distinto a Francia, y desarrollen su trabajo en las áreas de artes gráficas, diseño gráfico e ilustración. Deben contar con una experiencia de mínimo cinco (5) años.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- El ganador de la “Residencia Artística Colombia-Francia (La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l’image en Angoulême – CIBDI)” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las tres [3] páginas), con sus respectivos soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros. **No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.**
- Portafolio de máximo diez (10) imágenes.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde sustente el interés y la importancia de esta residencia para su proceso creativo y desarrollo profesional en formato PDF.
- Proyecto de la obra que se va a realizar, incluyendo la siguiente información:
 - Título del proyecto.
 - Descripción general.
 - Cronograma general.
 - Bocetos de la obra.

- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso al país donde vive) que dé a conocer el resultado de la residencia en la comunidad.

Nota: El Ministerio de Cultura y el CIBDI acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante doce (12) semanas consecutivas durante el primer bimestre de 2020. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relación de la residencia con el proyecto formulado.
- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia y viabilidad de la obra propuesta.
- Impacto y relevancia de la actividad de socialización propuesta.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Quince millones de pesos (\$15.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC** y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a Angoulême, alimentación y seguro médico.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

De la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Un taller para trabajar.
- Acceso a las instalaciones y demás espacios del Centro.
- Asesoría de un tutor de la institución

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir en tiempo y forma con todos los trámites y requisitos migratorios del Gobierno de Francia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolla las actividades del programa.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y francesas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Realizar al menos una (1) actividad académica coordinada por el CIBDI durante su estancia en Francia.
- Entregar un informe final de su residencia (en un tiempo máximo de quince [15] días después de finalizada la residencia) anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, acompañado de los informes de socialización con sus soportes, dirigido al área de Artes Visuales. Al informe final se debe anexar una certificación de cumplimiento de la residencia, por parte del socio.
- Anexar el informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

DANZA

BECA EFEMÉRIDES PARA ORGANIZACIONES DE DANZA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	9 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Hacer un reconocimiento a la labor desarrollada por las agrupaciones colombianas de danza con más de quince (15) años de trayectoria y que han dedicado su vida a la construcción del conocimiento artístico, a través de un apoyo para la publicación de una obra inédita acerca de su gestión y trayectoria. Las categorías para participar son las siguientes:

Categoría 1: Publicación digital de un texto, producto de una investigación inédita: apoyo para la finalización de un proceso de documentación, o investigación en curso, realizada por la agrupación que se postula, para ser publicada de manera digital.

Categoría 2: Publicación de una obra inédita impresa: apoyo para la finalización del proceso editorial (diseño, diagramación, corrección de estilo) e impresión de la publicación de la obra inédita.

En cualquier categoría, la propuesta deberá demostrar en ambos casos los siguientes puntos:

- Que el documento, texto o producto es una obra inédita.
- La continuidad en la actividad artística del postulado a través de soportes y certificados.
- Aporte, impacto y contribución realizada por el postulado a los procesos artísticos y culturales del sector.
- Premios y reconocimientos recibidos por su quehacer en los ámbitos regional, nacional e internacional.

- Aporte y pertinencia del texto escrito (publicación impresa o digital) para el sector de la danza.
- Publicaciones/productos anteriores, si los tiene.
- Estado del material a publicar.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Personas jurídicas que demuestren el impacto y relevancia de su gestión para el sector de la danza y una trayectoria de mínimo quince (15) años.
- Grupos constituidos: que demuestren trayectoria continua mínima de quince (15) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria, que demuestren el impacto y relevancia de su gestión para el sector de la danza colombiana.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas que hayan sido ganadoras de las becas de investigación en danza en 2017 y 2018 del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Categorías 1 y 2:

- Hoja de vida de la organización o grupo constituido que contenga su reseña y certifique los quince (15) años de trayectoria (soportes, certificaciones, recortes de prensa, artículos, publicaciones, premios, reconocimientos y todas las que sustenten la experiencia del postulado).

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Nombre de la publicación de la obra/investigación/producto inédito y descripción.
- Justificación (extensión mínima una [1] cuartilla, máxima tres [3] cuartillas).
- Cronograma. Incluyendo actividad de socialización. Las fechas establecidas no podrán en ningún ser posteriores al quince (15) de febrero de 2020.
- Presupuesto desglosado. Si la propuesta tiene un costo mayor al valor otorgado en esta beca, la agrupación deberá incluir dentro del presupuesto las fuentes de financiación adicionales que usará para culminar el proceso de impresión o finalización del producto.
- Descripción de la propuesta de socialización o divulgación del resultado de la beca. Explicar cómo se realizará la socialización y cuándo (extensión mínima de una [1] cuartilla y máxima de dos [2] cuartillas).
- Realizar el registro como proponente en el Sistema de Información de la Danza: SiDanza, en el siguiente vínculo: <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx> en el módulo de agentes y posteriormente en el módulo de creación-producción. Deberá enviar captura de pantalla o copia del correo de creación de usuario que el sistema automáticamente le envía luego de la inscripción. **Nota:** En caso de presentarse como grupo constituido, la inscripción la debe realizar únicamente el representante del mismo, como persona natural.

Únicamente Categoría 1: Publicación digital de un texto, producto de una investigación inédita:

- Resumen del proyecto: índice preliminar del documento inédito a publicar, breve descripción del proyecto, descripción del avance del proyecto a la fecha de postulación de un mínimo de veinte (20) cuartillas, con fotografías en alta resolución (si aplica) y el resultado final esperado.
- Ficha técnica de la propuesta según el área. Ejemplo: características de diseño de la publicación, criterios editoriales y de diseño, formato o extensión (ejemplo: .mobi, .pcr, .azw, .azw3, .tpz, .epub, .epub3, .fb2, etc.) resolución de pixeles, tamaño del archivo digital, fuentes tipográficas, cantidad de páginas o pantallas y demás información que considere importante mencionar (extensión máxima dos [2] cuartillas).
- Texto en el cual se especifiquen los siguientes aspectos de la propuesta gráfica: tratamiento visual, nivel de interactividad y elementos multimedia que puede incluir la publicación (videos, vínculos, páginas web) características y cantidad de las imágenes (fotografía, dibujo, *collage*, entre otros) y otros elementos que aporten a la comprensión de la propuesta (extensión máxima dos [2] cuartillas).

- Reseña de las hojas de vida de los profesionales que hacen parte del proceso, relacionando el rol que desempeñan en el proyecto y su trayectoria.

Únicamente Categoría 2: Publicación de una obra inédita impresa:

- Plan de distribución de los ejemplares a imprimir donde se detalle cantidad, a quiénes y cuántos se van a entregar.
- Descripción del avance del proyecto a la fecha de postulación de un mínimo de veinte (20) cuartillas, con fotografías en alta resolución (si aplica) y el resultado final esperado.
- Ficha técnica de la propuesta.
- Hojas de vida de los profesionales que apoyarán el proceso editorial: (diseño, diagramación y corrección de estilo).
- Se debe anexar mínimo dos (2) cotizaciones para impresión, prensaje o multicopiado (según el proyecto). Para el caso de textos el tiraje puede ser hasta de quinientas (500) unidades.
- Justificación de la ficha técnica de la propuesta con extensión máxima de dos (2) cuartillas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Categoría 1: Publicación digital de un texto, producto de una investigación inédita

- Pertinencia y relevancia de la propuesta.
- Articulación entre el enfoque de la propuesta y el objeto de la convocatoria.
- Solidez conceptual de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Viabilidad técnica y financiera de la propuesta.

Categoría 2: Publicación obra inédita impresa

- Pertinencia y calidad de la propuesta.
- Solidez conceptual de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Viabilidad técnica y financiera de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 50% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

- Presentar antes de la impresión o prensaje del proyecto, el archivo final en PDF que incluya los logos y créditos del Ministerio de Cultura, para visto bueno. **Nota:** este archivo debe incluir también el ISBN, ISNM o el ISSN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Presentar el informe final como máximo el veinte (20) de febrero de 2020, dirigido al Área de Danza, que debe contener:
 - Informe de actividades sobre el proceso de producción con sus anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y actividades de socialización presentados en la propuesta.
 - Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Asegurarse que el material relacionado en la obra cumpla con los lineamientos de propiedad intelectual.
- Entregar al Área de Danza, el diez por ciento (10%) de ejemplares de su publicación impresa.

BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CONTENIDO *TRANSMEDIAL* DANCÍSTICO

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	13 de septiembre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)
Áreas:	Danza, contenidos digitales
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	---

OBJETO

Estimular la producción de un **contenido narrativo *transmedial*** sobre la danza, en cualquiera de sus géneros, que fortalezcan la creación como práctica investigativa y de producción de conocimiento en esta área. El contenido narrativo *transmedial* debe hacer parte de una **estrategia *transmedial*** con altos estándares de diseño, desarrollo e interactividad.

El contenido interactivo debe ser diseñado para ser usado con propósitos de formación, creación, producción, investigación o circulación de la danza.

Para esta convocatoria se entiende '*Contenido Narrativo Transmedial*' aquel que integra la Estrategia *Transmedial*, que será apoyada por la convocatoria.

Y se entiende como '*Estrategia Transmedial*' la forma de narración que se vale de estéticas y tecnologías diversas, que a través de su articulación y auto-sostenibilidad (tener sentido por sí mismas) realizan una contribución original al sistema narrativo como un todo. La narración debe tener un claro equilibrio tanto para el espectador que consume una de sus articulaciones por primera vez, como para el que ya ha conocido otras partes de la historia, quien debe encontrar elementos que mejoren la experiencia.

Esta convocatoria está dirigida a personas naturales, grupos constituidos, personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, para desarrollar estrategias de comunicación multiplataforma y colaborativas en las que se sorprenda al usuario con una nueva experiencia, que expanda

y ofrezca lecturas y usos diferentes, que integren las especificidades de Internet y/o de otros medios digitales o análogos. Debe proponer la sinergia entre elementos digitales y elementos tangibles (*hardware*, interactividad con usuarios, conjunción con escenarios del mundo análogo, etc.). Se trata de un espacio de creación abierto a cualquier tipo de proyecto cuyo enfoque principal sea la danza.

Las estrategias propuestas deben estar en fase de formulación completa y requerir apoyo financiero para la finalización del **contenido narrativo transmedial** propuesto. Deben además contar con las bases conceptuales y técnicas del documento de diseño **-Project Design Document**³ y una **muestra de soportes o evidencias sobre el diseño del proyecto**.

Nota: los proyectos que se presenten a esta categoría deben ser pertinentes para el ‘Ecosistema Digital Colombiano’ y no pueden contener escenas o mensajes que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores, ni que fomenten la violencia, el odio, el desprecio o la discriminación por motivos de nacimiento, etnia, sexo, religión, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia.

Los participantes de esta convocatoria deberán contemplar la realización de por lo menos una **prueba con consumidores**⁴, ya sea que se contrate con una entidad acreditada, o que se realice con sus propios insumos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Personas naturales que acrediten la producción de mínimo dos (2) contenidos digitales *transmediales* como autores, creadores o diseñadores.
- Grupos constituidos que acrediten como grupo o con la suma de sus integrantes, la participación en la producción de dos (2) contenidos digitales *transmediales* como autores, creadores o diseñadores.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, con o sin ánimo de lucro y que acrediten experiencia en la producción de dos (2) contenidos digitales *transmediales* como autores, creadores o diseñadores.

3 **Project Design Document.** Documento de presentación donde se describe conceptual, artística, funcional, técnica y económicamente un proyecto. Este documento debe contener todos los elementos que den cuenta de la propuesta para poder juzgar su viabilidad y usabilidad.

4 **Prueba con consumidores.** Es la prueba que se utiliza para evaluar la aceptación de un producto por parte de los consumidores a los cuales está dirigido. En los casos de desarrollos que involucren interactividad con un usuario se recomienda también realizar una prueba de usabilidad en donde se observa cómo un grupo de usuarios llevan a cabo una serie de tareas encomendadas por el evaluador, analizando los problemas de usabilidad con los que se encuentran.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Ficha del proyecto totalmente diligenciada (ver Anexo A, páginas 120-122).
- Realizar el registro como proponente en el Sistema de Información de la Danza: SiDanza, en el siguiente vínculo: <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx> en el módulo de agentes y posteriormente en el módulo de creación-producción. Deberá enviar captura de pantalla o copia del correo de creación de usuario que el sistema automáticamente le envía luego de la inscripción. **Nota:** En caso de presentarse como grupo constituido, la inscripción la debe realizar únicamente el representante del mismo, como persona natural.
- Muestra de soportes o evidencias sobre el diseño del proyecto, que deberá entregarse en un dispositivo de almacenamiento o en una URL pública o no listada desde donde se pueda utilizar o descargar los archivos necesarios para dar cuenta del proyecto en su fase de diseño. Para tal fin se puede valer de cualquier servicio o herramienta de transferencia de archivos o de alojamiento en un directorio accesible (servidor propio o servicio en la nube). Entre los soportes de esta categoría es obligatorio que se incluyan elementos sobre la arquitectura de información y de navegación de las plataformas relacionadas. Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, bocetos, maquetas, mapas, recursos gráficos y audiovisuales u otros elementos a juicio del participante.
- Requerimientos técnicos especiales. En caso de que el aplicativo requiera de *software* o equipamiento especial adicional, el participante deberá proporcionar los elementos necesarios para que el jurado pueda evaluar el trabajo. El equipamiento será devuelto a solicitud del participante una vez finalizado el trabajo del jurado, dentro del plazo estipulado en las condiciones de esta convocatoria.
- Cronograma general (ver Anexo B, página 123).
- Presupuesto general desglosado (ver Anexo C: Modelo de presupuesto, página

124): Los ítems del formato de presupuesto son sólo una referencia, y cada postulante debe adaptarlo a su proyecto, eliminando y agregando los costos y actividades que corresponda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** Evalúa la relación de la obra con el objetivo de la convocatoria.
- **Coherencia:** Evalúa la coherencia entre el grado de innovación de la propuesta y el uso creativo de la tecnología. También con las condiciones de infraestructura del Ecosistema Digital colombiano.
- **Solidez y calidad:** Evalúa la claridad en la redacción del proyecto, sus tareas y metas, y la coherencia entre sus alcances, el cronograma, y el presupuesto. Evalúa posibilidades como la integración de diversos lenguajes y expresiones en una narración multiplataforma, la experiencia de interactividad propuesta al usuario, la coherencia de su propuesta según el objetivo planteado y la escogencia de los medios utilizados para llegar al mismo, la usabilidad y aplicación conceptual o práctica del proyecto en relación con la disciplina artística a la cual está dirigida.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación de un informe parcial presentado dos (2) meses después de la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación del informe final, que incluye un ejecutable del contenido *offline* o una muestra en estado terminado del contenido en una URL pública o no listada desde donde se pueda utilizar y que demuestre que el producto es funcional; solo en el caso en que el producto no pueda cumplir estas características se deberá anexar un registro audiovisual de la experiencia de un usuario con el contenido narrativo transmedial y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, que dé cuenta de los avances del proceso.
- Entregar un informe final de actividades, a los seis (6) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Entregar los productos relacionados en el ítem ENTREGABLES de la ficha del proyecto, en un dispositivo de almacenamiento, además de relacionar las instrucciones de uso e instalación y los directorios de descarga, de acceso o instalación pertinentes, tales como plataformas web, *markets* o *stores*, aspecto a considerar en la destinación presupuestal del proyecto.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
FICHA DE PROYECTO
“BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CONTENIDO TRANSMEDIAL
DANCÍSTICO”

Título del proyecto

Persona natural, grupo constituido o persona jurídica que presenta el proyecto

Resumen ejecutivo del proyecto

Escriba la sinopsis tanto de la estrategia como del contenido narrativo transmedial a desarrollar; se trata de una descripción general en que explique la idea central o concepto en que está sustentado y el problema o necesidad que la propuesta busca atender.

Extensión: el resumen ejecutivo debe desarrollarse en máximo una (1) página y no podrá exceder las quinientas (500) palabras.

Target y público

Describa el público objetivo al que se dirige el *proyecto interactivo* y la forma en que el proyecto le apunta al fortalecimiento de la formación, investigación, creación o circulación de la danza.

Extensión: máximo doscientas cincuenta (250) palabras.

Antecedentes y originalidad del proyecto

Indicar si existen antecedentes de la *estrategia transmedial* a desarrollar.

Extensión: máximo una (1) página.

Diagnóstico y estado de desarrollo del proyecto

En este punto se deben presentar debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades de la estrategia narrativa transmedial en el horizonte tecnológico y en el contexto socio-cultural y de infraestructura en el que se inscriben los usuarios modelo o público objetivo del aplicativo. Describa también la etapa de desarrollo en la que se encuentra el proyecto.

Extensión: máximo una (1) página.

Documento de diseño del proyecto (*Project Design Document*)

Desarrolle en este campo los siguientes elementos:

- Concepto del proyecto. Descripción general y relación de los medios y escenarios a los que va dirigido.
- Descripción narrativa completa, si el proyecto incluye este componente (personajes: biblia, objetivos de los personajes principales, historia, etc.).
- Descripción completa de la estructura del proyecto, teniendo en cuenta aspectos como la arborescencia y la organización de los contenidos en la(s) plataforma(s).
- Funcionalidad del proyecto: descripción de la arquitectura del proyecto y de las interacciones entre el usuario y la(s) plataforma(s), escenarios presenciales y virtuales o dispositivos pertinentes para el desarrollo del proyecto.

Extensión: máximo ocho (8) páginas.

Propuesta técnica o plan de producción

Realice una descripción concreta de las estrategias de producción que serán implementadas durante las diferentes fases de la producción. Deberán ser expuestos aspectos como flujo de trabajo, metas de producción, recursos artísticos y técnicos, desde la perspectiva del productor ejecutivo, siendo coherentes con lo propuesto en el cronograma y el presupuesto.

Extensión: máximo tres (3) páginas.

Soportes de avance o tracción (opcional)

En caso de que el piloto o el prototipo hayan sido puestos a prueba, mencionar soportes de avance o tracción obtenidos que ayuden a validar las hipótesis sobre su viabilidad, novedad, necesidad. (Por ejemplo: encuestas, cifras de descarga o usuarios de la versión “alfa” o versión inicial del contenido transmedial, comentarios de usuarios, o cualquier otro método que haya sido usado para probar su éxito).

Extensión: máximo tres (3) páginas.

Entregables

El proponente deberá referenciar puntualmente los productos que se compromete a entregar una vez terminado el proyecto en el tiempo establecido por la convocatoria. Deberá describir las características técnicas y el alcance (en términos de cantidad, calidad, y número de versiones para las distintas formas de circulación etc.).

Extensión: máximo una (1) página.

Propuesta de socialización de los entregables

El proponente deberá describir un plan de socialización del producto terminado, con algún público objetivo que haya definido en el diseño de la propuesta.

Extensión: máximo una (1) página.

Equipo de trabajo

Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, tanto si pertenecen al grupo, la entidad o empresa como si son externos a la misma. Como mínimo, se deben relacionar las personas que ocupan los cargos directivos y los técnicos líderes, especificando el rol dentro del proyecto.

Extensión: máximo una (1) página.

Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida o currículos del equipo del proyecto, especificando en este documento la ruta de acceso a dicha información, que puede ser anexada al proyecto en un directorio (carpeta) digital o especificando las URL (direcciones) relativas a sitios web y redes de profesionales tales como LinkedIn, Xing, Viadeo, entre otras. No es necesario anexar certificaciones laborales o de estudio a las hojas de vida.

Recuerde que esta ficha (anexo) hace parte de la documentación requerida para el jurado; tenga en cuenta que es necesario presentar los demás documentos en su totalidad (muestra de soportes o evidencias sobre el diseño del proyecto, cronograma y presupuesto) y que no hacerlo constituye causal de rechazo.

ANEXO B
MODELO DE CRONOGRAMA
“BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CONTENIDO TRANSMEDIAL
DANCÍSTICO”

Cronograma del proceso de hasta seis (6) meses:

Fase o Etapa	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6

ANEXO C
PRESUPUESTO
“BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CONTENIDO
TRANSMEDIAL DANCÍSTICO”

PLANEACIÓN	RUBRO	NOMBRE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR TOTAL	APORTE CONVOCATORIA	OTROS APORTES	
							\$-	\$-	\$-	
							\$-	\$-	\$-	
							\$-	\$-	\$-	
							\$-	\$-	\$-	
	SUBTOTAL RECURSOS HUMANOS							\$-	\$-	\$-
							\$-	\$-	\$-	
							\$-	\$-	\$-	
							\$-	\$-	\$-	
	SUBTOTAL HARDWARE							\$-	\$-	\$-
						\$-	\$-	\$-		
						\$-	\$-	\$-		
						\$-	\$-	\$-		
						\$-	\$-	\$-		
SUBTOTAL SOFTWARE							\$-	\$-	\$-	
						\$-	\$-	\$-		
						\$-	\$-	\$-		
						\$-	\$-	\$-		
						\$-	\$-	\$-		
SUBTOTAL OTROS							\$-	\$-	\$-	

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA – II Y III CICLO

Segundo ciclo (eventos entre el 10 de agosto de 2019 y el 2 de diciembre de 2019)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	26 de julio de 2019
Tercer ciclo (eventos entre el 3 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de octubre de 2019
Publicación de resultados:	22 de noviembre de 2019
Cuantía:	Se entregará un total de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000), distribuidos en los dos (2) ciclos, de acuerdo con los valores descritos
Línea de acción:	Circulación
Área:	Danza
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad internacional a grupos y compañías de danza residentes en Colombia, que cuenten con invitaciones oficiales para su participación en festivales, temporadas, circuitos, concursos o competencias de baile, de reconocida trayectoria y comprobada calidad en el ámbito de la danza o las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros a nivel internacional.

Nota: las propuestas presentadas deben tener como fin la proyección o socialización de un proyecto artístico, obra o montaje por parte del postulante. Para el caso de concursos y competencias internacionales de trayectoria y relevancia para el sector, se aceptará el registro o inscripción con su correspondiente aceptación.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **10 de agosto de 2019** y el **2 de diciembre de 2019**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **3 de diciembre de 2019** y el **31 de marzo de 2020**.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente, cuando haya lugar **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compañías, agrupaciones de danza o grupos constituidos, en cualquiera de sus géneros, que cuenten con invitación formal o inscripción para desarrollar presentaciones artísticas en el contexto internacional.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales
- Los ganadores de las “*Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza*” 2018.
- Los participantes cuyas propuestas hayan pasado a evaluación de los jurados en la convocatoria “*Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo*” 2019.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Ficha del proyecto diligenciada (ver Anexo A: Ficha del proyecto, páginas 131-132).
- Carta de invitación oficial, dirigida al representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga como mínimo: reseña y trayectoria del evento, **condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros).**
- En el caso de concursos y competencias de baile, adjuntar copia de la carta de invitación, del registro o inscripción al evento, con reseña y trayectoria de este.
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de danza. **Nota:** Esta fecha debe ser clara en la carta, el registro o la inscripción al evento, al igual que la fecha de permanencia. Toda carta de invitación o programa de actividades en otro idioma debe estar acompañada de una traducción al español.
- Material audiovisual de máximo diez (10) minutos que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Realizar el registro como proponente en el Sistema de Información de la Danza: SiDanza, en el siguiente vínculo: <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx> en el módulo de agentes y posteriormente en el módulo de creación-producción. Deberá enviar captura de pantalla o copia del correo de creación de usuario que el sistema automáticamente le envía luego de la inscripción. **Nota:** En caso de presentarse como grupo constituido, la inscripción la debe realizar únicamente el representante del mismo, como persona natural.
- Cuadro de presupuesto diligenciado (ver Anexo B: Presupuesto General, ver página 133). Si el grupo, compañía o evento, cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.
- Tabla donde relacione los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Nº de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fechas del viaje (ida y regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Rol (bailarín, director, escenógrafo, luminotécnico, otro)	
El destino exige visa (marque)	Sí ____ No ____
Cuenta con esta visa (marque) Sólo aplica si la respuesta anterior fue positiva	Sí ____ No ____

Nota 1: en el caso que la invitación adjunta a la propuesta no haga explícitas las condiciones de la invitación, así sean mínimas, las propuestas serán **automáticamente rechazadas, esta condición no aplica para concursos y competencias.**

Nota 2: en el caso en el que el grupo o la compañía tengan como integrantes a menores de edad, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada tres (3) niños.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y trayectoria del grupo o compañía.
- Pertinencia de la participación del proponente en el evento.
- Relevancia y trayectoria del evento en el área de la danza o las artes escénicas.
- Factibilidad técnica y financiera.

De conformidad con las propuestas recibidas y los recursos disponibles, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística de los grupos y compañías, los criterios de evaluación establecidos, y en relación con las tablas de análisis que se relacionan a continuación, recomendará el monto a adjudicar a cada uno de los grupos o compañías seleccionadas.

Tabla No. 1. Análisis de destinos y condiciones de la invitación

DESTINO	CONDICIONES OFRECIDAS EN LA INVITACIÓN	MONTO APROXIMADO ESTABLECIDO POR PERSONA
Sur, Centro y Norte América	Tiquetes	\$1.500.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$500.000
Europa, Asia y otros	Tiquetes	\$2.500.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$650.000

Tabla No. 2. Análisis de destinos, número de integrantes y cuantías de la asignación

DESTINO	NÚMERO DE INTEGRANTES	RANGOS DE LA ASIGNACIÓN
Sur, Centro y Norte América	Entre 2 y 5 personas	De \$1.800.000 a \$12.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$5.400.000 a \$24.000.000
	11 o más personas	De \$9.900.000 a \$26.400.000
Europa, Asia y otros	Entre 2 y 5 personas	De \$2.400.000 a \$15.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$7.200.000 a \$30.000.000
	11 o más personas	De \$13.200.000 a \$35.000.000

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

Para los ganadores del segundo ciclo:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

Para los ganadores del tercer ciclo:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar un informe final de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad indicada en la postulación (entendida como fecha de realización del evento), que incluya:
 - Registro fotográfico y audiovisual.
 - Evaluación del evento en el que participó y piezas de divulgación de este en las que se demuestre su participación.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.

ANEXO A
FICHA DEL PROYECTO
“BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y
COMPAÑÍAS DE DANZA – II Y III CICLO”

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. DATOS DE CONTACTO DEL COREÓGRAFO, GRUPO O COMPAÑÍA

Departamento:	Municipio:
Nombre del grupo o compañía:	
Nombre de la obra que circulará:	
Nombres y apellidos del representante legal (para personas jurídicas) o representante del grupo (para los grupos constituidos):	
Número de teléfono fijo:	
Número de celular:	
Correo electrónico:	

2. DATOS DEL PROYECTO

2.1 Ciclo en el que inscribe el proyecto (recuerde solo marcar un ciclo).

<i>Ciclo II</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Ciclo III</i>	<input type="checkbox"/>

2.2 País y lugar en el que se desarrollará la circulación

PAÍS	LUGAR DE CIRCULACIÓN (teatro, festival, otro)	CIUDAD / MUNICIPIO

3. Nombre del escenario, festival o evento que adelanta la invitación

4. Justificación: pertinencia del proyecto para el proceso creativo del coreógrafo, grupo o compañía. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

5. Hoja de vida del grupo o compañía (Máximo quinientas [500] palabras).

6. Relación de los soportes de la hoja de vida tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros, que serán adjuntados o relacionados con un enlace para los jurados.

Montaje, Obra o Proyecto	Tipo de Soporte	Ubicación Física, Digital, URL

7. Ficha técnica: Relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes.

Participante	Rol / función	Trayectoria artística

ANEXO B
PRESUPUESTO GENERAL
“BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA GRUPOS
Y COMPAÑÍAS DE DANZA – II Y III CICLO”

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	1	2	3	4	5
	Vr. Total	Recursos del Festival o escenario que invita	Recursos solicitados al Ministerio de Cultura	Ingresos propios	Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas
	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
Transportes					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Carga y escenografía					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Alojamiento, alimentación y gastos de viaje					
Alojamiento					
Alimentación					
Viáticos					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Trámite de visas y permisos					
Visas					
Permisos					
Impuestos					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Honorarios (opcional)					
Coreógrafo, director					
Bailarines					
Músicos					
Equipo técnico					
Otros (especificar)					
Sub Total					
TOTAL EGRESOS					
Columna (1)					
SUBTOTAL INGRESOS					
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2), (3), (4) y (5)					
TOTAL SOLICITADO AL MINISTERIO DE CULTURA (Sumatoria de la columna 3)					

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA – II Y III CICLO

Segundo ciclo (eventos entre el 10 de agosto de 2019 y el 2 de diciembre de 2019)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	26 de julio de 2019
Tercer ciclo (eventos entre el 3 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de octubre de 2019
Publicación de resultados:	22 de noviembre de 2019
Cuantía:	Se entregará un total de cien millones de pesos (\$100.000.000), distribuidos en los dos (2) ciclos de acuerdo con los valores descritos
Línea de acción:	Circulación
Área:	Danza
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad nacional a grupos y compañías de danza residentes en Colombia, que cuenten con invitaciones oficiales para su participación en festivales, temporadas, circuitos, concursos o competencias, de reconocida trayectoria y comprobada calidad en el ámbito de la danza o las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros a nivel nacional.

Adicionalmente, se busca fomentar la circulación de las obras ganadoras de las convocatorias de estímulos a la creación que otorga el gobierno nacional y los gobiernos locales, priorizando la circulación en aquellas regiones que no cuentan con acceso a oferta cultural en esta área.

Nota: las propuestas presentadas deben tener como fin la proyección artística y cultural de los postulantes. Tendrán prioridad las obras que puedan ajustarse a espacios no convencionales tales como casas de cultura, plazas, parques etc., y que lleguen a comunidades con escasa o nula oferta cultural.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **10 de agosto de 2019** y el **2 de diciembre de 2019**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **3 de diciembre de 2019** y el **31 de marzo de 2020**.

Para el caso de concursos y competencias nacionales de trayectoria y relevancia para el sector, al igual que la carta de invitación, se aceptarán las propuestas que cuenten con el debido registro o inscripción con su correspondiente aceptación.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Circulación nacional: Compañías, agrupaciones de danza o grupos constituidos, en cualquiera de sus géneros, que cuenten con invitación formal o inscripción para desarrollar presentaciones artísticas en el contexto nacional.

Circulación de obras ganadoras de las convocatorias de estímulos a la investigación-creación de años anteriores: Compañías, agrupaciones de danza o grupos constituidos, en cualquiera de sus géneros, que hayan sido ganadores de los estímulos de investigación-creación en danza del Ministerio de Cultura o de los gobiernos locales, entre los años 2012 y 2018, conformados por al menos el cincuenta por ciento (50%) de los integrantes de la obra con la cual fueron ganadores, quienes deben ser colombianos, residentes en el país.

La compañía, agrupación de danza o grupo constituido debe contar con invitación formal o aceptación para el desarrollo de las presentaciones artísticas en el contexto nacional.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza*” 2018.
- Los participantes cuyas propuestas hayan pasado a evaluación de los jurados en la convocatoria “*Becas de circulación nacional para compañías y grupos de danza – I Ciclo*” 2019.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Ficha del proyecto diligenciada (ver Anexo A Ficha del proyecto, páginas 140-141).
- Carta de invitación oficial, dirigida al representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga como mínimo: reseña y trayectoria del evento, **condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros) y fechas de realización del evento o presentación.** **Nota:** Esta fecha debe ser clara en la carta, el registro o la inscripción al evento, al igual que la fecha de permanencia. Toda carta de invitación o programa de actividades en otro idioma debe estar acompañada de una traducción al español.
- Para el caso de concursos y competencias de baile, adjuntar copia de la carta de invitación, del registro o inscripción al evento con su correspondiente aceptación y reseña del concurso o competencia con su trayectoria y fechas específicas de realización.
- Material audiovisual de máximo diez (10) minutos que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Cuadro de presupuesto diligenciado (ver Anexo B: Presupuesto General, página 142-143). Si el grupo, compañía o evento, cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.

- Realizar el registro como proponente en el Sistema de Información de la Danza: SiDanza, en el siguiente vínculo: <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx> en el módulo de agentes y posteriormente en el módulo de creación-producción. Deberá enviar captura de pantalla o copia del correo de creación de usuario que el sistema automáticamente le envía luego de la inscripción. **Nota:** En caso de presentarse como grupo constituido, la inscripción la debe realizar únicamente el representante del mismo, como persona natural.
- Para la circulación de obras ganadoras de las convocatorias de estímulos de gobiernos locales, remitir el certificado o acto administrativo que así lo acredite.
- Tabla donde relacione los datos de cada una de las personas que hacen parte del proyecto, así:

Nombres y apellidos	
Rol (bailarín, director, escenógrafo, luminotécnico, otro)	
Cédula de ciudadanía	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fechas del viaje (ida y regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	

Nota 1: en el caso que la invitación adjunta a la propuesta no haga explícitas las condiciones de la invitación, así sean mínimas, las propuestas serán **automáticamente rechazadas, esta condición no aplica para concursos y competencias.**

Nota 2: en el caso en el que el grupo o la compañía tengan como integrantes a menores de edad, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada tres (3) niños.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y trayectoria del grupo o compañía.
- Pertinencia de la participación del proponente en el evento.
- Relevancia y trayectoria del evento en el área de la danza o las artes escénicas.
- Factibilidad técnica y financiera.

De conformidad con las propuestas recibidas y los recursos disponibles en cada uno de los ciclos y categorías, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística de los grupos y

compañías, los criterios de evaluación establecidos, y en relación con las tablas de análisis que se relacionan a continuación, recomendará el monto a adjudicar a cada uno de los grupos o compañías seleccionadas.

TABLA NO. 1. ANÁLISIS DE DESTINOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

DESTINO	CONDICIONES OFRECIDAS EN LA INVITACIÓN	MONTO APROXIMADO ESTABLECIDO POR PERSONA
Regiones: Andina, Llanos, Eje Cafetero, Caribe	Tiquetes y viáticos	\$650.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$200.000
Regiones: Amazonía, Pacífico y Caribe Insular Colombiano	Tiquetes y viáticos	\$1.200.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$300.000

TABLA NO. 2. ANÁLISIS DE DESTINOS, NÚMERO DE INTEGRANTES Y CUANTÍAS DE LA ASIGNACIÓN

DESTINO	NÚMERO DE INTEGRANTES	RANGOS DE LA ASIGNACIÓN
Regiones: Andina, Llanos, Eje Cafetero, Caribe	Entre 2 y 5 personas	De \$2.500.000 a \$6.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$6.000.000 a \$12.500.000
	11 o más personas	De \$13.000.000 a \$20.000.000
Regiones: Amazonía, Pacífico y Caribe Insular Colombiano	Entre 2 y 5 personas	De \$3.000.000 a \$10.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$12.000.000 a \$20.000.000
	11 o más personas	De \$20.000.000 a \$25.000.000

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

Para los ganadores del segundo ciclo:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

Para los ganadores del tercer ciclo:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional (o contar con afiliación activa a salud) para todos los integrantes que realizan la circulación, por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar un informe final de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad indicada en la postulación (entendida como fecha de realización del evento), que incluya:
 - Registro fotográfico y audiovisual.
 - Evaluación del evento en el que participó y piezas de divulgación de este en las que se demuestre su participación.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.

ANEXO A
FICHA DEL PROYECTO
“BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA – II Y III CICLO”

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. DATOS DE CONTACTO DEL GRUPO O COMPAÑÍA

Departamento:	Municipio:
Nombre del grupo o compañía:	
Nombre de la obra que circulará:	
Nombres y apellidos del representante legal (para personas jurídicas) o representante del grupo (para los grupos constituidos):	
Número de teléfono fijo:	
Número de celular:	
Correo electrónico:	

2. DATOS DEL PROYECTO

2.1. Indique si el proyecto presentado ha sido ganador de las convocatorias de estímulos del Ministerio de Cultura y/o de gobiernos locales

<i>Sí</i>	
<i>Indique la institución que otorgó el estímulo</i>	
<i>Indique el año</i>	
<i>No</i>	

2.2 Ciclo en el que inscribe el proyecto (recuerde solo marcar un ciclo).

<i>Ciclo II</i>	
<i>Ciclo III</i>	

2.3 Lugar de la circulación

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO

3. Nombre del escenario, festival o evento que adelanta la invitación

4. **Justificación: pertinencia del proyecto para el proceso creativo del coreógrafo, grupo o compañía. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).**

5. **Hoja de vida del grupo o compañía (Máximo quinientas [500] palabras).**

6. **Relación de los soportes de la hoja de vida tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros, que serán adjuntados o relacionados con un enlace para los jurados.**

Montaje, Obra o Proyecto	Tipo de Soporte	Ubicación Física, Digital, URL

7. **Ficha técnica: Relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes.**

Participante	Rol / función	Trayectoria artística

ANEXO B
PRESUPUESTO GENERAL
“BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE
DANZA – II Y III CICLO”

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	1	2	3	4	5
	Vr. Total	Recursos del Festival o escenario que invita	Recursos solicitados al Ministerio de Cultura	Recursos propios	Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas
	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
Transportes					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Carga y escenografía					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Alojamiento, alimentación y gastos de viaje					
Alojamiento					
Alimentación					
Viáticos					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Trámite de permisos					
Permisos					
Impuestos					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Honorarios (opcional)					
Coreógrafo, director					
Bailarines					

Músicos					
Equipo técnico					
Otros (especificar)					
Sub Total					
TOTAL EGRESOS Columna (1)					
SUBTOTAL INGRESOS					
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2), (3), (4) y (5)					
TOTAL SOLICITADO AL MINISTERIO DE CULTURA (Sumatoria de la columna 3)					

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN DANZA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	13 de septiembre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Historiografía, pedagogía, educación, investigación en artes, estudios corporales, antropológicos, sociológicos u otros afines a la danza.
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento sobre el campo de la danza en Colombia. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujetos a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

Los participantes podrán postular proyectos de investigación relacionados con la danza y se pueden inscribir en las áreas de historiografía, pedagogía, educación, investigación en artes, estudios corporales, antropológicos, sociológicos u otros afines a la danza.

Los participantes deberán postular también a un especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres [3] años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto.

Además del acompañamiento del tutor postulado por el participante, el Ministerio de Cultura le asignará a cada proyecto ganador un asesor quien se encargará de hacerle seguimiento al desarrollo de las investigaciones. Su rol consistirá en la verificación de los avances propuestos por el participante en su cronograma y en la emisión de opiniones respecto al proceso. El Grupo de Danza del Ministerio de Cultura asumirá la selección y pago de honorarios del asesor para cada proyecto ganador, cuyo perfil deberá ajustarse a la línea temática de la investigación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Artistas colombianos, residentes en el país con trayectoria en el campo de la investigación que cuenten con un (1) proyecto en curso, que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Investigadores colombianos, residentes en el país, con título profesional, con trayectoria en este campo y que cuenten con un (1) proyecto en curso que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos por colombianos, residentes en el país, con mínimo un (1) miembro en su equipo de trabajo, cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos de investigación colombianos, afiliados a entidades de educación superior, con mínimo (1) miembro en su equipo de trabajo, cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto: Diligenciar el Anexo A, ver páginas 149-150.
- Realizar el registro como proponente en el Sistema de Información de la Danza: SiDanza, en el siguiente vínculo: <http://sidanza.mincultura.gov>.

<co/Paginas/default.aspx> en el módulo de agentes y posteriormente en el módulo de creación-producción. Deberá enviar captura de pantalla o copia del correo de creación de usuario que el sistema automáticamente le envía luego de la inscripción. **Nota:** En caso de presentarse como grupo constituido, la inscripción la debe realizar únicamente el representante del mismo, como persona natural.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes indicando su experiencia en el campo de la investigación (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Hoja de vida del tutor (máximo dos [2] cuartillas).
- Carta de aceptación y compromiso de tutoría del proyecto de investigación firmada por el tutor. El participante deberá postular al especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres [3] años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta. **Nota:** En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes de conformidad a la siguiente tabla:

Título de la publicación	Línea de investigación	Formato: artículo, capítulo, libro	Editorial o revista que publica	Páginas	Lugar	Año	Código ISBN (si aplica)	Vínculo o soporte de la publicación

- Soportes de la trayectoria en investigación del tutor de conformidad a la siguiente tabla:

Título de la publicación	Línea de investigación	Formato: artículo, capítulo, libro	Editorial o revista que publica	Páginas	Lugar	Año	Código ISBN	Vínculo o soporte de la publicación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Trayectoria del participante y trayectoria e idoneidad del tutor.
- Viabilidad, alcance e impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Mantener una comunicación constante con el asesor asignado por el Ministerio de Cultura y recibir sus sugerencias respecto al proyecto con el objetivo de asegurar el éxito del proceso.
- Garantizar que la utilización del material fotográfico, filmico o cualquier otro, sea protegido por las normas sobre propiedad intelectual.
- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, en el formato remitido para tal fin. Entregar máximo el veinte (20) de febrero de 2020 un informe final con el documento producto de la investigación, acompañado del informe firmado por el tutor, impreso y en CD, DVD o USB, con el registro fotográfico (también en CD, DVD o USB y con fotografías de mínimo 3000 pixeles de ancho) del proceso, y de manera opcional, un *reel* audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

- Entregar junto con el informe final, información de dos (2) o tres (3) congresos nacionales o internacionales en los cuales sería pertinente presentar su investigación, describiendo fechas, lugar y reseña del evento.
- Participar por lo menos en un evento de carácter académico o artístico para la socialización de los resultados de la investigación, el cual debe expedir certificación de la presentación.
- En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa o digital). Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.
- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
“BECAS DE INVESTIGACIÓN EN DANZA”

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

DATOS DE CONTACTO DEL PARTICIPANTE

Departamento:	Municipio:
Nombre del proyecto de investigación a desarrollar:	
Nombres y apellidos del participante (para personas naturales):	
Nombres y apellidos del representante del grupo (para los grupos constituidos):	
Número de teléfono fijo:	
Número de celular:	
Correo electrónico:	

DATOS DEL PROYECTO

El área de investigación en la que se inscribe el proyecto:	
---	--

Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras):

Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras):

Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras):

Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras):

Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras:

Cronograma del proceso de hasta cinco (5) meses:

Fase o etapa	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5

Presupuesto:

Rubro	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte Ministerio de Cultura	Otros aportes
			Valor Total Proyecto	Valor Aporte Ministerio de Cultura	Valor Otros aportes

Propuesta de socialización de los resultados de la investigación*

2. Describa el tipo de actividades propuestas en el siguiente formato:

Tipo de actividad	Población objetivo	Fecha estimada	Justificación de la actividad en relación con la población escogida

*El plan de socialización está diseñado como una herramienta para que el beneficiario de la beca pueda compartir con el sector de la danza y la comunidad en general aquellos aspectos que consideran pertinentes para la presentación de un proyecto a partir de su experiencia con el Programa Nacional de Estímulos.

Adicionalmente, el plan de socialización está pensado como un espacio en el que se presenten los aprendizajes obtenidos en la ejecución del proyecto.

BECAS PARA LA DOTACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA DANZA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	4 de octubre de 2019
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Vestuario para danza
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la dotación de vestuarios para las entidades sin ánimo de lucro de carácter privado del país como aporte al fortalecimiento de sus procesos de formación, creación o promoción de la danza.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compañías, grupos o escuelas de danza, en cualquiera de sus géneros, con personería jurídica sin ánimo de lucro de carácter privado, que desarrollen procesos de formación y/o creación coreográfica y que en su objeto social tengan relación con la danza. En todos los casos, deberán tener como mínimo un (1) año de constitución legal a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Escuelas de danza de carácter público que adelanten procesos de formación con una trayectoria soportable de mínimo dos (2) años.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

- Instituciones educativas.
- Escuelas municipales de danza que hayan sido ganadoras de la convocatoria de “Dotación de salas de danza” del Plan Nacional de Danza 2018.
- Los ganadores de las “Becas para la dotación de vestuarios para la danza” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo A: Propuesta de creación coreográfica (ver página 155).
- Diligenciar el Anexo B: Propuesta formativa (ver páginas 156-157).
Nota: La compañía, grupo o escuela de danza se puede presentar a la beca sea con una propuesta coreográfica y/o con una propuesta formativa, según sea el caso se debe diligenciar el anexo A o el anexo B.
- Diligenciar el Anexo C: Propuesta para la confección del vestuario (ver página 158).
- Reseña de la trayectoria del proponente con soportes tales como: certificados, reconocimientos, programas de mano, que den cuenta del proceso formativo y de creación.
- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta coreográfica o el proceso de formación con el vestuario escogido.
- Cronograma: anexas un cronograma donde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta de confección vestuario.
- Presupuesto: Anexas un presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta de vestuario.
- Nombre y perfil de la persona o empresa que confeccionará el vestuario.
- Cotización de la vestuarista o empresa de confección que realizará el vestuario.
- Realizar el registro como proponente en el Sistema de Información de la Danza: SiDanza, en el siguiente vínculo: <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx> en el módulo de agentes y posteriormente en el módulo de creación-producción. Deberá enviar captura de pantalla o copia

del correo de creación de usuario que el sistema automáticamente le envía luego de la inscripción. **Nota:** En caso de presentarse como grupo constituido, la inscripción la debe realizar únicamente el representante del mismo, como persona natural.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y solidez conceptual de la propuesta creativa coreográfica o de la propuesta formativa.
- Trayectoria e idoneidad del vestuarista que confeccionará el vestuario.
- Coherencia y claridad de la propuesta de vestuario.
- Relación de la propuesta coreográfica o de la propuesta formativa con la propuesta de vestuario.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta de vestuario considerando el cronograma y el presupuesto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe parcial de ejecución a los dos meses (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Enviar fotografías mensualmente en donde se evidencie el avance en el proceso de confección.
- Entregar un informe final de ejecución, a los cuatro (4) meses de la notificación

como ganador, con soportes que evidencien la confección y los vestuarios terminados. Además de informe de la ejecución financiera y anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
PROPUESTAS DE CREACIÓN COREOGRÁFICA
“BECAS PARA LA DOTACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA DANZA”

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. Datos de contacto

Departamento:

Municipio:

Nombre del grupo, escuela o compañía:

Nombre del proyecto de formación o creación:

Nombres y apellidos del representante legal:

Número de teléfono fijo:

Número de celular:

Correo electrónico:

2. Reseña del baile, repertorio, coreografía o montaje para el que se solicita la dotación
(Máximo doscientas cincuenta (250) palabras)

3. Material fotográfico y audiovisual que permita conocer el baile, repertorio, coreografía o montaje para el que se requiere el vestuario.

4. Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto y rol que desempeña (bailarín, coreógrafo, director, etc.)

5. Plan de presentación de los resultados del proyecto: fecha, teatro y ciudad que permita reconocer cómo la dotación aporta a su proceso artístico

ANEXO B
PROPUESTAS DE FORMACIÓN
“BECAS PARA LA DOTACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA DANZA”

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. Datos de contacto

Departamento:

Municipio:

Nombre de la escuela:

Nombres y apellidos del representante legal:

Número de teléfono fijo:

Número de celular:

Correo electrónico:

2. Proceso de formación

1. Trayectoria histórica del proceso de formación–escuela en danza: *(Señale de manera clara y sencilla cuáles son los antecedentes del proceso – escuela de formación en danza, historia y trayectoria, indique cuántos años de ejecución o realización llevan, cómo nació el proyecto)*

2. Objetivos del proceso de formación – escuela en danza:

3. Programa de formación - contenidos: *(Describa de una manera clara y precisa los componentes que conforman los procesos de formación que se desarrollan en el proceso de formación en danza: currículos, planes de estudio, contenidos horarios, temáticas, metodologías, enfoques, técnicas, etc.)*

4. ¿Hace cuánto tiempo funciona el proceso de formación de danza promovido por la escuela? (años y meses):

5. ¿Cuántos maestros o profesores de danza están contratados actualmente para el proceso de formación en danza?: (Detalle el tipo y el tiempo de contratación)

6. Describa la experiencia que tiene en formación en danza el o los docentes contratados por la escuela.				
7. Describa el tipo de traje que se requiere y justifique la necesidad de dicho traje en el marco del proceso formativo en danza que viene adelantando.				
8. Indique la cantidad total de alumnos que asisten al proceso de formación de primera infancia:				
Edad	Niñas urbano	Niñas rural	Niños urbano	Niños rural
0 – 6 años				
9. Indique la cantidad total de alumnos que asisten al proceso de formación:				
Edad	Niñas o mujeres urbano	Niñas o mujeres rural	Niños u hombres urbano	Niños u hombres rural
7 a 12 años				
13 a 18 años				
19 a 45 años				
45 años en adelante				
10. Plan de presentación de los resultados del proyecto: fecha, teatro y ciudad que permita reconocer cómo la dotación aporta a su proceso artístico				
11. Material fotográfico y audiovisual que permita conocer el proceso formativo para el que se requiere el vestuario.				

ANEXO C
PROPUESTAS PARA LA CONFECCIÓN DEL VESTUARIO
“BECAS PARA LA DOTACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA DANZA”

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. Propuesta de diseño

1.1. Bocetos: Son las imágenes finales de los trajes que se van a realizar

1.2. Carta de colores:

1.3. Carta de materiales: se especifican los materiales necesarios para la confección del vestuario. Se debe enviar muestra de las telas y materiales que se van a usar para la confección, especificando el nombre o referencia y el costo aproximado.

2. Propuesta de confección

2.1. Consumo de materiales (Especificar las cantidades de cada uno de los materiales que se utilizarán por prenda y en total)

2.2. Tendidos o bocetos de corte y patronaje de las prendas que se van a realizar

BECAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE BAILES TRADICIONALES INDÍGENAS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	4 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Formación, investigación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Danza, patrimonio inmaterial
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular el desarrollo de procesos de investigación propia y formación encaminados a recuperar y revitalizar los bailes tradicionales de la población indígena colombiana.

Las propuestas presentadas deben incluir las estrategias de investigación y formación orientadas a la recuperación de dichos bailes para su apropiación social, principalmente en niños y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas. Los proyectos deben ser presentados en el marco del respeto a las comunidades, sus tradiciones y la acción sin daño.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Grupos constituidos por investigadores-gestores, que pertenezcan a las comunidades indígenas del país.
- Cabildos y organizaciones indígenas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.

- Los ganadores de las “Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato de presentación de la propuesta, páginas 162-165.
- Realizar el registro como proponente en el Sistema de Información de la Danza: SiDanza, en el siguiente vínculo: <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx> en el módulo de agentes y posteriormente en el módulo de creación-producción. Deberá enviar captura de pantalla o copia del correo de creación de usuario que el sistema automáticamente le envía luego de la inscripción. **Nota:** En caso de presentarse como grupo constituido, la inscripción la debe realizar únicamente el representante del mismo, como persona natural.
- Para grupos constituidos, reseña de los integrantes del equipo de trabajo en la que se especifique la relación de cada uno con la comunidad indígena.
- Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad y reseña de los integrantes del equipo de trabajo en la que se especifique la relación de cada uno con la comunidad indígena.
- Comunicación de la comunidad indígena o cabildo en la que avala la presentación de la propuesta y certifica la relación con los miembros del equipo de trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia de la propuesta para la comunidad y sus procesos culturales.
- Antecedentes y justificación del proyecto propuesto.
- Viabilidad de los recursos financieros de acuerdo con el cronograma.
- Participación de miembros de la comunidad indígena en el equipo de trabajo de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso, de acuerdo con el formato remitido.
- Entregar un informe final de actividades, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, con soportes financieros, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
“BECAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE BAILES
TRADICIONALES INDÍGENAS”

1. Datos generales

Nombre de la actividad	
-------------------------------	--

Nombre de la comunidad	
-------------------------------	--

Relacione los nombres de los bailes tradicionales que se van a revitalizar en el desarrollo del proyecto y su valor para la comunidad. De ser necesario, agregue más filas.	
---	--

Localización

Lugar donde se desarrollará el proyecto:	
--	--

Alcance geográfico del proyecto (comunitario, cabildo, municipal, departamental, nacional):	
---	--

Periodicidad

¿Cada cuánto se llevará a cabo el desarrollo de la actividad o baile?	
---	--

¿Existe una fecha de calendario específica? ¿Cuál?	
--	--

¿La actividad que propone está asociada a una temporalidad particularidad? Sí ___ No ___ ¿Cuál? (Por ejemplo: cosecha, tiempo climático, estaciones, etc.)	
---	--

2. Indicadores

De acuerdo con las características y objetivos de su proyecto señale: Número de bailes tradicionales que se propone recuperar: Número de bailes tradicionales que se llevarán a cabo: Promedio de personas que asistirán a las actividades:	
--	--

3. Características de la manifestación

Permanencia y transformaciones

Describa brevemente la historia y el desarrollo actual del baile a recuperar.	
---	--

Descripción	
<p>Describa las principales características del proyecto o actividad que se propone realizar.</p> <p>¿Los bailes que va a recuperar se desarrollan en un recinto o espacio en particular? Sí ___ No ___ ¿Cuál?</p> <p>Respecto al baile, enumere los elementos que usted considera se usan en el desarrollo de la actividad y el significado de cada uno de estos, ya sean (prendas, vestuarios, accesorios, tocados, etc.) Respecto a estos elementos señale si son creados por la propia comunidad o indique quién los crea.</p> <p>¿Existe algún objeto que en el pasado se haya usado para las actividades y ya no se use o se haya transformado? ¿Por qué?</p> <p>¿Qué actividades acompañan el desarrollo de los bailes? (el canto, el relato, la música, el tejido, la talla, la gastronomía, etc.) ¿Cuál?</p>	
Contexto	
¿Cómo se relacionan los bailes tradicionales con la comunidad, con su contexto y otras actividades?	
Mencione otras expresiones que identifiquen a la comunidad (lengua, tejido, talla, prácticas curativas, etc.).	
4. Comunidad portadora	
Haga una breve descripción de la comunidad que desarrollará la actividad, (especificando el territorio que habita, la familia lingüística, pueblo, etc.).	
¿Considera que pertenece a alguna etnia?: Sí ___ No ___ ¿Cuál?	
Lugar donde habita la comunidad:	
5. Descripción transmisión y portadores de la manifestación	
¿Quién posee los conocimientos de los bailes tradicionales?	
¿Cómo se propone enseñarlos?	
¿Cuándo se enseñarán?	
¿En qué lugar?	

¿A quién se le enseñarán? (Descripción: sexo, edad, otros).					
¿Quién será la persona (s) a cargo de la organización de los bailes?					
6. Justificación para adelantar actividades de salvaguardia de la manifestación					
¿Considera la comunidad necesaria la ejecución de los bailes tradicionales? ¿Para qué?					
¿Los bailes tradicionales tienen alguna relación con la preservación de su memoria o la subsistencia de la comunidad?					
¿Existen condiciones externas que pongan en riesgo la ejecución de los bailes?					
¿Qué elementos negativos afectan la práctica de la manifestación?					
¿Qué acciones consideran necesarias para el fortalecimiento de la práctica de los bailes tradicionales?					
¿Qué factores externos a la comunidad influyen positivamente en la realización de los bailes? (Por ejemplo: instituciones privadas, instituciones públicas, comercio, turismo). Indique los motivos.					
¿Qué factores externos a la comunidad influyen negativamente en la realización de los bailes? (Por ejemplo: instituciones privadas, instituciones públicas, comercio, turismo) Indique los motivos.					
¿Cuáles son las responsabilidades comunitarias o institucionales en el desarrollo de la actividad? (Por ejemplo: recursos, logística, convocatoria, etc.).					
Antecedentes en los que se exponga la necesidad de revitalización del baile o bailes que hacen parte integral de la propuesta:					
Cronograma del proceso de hasta cuatro (4) meses:					
Fase o etapa	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4

PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DANZA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Siete (7)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Danza
Duración:	Hasta tres (3) meses consecutivos en el segundo semestre de 2019
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar el desarrollo de procesos de formación, que permitan complementar, actualizar, fortalecer y profundizar conocimientos en el campo de la danza con una duración mínimo de un (1) mes y máximo tres (3) meses consecutivos en el segundo semestre del 2019 en entidades internacionales de reconocida trayectoria en el área.

El participante deberá escoger una institución formal o no formal, **maestro o un tutor** reconocidos en el exterior para la realización de su pasantía y contar con la carta de aceptación de este, para participar en el proceso de formación. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación y pago por el proceso de formación o de honorarios al maestro o tutor. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. Al final de la pasantía la institución, maestro o tutor deberá remitir al área de Danza del Ministerio de Cultura un concepto escrito en el que se indique el cumplimiento o no de los objetivos de la pasantía.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente (si aplica). Los costos generados por el trámite de esta serán asumidos por el ganador.

Nota 2: se recomienda el conocimiento del idioma utilizado en el país donde se realizará la pasantía.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Bailarines, coreógrafos, directores, formadores colombianos, residentes en el país, pertenecientes a cualquiera de los géneros de la danza con experiencia mínimo de cinco (5) años que deseen ampliar sus conocimientos y perfeccionar sus técnicas de danza en el exterior.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías internacionales en danza” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto que incluye (ver página 170):
 - Hoja de presentación: especificar nombre del participante, municipio y departamento de residencia en Colombia, así como el país y ciudad donde desea realizar la pasantía y nombre y datos de contacto (nombre, teléfono y correo electrónico) de la institución, maestro o tutor seleccionado.
 - Justificación: importancia y contribución de la realización de este proceso de formación en su trabajo profesional (extensión máxima de dos [2] páginas), objetivos, motivación, razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía
 - Resultado esperado del proceso de formación.
 - Plan de socialización: actividades que llevará a cabo al regresar al país, para dar a conocer el resultado del proceso de formación, tales como presentaciones, clases, talleres u otros.

- Cronograma general de la pasantía: debe ser desarrollado en un tiempo mínimo de un (1) mes y en un máximo de tres (3) meses consecutivos en el segundo semestre de 2019. En todos los casos, las actividades propuestas (incluida la socialización) no pueden exceder el treinta (30) de noviembre de 2019.
- Hoja de vida del participante: debe exponer su trayectoria formativa y artística, debidamente soportada con certificaciones, piezas impresas, programas de mano u otros (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Hoja de vida y carta de aceptación: firmada por el maestro, tutor o la institución donde se realizará la pasantía, en donde se exprese la fecha de inicio y finalización de la pasantía, el objetivo y los resultados esperados al finalizar el proceso.
- Realizar el registro como proponente en el Sistema de Información de la Danza: SiDanza, en el siguiente vínculo: <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx> en el módulo de agentes y posteriormente en el módulo de creación-producción. Deberá enviar captura de pantalla o copia del correo de creación de usuario que el sistema automáticamente le envía luego de la inscripción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional - artístico del participante y el de su comunidad.
- La trayectoria de la institución, maestro o tutor propuesto.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Cumplir con los horarios y cronograma previamente acordado con el maestro, tutor y/o institución, así como, con el buen uso de los equipos e instalaciones.
- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar informe final dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura en un término no superior a quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía, indicada en el proyecto presentado, en el cual se indique:
 - Aprendizajes obtenidos en el proceso de formación.
 - Análisis de las fortalezas, debilidades y oportunidades de la pasantía.
 - Informe de socialización (con los soportes).
 - Concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
 - Memoria visual y audiovisual del proceso.
 - Relación de los gastos.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
“PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DANZA”

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

DATOS DE CONTACTO DEL/OS PARTICIPANTE/S

Departamento:	Municipio:
Nombre del participante:	
Número de teléfono fijo:	
Número de celular:	
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PASANTÍA

País			
Ciudad			
Institución			
Correo electrónico:		Teléfono	
Maestro:		Correo:	

Justificación: importancia y contribución de la realización de este proceso de formación en su trabajo profesional (extensión máxima de mil [1000] palabras), objetivos, motivación, razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía

Resultado esperado del proceso de formación

Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras):

Propuesta de socialización de los resultados del proceso de formación*:

Describe el tipo de actividades propuestas en el siguiente formato:

Tipo de actividad	Población objetivo	Fecha estimada	Justificación de la actividad en relación con la población escogida

*El plan de socialización está diseñado como una herramienta para que el beneficiario de la pasantía pueda compartir con el sector de la danza y la comunidad en general aquellos aspectos que consideran pertinentes para la presentación de un proyecto a partir de su experiencia con el Programa Nacional de Estímulos. Adicionalmente, el plan de socialización está pensado como un espacio en el que se presenten los aprendizajes obtenidos en la ejecución del proyecto.

Cronograma del proceso de hasta tres (3) meses:

Fase o etapa	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3

RECONOCIMIENTOS A ESCUELAS DE DANZA DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de junio de 2019
Publicación de resultados:	14 de agosto de 2019
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Dos (2) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno, a escuelas de carácter público de danza, incluidas las escuelas dotadas por el Plan Nacional de Danza.</p> <p>Categoría 2: Dos (2) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno, a escuelas de danza de carácter privado.</p>
Área:	Danza
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer e incentivar el proceso pedagógico-formativo, institucional y de organización de instituciones, escuelas y organizaciones de danza a nivel nacional cuya labor apoye el desarrollo dancístico del país. El Ministerio de Cultura reconocerá aquellas experiencias significativas de proyectos de formación en danza con mínimo cinco (5) años de trayectoria.

El reconocimiento busca aportar al fortalecimiento de los procesos y desarrollos de la escuela en alguna de las siguientes líneas:

Formación: formación a formadores, capacitaciones para el personal de la escuela, intercambio docente, ampliación del alcance de las actividades de formación, programa de formadores residentes.

Desarrollo pedagógico: investigaciones, propuestas metodológicas o didácticas, sistematizaciones, producción de material didáctico (cartillas, manuales, métodos), u otros que aporten a la consolidación y difusión de la propuesta pedagógica de la escuela.

Creación: desarrollo de propuestas de formación – creación, laboratorios creativos u otros que partan de las apuestas pedagógicas de la escuela.

Circulación: intercambios con otras escuelas de danza para fortalecer aspectos pedagógicos y de la formación. Propuestas de circulación de las construcciones pedagógicas o saberes gestados a partir del proceso de la escuela.

El reconocimiento se otorgará a dos (2) proyectos de formación de carácter público, incluidas escuelas dotadas por el Plan Nacional de Danza, y a dos (2) proyectos de formación de carácter privado, que reúnan los siguientes requisitos y criterios:

CRITERIOS	PÚBLICA	PRIVADA
1. FORMALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la escuela de danza por acuerdo, ordenanza o decreto municipal. • Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela. • Presencia de la escuela o del área de danza en el Plan de Desarrollo Municipal. • Contratación estable de los formadores o docentes durante el año (mínimo ocho [8] meses). • Plan anual de acción e inversión de la escuela de danza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución legal de la entidad o proyecto, con personería jurídica como establecimiento de comercio, empresa comercial o entidad sin ánimo de lucro (fundación, asociación, cooperativa, corporación, organización comunitaria) con trayectoria mínima de 5 (cinco) años. • Estructura estable de personal administrativo y maestros. • Plan anual de acción o inversión de la escuela de danza.
2. INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un espacio físico adecuado y con dotación de elementos básicos para la práctica de la danza y el funcionamiento de la escuela. 	
3. FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto pedagógico del área de danza formulado y escrito. • Plan pedagógico diseñado a partir de los grupos poblacionales que atiende. • Plan pedagógico que dé cuenta de los estilos de danza que imparte y niveles de formación (si aplica). • Definición de mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos formativos. 	
4. APROPIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación entre la escuela y la comunidad que permita fortalecer la importancia de la danza en la vida cultural del país. • Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial. 	

5. PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y difusión de productos y servicios del área de danza. • Circulación de proyectos de danza. • Convenios interinstitucionales (educación, primera infancia, empresa privada, entre otras). • Proyectos comunitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y difusión de productos y servicios del área de danza. • Circulación de proyectos de danza • Proyectos productivos (que generen recursos) institucionales o comunitarios.
----------------------	---	--

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades públicas y privadas legalmente constituidas que adelanten procesos formativos en el área de danza y que cuenten con los soportes que den cuenta de su trayectoria en el ámbito de la formación en el área específica.

Categoría 1: Escuelas de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza

- Entidades públicas que gestionen procesos de formación en danza y que cuenten con acuerdo de creación, ordenanza o decreto municipal.
- Municipios que han sido beneficiados de la dotación de salas de danza que el Plan Nacional de Danza ha entregado por intermedio de su componente de dotación.
- Con contratación de por lo menos un formador de danza, por un periodo de mínimo ocho (8) meses al año.

Categoría 2: Escuelas de carácter privado o independiente

Entidades privadas o independientes que adelanten proceso de formación en danza que cuenten con más de cinco (5) años de constitución legal y trayectoria.

Pueden participar

- Personas jurídicas públicas y privadas.
- Municipios beneficiarios de la dotación de salas de danza del Plan Nacional de Danza.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado y dotadas por el Plan Nacional de Danza” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Para Escuelas de carácter público y dotadas por el PND

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de danza: acuerdo de creación, ordenanza o decreto municipal.
- Plan de acción e inversión de la escuela de danza para el año 2018 y 2019.
- Aportar comprobantes de fuentes de cofinanciación de la Escuela durante 2018 y 2019, en los casos que aplique.
- Realizar el registro como proponente en el Sistema de Información de la Danza: SiDanza, en el siguiente vínculo: <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx> en el módulo de agentes y posteriormente en el módulo de creación-producción. Deberá enviar captura de pantalla o copia del correo de creación de usuario que el sistema automáticamente le envía luego de la inscripción.
- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, páginas 177-178). El documento debe especificar claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los (5) criterios nombrados anteriormente: institucionalización, infraestructura, formación, participación y producción.
- Hoja de vida del(los) formador(es) de la escuela de danza con soportes de su experiencia. No se admitirán hojas de vida que no presenten los soportes correspondientes.
- Copia de contrato o acto administrativo de vinculación de los dos (2) últimos años de los formadores de la escuela de danza por mínimo ocho (8) meses respectivamente. Este documento debe especificar claramente en su objeto que la persona contratada presta servicios como formador de la escuela de danza.
- Proyecto pedagógico de la Escuela de Danza con soportes que respalden su nivel de consolidación. (Se debe adjuntar de manera OBLIGATORIA un video de los procesos de clases de máximo cinco [5] minutos).
- Anexar copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada en los casos que aplique.

Para Escuelas de carácter privado

- Plan de acción e inversión de la escuela de danza para el año 2018 y 2019.
- Aportar comprobantes de fuentes de cofinanciación de la Escuela durante 2018 y 2019, en los casos que aplique.
- Realizar el registro como proponente en el Sistema de Información de la Danza: SiDanza, en el siguiente vínculo: <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx> en el módulo de agentes y posteriormente en el módulo de creación-producción. Deberá enviar captura de pantalla o copia del correo de creación de usuario que el sistema automáticamente le envía luego de la inscripción.
- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, páginas 177-178). El documento debe especificar claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los (5) criterios nombrados anteriormente: institucionalización, infraestructura, formación, participación y producción.
- Hoja de vida del(los) formador(es) de la escuela de danza con soportes de su experiencia. No se admitirán hojas de vida que no presenten los soportes correspondientes.
- Copia de contrato o soporte de vinculación de los dos (2) últimos años de los formadores de la escuela de danza. Este documento debe especificar claramente en su objeto que la persona contratada presta servicios como formador de la escuela de danza
- Proyecto pedagógico de la Escuela de Danza con soportes que respalden su nivel de consolidación. (Se debe adjuntar de manera OBLIGATORIA un [1] video de los procesos de clases de máximo cinco [5] minutos).
- Anexar copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada en los casos que aplique.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual del proyecto para el fortalecimiento de la escuela presentado.
- Trayectoria del proyecto de escuela de formación.
- Logros y reconocimientos de la escuela.
- Estado de institucionalización y organización de la escuela.
- Coherencia entre el proyecto de la escuela y la propuesta de inversión del recurso otorgado por el estímulo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela, de acuerdo con el proyecto presentado. **Nota:** Para las escuelas de carácter público el estímulo no podrá ser invertido en el pago de honorarios a formadores de la Escuela de Danza. En ningún caso los recursos podrán ser usados para pagos administrativos.
- Presentar dos informes, dirigidos al Área de Danza del Ministerio de Cultura que evidencien los avances y productos parciales y finales, del proceso de fortalecimiento realizado:
 - Un (1) informe parcial a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que contenga cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugares de las acciones que se realizan con los recursos provenientes del reconocimiento, y el reporte de los avances en las gestiones y acciones adelantadas.
 - Un informe final que contenga las acciones realizadas adjuntando registro fotográfico o audiovisual; y la reflexión pedagógica acerca de los procesos fortalecidos con los recursos provenientes del reconocimiento; a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores. Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA
“RECONOCIMIENTOS A ESCUELAS DE DANZA DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO”

1. DATOS DE LA ESCUELA

0.1 Nombre de la escuela:	1.2 Departamento:
1.3 NIT o número de acuerdo:	1.4 Categoría municipio:
1.5 Nombre del representante de la escuela (nombre del alcalde en caso de las escuelas de carácter público):	
1.6 Número de teléfono de la escuela:	1.7 Número de celular de la escuela:
1.8 Dirección de la escuela:	
1.9 Correos electrónicos de la escuela:	
1.10. Redes sociales de la escuela:	

2. GENERALIDADES LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN DANZA
(Indique el estado y los avances que tiene la escuela en uno o varios de los criterios establecidos enunciados en las páginas 172-173)

2.1. FORMALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN

2.2 INFRAESTRUCTURA: Adjuntar fotografías de la sala de danza

2.3 FORMACIÓN

2.4 APROPIACIÓN

2.5 PRODUCCIÓN

3. FINANCIACIÓN

¿Cuáles han sido los mecanismos de financiación del proceso de formación municipal de danza en los últimos dos (2) años? * Sólo para escuelas de carácter público

Mecanismo	Marque con una X	¿Cuánto recurso invierte?	Destino del recurso (vestuario, pago docente, circulación del proceso, otros)
Recursos propios			
Sistema General de Regalías			
Estampilla ProCultura			
Recurso IVA			
Concertación Nacional			
Empresa privada			
Persona natural			
Otro ¿Cuál?			

4. PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL ESTÍMULO

4.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - Hasta de cuatro (4) meses

4.2 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN. Si recibe aportes de otra entidad adjunte certificado que indique el valor.

5. RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL ESTÍMULO

ANEXOS

Revisar según corresponda a cada una de las categorías y a su carácter público o privado

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES EN DANZA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Danza
Duración:	Un (1) mes
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Adelantar residencias de creación en destacados centros coreográficos y compañías internacionales de danza, durante un mes. Este proceso permitirá enriquecer la formación de intérpretes y coreógrafos, fortalecer la experiencia profesional y potenciar los procesos de danza de los artistas seleccionados, desde una perspectiva pedagógica, y creativa, a partir del intercambio cultural y de saberes.

En todos los casos la fecha máxima de regreso al país es el veintinueve (29) de noviembre de 2019.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente (si aplica).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas colombianos de la danza, autodidactas o profesionales que cuenten con invitación formal de una compañía o centro coreográfico internacional para el desarrollo de una residencia artística. Los aspirantes deben contar con una trayectoria artística demostrable de por lo menos cinco (5) años, dedicados a desarrollar actividades relacionadas con la interpretación y/o creación en danza.

Se entiende por artista de la danza, a la persona que se ha formado, posee el conocimiento, dominio, buen desempeño y cuenta con amplia trayectoria en alguna de las líneas de acción de esta disciplina anteriormente enunciadas: interpretación y/o creación en cualquiera de los géneros de la danza.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la convocatoria “Residencias Artísticas Colombia- España 2018”.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado. Adicional es requisito relacionar los soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa, programas de mano y otros.
- Registro audiovisual que dé cuenta de la experiencia artística y/o nivel técnico del participante en el campo de la danza (mínimo cinco [5], máximo diez [10] minutos). Este video deber ser subido a YouTube con las siguientes indicaciones:
 - Título: Convocatoria Residencias Artísticas en danza – nombre del participante.
 - Nombre del centro coreográfico o compañía al que se postula.
- Carta de motivación no superior a una (1) página, en donde se justifique: a) La importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como intérprete o coreógrafo; b) La coherencia respecto al centro o compañía al que se postula y su línea de trabajo.
- Invitación formal de la compañía o centro coreográfico que determine como mínimo: trayectoria de la compañía o centro, línea de trabajo que desarrolla, descripción del tipo de residencia a realizar, cronograma para su realización.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que dé a conocer el resultado de la residencia. Se debe realizar en una institución o grupo diferente a aquel con el que trabaja habitualmente, se debe incluir la población

con la cual se propone realizarla, lugar y fechas tentativas para hacerlo, carta de intención de aceptación de la organización o entidad con la cual se desarrollará el proceso.

- Realizar el registro como proponente en el Sistema de Información de la Danza: SiDanza, en el siguiente vínculo: <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx> en el módulo de agentes y posteriormente en el módulo de creación-producción. Deberá enviar captura de pantalla o copia del correo de creación de usuario que el sistema automáticamente le envía luego de la inscripción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria artística del participante.
- Trayectoria y relevancia en el contexto internacional del centro o compañía de acogida.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Impacto, cobertura y pertinencia de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto presentado y aprobado.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

- Entregar un informe final del desarrollo y aprendizaje de la residencia, acompañado de la socialización (con soportes), el concepto del maestro o la institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos a más tardar el seis (6) de diciembre de 2019.
- Cumplir con la socialización de conformidad con la propuesta presentada al inicio del proceso.
- Participar en uno (1) de los espacios de socialización del Ministerio de Cultura, en caso que este lo requiera.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

LITERATURA

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO – ÁLBUM, CÓMIC, NOVELA GRÁFICA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Literatura
Duración:	Cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Siguiendo con las políticas de fomento de acceso equitativo a los libros, el Ministerio de Cultura propone un estímulo para la publicación de un libro ilustrado (álbum, cómic, novela gráfica) para incentivar la producción literaria con contenidos de calidad y diseños atractivos y novedosos para todo tipo de públicos.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende que los *libros ilustrados* son aquellos que plantean una unidad temática complementaria entre imagen gráfica y relato literario. Dentro de esta clasificación se encuentran las siguientes categorías⁵ que se podrán presentar en la convocatoria:

- Los *libros-álbum* proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible y dependiente que conforman el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar todos los recursos del libro: formato, cubierta, lomo, contracubierta, guardas, tipografía, diagramación, papel, encuadernación y acabados.⁶

5 Las referencias presentadas a continuación no pretenden ser una definición absoluta sobre los distintos géneros incluidos en la categoría de “libros ilustrados”. Se presentan como referencia en el marco de una discusión aún existente sobre las definiciones de las diferentes formas, formatos y alcances de los “libros ilustrados”.

6 Tomado de *Cómo seleccionar los buenos libros para niños y jóvenes*. Fundalectura, 2009.

- Según Scott McCloud, en su libro “Entender el cómic”⁷, el *cómic* es el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos actúan a manera de narración gráfica con el fin de producir una respuesta estética en el lector.
- Por otro lado, para Will Eisner⁸ la *novela gráfica* consiste en una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos (bocadillos), y de dibujo desplegado secuencialmente. Sin embargo, su diferencia con las otras categorías presentadas es referente a la longitud en términos de formato, pues tienen una extensión mayor que las anteriores.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros.
- Entes territoriales⁹ y entidades públicas de carácter cultural¹⁰, en asocio con una editorial, o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de la “Beca para la publicación de libro ilustrado – álbum, cómic, novela gráfica” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

7 Scott McCloud. Understanding comics: The Invisible Art. Harper Perennial, 1994.

8 Will Eisner. La narración gráfica. Ed. Norma, 1998.

9 De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

10 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, página 188).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición suscrito(s) con el (los) autor(es)¹¹ que acrediten el derecho del aspirante para hacer la publicación.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Un (1) machote o maqueta física a color (si aplica) que corresponda a las características indicadas en el Anexo A: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final. Es indispensable que el proyecto esté adelantado en un sesenta por ciento (60%) para garantizar viabilidad y calidad.
Nota: en la maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su línea editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial (catálogo editorial, publicaciones, entre otros).
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en¹²:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Difusión y distribución.
 - Gastos operativos.**Nota:** el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de socialización con al menos dos (2) actividades a ser realizadas antes del catorce (14) de febrero de 2020, tales como presentaciones y/o lanzamientos del libro, lecturas públicas, participación en ferias, entre otras.

11 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

12 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Contenido:** calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).
- **Impacto:** aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o enriquezca la oferta de contenidos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.
Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.
Nota: este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el seis (6) de marzo de 2020, el cual debe contener:

- Informe sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta.
- Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Certificado de entrega de los cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Diez (10) ejemplares de la publicación impresa.
- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA “BECA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO – ÁLBUM, CÓMICO, NOVELA GRÁFICA”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador)

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
(puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes

Adultos

6. Categoría en la que se enmarca la publicación:

Libro álbum Cómic Novela gráfica Otra ¿cuál?

7. Lengua de la publicación:

Castellano Lengua nativa colombiana Lengua extranjera

Nota: si marcó “lengua nativa colombiana” o “lengua extranjera”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:

8. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior: Papel _____ Tintas _____				
Cubierta: Papel _____ Tintas _____				
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí	No	¿Cuál?	

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES, INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA – II Y III CICLO

Segundo ciclo (eventos entre el 10 de agosto de 2019 y 2 de diciembre de 2019)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	26 de julio de 2019
Tercer ciclo (eventos entre el 3 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de octubre de 2019
Publicación de resultados:	22 de noviembre de 2019
Número de estímulos:	Ocho (8): Cuatro (4) estímulos para cada ciclo
Cuantía:	Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.000) cada uno
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Literatura, libro y lectura, edición, traducción, librerías, investigación literaria
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad internacional de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de literatura, libro y lectura, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares de otros países.

Así mismo, se contempla la opción de que colombianos que residan en el exterior sean invitados por instituciones con las calidades descritas con anterioridad a Colombia o a otros países.

Las becas para el **segundo ciclo** aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **10 de agosto de 2019** y el **2 de diciembre de 2019**.

Las becas para el **tercer ciclo** aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **3 de diciembre de 2019** y el **31 de marzo de 2020**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente, cuando haya lugar **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Escritores, creadores, ilustradores y traductores.
- Libreros y editores.
- Investigadores en las áreas de literatura, libro y lectura, con al menos dos (2) publicaciones.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura”* 2018.
- Los participantes cuyas propuestas hayan pasado a evaluación de los jurados en la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – I Ciclo”* 2019.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico, dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda que va a desarrollar, con traducción simple al castellano (si aplica).
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado, que muestre la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora, así como del proyecto artístico.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo literario de su especialidad (escritura, edición, traducción, librero, etc.), con soportes tales como: certificaciones de participación en eventos del área literaria, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- En caso de que el proyecto sea la participación como ponente en un evento académico (congreso, simposio, encuentro, etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.

En el caso de *editores* se deberá anexar, **además:**

- Catálogo editorial.

En el caso de *libreros*, se deberá anexar, **además:**

- Información sobre trayectoria, especialidad y la actividad cultural de la librería.

En el caso de *investigadores*, se deberá anexar, **además:**

- Dos (2) publicaciones (artículos de prensa, ensayo, revistas indexadas), relacionadas con el objeto del evento al que ha sido invitado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

- Justificación de la participación.

- Prestigio, relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del evento.
- Trayectoria del solicitante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe final de actividades, al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, en un término no superior a seis (6) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
 - Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
 - Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
 - Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el tres (3) de marzo de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fortalecer los procesos de circulación de obras literarias producidas en los talleres de escritura creativa del país, a través del apoyo a la edición y publicación de antologías.

La obra publicada estará constituida por piezas que recojan los mejores escritos producidos en talleres regionales de escritura creativa y que aporten al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y fomentar las prácticas literarias en las diferentes regiones del país.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Talleres de escritura creativa de Colombia, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–, respaldados por una entidad que apoye la publicación de la antología.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “Becas para la publicación de antologías de talleres literarios” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, página 197).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor, edición o licencia suscrito(s) con el (los) autor(es)¹³ que acrediten el derecho del aspirante para hacer la publicación (cuando aplique).
- Maqueta o machote físico de la obra impresa, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el Anexo A: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final.

Nota: en esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.

- Descripción del proyecto en máximo dos (2) páginas. Debe incluir tanto la información del taller del que procede la publicación, como información de la antología.
 - Trayectoria certificada del taller literario.
 - Hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial, tales como: catálogo editorial, publicaciones, entre otros.
 - Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en¹⁴:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.
- Nota:** el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
- Carta de compromiso de la(s) entidad(es) que apoyará(n) la publicación de la antología.

13 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

14 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

- Plan de circulación y distribución de la publicación.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de socialización con al menos dos (2) actividades a ser realizadas antes del catorce (14) de febrero de 2020, tales como presentaciones y/o lanzamientos del libro, lecturas públicas, participación en ferias, entre otras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Calidad de los textos enviados:** calidad de los textos que conforman la antología, tanto en sus aspectos formales como de contenido en relación con los géneros literarios presentes en la publicación.
- **Pertinencia del proyecto editorial:** pertinencia de la antología teniendo en cuenta que la publicación es producto de un proceso formativo desarrollado en el marco de un taller.
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares y mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.

Nota: Este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el tres (3) de marzo de 2020, el cual debe contener:
 - Informe sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta.
 - Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
 - Diez (10) ejemplares de la publicación impresa.
 - Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red y presentar, junto con el informe final, el certificado de entrega.

ANEXO A
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE ANTOLOGÍAS DE
TALLERES LITERARIOS”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador)

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Lengua de la publicación:

Castellano Lengua nativa colombiana Lengua extranjera

Nota: si marcó “*lengua nativa colombiana*” o “*lengua extranjera*”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:

6. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones

Interior: Papel _____ Tintas _____

Cubierta: Papel _____ Tintas _____

Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____
----------------	----------	----------------------------	----------

Encuadernación

Plastificado:

Sí No ¿Cuál?

BECAS PARA PUBLICACIÓN DE OBRAS DE AUTORAS AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el tres (3) de marzo de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

En el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), declarado por la Asamblea General de la ONU (Resolución 68/237) y la Constitución Política de Colombia (artículos 7 y 13), el Ministerio de Cultura reconoce la diversidad étnica y los derechos de las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.

Esta beca busca exaltar los relatos (de ficción y no ficción)¹⁵, de estas comunidades y sus aportes al patrimonio cultural, apoyando la publicación de una obra inédita, de una reedición¹⁶ o de una antología (con el 100% de autoras afro), de autoras afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras vivas; con el fin de impulsar la construcción de memoria y la producción editorial de estas comunidades.

A esta beca, las obras podrán ser postuladas directamente por sus autoras o por las editoriales que las hayan publicado previamente a la convocatoria. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación de las autoras para participar. En todo caso, el estímulo será otorgado a la autora de la obra quien lo recibirá directamente del Ministerio de Cultura.

15 Por literatura de ficción se entiende “Clase de obras literarias o cinematográficas, generalmente narrativas, que tratan de sucesos y personajes imaginarios”. (RAE). La literatura de no ficción se entiende como un estilo literario cuya característica principal es que narra una historia o desarrolla un argumento con hechos verídicos.

16 Se entiende por reedición, a la edición de una obra escrita o publicada anteriormente con la inclusión de modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Autoras colombianas pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.
- Grupos constituidos en su totalidad por autoras colombianas pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras.
- Editoriales legalmente constituidas en Colombia.

Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Reconocimiento de las comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.
- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, páginas 202-203).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición suscrito(s) con el (los) autor(es)¹⁷ que acrediten el derecho del aspirante para hacer la publicación.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Maqueta o machote físico o digital de la obra, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el Anexo A: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final (estas dos últimas, si la maqueta se presenta en físico).

¹⁷ Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

Nota: en esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.

- Hoja de vida de la editorial que dé cuenta de su experiencia (catálogo editorial, publicaciones, entre otros).
- En caso de ser una reedición, argumentación de la importancia de la misma.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en¹⁸:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).

- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de socialización con al menos dos (2) actividades a ser realizadas antes del catorce (14) de febrero de 2020, tales como presentaciones y/o lanzamientos del libro, lecturas públicas, participación en ferias, entre otras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Contenido:** calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).
- **Impacto:** aporte del libro a las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas; así como a la literatura nacional y al repertorio literario afrodiaspórico.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

18 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.
Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.
Nota: este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red y presentar.
- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el tres (3) de marzo de 2020, el cual debe contener:
 - Informe sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta.
 - Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
 - Certificado de entrega de los cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia.
 - Diez (10) ejemplares de la publicación impresa.
 - Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA “BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS DE AUTORAS AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro y editorial (si aplica):

--

2. **Autor(es)** (escriba al frente del nombre de cada autor que relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

--

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

--	--

5. Categoría en la que se enmarca la publicación:

Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)	Libro álbum
Novela gráfica	Cómic
Otra ¿Cuál? _____	Obra de No Ficción

6. Lengua de la publicación:

Castellano	Lengua nativa colombiana	Lengua extranjera
------------	--------------------------	-------------------

Nota: si marcó “*lengua nativa colombiana*” o “*lengua extranjera*”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:

7. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones

Interior:	Papel	Tintas
Cubierta:	Papel	Tintas
Costo unitario \$	Precio de venta al público \$	
Encuadernación	Plastificado:	
	Sí	No
	¿Cuál?	

Interior: Papel _____ Tintas _____

Cubierta: Papel _____ Tintas _____

Costo unitario	\$	Precio de venta al público	\$
----------------	----	----------------------------	----

Encuadernación	Plastificado:		
	Sí	No	¿Cuál?

BECAS PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de junio de 2019
Publicación de resultados:	15 de agosto de 2019
Líneas de acción:	Creación y circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Literatura
Duración:	Hasta el siete (7) de diciembre de 2019
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir a la difusión, circulación y promoción de los autores colombianos en el exterior, mediante el apoyo a la traducción de sus obras en países de lengua distinta al castellano, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Cultura y a las políticas de intercambio cultural internacional como medio de cualificación de los artistas nacionales.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida en Colombia.

Podrán presentarse editoriales extranjeras directamente o por intermedio de un representante, quien podrá ser el autor de la obra, un agente literario de cualquier nacionalidad, o una editorial colombiana que tenga relaciones comerciales con la editorial extranjera. En todo caso, el estímulo será otorgado a la editorial extranjera que hará la publicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Editoriales **extranjeras** legalmente constituidas con personería jurídica que editen y publiquen obras en lenguas distintas al castellano.

Pueden participar

Editoriales extranjeras.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas nacionales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Beca para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Nota: los documentos que certifiquen la existencia y representación legal de la persona jurídica participante deberán enviarse traducidos al español.

Para el jurado

Cuatro (4) ejemplares de la obra a traducir.

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de beca para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior, página 208).
- Autorización para presentar la propuesta a la convocatoria debidamente diligenciada (ver Anexo B: “Autorización para presentar la propuesta a la convocatoria “Beca para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior”, página 209) en caso de presentarse por intermedio de representante. La autorización debe ser apostillada o legalizada (según el caso) por parte de la autoridad competente en el país de origen.
- Copia del pasaporte o documento de identidad del representante legal de la editorial que publicará el libro.
- Certificado de existencia y representación legal de la editorial extranjera o su equivalente, expedido por la autoridad competente del país de origen, debidamente apostillado o legalizado con reconocimiento de firma por parte del consulado colombiano en dicho país, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2019.

- Copia fiel del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición mediante el cual se acredita el derecho de la editorial para hacer la publicación, edición y la traducción.

Nota: cuando el contrato con la editorial se haya celebrado por intermedio de agente literario, deberá aportarse igualmente el contrato entre este y el autor, en donde faculta al primero para tal efecto. La autorización para traducir la obra debe ser expresa.

- Copia fiel del (los) contrato entre el (los) traductor(es) y la editorial.
Nota: la(s) traducción(es) al español del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales y del(los) contratos entre el(los) traductor(es) y la editorial, también deberán ser apostillada o legalizada (según el caso) por parte de la autoridad competente en el país de origen.
- Carta de presentación de la editorial que publicará la obra traducida, donde se especifique su línea editorial, experiencia y trayectoria.
- Carta de argumentación, de máximo tres mil (3000) palabras, donde se especifique la incidencia e importancia de la obra del autor colombiano y los mecanismos para la circulación y difusión del mismo.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en¹⁹:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Difusión y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, actividades de difusión) y resultados esperados.
- Muestra de quince (15) cuartillas de la traducción con el fin de evaluar y garantizar la calidad de la propuesta.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación. La traducción y publicación de la obra deberán estar listas antes del siete (7) de diciembre de 2019.

Nota: todos los documentos para el jurado deberán enviarse con traducción al español.

¹⁹ Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Contenido:** calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares y mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y la publicación impresa.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.
- Remitir cinco (5) ejemplares de la publicación impresa al Grupo de Literatura y Libro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de difusión presentados en la propuesta. Este informe deberá ser enviado a más tardar el siete (7) de diciembre de 2019.

ANEXO A

FICHA DE “BECAS PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA A TRADUCIR

1. Título de la obra:

2. **Autor(es)** (si la obra tiene varios autores, escriba el nombre de cada uno de ellos y su participación en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador. Inserte más filas en caso de ser necesario):

3. Edición de la obra a traducir:

<input type="checkbox"/>	Obra completa	<input type="checkbox"/>	Antología		
<input type="checkbox"/>	Editorial				
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			
País		Ciudad			
<input type="checkbox"/>	Año	<input type="checkbox"/>	Número de edición	<input type="checkbox"/>	Número de páginas

4. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la obra a traducir (puede marcar más de una opción, si aplica)

<input type="checkbox"/>	Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)
<input type="checkbox"/>	Niños y jóvenes (7 a 17 años)
<input type="checkbox"/>	Adultos (Mayores de 17 años)

5. ¿La obra a traducir contiene ilustraciones?

<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
--------------------------	----	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----	--------------------------

Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2.

B. INFORMACIÓN DE LA EDITORIAL EXTRANJERA

6. Lugar donde se ubica la sede principal de la editorial:

Ciudad:	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>

ANEXO B
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA A LA
CONVOCATORIA
“BECAS PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS DE AUTORES
COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR”

_____ (nombre del representante legal de la editorial extranjera), por medio del presente documento AUTORIZO a _____ (nombre de la persona natural o jurídica en Colombia), para que en nombre y representación de nuestra editorial, presente propuesta para las “*Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior*” del Ministerio de Cultura, declarando por el presente documento que nos acogemos a los términos y condiciones de la convocatoria y a los deberes incorporados en la misma, en el caso de resultar ganadores.

Firmado en _____ (ciudad, país) el día ____ del mes _____ de 2019.

Firma:	
Nombre:	
Identificación:	

BECAS PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS ESCRITAS EN LENGUAS DIFERENTES AL ESPAÑOL SOBRE TEMAS COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el tres (3) de marzo de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir a la difusión y circulación en español de obras que se han escrito sobre Colombia en distintos idiomas.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida en su país de origen.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo (1) un año de constitución.
- Entes territoriales²⁰ y entidades públicas de carácter cultural²¹, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor y un

20 De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

21 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

traductor para el desarrollo del proyecto. En este caso el editor deberá acreditar también como mínimo un (1) año de experiencia, y el traductor como mínimo una (1) obra traducida desde el idioma de la propuesta al español.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo un (1) título publicado.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Cuatro (4) ejemplares del libro a traducir.

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto (ver Anexo A: Ficha de Becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos, páginas 214-215).
- Copia fiel del contrato de cesión suscrito con el(los) autor(es)²², agente literario o editorial que tenga la titularidad de los derechos, en donde sean explícitos los derechos que el aspirante tiene sobre la obra para el idioma al que se traducirá.
- Catálogo editorial.
- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor y del traductor con soportes de su experiencia editorial.
- Copia del contrato entre el traductor y la editorial.

²² Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor u otros.

- Hoja de vida del traductor.
- Carta de argumentación, de máximo tres mil (3000) palabras, donde se especifique la incidencia e importancia de la obra del autor colombiano y los mecanismos para la circulación y difusión del mismo.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en²³:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Difusión y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Cronograma de trabajo del proceso de edición y publicación.
- Muestra de quince (15) cuartillas de la traducción con el fin de evaluar y garantizar la calidad de la propuesta.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución) y resultados esperados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Contenido:** calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Trayectoria:** pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados).
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares y mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, actividades de difusión).
- **Impacto:** aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o enriquezca la oferta de contenidos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

²³ Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el tres (3) de marzo 2020, el cual debe contener:
 - Informe sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentados en la propuesta.
 - Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
 - Certificado de entrega de los cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia.
 - Diez (10) ejemplares de la publicación impresa.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
FICHA DE PROYECTO
“BECAS PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS ESCRITAS EN LENGUAS DIFERENTES AL ESPAÑOL SOBRE TEMAS COLOMBIANOS”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA A TRADUCIR

1. Título de la obra:

2. Autor(es) (si la obra tiene varios autores, escriba el nombre de cada uno de ellos y su participación en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Edición de la obra a traducir:

Obra completa Antología

Editorial

País Ciudad

Año Número de edición Número de páginas

4. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la obra a traducir (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)
 Niños y jóvenes (7 a 17 años)
 Adultos (Mayores de 17 años)

5. ¿La obra a traducir contiene ilustraciones?

Sí No

Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2.

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior: Papel _____ Tintas _____				
Cubierta: Papel _____ Tintas _____				
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
			¿Cuál?	

MÚSICA

BECAS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN DE ASOCIACIONES DEL CAMPO MUSICAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	30 de agosto de 2019
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta el quince (15) de abril de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular proyectos para el fortalecimiento de la capacidad organizativa, de agremiación y participación de músicos y diversos agentes de la cadena de valor de la música, en alguna o varias de las siguientes líneas de trabajo:

- a) Identificación de estrategias para posicionar en el mercado y garantizar la circulación de bienes y servicios musicales (identificación de potenciales, oportunidades y políticas favorables tanto en el ámbito nacional como en el internacional, identificación de demandas y tendencias del mercado favorables, identificación de aliados y recursos diferentes a las instituciones culturales oficiales).
- b) Fortalecimiento de la capacidad para incidir en dinámicas y procesos de agendamiento y definición de políticas del campo musical (incidencia en planes de desarrollo, formulación de proyectos que impacten la cadena de valor de la música y que se gestionen ante el Sistema General de Regalías u otras fuentes de financiación, asociación con instituciones culturales del orden departamental y regional para ejecutar programas y proyectos).
- c) Realización de articulaciones y alianzas estratégicas con agentes del campo musical y/o de otros campos que puedan fortalecer condiciones para la agremiación y/o asociatividad, en el ámbito nacional o internacional.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas sin ánimo de lucro que hayan desarrollado o estén desarrollando iniciativas para: fortalecer la capacidad organizativa de agentes del campo musical; con el fin de potenciar la capacidad de interlocución y comunicación de los agentes musicales; para definir estrategias orientadas a la generación de bienes y/o servicios musicales. En todo caso, la personería jurídica, se debe haber constituido en un período igual o mayor a doce (12) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y cuyo objeto social beneficie al sector musical y la ejecución de iniciativas relacionadas.

Grupos constituidos que cuenten con actas o cartas de compromiso de agentes o colectivos que harían parte del proceso asociativo o de agremiación.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Entidades públicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto (ver páginas 222-223), el cual debe tener la siguiente información:
 - **Antecedentes:** recogen la trayectoria de la organización (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones), motivaciones para participar en la convocatoria y perspectivas de desarrollo a futuro. Esta trayectoria debe ser debidamente soportada con documentos.

- **Justificación del proyecto:** justificar, técnicamente, cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria, haciendo énfasis en los aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo musical. Debe expresar claramente y demostrar por qué la organización que presenta el proyecto tiene la capacidad para lograr los propósitos de la convocatoria.
 - **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.**
 - **Fases y etapas.** Especificar claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto, determinando cómo en cada una de ellas se irá alcanzando el propósito de la convocatoria. Consiste en la descripción de la ejecución del proyecto.
 - **Resultados esperados.** Exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto.
 - **Cronograma.** Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo, a través del tiempo, se van desarrollando las actividades del proyecto.
 - **Presupuesto.** Anexar un presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas. Si el presupuesto estimado excede el monto del aporte de la presente convocatoria, la organización participante debe demostrar de dónde obtendrá los recursos adicionales.
- Propuesta de socialización del proyecto.
 - Plan de acción proyectado a cinco (5) años en la siguiente matriz:

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
Qué insumos identifican como necesarios para realizar las actividades.	Qué deben hacer para obtener los productos o bienes y servicios ofrecidos. Por cada producto identificar al menos una actividad.	Qué ofrecen (bienes y servicios) a los agentes del campo de la música para que se generen cambios en su situación problemática. Por cada resultado identificar al menos un producto. Deben ser específicos, concretos y medibles.	Qué cambios en la situación de los agentes del campo de la música esperan lograr en un tiempo entre tres (3) y cinco (5) años. Enumerarlos en esta columna. Deben ser específicos y concretos.	Qué cambios espera lograr frente a problemas del campo de la música en cinco (5) años.

- Certificaciones de la experiencia en la ejecución de proyectos, en las cuales conste que los ha desarrollado a satisfacción.
- Para los grupos constituidos, presentar actas o cartas de compromiso de agentes o colectivos que harían parte del proceso asociativo o de agremiación.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agrupación o Grupo Constituido

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrate como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción *Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior; continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que, para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la parte superior izquierda.

Entidad (Persona jurídica)

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrate como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción *Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar la Entidad, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Entidades” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de Entidades que tiene a cargo.
2. Si no aparece la Entidad que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Entidad dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo musical (hasta cuarenta [40] puntos).
- Pertinencia, solidez y claridad conceptual del proyecto frente a los propósitos de la convocatoria (hasta treinta [30] puntos).
- Coherencia y relación entre los resultados esperados y los objetivos del proyecto (hasta quince [15] puntos).
- Coherencia entre el presupuesto y las actividades del proyecto (hasta quince [15] puntos).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Elaborar y entregar un informe final (a más tardar el quince [15] de abril de 2020) que dé cuenta del desarrollo y ejecución del proyecto de acuerdo con el formato que se entregará una vez se firme la carta compromiso.
- Diligenciar los formatos e instrumentos de recolección de información que el Coordinador del Componente de Emprendimiento y Producción del Plan Nacional de Música entregue a la organización y que esté relacionado con el propósito de la convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.

ANEXO A
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
“BECAS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE
GESTIÓN DE ASOCIACIONES DEL CAMPO MUSICAL”

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre/Razón Social de la asociación u organización participante	
NIT (si aplica)	
Año y mes de constitución o inicio de actividades	
Dirección	
Teléfono	Celular
Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
Tipo de identificación CC. C.E No. Expedida en:	
DATOS DE CONTACTO	
Nombre del contacto	Cargo
Departamento	Ciudad
Dirección	
Teléfono	Celular
Correo electrónico	
CARACTERÍSTICAS DE LA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN O GRUPO CONSTITUIDO	
Tiene personería jurídica Sí _____ No _____	
Carácter de la asociación u organización Con ánimo de lucro _____ Sin ánimo de lucro _____	
¿Depende de alguna entidad? Sí _____ No _____	
Nombre de la entidad de la que depende (si aplica)	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO CON EL QUE PARTICIPARÁ LA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN O GRUPO CONSTITUIDO	
Antecedentes	
Justificación del proyecto	

Objetivo general del proyecto			
Objetivos específicos del proyecto			
Fases y etapas del proyecto			
Resultados esperados			
Cronograma de actividades			
Actividad	MES 1	MES 2	MES 3
Presupuesto del proyecto			

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA MÚSICOS, AGRUPACIONES E INVESTIGADORES MUSICALES – II Y III CICLO

Segundo ciclo (eventos entre el 10 de agosto de 2019 y el 2 de diciembre de 2019)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	26 de julio de 2019
Cuantía:	Segundo ciclo: Se entregará un total de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
Tercer ciclo (eventos entre el 3 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de octubre de 2019
Publicación de resultados:	22 de noviembre de 2019
Cuantía:	<p>Tercer ciclo: Se entregará un total de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos</p> <p>Circulación internacional de Colombia hacia otro país:</p> <p><i>Hacia América Latina y el Caribe:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: dos millones de pesos (\$2.000.000). - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000). - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta diecisiete millones de pesos (\$17.000.000).

Cuantía:	<p>Hacia Europa, Estados Unidos o Canadá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000). - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000). - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000). <p>Hacia África, Asia u Oceanía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: cinco millones de pesos (\$5.000.000) - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000). - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000). <p><i>Circulación internacional, en el exterior:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta cinco millones pesos (\$5.000.000). - Agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta quince millones de pesos (\$15.000.000).
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para los músicos, las agrupaciones y los investigadores del campo musical, mediante el fomento de su participación en festivales, congresos, foros, mercados musicales, giras y actuaciones internacionales, contribuyendo a hacer visible la gran riqueza musical del país.

Nota: No son objeto de esta convocatoria: talleres, cursos, clases magistrales (o la asistencia a cualquier otro modelo de formación musical), pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **10 de agosto de 2019** y el **2 de diciembre de 2019**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **3 de diciembre de 2019** y el **31 de marzo de 2020**.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente, cuando haya lugar **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

Nota 2: no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje salvo casos de fuerza mayor. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música de la Dirección de Artes de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música de la Dirección de Artes quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos o investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años como agrupación musical, no a título individual. En personas jurídicas o grupos constituidos, como mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes deben ser de nacionalidad colombiana.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas o investigadores a título individual).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Los ganadores de las “*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales*”, 2016, 2017 y 2018.
- Los participantes cuyas propuestas hayan pasado a evaluación de los jurados en la convocatoria “*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – I Ciclo*” 2019.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Propuesta de actividades a realizar en el (los) evento(s) en el (los) cual (es) se participará.
- Carta(s) de invitación o aceptación del (los) evento(s) en el (los) que se va a participar. La(s) carta(s) debe(n) coincidir con cada uno de los integrantes que se relacionan en la propuesta. Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas de la traducción al castellano.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y reseña artística de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y reseña artística de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista).
- En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:
 - Audios.
 - Fotografías.
 - Portafolio o EPK (*Electronic Press Kit*).
 - Videos.
 - Vínculo a redes sociales.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto desglosado con las fuentes y mecanismos para financiar el viaje y los respectivos soportes que respalden la cofinanciación.

- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Número de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de viaje (ida-regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Página de internet	

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Agrupación o Grupo Constituido

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrate como usuario en la opción **“Registrarse”** (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que, para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Entidad (Persona jurídica)

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrate como usuario en la opción **“Registrarse”** (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar la Entidad, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Entidades” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de Entidades que tiene a cargo.
2. Si no aparece la Entidad que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.

4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Entidad dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Prestigio o relevancia del (los) espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora	Hasta 30 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades o países)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 15 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.

- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Remitir un informe final dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando la fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE SOLISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES E INVESTIGADORES MUSICALES – II Y III CICLO

Segundo ciclo (eventos entre el 10 de agosto de 2019 y el 2 de diciembre de 2019)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	26 de julio de 2019
Cuantía:	Segundo ciclo: Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
Tercer ciclo (eventos entre el 3 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de octubre de 2019
Publicación de resultados:	22 de noviembre de 2019
Cuantía:	<p>Tercer ciclo: Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos</p> <p>Al interior de Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solistas o investigadores: hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000). - Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000). - Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000). - Agrupaciones de once (11) a diecinueve (19) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000). <p>Desde cualquier país del mundo a Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solistas o investigadores: hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000).

Cuantía:	- Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000). - Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para solistas, investigadores y agrupaciones musicales, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y actuaciones nacionales, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

Así mismo podrán aplicar a estas becas solistas, investigadores y agrupaciones musicales que se encuentren en otro país y participen de algún proyecto de circulación en Colombia que convoque la presente convocatoria.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **10 de agosto de 2019** y el **2 de diciembre de 2019**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **3 de diciembre de 2019** y el **31 de marzo de 2020**.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje salvo casos de fuerza mayor. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música de la Dirección de Artes de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música de la Dirección de Artes quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos solistas o investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en

Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años como agrupación, no a título individual. En personas jurídicas o grupos constituidos, como mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes deben ser de nacionalidad colombiana.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas o investigadores a título individual).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Para la línea “cualquier país del mundo a Colombia”, los colombianos con menos de diez (10) años de residencia fuera del país.

No pueden participar

- Los ganadores de las “Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales”, 2016, 2017 y 2018.
- Los participantes cuyas propuestas hayan pasado a evaluación de los jurados en la convocatoria “*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales – I Ciclo*” 2019.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Propuesta de actividades a realizar en el (los) evento(s) en el (los) cual (es) se participará.
- Carta(s) de invitación o aceptación del (los) evento(s) en el (los) que se va a participar. La(s) carta(s) debe(n) coincidir con cada uno de los integrantes que se relacionan en la propuesta.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y reseña artística de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y reseña artística de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista).
- En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:
 - Audios.
 - Fotografías.
 - Portafolio o EPK (Electronic Press Kit).
 - Videos.
 - Vínculo a redes sociales.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto desglosado con las fuentes y mecanismos para financiar el viaje y los respectivos soportes que respalden la cofinanciación.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.

4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Agrupación o Grupo Constituido

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (*el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que, para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Entidad (Persona jurídica)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (*el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar la Entidad, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Entidades” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de Entidades que tiene a cargo.

2. Si no aparece la Entidad que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Entidad dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Prestigio o relevancia del (los) espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora	Hasta 30 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades o países)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 15 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Entregar un informe final dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando la fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
 - El (los) certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.

BECAS DE INVESTIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y EDICIÓN DE REPERTORIO COLOMBIANO ORIGINAL DEL SIGLO XX PARA ORQUESTA SINFÓNICA Y BANDA SINFÓNICA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2): uno (1) para orquesta y uno (1) para banda
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Contribuir a la memoria, recuperación y difusión de repertorio originario de gran formato bandístico y orquestal de autores colombianos, mediante la investigación, adaptación de obras que incluyen instrumentos musicales en desuso y edición profesional de repertorio original escrito para Banda Sinfónica y Orquesta Sinfónica del Siglo XX.

El proponente planteará la selección de diez (10) obras de corta duración (de tres [3] a nueve [9] minutos) o dos (2) obras de gran formato (Suites mínimo tres [3] movimientos, sinfonías, fantasías, poema sinfónico, entre otros que superen los doce [12] minutos) para Banda Sinfónica u Orquesta Sinfónica.

Los resultados del proyecto deben exhibir claramente los criterios editoriales que el proponente desarrolló teniendo en cuenta los parámetros editoriales, con base en los cuales se realizó la edición, diseño y diagramación, unidad de estilo, legibilidad, que la partitura esté correctamente escrita, armonía y valor estético en el resultado final de la edición.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos colombianos residentes o no en el país.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de investigación, adaptación y edición de repertorio colombiano original del Siglo XX para Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Justificación musicológica de la selección de las obras.
- Análisis musicológico de la obra en el que se desarrolle con rigor el período histórico, cultura o estética de época, aproximación a las motivaciones del compositor sobre el origen de la obra o el conjunto de obras musicales propuestas. Concepciones, orientaciones y estrategias de análisis, recursos metodológicos y técnicos empleados por el investigador, estructura, articulación, relaciones, dinámica y lógica del discurso musical. Acercamiento al fenómeno musical en su contexto sociocultural, estudio, ubicación e importancia de la obra como fenómeno musical. Incluir con exhaustividad la bibliografía, fuentes y recursos que utilizó para desarrollar la investigación, preferiblemente en norma APA.
- Diez (10) obras de corta duración (de tres [3] a nueve [9] minutos) o dos (2) obras de gran formato (Suites mínimo tres [3] movimientos, sinfonías, fantasías, poema sinfónico, entre otros que superen los doce [12] minutos) para Banda Sinfónica u Orquesta Sinfónica, incluyendo el original escaneado y en formato .PDF. (*Score* y/o partes) asegurándose que la obra está completa.
- *Score* y partes de la edición o adaptación en caso de sustituir instrumentos originales en desuso, de una (1) de las obras propuestas o sección de la obra según su extensión, dependiendo de la opción que escoja para participar

(Orquesta o Banda) obligatoriamente en formato .PDF y en uno de los formatos de edición digital musical .mus o .sib.

- Estrategia de divulgación de las obras a editar con agrupaciones orquestales o bandísticas en el país, con el fin de dar a conocer los resultados de la investigación y edición y la importancia de la convocatoria, viabilidad de revisión en vivo con agrupación orquestal o bandística, inclusión en programación de concierto, entre otros factores considerados claves.
- Diseñar una estrategia de promoción y socialización de los resultados de la beca. El ganador debe precisar quiénes son los potenciales destinatarios de los resultados, con el fin de planear un proceso de socialización determinando los argumentos de priorización y su potencial ubicación en el territorio, de forma que desde la concepción del proyecto sea claro el alcance y las implicaciones de la promoción, estimando los requerimientos, especificaciones técnicas y de logística, para valorar lo requerido en el presupuesto, garantizando efectivamente la socialización.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción *Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Análisis musicológico de las obras.
- Selección del repertorio.
- Calidad de la edición.
- Calidad de la adaptación.
- Criterios editoriales y calidad de la edición.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- La publicación de las obras adaptadas en el Banco Virtual de Partituras.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en un tiempo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores, el material final. La propuesta seleccionada debe estar lista para ser publicada y debe incluir los ajustes que se propongan durante la evaluación del jurado; así mismo entregar en medio digital los archivos editables en formato .PDF y en uno de los formatos de edición digital musical .mus o .sib.
- Reseña de las obras y de los autores con rigor musicológico y desarrollar una ficha técnica en el formato que los ganadores deben solicitar al Área de Música, en la cual se registra la información asociada con el autor, la obra y todos los procesos relacionados con la edición profesional de partituras.
- Disponer del registro de la obra en la DNDA si es el titular de los derechos, en caso contrario, el ganador deberá contar con la autorización de los titulares o derechohabientes de las obras.

- Realizar una socialización del estímulo que incluya un registro gráfico fotográfico o audiovisual.
- Autorizar las publicaciones de las ediciones o adaptaciones en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música- Proyecto editorial y demás micro sitios del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización voluntaria, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- La propuesta seleccionada debe estar lista para ser publicada y debe incluir los ajustes que se propongan durante la evaluación del jurado.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL FOMENTO DE LA GRABACIÓN MUSICAL DE PROYECTOS EMERGENTES (AUDIOVISIÓN, BOGOTÁ, D.C.)

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	5 de septiembre de 2019
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Grabación de dos (2) temas y un EPK
Duración:	Hasta dos (2) meses
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Ministerio de Cultura, en asocio con *Audiovisión*, busca promover, reconocer y estimular procesos para el fortalecimiento de la circulación de producciones musicales de artistas emergentes y proyectos colombianos de los géneros urbanos y de la música tradicional colombiana para su acceso a los diversos canales o circuitos de circulación.

Estas becas permitirán a los ganadores contar con un producto musical, diseñado para su promoción artística en diversos mercados y plataformas de circulación. El producto esperado de este estímulo será la grabación de dos (2) temas y un EPK (*Electronic Press Kit* – Portafolio).

El proceso se realizará en la ciudad Bogotá, D.C. entre los meses de septiembre y octubre de 2019 y contará con las siguientes fases:

- Producción.
- Grabación.
- Mezcla.
- Masterización.

Los ganadores estarán presentes únicamente durante el proceso de grabación. Los procesos de mezcla y masterización se concluirán en el estudio en una fecha posterior y el material

final será enviado a los ganadores para una sesión de revisión y correcciones, antes de entregarse la versión definitiva.

El EPK, incluye lo siguiente:

- Cinco (5) fotos en alta resolución.
- Un (1) video promocional con sesiones de estudio.
- Una (1) entrevista promocional.
- *Rider* y *Backline* de la agrupación con un *Stage Plot* de la misma, asesorados por el estudio.
- Inclusión de dos (2) audios que facilite la banda para complemento del disco del EPK (opcional).

Los dos (2) temas propuestos para la grabación e inclusión en el EPK, deberán ser **temas originales**, compuestos por los participantes.

Asimismo, *Audiovisión* asesorará a las agrupaciones en el proceso de inscripción en diversos entornos digitales por medio de agentes y plataformas de *streaming* como Deezer o Spotify, entre otros.

La información del equipamiento técnico y recursos profesionales ofertados por *Audiovisión* podrán consultarse en los siguientes enlaces:

<https://www.estudiosaudiovision.com>, <https://www.facebook.com/EpiaEstudios/>

Características del proceso a tener en cuenta

1. Las fechas de grabación serán definidas por el Ministerio de Cultura y *Audiovisión* entre los meses de septiembre y octubre de 2019.
2. Respetar los límites de tiempo previamente informados, para desarrollar y terminar la producción en el estudio. Las sesiones diarias son de ocho (8) horas máximo, en las que se deberá completar todo lo relacionado con la etapa de grabación durante los tres (3) días.
3. De acuerdo con el número de integrantes, el jurado entregará unos recursos a cada agrupación, para cubrir **parcialmente** los costos de traslado y estadía, de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de integrantes	Monto
1-2 integrantes	Hasta \$1.600.000
3-5 integrantes	Hasta \$4.000.000
6-8 integrantes	Hasta \$5.500.000
9 o más integrantes	Hasta \$6.800.000

4. Los participantes deben contemplar los costos adicionales de traslado, alojamiento y alimentación de todos los integrantes de la agrupación a la ciudad de Bogotá, D.C. hasta por tres (3) días.
5. El traslado de los instrumentos correrá por cuenta de los ganadores.
6. Una vez finalizado el proceso de grabación en la ciudad de Bogotá, D.C., *Audiovisión* hará la entrega del producto final en un tiempo máximo de dos (2) meses.

GLOSARIO:

Rider técnico: Es un listado completo y detallado de los requerimientos técnicos y logísticos para el buen desarrollo del show. Esto se divide en audio, iluminación, escenario, AC e infraestructura como hospedaje, comida, etc. El *rider* técnico debe contener el *stage plot* tanto de luces como de audio por separado, *input list*, *crew list*, *rooming list*, *flying list*, *catering* y *backline*. También se deben realizar los requerimientos de audio de forma detallada.

Backline: Hace referencia a los equipos de amplificación e instrumentos musicales que requieren los músicos en tarima para desarrollo de la presentación, Dentro de estos encontramos baterías, amplificadores de guitarra y bajos, bases para instrumentos, etc.

Stage Plot: Es la diagramación de la distribución de instrumentos, monitores, mesas, sillas, tarimas y sobre tarima, luces y puntos eléctricos, los cuales deben ir claramente definidos en la diagramación, mostrando su ubicación, dimensiones y alturas específicas (esto último en caso de sillas y mesas).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Proyectos musicales integrados por solistas o agrupaciones emergentes colombianas que **no residan en las ciudades de Bogotá, D.C., Cali, Medellín o Barranquilla** y cuya residencia sea en Colombia, de los géneros urbanos y de música tradicional colombiana, que cuenten con un material musical finalizado y listo para iniciar un proceso de producción musical (obras escritas, terminadas y ensayadas) para la grabación de dos (2) temas musicales.

Pueden participar

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Músicos y/o proyectos musicales que se desarrollen o residan en las ciudades de Bogotá, D.C., Cali, Medellín o Barranquilla.

- Los ganadores de los “Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)” en ninguna de sus versiones anteriores.
- Los ganadores de las “Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.)” 2017 y 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia** en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Proyecto que contenga la siguiente información:
 - Descripción, historia y trayectoria del proyecto musical (incluyendo cronología de las presentaciones en vivo realizadas, con soportes).
 - Listado de todos los integrantes, relacionando su rol en la agrupación, así como su instrumento.
 - En el caso de personas naturales (solistas), hoja de vida del proponente. En el caso de grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes, especificando su rol en el mismo. En el caso de personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
 - En todos los casos se deben adjuntar soportes de la trayectoria musical del proponente y de todos los integrantes del proyecto.
 - Se debe incluir de manera obligatoria en los soportes, audio y video del proyecto musical.
 - Estrategia(s) para la circulación del proyecto musical a partir de los beneficios obtenidos por este estímulo.
- Un video en vivo, de buena calidad en cualquier formato, que contenga un ensayo reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) con los dos (2) temas que integrarán el proyecto musical a realizar. La grabación debe ser presentada en formato digital exclusivamente – DVD, CD o USB - (formato .avi, .mp3, .mp4, o .mov).
- Carta firmada por el proponente que certifique el lugar de residencia de todos los integrantes del proyecto musical.
- Presupuesto desagregado que incluya costos de transporte, alojamiento y alimentación de toda la agrupación hasta por tres (3) días a la ciudad de Bogotá, D.C. Relacionar qué costos cubrirán con el monto del estímulo, cuáles con recursos propios o gestionados.
- Diligenciar el Anexo A (ver página 252) sobre la titularidad de los derechos de autor de los temas presentados.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción **“Registrarse”** (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Agrupación o Grupo Constituido

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción **“Registrarse”** (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos

solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que, para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.

3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Entidad (Persona jurídica)

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción *Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar la Entidad, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Entidades” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de Entidades que tiene a cargo.
2. Si no aparece la Entidad que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Entidad dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad musical del proyecto.
- Factibilidad de desarrollo del proyecto musical en el estudio en los tiempos establecidos para tal fin.
- Estrategia de circulación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- De acuerdo con el número de integrantes, recursos definidos por el jurado para cada agrupación, **previa disponibilidad de PAC** y en un solo pago, para cubrir parcialmente los costos de traslado y estadía, de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de integrantes	Monto
1-2 integrantes	Hasta \$1.600.000
3-5 integrantes	Hasta \$4.000.000
6-8 integrantes	Hasta \$5.500.000
9 o más integrantes	Hasta \$6.800.000

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

De Audiovisión

- Acceso a los estudios.
- Orientación profesional durante el transcurso de la grabación.
- *Backline* (amplificador guitarra Vox Ac30, batería Ludwig Superclassic con Toms de 13 y 16 y bombo de 22. La batería no incluye platos. Bajo Fender precisión, amplificadores bajo Ampeg, guitarras Ibanez Artcore y PRS SE, piano eléctrico Rhodes 88, sintetizador Moog Voyager y Dave Smith).
- Dos (2) temas musicales grabados.
- Un (1) EPK con las siguientes características: - Cinco (5) fotos en alta resolución. - Un (1) video promocional con sesiones de estudio. - Una (1) entrevista promocional. - *Rider* y *Backline* de la agrupación con un *Stage Plot* de la misma, asesorados por el estudio. - Inclusión de dos (2) audios que facilite la banda para complemento del disco del EPK (opcional).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acatar los reglamentos del estudio donde se desarrollarán las actividades.
- Cumplir con los horarios y cronogramas establecidos por el estudio.
- Realizar una actividad de socialización del producto realizado, articulada a la estrategia de circulación prevista. En todo caso, estas actividades se deben realizar máximo el treinta (30) de noviembre de 2019.

- Facilitar al estudio la información que este requiera para el correcto desarrollo de las actividades.
- Remitir los formatos enviados al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A - DECLARACIÓN DE AUTORÍA
“BECAS PARA EL FOMENTO DE LA GRABACIÓN MUSICAL DE
PROYECTOS EMERGENTES”

El/los firmante(s) declara(n) que las obras musicales presentadas a la convocatoria son de su autoría, que no existen restricciones o derechos conferidos a terceros que impidan su goce y ejercicio de cualquier forma y a cualquier título y se obliga(n) a mantener al MINISTERIO DE CULTURA indemne respecto de cualquier reclamación, demanda, o requerimiento de indemnización, por parte de terceros que aleguen tener derecho total o parcial sobre las obras, tanto en su contenido moral como patrimonial.

El/los firmante(s) declara(n) y certifica(n) que las creaciones presentadas a la convocatoria no son violatorias de derechos autorales, derechos intelectuales o en general derechos de terceras personas en exceso de los límites legales y contractuales, ni manifestaciones difamatorias, calumniosas, injuriosas y/o contrarias a los derechos a la honra, el honor y el buen nombre, al orden público y/o a las buenas costumbres.

El/los firmante(s) garantiza(n) que atenderá(n) y correrá(n) con el costo de la defensa del MINISTERIO DE CULTURA frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con la utilización de las obras y con el valor de cualquier condena, multa o sanción impuesta al MINISTERIO DE CULTURA.

El MINISTERIO DE CULTURA no se hace responsable por reclamaciones presentadas por terceros que aleguen tener derecho sobre los materiales, documentos y demás insumos entregados por el/los firmante(s) en su calidad de participante(s) en la convocatoria.

En constancia de lo anterior, se firma el día ___ del mes _____ de 2019.

Nombre	Cédula	Firma

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA PÚBLICO INFANTIL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Circulación, creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, pretende ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del país, apoyando a la vez la cualificación de los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos, especialmente los de la franja infantil.

El estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística musical y no limita género ni repertorio.

Para efectos de la presente convocatoria, los *Conciertos Didácticos*, se refieren a conciertos concebidos y destinados principalmente para un público integrado por niños y jóvenes.

La propuesta de *Conciertos Didácticos* se debe pensar como una acción educativa que permita acceder a la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción, conectando a niños, jóvenes y público con la experiencia de la música en vivo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos, agrupaciones, colectivos y personas jurídicas que desarrollen actividades musicales y pedagógicas en diferentes formatos, con una experiencia mínima de tres (3) años en la creación, realización o producción de conciertos didácticos.

Pueden participar

- Personas naturales (los solistas se deberán presentar como personas naturales; en el caso en que el concierto requiera de más de un intérprete, deberá postularse como grupo constituido).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Propuesta de diseño y realización de un concierto didáctico para niños, que debe contener:

- Nombre de la propuesta o del concierto.
- Formato musical que se propone para la realización del concierto didáctico.
- Reseña del proponente. Listado de los artistas que participarán en la propuesta y el rol que desempeñan, de la siguiente manera:
 - Para persona natural, hoja de vida del proponente (máximo una [1] página). Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo una [1] página) y de los artistas que participarán en el evento (máximo un [1] párrafo por artista).
 - Soportes de su trayectoria artística y del manejo de proyectos similares tanto del proponente, como de los artistas encargados de la puesta en escena del concierto.
 - Adjuntar audios y video de los artistas que realizarán el concierto.

Nota: el proponente debe demostrar una trayectoria mínima de tres (3) años en la creación y/o realización o producción de conciertos didácticos e incluir obligatoriamente certificaciones y/o registros de audio y video en los que se identifiquen claramente, nombre del evento, fecha, lugar de realización y duración.

El proponente debe presentar el cuerpo de la propuesta en el orden aquí sugerido:

- Justificación del proyecto.
- Propósito del proyecto.
- Descripción del concepto (temática) que se va a desarrollar en el concierto.
- Público al cual se orienta la propuesta, indicar si realiza inclusión de grupos étnicos o de población con condiciones especiales sensoriales, cognitivas, físicas o psicológicas o población LGBTI.
- Descripción de la puesta en escena del concierto (señalar claramente el nivel de interacción con el público).
- Estructura general y guion del concierto.
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del concierto).
- Espacio proyectado para la realización del concierto (ciudad, lugar y aforo).
- Presupuesto para la realización del concierto, debe incluir cofinanciación y/o fuentes de financiación del proyecto.
- Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del concierto, que en todo caso deberá ser antes del treinta (30) de marzo de 2020.
- Propuesta de divulgación y circulación.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrate como usuario en la opción “**Registrarse**” (*el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).

2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Agrupación o Grupo Constituido

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que, para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Entidad (Persona jurídica)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra

el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar la Entidad, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Entidades” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de Entidades que tiene a cargo.
2. Si no aparece la Entidad que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Entidad dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de los artistas que se proponen para la realización del concierto.
- Calidad del proyecto pedagógico y artístico.
- Viabilidad para la puesta en escena del concierto.
- Presupuesto y financiación.
- Pertinencia y alcance de la estrategia de divulgación y circulación

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del concierto didáctico.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un concierto antes de finalizar el cuarto (4º) mes del plazo de ejecución.
- Realizar una socialización del estímulo que incluya un registro audiovisual y fotográfico.
- Presentar un informe final que incluya observaciones sobre el proceso de pre- y producción del concierto y evaluación final de este, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El ganador debe solicitar el modelo de informe y presentarlo dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al concierto, anexando soportes físicos y digitales de la realización del mismo.
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA NACIONAL EN MÚSICAS POPULARES, TRADICIONALES O URBANAS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	16 de agosto de 2019
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Música
Duración:	Tres (3) meses consecutivos en el segundo semestre de 2019. La fecha límite de finalización de la pasantía es el treinta (30) de noviembre de 2019
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el fin de fomentar el desarrollo de procesos de formación en cualquier lugar de Colombia, el Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca por medio de la presente convocatoria, complementar, actualizar, profundizar, intercambiar o transferir conocimientos en músicas populares, urbanas o tradicionales.

La pasantía permite desarrollar una formación a corto plazo, la cual debe tener una duración de tres (3) meses consecutivos en el segundo semestre del 2019 y contar con el aval de una institución y/o maestro de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad. En todos los casos, la pasantía debe desarrollarse en **un departamento distinto al de la residencia** del participante.

El participante deberá escoger una institución formal o no formal, maestro o un tutor reconocido en Colombia para la realización de su pasantía y contar con la carta de aceptación del mismo para participar en el proceso de formación. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación y pago por el proceso de formación o de honorarios al maestro, tutor o institución. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Nota: Al final de la pasantía, la institución, maestro o tutor deberá remitir al Área de Música del Ministerio de Cultura, un concepto escrito en el que se indique el cumplimiento total de los objetivos de la pasantía.

Al terminar la pasantía, el participante debe presentar los resultados del proceso de formación desarrollados en torno a las músicas tradicionales, populares o urbanas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Intérpretes musicales, compositores o productores musicales colombianos, residentes en Colombia, excepto en las ciudades de Bogotá, D.C., Cali, Medellín o Barranquilla.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Intérpretes musicales, compositores o productores musicales colombianos, que residan en las ciudades de Bogotá, D.C., Cali, Medellín o Barranquilla.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- **Hoja de presentación:** especificar nombre del participante, lugar de residencia, género musical en el que se propone realizar su pasantía, título de la propuesta, ciudad y departamento donde desea realizar la pasantía, datos completos de la institución, maestro o tutor propuestos para adelantar la pasantía (nombre, teléfono y correo electrónico).
- Hoja de vida del participante que exponga el trabajo artístico desarrollado.
- Soportes de la hoja de vida con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa u otros (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive; o certificado de residencia.
- Hoja de vida del maestro o tutor; o reseña y trayectoria de la Institución (solo en caso de realizar la residencia en una institución).

- Carta de aceptación firmada por el maestro, tutor o la institución, en donde se exprese la importancia de la ejecución de la pasantía.
- Descripción general de la propuesta que va a realizar durante la pasantía (extensión máxima de cinco [5] páginas), motivación (razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía) y pertinencia sociocultural (aportes, reconocimiento, visibilización de los procesos musicales, artísticos o culturales propios de colectivos, comunidades, grupos y organizaciones en el lugar donde se realizará la pasantía).
- **Plan formativo:** temas a desarrollar dentro del proceso de formación. Estos contenidos son los programas ofrecidos por la institución o los estructurados por el concursante, el tutor o maestro y, desarrollados de acuerdo con un plan individual. Debe haber claridad en la descripción de cada tema, la metodología de aprendizaje propuesta y con quién o con quiénes se desarrollará cada contenido.
- Descripción del resultado esperado del proceso de formación.
- **Plan de socialización:** actividades que llevará a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado de la pasantía, tales como talleres, conciertos u otros.
- Cronograma general de la pasantía, la cual debe ser desarrollada en un tiempo de tres (3) meses consecutivos. Tenga en cuenta que deberá planear sus actividades, con posterioridad a la notificación de ganadores (dieciséis [16] de agosto de 2019). En todos los casos, las actividades propuestas no pueden exceder el treinta (30) de noviembre de 2019.
- Presupuesto desglosado de la pasantía.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “Registrarse” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “Ingresar”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos

solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos,

3. Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, redes sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
4. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
5. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja
6. Certificado”, ubicado en la la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante (experiencia artística en músicas urbanas, populares o tradicionales).
- Pertinencia, solidez formal y conceptual de la propuesta de formación y su impacto en relación con el plan de socialización.
- La trayectoria y relevancia de la institución o maestro propuesto para realizar la formación.
- Viabilidad de la propuesta de acuerdo con el cronograma y presupuesto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con cronograma establecido con el maestro, tutor y/o institución.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Ministerio de Cultura.
- Entregar un (1) informe final (a más tardar el seis [6] de diciembre de 2019) que contenga: síntesis del proceso de formación de mínimo cinco (5) páginas en el que relacione los temas de formación, actividades desarrolladas durante la pasantía, metodologías y resultados del proceso, desarrollo del plan de socialización, actividades académicas, conclusiones y soportes como fotografías o registro audiovisual que dé cuenta de la experiencia.
- Anexar una evidencia (audiovisual, sonora, partituras, entre otros) de los aportes que la pasantía generó en el participante. Esto puede ser una interpretación, creación de una obra, sistematización pedagógica, un análisis musicológico, etc.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA PARA DIRECTOR DE BANDA EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMCV) – VALENCIA, ESPAÑA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de junio de 2019
Publicación de resultados:	1º de agosto de 2019
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	<p><i>Del Ministerio de Cultura:</i> Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.</p> <p><i>De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV):</i> costos de alimentación, alojamiento y las actividades de la Banda.</p>
Área:	Música
Duración:	Una (1) semana (entre la primera o segunda semana de septiembre de 2019)
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país mediante una (1) pasantía de una (1) semana, entre la primera o segunda semana de septiembre de 2019 en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), de la ciudad de Valencia en España.

El Ministerio de Cultura y la FSMCV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: el estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino.

Perfil del participante

Directores de banda colombianos, residentes en el país y que cuenten con un mínimo de tres (3) años de trayectoria en la dirección de proyectos bandísticos.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías para directores de banda en el marco del convenio entre el Ministerio de Cultura y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana”* en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) de dirección de banda en concierto, en formato DVD o YouTube. El video debe incluir primeros planos del director, es decir planos que enfoquen el gesto y la parte frontal del director. Debe indicarse el nombre y autor de las obras, fecha de grabación y nombre de la agrupación con la que se presenta.
- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria profesional en dirección de banda no inferiores a tres (3) años.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico, que debe estar vigente al momento de inscripción a la convocatoria.
- Estrategia de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona Natural)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel y calidad artística del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del director.
- Estrategia de socialización y divulgación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Cinco millones de pesos (\$5.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante

el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados para cubrir los costos del transporte aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV):

- Alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades de la Banda.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMVCV) – VALENCIA, ESPAÑA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de junio de 2019
Publicación de resultados:	1º de agosto de 2019
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	<p><i>Del Ministerio de Cultura:</i> Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.</p> <p><i>De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV):</i> costos de alimentación, alojamiento y las actividades de la Banda.</p>
Área:	Música
Duración:	Siete (7) a diez (10) días entre la primera y segunda semana de septiembre de 2019
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de siete (7) a diez (10) días en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Cultura.

Las pasantías se desarrollarán en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) en el segundo semestre de 2019. El Ministerio de Cultura y la FSMCV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes instrumentistas colombianos, residentes en el país e intérpretes de percusión, maderas o metales de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España”* en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD o YouTube. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa original para el instrumento. Las obras son de libre elección y duración y debe indicar nombre de la obra, autor y fecha de grabación.
- Reseña y fotografía del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico u orquestal, el cual debe estar vigente al momento de la inscripción a la convocatoria.

- Plan de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la pasantía a su regreso a Colombia.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrate como usuario en la opción “**Registrarse**” (*el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico y calidad del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.
- Plan de socialización y divulgación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Cinco millones de pesos (\$5.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV)

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Banda durante su estadía en España.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS PARA INSTRUMENTISTAS EN ORQUESTAS PROFESIONALES DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de junio de 2019
Publicación de resultados:	1° de agosto de 2019
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Dos (2) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2019, de acuerdo con la programación de la Orquesta que acogerá las pasantías
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de dos (2) semanas, en alguna de las siguientes agrupaciones: Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia (Bogotá, D.C.), Orquesta Sinfónica de EAFIT (Medellín) y Orquesta Filarmónica de Cali.

Cada pasantía se desarrollará en alguna de las orquestas mencionadas en el segundo semestre de 2019. El pasante recibirá con antelación el repertorio y agenda de ensayos.

La pasantía debe desarrollarse en una ciudad diferente al lugar de residencia del pasante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia: Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales; que sean instrumentistas de violín, viola o violonchelo, de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para la Orquesta Sinfónica de EAFIT (Medellín): Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales; que sean

instrumentistas de cuerdas frotadas de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para la Orquesta Filarmónica de Cali: Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales; que sean instrumentistas de violín o violonchelo de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Nota: Cada participante únicamente se podrá postular a una (1) de las tres (3) orquestas ofrecidas, señalando claramente a cuál aplica.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia”* en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) con buena calidad de audio e imagen, en formato YouTube o Vimeo, en estado público, no listado, incluyendo el vínculo de publicación de este video. El video debe incluir una obra original representativa para el instrumento, con dos (2) movimientos contrastantes, indicando nombre de la obra, **compositor** y fecha de grabación.
- Reseña y fotografía del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional). El pasante debe indicar claramente en qué orquesta quiere realizar la pasantía.

- Certificado de participación en proyectos orquestales y/o de cámara.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Plan de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción *Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con las propuestas recibidas, cada orquesta, a través de su comité artístico, seleccionará su pasante. En caso en que alguna de las Orquestas declare desierto el estímulo, se podrán reasignar los ganadores, de acuerdo con la disponibilidad de las otras agrupaciones.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de transporte, alojamiento, alimentación y seguro médico durante la pasantía.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

De la Orquesta en la cual hará la pasantía

- Participación en todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su pasantía.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Asumir los gastos de traslado y estadía de la pasantía (alojamiento, alimentación, seguro médico y traslados internos).
- Entregar informe final de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe debe contener fotografías de la pasantía, alusivas a la participación del pasante en las actividades con la orquesta.
- Entregar el informe de socialización y divulgación de la pasantía que incluya registro fotográfico de esta actividad.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS O MUSICALES PARA PROCESOS DE FORMACIÓN

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Contribuir con el fomento a la creación e investigación musical. Este estímulo otorga un reconocimiento a materiales pedagógicos o musicales que estén elaborados para favorecer el fortalecimiento de los procesos de formación musical de prácticas musicales individuales o colectivas.

El proponente puede plantear la participación de un coeditor o coproductor que contribuya de manera significativa a la producción del proyecto y su distribución desde el cincuenta por ciento (50%) hasta el cien por ciento (100%) del valor del estímulo, solo por la primera edición, el proponente podrá concertar con el coeditor o coproductor las condiciones de comercialización e informar al Área de Música las condiciones acordadas. En tal caso debe hacer entrega del diez por ciento (10%) de los ejemplares producidos al Ministerio de Cultura.

El estímulo se otorgará a:

- Materiales pedagógicos como: cartillas, manuales, métodos, entre otros.
- Repertorios originales para prácticas musicales de mínimo quince (15) obras que incluyan un contenido metodológico para su implementación pedagógica.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores, pedagogos e investigadores musicales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores del “*Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Material finalizado en formato digital, preferiblemente en archivos abiertos .PDF y en físico, si aplica (versión impresa con carátulas, diseños, ilustración y diagramación) listo para publicación. Indicar (obligatoriamente) el número total de ejemplares a producir.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente (máximo una [1] página). Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante).
- Descripción del material presentado (en máximo tres [3] páginas). Se debe señalar la contribución del material a los procesos de formación musical del país.
- Presupuesto requerido para la reproducción del material (desagregar cuantías e ítems, e incluir cotizaciones). Ejemplo: diseño, diagramación, ilustración, impresión, diseño y desarrollo digital, prensaje digital, derechos de autor, honorarios, alquileres, transporte, logística, entre otros ítems a cuantificar.
- Certificados de derechos de autor sobre el material.
- Estrategia de divulgación con el fin de dar a conocer los productos del proyecto, público objetivo, beneficios, compartir la experiencia de producción e importancia de los resultados obtenidos, visibilidad y viabilidad, entre otros factores considerados claves. En caso de que el producto del proyecto sean ejemplares físicos, es fundamental diseñar una estrategia de promoción y

distribución: el postulante del proyecto debe precisar quiénes son los potenciales destinatarios del producto, los argumentos de priorización y su potencial ubicación en el territorio. Si el producto del estímulo es un material impreso, si se van a producir discos compactos, especificar número de ejemplares e incluir una justificación, de forma que desde la concepción del proyecto sea claro el alcance y las implicaciones de la distribución. Adicionalmente con la información compilada es posible aproximarse a dimensiones y peso lo cual proporcionaría información significativa (tamaño del producto publicado en cm. y peso en kg., por cada unidad, empaque, logística, distribución en el territorio), para valorar lo requerido en el presupuesto del proyecto y realizar efectivamente la distribución.

- Plan de socialización donde se explique el alcance del estímulo y su apropiación.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrate como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Agrupación o Grupo Constituido

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción **“Registrarse”** (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que, para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Originalidad del material presentado.
- Contribución del material a los procesos de formación musical.
- Calidad del material.
- Factibilidad de reproducción del material.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 50% previa entrega y aprobación de editables, reseñas editadas de material y de autores.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador, en plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de ser notificado ganador, deberá:

- Entregar en medio digital los archivos editables en archivo PDF con la reseña de material y de autores.
- Si el material es inédito original del proponente, deberá presentar el registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Si el material incluido proviene de otros autores sobre el cual se realizan versiones, adaptaciones o arreglos de manera parcial o total, deberá contar con la autorización de los titulares o derechohabientes de las obras objeto de uso, exclusivamente para el proyecto propuesto.
- Presentar un plan de socialización del estímulo que se desarrollará durante los tres (3) meses siguientes a la notificación de los ganadores, entendido como el proceso mediante el cual se pone en conocimiento el resultado del proyecto, se describen y experimentan las virtudes y beneficios de lo propuesto y se realizan ejercicios de apropiación con comunidades de interés, poniendo en práctica la propuesta metodológica y pedagógica del proyecto, que incluya un registro audiovisual y fotográfico.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música- Proyecto editorial y demás micrositos del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización voluntaria y a título gratuito, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Los recursos del estímulo son exclusivamente para la producción del proyecto y el producto del mismo no está considerado para incluirlo en una distribución comercial.

- En caso de coedición o coproducción debe hacer entrega del 10% de los ejemplares producidos al Ministerio de Cultura dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de notificación.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014)
- En caso de que el resultado del estímulo sea un producto físico impreso o digital (CD, DVD, USB, Blu-Ray, entre otros) se debe cumplir con el depósito legal y hacer entrega de cincuenta (50) ejemplares al Ministerio de Cultura dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de notificación.

RECONOCIMIENTO PARA PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN MUSICAL FINALIZADA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el propósito de fomentar e impulsar la publicación de productos derivados de proyectos de investigación musical finalizada, el Plan Nacional de Música para la Convivencia abre esta línea de reconocimiento a investigaciones desarrolladas y concluidas entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018 y que se vayan a publicar y distribuir en el 2019.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, personas jurídicas y grupos de investigación en música que acrediten experiencia mínima de tres (3) años.

Nota: No se podrán presentar como investigadores los editores o editoriales, productores u otras personas involucradas en la publicación.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos (los grupos de investigación se deberán postular bajo esta figura).

No pueden participar

Los ganadores de los “Premios o reconocimientos nacionales en investigación musical” en cualquiera de sus versiones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- El producto de investigación finalizado y dispuesto en formato digital que debe contener:
 - Resumen o *abstract* elaborado por el investigador de máximo doscientas cincuenta (250) palabras.
 - Informe final de la investigación.
 - El producto para publicación impresa (en formato .PDF o formato .doc; no se aceptarán archivos en formato.docx).
 - El impacto esperado de la publicación en la ciudadanía, en el sector musical y en el medio académico.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad (máximo seis [6] páginas).
- En caso de contener obras musicales, fotografías de autor, ilustraciones de autor, o producción audiovisual que haga parte del producto final, se deben relacionar especificando los formatos de fijación (sean textos, audios, videos u otros) y adjuntar el correspondiente registro de las obras en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). Si el material proviene de autores diferentes al postulante, adicionalmente se deberá contar con la autorización escrita de los titulares o derechohabientes de las obras sobre las cuales se realizarán las versiones, adaptaciones o arreglos de manera parcial o total.
- Soportes de apoyo a la publicación por parte de instituciones y/o autoridades (documentos o cartas de cofinanciación institucional).
- Propuesta de divulgación y circulación de la publicación.
- Presupuesto requerido para la publicación y divulgación del material, desagregando cuantías e ítems, e incluir cotizaciones. Este presupuesto debe contener los costos de diseño, diagramación, ilustración, impresión, diseño y desarrollo digital, prensaje digital, derechos de autor, honorarios, alquileres, transporte, logística, y demás que sean necesarios.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción **“Registrarse”** (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Agrupación o Grupo Constituido

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción **“Registrarse”** (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de

diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que, para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.

3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Entidad (Persona jurídica)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción *Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar la Entidad, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Entidades” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de Entidades que tiene a cargo.
2. Si no aparece la Entidad que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Entidad dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Valoración de la investigación realizada (30%)

- Originalidad y pertinencia del producto de investigación (20%).
- Planteamiento del problema, objetivos, marco conceptual, epistemológico y marco de contexto de la investigación (25%).
- Metodología y desarrollo de los procesos específicos de la investigación (30%).

- Aporte de la investigación al campo de conocimiento de la música, al desarrollo musical o a la innovación (15%).
- Trayectoria del investigador o equipo de investigación (10%).

Pertinencia y factibilidad de la publicación propuesta (50%)

- Pertinencia del producto esperado (25%).
- Propuesta de circulación y divulgación del producto (25%).
- Impacto del producto en el sector musical y medio académico (20%).
- Impacto del producto en la ciudadanía (30%).

Nota: El jurado calificador evaluará el impacto del producto, valorando la adecuación de los lenguajes para audiencias ampliadas, los canales de circulación propuestos y las estrategias de divulgación para la apropiación social.

Complementarios para priorización (20%)

- Asociación entre grupos de investigación nacional o internacional para la publicación del producto (25%).
- Contrapartida de recursos (financiación adicional o cofinanciación) provenientes de una institución académica o de otras entidades (25%).
- Compromiso de las autoridades locales y departamentales (25%).
- Estrategia de apropiación social y uso del material a publicar (25%).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una socialización del estímulo que incluya un registro audiovisual y fotográfico.
- Autorizar la publicación digital ilimitada de la obra por todos los medios disponibles, en especial en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música y en otros microsítios del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del Proyecto editorial en versión impresa.
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- En caso de que el resultado del estímulo sea un producto físico impreso o digital (CD, DVD, USB, BluRay, entre otros) se debe cumplir con el depósito legal y hacer entrega de treinta (30) ejemplares al Ministerio de Cultura, en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.

Nota: previo a la publicación de la investigación, el ganador debe contar con una carta de aval del Ministerio de Cultura relacionado con los protocolos institucionales de uso de imagen.

RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS EN EL CONCIERTO *CELEBRA LA MÚSICA* – CONMEMORACIÓN BICENTENARIO -

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2019
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Anualmente el Ministerio de Cultura organiza y convoca a la jornada ¡Celebra la Música! concebida como una experiencia de reconocimiento y valoración de la diversidad, el talento de las prácticas y procesos de formación musical de nuestro país. Para 2019, la actividad se desarrollará el domingo veinticuatro (24) de noviembre.

El Plan Nacional de Música para la Convivencia invita a instituciones, organizaciones, agrupaciones a realizar conciertos en el marco de la celebración, que den visibilidad a aquellas expresiones musicales que formen parte de procesos formativos y creativos, tales como: escuelas de música, proyectos orquestales, colectivos entre otros, y que los inscriban la página web <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

Se solicita que para la puesta en escena se tengan presentes los criterios de pertinencia, calidad artística, diversidad, representatividad territorial, creatividad e innovación

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales

y grupos constituidos que hayan participado y se hayan inscrito en la página web de ¡Celebra la Música! en cualquiera de sus versiones anteriores.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Quienes no hayan realizado o participado en años anteriores en conciertos de *Celebra la Música*.
- Los ganadores de los “Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto *Celebra la Música*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el veinticuatro (24) de noviembre de 2019, señalando apropiación de espacios e impacto esperado.
- Listado de agrupaciones con número de artistas y tipo de práctica. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente (cuadro con: agrupación, número de integrantes, tipo de agrupación, municipio; escuela de música, academia, colegio o si es independiente, etc.).
- Describir con claridad el mecanismo para la selección de artistas: convocatoria, invitación directa, selección por video, otros tipos de proceso de selección.
- Soportes de participación del postulante al reconocimiento en alguna(s) de la(s) versión(es) *Celebra la Música* anteriores, tales como: video, publicidad, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Cuadro de presupuesto *Celebra la Música* 2019 con fuentes de financiación gestionadas.

- Fotos, repertorio, reseña artística de las agrupaciones participantes y diseño del afiche o material publicitario del concierto.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción **“Registrarse”** (*el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la parte superior izquierda.

Agrupación o Grupo Constituido

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción **“Registrarse”** (*el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que, para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Entidad (Persona jurídica)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar la Entidad, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Entidades” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de Entidades que tiene a cargo.
2. Si no aparece la Entidad que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Entidad dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Escuela de Música

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción Registrarse (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción Ingresar.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar su escuela de música o proceso de formación, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Escuelas de Música” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de escuelas que tiene a cargo.
2. Si no aparece la escuela que necesita, en la parte superior de clic en el botón de color verde “Nuevo” y diríjase a “Datos de Ubicación”, seleccione el departamento y el municipio.
3. Si el municipio ya cuenta con escuela registrada, el sistema le informará en una ventana emergente la existencia de ésta.
4. Si aparece en la ventana la escuela que desea actualizar, de clic en “Solicitar”, espere la respuesta del administrador del SIMUS en su correo informando que ya puede continuar con el proceso de actualización.
5. Si su escuela no está registrada, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada uno de los pasos siguientes: Datos Básicos, Beneficiarios, Organización, Formación, Infraestructura y Dotación, y Giras y Productos. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
6. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
7. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Escuela dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Descentralización de puestas en escena.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.
- Diversidad de muestras participantes provenientes de procesos de formación y práctica musical.
- Selección de artistas.
- Estructura y presentación del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticuatro (24) de noviembre de 2019.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que evidencie el avance o alistamiento del evento a desarrollar.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de ¡Celebra la Música! dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (veintinueve [29] de noviembre de 2019), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Realizar la inscripción y registro en Celebra la Música, tanto del proponente como del concierto, en la página: www.celebralamusica.mincultura.gov.co
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.

RECONOCIMIENTOS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA - PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	15 de julio de 2019
Publicación de resultados:	18 de octubre de 2019
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer y estimular procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música con trayectoria mínima de cuatro (4) años.

El Ministerio de Cultura reconocerá las experiencias significativas de Escuelas Municipales de Música del país, cuyos resultados sobresalientes se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Las escuelas deben reunir los siguientes requisitos:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

Actos administrativos, procesos de planeación y de gestión, que brinden soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Presencia de la escuela o del área de música en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación estable de los músicos docentes durante el año (a diciembre de 2019).

2. Infraestructura

Contar con un espacio físico adecuado y con dotación instrumental y elementos complementarios para brindar condiciones apropiadas para el funcionamiento de la escuela:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación y mantenimiento de instrumentos y de elementos básicos.

3. Formación

Desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.
- Definición de estrategias de seguimiento y evaluación a la calidad musical y resultados académicos de los procesos.

4. Participación

Procesos de participación y apropiación de la comunidad en general y de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria, en torno a la escuela.

5. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva, sostenibilidad y proyección artística y educativa de alta calidad en cualquiera de las siguientes líneas:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Convenios interinstitucionales (educación, primera infancia, empresa privada, entre otras).
- Proyectos productivos (que generen recursos) institucionales o comunitarios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía. Las escuelas deben contar con un mínimo de cuatro (4) años de creación por acto administrativo, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios o reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” en cualquiera de sus versiones anteriores.
- Quienes se postulen a la convocatoria Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música- Plan Nacional de Música para la Convivencia 2019.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música con soportes.
- Copia del contrato o vinculación actual del(los) maestro(s) a diciembre de 2019.
- Documento que describa claramente el estado y avances de la escuela de música en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Anexos que respalden el funcionamiento de la escuela durante cuatro (4) años consecutivos (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha; se pueden incluir documentos, contratos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).

- Video reciente de los resultados musicales de la escuela, con buena calidad de audio e imagen.
- Proyecto debidamente diligenciado en el formato anexo (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, ver página 300).
- Presupuesto de inversión del estímulo.
- Plan de divulgación y socialización de los resultados del estímulo obtenido.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Escuela de Música

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción Registrarse (*el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción Ingresar.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar su escuela de música o proceso de formación, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Escuelas de Música” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de escuelas que tiene a cargo.
2. Si no aparece la escuela que necesita, en la parte superior de clic en el botón de color verde “Nuevo” y diríjase a “Datos de Ubicación”, seleccione el departamento y el municipio.
3. Si el municipio ya cuenta con escuela registrada, el sistema le informará en una ventana emergente la existencia de ésta.
4. Si aparece en la ventana la escuela que desea actualizar, de clic en “Solicitar”, espere la respuesta del administrador del SIMUS en su correo informando que ya puede continuar con el proceso de actualización.
5. Si su escuela no está registrada, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada uno de los pasos siguientes: Datos Básicos, Beneficiarios, Organización, Formación, Infraestructura y Dotación, y Giras y Productos. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
6. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.

7. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Escuela dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez del proyecto presentado	15
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	10
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5
Nivel de consolidación en procesos de formación	25
Nivel de consolidación en procesos de participación	15
Nivel de consolidación en procesos de producción	5
Calidad artística	15
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este reconocimiento, a los cinco (5) meses de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores. Plazo máximo de entrega del informe: treinta (30) de marzo de 2020.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Realizar la inscripción y registro en Celebra la Música, tanto del proponente como del concierto (si aplica), en la página: www.celebralamusica.mincultura.gov.co

ANEXO A
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
“RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA -
PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC”

Título del proyecto

Descripción del proyecto

Objetivos

Población beneficiaria

Actividades

Cronograma- Hasta de cinco (5) meses

Presupuesto de inversión desglosado con los recursos del estímulo (en caso de resultar ganador) y certificación de otros aportes (si aplica)

Resultados finales esperados como producto del estímulo

RECONOCIMIENTOS A MEJOR CONCIERTO EN *CELEBRA LA MÚSICA* – CONMEMORACIÓN BICENTENARIO - PARA MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 Y GRUPOS ÉTNICOS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2019
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Aualmente el Ministerio de Cultura de Colombia organiza y convoca a la jornada ¡Celebra la Música!, concebida como una experiencia de reconocimiento y valoración de la diversidad, el talento de las prácticas y procesos de formación musical de nuestro país. Para el 2019, la actividad se desarrollará el domingo veinticuatro (24) de noviembre.

El Plan Nacional de Música para la Convivencia invita a instituciones, organizaciones, agrupaciones a realizar conciertos en el marco de la celebración, que den visibilidad a aquellas expresiones musicales que formen parte de procesos formativos y creativos, tales como: escuelas de música, proyectos orquestales, colectivos entre otros, y que los inscriban en la página web <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

Se solicita que, para la puesta en escena, se tengan presentes los criterios de pertinencia, calidad artística, diversidad, representatividad territorial, creatividad e innovación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Alcaldías de municipios categoría 5 y 6, grupos étnicos, (cabildos, gobernaciones, resguardos indígenas) que hayan organizado conciertos en *¡Celebra la Música!*

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Quienes no hayan realizado o participado en años anteriores en conciertos de Celebra la Música.
- Los ganadores de los “Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música” en cualquiera de sus versiones anteriores.
- Entidades de carácter privado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el veinticuatro (24) de noviembre de 2019, señalando apropiación de espacios, artistas, actividades, planeación y expectativas del evento a desarrollar.
- Listado de agrupaciones con número de artistas y tipo de práctica. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente (cuadro con: agrupación, número de integrantes, tipo de agrupación).
- Describir la caracterización de la comunidad, el municipio o la agrupación en lo relacionado con la gestión cultural y el beneficio que logrará la comunidad desde el evento Celebra la Música.
- Cuadro de presupuesto.
- Fotos, repertorio, reseña artística de las agrupaciones participantes y diseño del afiche o material publicitario del concierto.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “Registrarse” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra

el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Agrupación o Grupo Constituido

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción **“Registrarse”** (*el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que, para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.

4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Entidad (Persona jurídica)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar la Entidad, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Entidades” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de Entidades que tiene a cargo.
2. Si no aparece la Entidad que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Entidad dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia e impacto de la apropiación de espacios para el(los) concierto(s).
- Calidad musical del concierto.
- Descentralización de puestas en escena.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.
- Identidad cultural mostrada desde el proyecto.
- Nivel del concierto respecto a la dinámica del municipio o agrupación.
- Gestión realizada para la mejor realización y calidad del evento.
- Pertinencia del evento y búsqueda de beneficio para la comunidad o población

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticuatro (24) de noviembre de 2019.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que evidencie el avance o alistamiento del evento a desarrollar.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de ¡Celebra la Música! dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (veintinueve [29] de noviembre de 2019), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Realizar la inscripción y registro en Celebra la Música, tanto del proponente como del concierto, en la página: www.celebralamusica.mincultura.gov.co
- De ser necesario, actualizar la inscripción del concierto en la plataforma www.celebralamusica.mincultura.gov.co

RECONOCIMIENTOS A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE A MAESTRO(S) QUE EN 2019 CUMPLEN SU CENTENARIO DE NATALICIO

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2019
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia invita a realizar un concierto dentro de la jornada masiva de conciertos ¡Celebra la Música! que se llevará a cabo domingo veinticuatro (24) de noviembre.

Se espera que los municipios y los organizadores de concierto rindan homenaje desde sus repertorios y música, a los maestros compositores que han dejado un legado musical a nivel nacional y que en 2019 cumplen su centenario de natalicio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos, que hayan participado y se hayan inscrito en la página web de ¡Celebra la Música! en cualquiera de sus versiones anteriores.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Personas naturales, jurídicas públicas o privadas, grupos constituidos o agrupaciones musicales que no hayan participado en ¡Celebra la Música! en cualquiera de sus versiones anteriores.
- Los ganadores del “Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro (s) que cumplan su centenario de natalicio” en 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del concierto a realizar el veinticuatro (24) de noviembre de 2019, señalando claramente el homenaje al (los) maestro(s) que conmemoren su centenario de natalicio en el 2019 y que hayan dejado un gran legado musical a nivel nacional.
- Listado de agrupaciones con número de artistas, tipo de práctica (banda, coro, tradicional, urbana, orquestal etc.).
- Relato que contenga la investigación hecha de la vida y obra del compositor a rendir homenaje.
- Listado de agrupaciones con número de artistas, tipo de práctica (banda, coro, tradicional, urbana, orquestal etc.).
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *Celebra la Música* anteriores, tales como: video, publicidad, fotos, programas de mano etc.
- Gestión de recursos e insumos para ¡Celebra la Música!: describir estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Cuadro de presupuesto Celebra la Música con fuentes de financiación gestionadas.
- Fotos, repertorio y reseña artística del (los) maestro(s) que conmemoren su centenario de natalicio en el 2019 y diseño del afiche o material publicitario del concierto.
- Plan de socialización y divulgación.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agentes (Persona natural)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción **“Registrarse”** (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrarse o actualizar su información como Agente, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda seleccione la opción “Quiero ser Agente” (para registro por primera vez) o “Modificar Agente” (si ya ha registrado anteriormente su información en este módulo).
2. Diligencie el formulario completo, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Registrarse datos básicos, Perfil estudios/experiencia/ocupación, Oferta servicios/productos, Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Agente dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la parte superior izquierda.

Agrupación o Grupo Constituido

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción **“Registrarse”** (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción **“Ingresar”**.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos

solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que, para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.

3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Entidad (Persona jurídica)

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “**Registrarse**” (el video tutorial ubicado en la opción *Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro*); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “**Ingresar**”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar la Entidad, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Entidades” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de Entidades que tiene a cargo.
2. Si no aparece la Entidad que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Entidad dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Creatividad de la puesta en escena para rendir homenaje(s) a compositor(es) que en 2019 cumplen su centenario de natalicio.
- Documentación histórica aportada como soporte de reseña, repertorio y fotografías.
- Actividades de socialización de la vida y obra del compositor homenajeado antes, durante o después del concierto.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticuatro (24) de noviembre de 2019.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que evidencie el avance o alistamiento del evento a desarrollar.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de ¡Celebra la Música! dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (veintinueve [29] de noviembre de 2019), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Realizar la inscripción y registro en Celebra la Música, tanto del proponente como del concierto, en la página: www.celebralamusica.mincultura.gov.co
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.

PRIMERA INFANCIA

PASANTÍAS EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO ARTÍSTICO PEDAGÓGICO PARA PRIMERA INFANCIA, EN ENTIDADES MUSEALES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	18 de octubre de 2019
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Gestión cultural
Duración:	Mínimo cuatro (4) meses consecutivos
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Enriquecer y fortalecer los procesos artístico - pedagógicos al interior y desde la entidad museal dirigidos a la primera infancia, propiciando e impulsando proyectos que fortalezcan la participación, el disfrute de los lenguajes de expresión artística, el reconocimiento y goce del patrimonio material e inmaterial y el derecho a la ciudadanía de la primera infancia en entidades museales, a través de la participación de artistas graduados en las distintas disciplinas (música, escénicas, danza, plásticas, visuales e interdisciplinarias), con amplia experiencia en el trabajo con primera infancia, procesos de formación a formadores y acercamiento a las dinámicas de las entidades museales, para que desde una mirada interdisciplinaria, situada en la concepción de infancia a la luz de la política pública (Ley 1804 de 2016), contribuyan a mejorar la gestión, la oferta y el rol de la entidad museal como entorno cultural en su comunidad, especialmente en lo relacionado con la atención a la primera infancia en el ámbito cultural. Al mismo tiempo aportar desde su experiencia profesional, en la consolidación de redes y espacios de construcción alrededor de las expresiones artísticas y la primera infancia, que transformen las prácticas y potencien el museo como espacio fundamental en el desarrollo integral de los niños entre los cero (0) y los seis (6) años.

Los ganadores deberán apoyar la labor de la entidad museal, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por el Programa de Fortalecimiento a Museos del Museo Nacional y por el Programa de Primera Infancia de

la Dirección de Artes, el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión de la entidad museal en su comunidad, centrándose en ampliar, potenciar y fortalecer la oferta dirigida a la primera infancia dentro y fuera del museo, partiendo de la naturaleza de este y sus colecciones.

La pasantía exige de los ganadores una disposición a observar y participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los pasantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos, prácticas y espacios que enriquezcan las experiencias artísticas, pedagógicas y estéticas de la entidad museal y sus proyectos sociales y culturales, centrándose en la comprensión del desarrollo integral de la primera infancia y sus derechos culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en algunas de las veintidós (22) entidades museales, correspondientes a veinte (20) municipios, relacionadas a continuación y deberán desarrollar su proyecto incluyendo los siguientes aspectos, en todos los casos se deben realizar **en un departamento distinto al de la residencia de los participantes**:

1. Ampliación del portafolio de servicios del museo, a partir de:

- Desarrollo de nuevas experiencias, laboratorios, talleres o encuentros con los niños, familias y agentes educativos y culturales locales.
- Adecuación y creación de material didáctico, a partir de las colecciones del museo, con la participación de niños, familias y agentes educativos y culturales locales.
- Adecuación y ambientación de los espacios existentes que promuevan la participación de los niños y sus familias.

2. Fortalecimiento y creación de redes, que potencien la entidad museal como entorno para el desarrollo integral de la primera infancia, a partir de:

- Desarrollo de procesos de articulación con otras entidades museales y del ámbito cultural (casas de la cultura, bibliotecas, teatros, etc.), entidades de los sectores que presten servicios para la atención a la primera infancia (salud, educación, cuidado, protección, etc.) e iniciativas pedagógico - artísticas independientes, que se desarrollen en espacios no convencionales y socialización del proyecto en la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o en la Mesa de Primera Infancia si esta existe en el municipio.
- Consolidación de espacios formativos en lenguajes de expresión artística, derechos culturales y atención a la primera infancia, en los que participen, familias, agentes educativos y culturales del museo y demás entidades relacionadas con la primera infancia en el territorio.
- Recuperación y difusión de memorias y saberes locales, en relación con la naturaleza del museo, involucrando artistas y actores culturales locales.

Departamento	Municipio	Entidad Museal
Tolima	Honda	Casa Museo Alfonso López
Boyacá	Villa de Leyva	Casa Museo Antonio Nariño
Norte de Santander	Ocaña	Museo Antón García de Bonilla
	Ocaña	Museo Gran Convención
Antioquia	Santa Fe de Antioquia	Museo Juan del Corral
	La Unión	Museo Estampas - Casa de la cultura
Cúcuta	Villa del Rosario	Museo Casa Natal del General Santander
La Guajira	Fonseca	Casa Museo de Fonseca La Provinciana
Santander	Floridablanca	Casa de la Cultura Piedra del Sol
Sucre	Coveñas	Fundación Museo de Infantería de Marina
Nariño	Tumaco	Casa de la Memoria de la Costa Pacífica Nariñense
Magdalena	Aracataca	Casa Museo Gabriel García Márquez
Arauca	Tame	Museo Antropológico de la Orinoquía
Córdoba	Tierralta	Museo Arqueológico Zenú Sergio Restrepo Jaramillo
Caquetá	Florencia	Museo Caquetá
Cauca	Anzá	Museos Arqueológico y Etnográfico del Parque Arqueológico de Tierradentro
	Corinto	Museo Comunitario La Cristalina
Valle del Cauca	Buenaventura	Museo de Ciencias Cultural e Histórico de Buenaventura
Valle del Cauca	Roldanillo	Museo Rayo
Chocó	Nóvita	Fundación Cultural del Tamañá Fundacutama
Bolívar	El Carmen de Bolívar	Museo Itinerante de la Memoria y la Identidad de los Montes de María
	El Carmen de Bolívar	Salón Museo Lucho Bermúdez Casa de la Cultura El Carmen de Bolívar

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas colombianos de las distintas disciplinas (música, plásticas, visuales, escénicas, danza e interdisciplinarias) graduados, con experiencia de mínimo dos (2) años en el trabajo con primera infancia, procesos de formación a formadores y/o proyectos con entidades museales, desarrollando experiencias, laboratorios, encuentros de formación y espacios de creación artístico - pedagógicos.

Para efectos de la convocatoria, se podrán presentar artistas en las distintas disciplinas, que certifiquen experiencia de trabajo con la primera infancia.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la entidad museal donde el participante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta del Ministerio.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Motivación profesional para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente que incluya certificados de estudios terminados, realizados y de vinculación a proyectos con primera infancia (máximo cuatro [4] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual, en máximo seis (6) páginas se especifique lo siguiente:

- Objetivo general y objetivos específicos.
- Justificación de la realización del proyecto en la comunidad seleccionada.
- Descripción general del proyecto donde se evidencien los aspectos de: ampliación del portafolio de servicios del museo y fortalecimiento y creación de redes, que potencien la entidad museal como entorno para el desarrollo integral de la primera infancia, máximo tres (3) páginas.
- Breve descripción del contexto de la comunidad seleccionada (estudio y acercamiento previo a la colección del museo, entorno cultural, material didáctico existente, oferta para la primera infancia y estado de los espacios).
- Metodología: de manera clara y concisa exponer cómo se desarrollará el proyecto y cómo realizará la vinculación permanente de las personas encargadas de los espacios en el diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta actividades, recursos, cronograma y resultados esperados.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Propuesta de articulación con otras entidades museales y del ámbito cultural (casas de la cultura, bibliotecas, teatros, etc.), entidades de los sectores que presten servicios para la atención a la primera infancia (salud, educación, cuidado, protección, etc.) e iniciativas pedagógico - artísticas independientes, que se desarrollen en espacios no convencionales.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la entidad museal y en la comunidad.
- Propuesta de socialización del proceso con la comunidad y/o en otros espacios pertinentes, que incluya la socialización del proyecto en la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o en la Mesa de Primera Infancia si esta existe en el municipio.
- Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia al lugar donde desarrollará la pasantía, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los veinte millones de pesos (\$20.000.000). En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos.

Nota: Se sugiere la generación de alianzas con entidades o personas conocedoras de los temas de primera infancia, en el marco de la política pública del país (Ley 1804 de 2016). Así mismo *se* recomienda que el proyecto planteado contemple el uso de los recursos disponibles en los portales Maguaré www.maguare.gov.co y MaguaRED www.maguaRED.gov.co de la Estrategia Digital de Cultura y Primera Infancia del Ministerio de Cultura y se fundamente en el libro Cuerpo Sonoro: expresiones artísticas y primera infancia, disponible en el siguiente enlace: <https://maguared.gov.co/libro-cuerpo-sonoro/>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Experiencia en proyectos artísticos, pedagógicos con primera infancia
- Relación con la propuesta pedagógica y metodológica de cuerpo sonoro: expresiones artísticas y primera infancia.
- Uso de los portales Maguaré y MaguaRED.
- Conocimiento del contexto de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.
- Vinculación activa del equipo de la entidad museal, artistas y actores culturales locales.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la entidad museal y en la comunidad.
- Socialización del proyecto con la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Antes de iniciar la pasantía, asistir a la capacitación (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Programa de Fortalecimiento a Museos del Museo Nacional, durante el desarrollo de esta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías, con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.

- Coordinar con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Programa de Fortalecimiento a Museos del Museo Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe de avance en formato digital al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Programa de Fortalecimiento a Museos del Museo Nacional, con un diagnóstico de la situación encontrada en la entidad museal en la que se hace la pasantía y, a partir de este, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del equipo del museo.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Al terminar su pasantía, entregar un informe final, dirigido al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Programa de Fortalecimiento a Museos del Museo Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la entidad museal sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través de los distintos lenguajes: gráfico, audiovisual, sonoro y el ejercicio de escritura, que pueden ser publicadas, previa retroalimentación por el tutor encargado, en el portal web del programa de primera infancia www.maguared.gov.co y demás portales del Ministerio.
- Al finalizar la pasantía, participar de una reunión de cierre (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Programa de Fortalecimiento a Museos del Museo Nacional, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones del Ministerio de Cultura.
- Llevar a cabo el proceso de socialización con la comunidad y/o en otros espacios pertinentes.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

TEATRO Y CIRCO

BECA DE CREACIÓN DE UN ESPECTÁCULO DE CIRCO

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	10 de julio de 2019
Publicación de resultados:	18 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000)
Áreas:	Circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la creación y puesta en escena de espectáculos de circo de mediano o gran formato, que propicien diálogos interdisciplinarios e intergeneracionales para circular en el territorio nacional.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos, organizaciones o familias de circos cuyos integrantes sean colombianos, interesados en la producción y desarrollo de un proceso creativo en las artes circenses.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Propuestas que vinculen animales.
- Los ganadores de las “Becas de creación teatral y circense” 2018.

- Los ganadores de las “*Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas*” 2018.
- Los ganadores de la “*Beca de creación de un espectáculo de circo 2018*”.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes y certificaciones de la experiencia de cada miembro del grupo, (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes y certificaciones de experiencia relacionada con procesos de creación, producción y circulación.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados se destacarán por sus aportes a las artes circenses.
- Descripción general de la obra o espectáculo que se creará: texto dramático (si aplica), estructura narrativa (si aplica), sinopsis de la obra, propuesta estética, guion de números y/o actos que intervienen en el montaje, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.
- Ficha artística en la que se relacione la reseña artística de cada una de las personas vinculadas al proyecto creativo (producción, elenco, dirección, dramaturgia, etc.) e indique el rol que cumple cada uno dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto. En ningún caso se aceptará la participación de más del diez por ciento (10%) de participantes extranjeros residentes en Colombia, en la propuesta.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.

- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, tres (3) presentaciones como mínimo y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el veinte (20) de marzo del 2020.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación. Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.
- Propuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para realizar el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Propuesta de puesta en escena.
- Coherencia de la propuesta creativa respecto a la propuesta económica y cronograma.
- Innovación o aportes al campo circense.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto y de la propuesta de circulación (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena antes del diecisiete (17) de febrero de 2020.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación mediante la cual se designan los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación, al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y tres [3] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el veinte (20) de marzo de 2020.
- Enviar con cuatro (4) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA MONTAJE DE DRAMATURGIAS COLOMBIANAS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	10 de julio de 2019
Publicación de resultados:	18 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000)
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover el montaje de dramaturgia nacional mediante la puesta en escena de obras de teatro y publicaciones de dramaturgia colombianas debidamente reconocidas a partir del año 1998, y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria nunca hayan sido una puesta en escena a nivel nacional.

Nota: pueden incluirse los textos de ganadores de los premios y “*Becas de dramaturgia teatral*” de los años 2012 al 2018 del Ministerio de Cultura, los ganadores de dramaturgia teatral de becas (distritales, municipales y departamentales), e igualmente las publicaciones de dramaturgia colombiana debidamente reconocidas ante las clínicas de dramaturgia teatral y los espacios de creación de textos.

Los textos de las obras de dramaturgia ganadoras del Ministerio de Cultura podrán descargarse en el siguiente vínculo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

Los textos de los ganadores de las *Becas de dramaturgia teatral* 2018 se deben solicitar directamente al área de teatro y circo al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores, dramaturgos, o grupos de teatro, cuyos integrantes sean colombianos residentes en el país y estén interesados en crear un montaje teatral de dramaturgia nacional de obras de teatro publicadas a partir del año 1998, y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria nunca hayan sido una puesta en escena a nivel nacional.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas” 2018.
- Los ganadores de las “Becas de creación teatral” 2018.
- Los ganadores de las “Becas de creación en teatro de calle “Juglares” 2018.
- Los ganadores de las “Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos” 2018.
- Los ganadores de las “Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “saberes en escena” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de experiencia relacionada de la entidad, mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Carta de autorización de uso de la obra escogida, debidamente firmada por el autor en donde además certifique que esta obra no ha sido montada anteriormente por ningún grupo colombiano de acuerdo con su conocimiento como poseionario de los derechos de autor de la misma, es decir que nunca ha cedido o autorizado el uso de obra para ser puesta en escena.

- Texto dramático completo que adjunte la debida certificación que acredita que el texto ha sido publicado o reconocido por un premio distrital, municipal, departamental o nacional, o creado en una clínica de dramaturgia, y demás espacios reconocidos por el sector teatral Colombiano (en caso de ser una publicación internacional el autor debe ser colombiano).
- Descripción de los reconocimientos que ha obtenido el texto a montar a nivel nacional e internacional, adjunto los soportes de los mismos.
- Soportes que demuestren la publicación de la obra en medios impresos o digitales a nivel nacional e internacional.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados se destacarán por sus aportes al campo teatral.
- Descripción general de la obra que se creará: texto dramático escogido, estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto de montaje.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, lugar y hora, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el veinte (20) de marzo de 2020.
- Presupuesto desglosado, relacionando el monto que se pagará al autor por el uso de la obra, fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total del montaje.
- Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.
- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).
- Propuesta de socialización: propuesta de formación (taller) dirigido a estudiantes de pregrado de universidades que tengan programas de formación profesional en artes escénicas o arte dramático, o con grupos de teatro y circo de las regiones, dicha propuesta debe estar relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se realizará una preselección de los participantes que serán citados a sustentación o *pitch* para los residentes en Bogotá, D.C. o vía Skype para los

preseleccionados de las regiones; posterior a esta etapa, el jurado seleccionará la propuesta ganadora del estímulo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia de la propuesta artística.
- Coherencia de la propuesta presentada frente al texto dramático escogido.
- Innovación o aportes al campo teatral.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos a los que haya lugar en materia de derechos de autor, para utilización del texto de dramaturgia escogido de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- Llevar a cabo el estreno nacional de la puesta en escena antes del nueve (9) de marzo de 2020.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de montaje, al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción y estreno), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para la entrega del informe será el veinte (20) de marzo de 2020.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO – II Y III CICLO

Segundo ciclo (eventos entre el 10 de agosto de 2019 y el 2 de diciembre de 2019)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	26 de julio de 2019
Tercer ciclo (eventos entre el 3 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de octubre de 2019
Publicación de resultados:	22 de noviembre de 2019
Cuantía:	<p>Se entregará un total de doscientos veinticinco millones de pesos (\$225.000.000), distribuidos en los dos (2) ciclos, para el número de estímulos definidos por el jurado en tres (3) categorías:</p> <p>Categoría 1: Para uno (1) a tres (3) artistas. Entre un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Para grupos de cuatro (4) a siete (7) artistas. Entre seis millones de pesos (\$6.000.000) hasta veintiún millones de pesos (\$21.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 3: Para grupos de ocho (8) artistas en adelante. Entre doce millones de pesos (\$12.000.000) hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno</p>
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Teatro y circo
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la movilidad internacional de artistas, dramaturgos, docentes e investigadores de teatro, circo y artes vivas, invitados a circular sus producciones en eventos de reconocida y comprobada trayectoria que permitan el posicionamiento de la escena teatral y circense del país, en el exterior.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **10 de agosto de 2019** y el **2 de diciembre de 2019**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **3 de diciembre de 2019** y el **31 de marzo de 2020**.

Sobre los eventos o festivales: los organizadores de los eventos y festivales deberán garantizar las condiciones mínimas de estadía, alimentación, transportes internos, transportes de carga y/o peso adicional del equipaje máximo autorizado por las aerolíneas, espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones y reconocimiento económico.

No son objeto de esta convocatoria:

- Invitaciones a talleres, pasantías o residencias en el exterior.
- **Pago de honorarios, viáticos, alojamiento, visados, seguros médicos, gastos de transporte de carga y escenografía, ni otros gastos complementarios diferentes a los costos del desplazamiento del equipo artístico.**

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente cuando haya lugar **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

Nota 2: no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

Nota 3: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, creadores, gestores, compañías, colectivos o grupos de las artes escénicas (teatro y circo) colombianos, que cuenten con una carta de invitación oficial para participar en eventos o festivales internacionales de las artes escénicas.

Los dramaturgos, docentes e investigadores que cuenten con invitaciones a ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos de las artes escénicas.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente si la circulación es a título individual).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Grupos universitarios.
- Los participantes cuyas propuestas hayan pasado a evaluación de los jurados en la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – I Ciclo” 2019*.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico**.

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Carta de invitación oficial en papel membretado, firmada por el responsable del evento en el que participará, datos de contacto de la persona que firma la invitación (correo electrónico, teléfono, dirección), breve descripción del criterio por el cual los artistas fueron seleccionados, fechas en las cuales tendrá lugar el evento, condiciones de participación: alimentación, alojamiento, transportes internos, reconocimiento económico y la garantía de los espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones, con traducción al castellano (si aplica).

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente con mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes y certificaciones de la experiencia artística del participante.
- Para grupos constituidos, hoja de vida con mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes y certificaciones de la experiencia artística de cada miembro del grupo, (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes y certificaciones de la experiencia artística de la entidad.
- Justificación de la participación en el evento: razón por la cual participará en el evento, aportes que representará esta experiencia para el artista, el grupo o la entidad, así como para su entorno, el teatro de su región y el teatro a nivel nacional.
- Para los dramaturgos, docentes e investigadores en teatro y circo invitados a participar en eventos académicos en el marco de ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos, anexar el texto de la ponencia aprobada para el evento.
- Un (1) video de la obra completa, con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital, exclusivamente en DVD. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria (II Ciclo: catorce [14] de junio de 2019, III Ciclo: siete [7] de octubre) y el vínculo asociado al video debe estar en un documento Word para acceder al mismo.
- Presupuesto que relacione los gastos de desplazamiento de los artistas y detalle de si se cuenta con otras fuentes de financiación.
- Cronograma de actividades que incluya las fechas de desplazamiento, funciones y entrega de informe final. En caso de realizar presentaciones en otros espacios y/o eventos autogestionados incluir la información.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías y los ciclos. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

- Justificación de la participación en la actividad.
- Trayectoria y relevancia del festival o evento.
- Pertinencia de la obra o ponencia propuesta.
- Impacto de la propuesta para la visibilización del sector de teatro y circo colombiano en el exterior.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional; para grupos o personas jurídicas deberá amparar a todos los integrantes por el tiempo de duración de la beca.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir, certificados de participación, registro de asistencia y una relación de los contactos realizados durante su circulación. La fecha límite para la entrega del informe será: para el II Ciclo, el diez (10) de diciembre de 2019, para el III ciclo, el trece (13) de abril de 2020.
- Enviar con cuatro (4) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el cronograma de actividades y material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA – II Y III CICLO

Segundo ciclo (eventos entre el 10 de agosto de 2019 y el 2 de diciembre de 2019)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	26 de julio de 2019
Tercer ciclo (eventos entre el 3 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de octubre de 2019
Publicación de resultados:	22 de noviembre de 2019
Cuantía:	<p>Se entregará un total de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), distribuidos en los dos (2) ciclos y de acuerdo con las siguientes categorías:</p> <p>Categoría 1: Para uno (1) a tres (3) integrantes: quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) cada uno.</p> <p>Categoría 2: Agrupaciones de cuatro (4) o cinco (5) integrantes: diecinueve millones seiscientos mil pesos (\$19.600.000) cada uno.</p> <p>Categoría 3: Agrupaciones de seis (6) a nueve (9) integrantes: veinticuatro millones quinientos mil pesos (\$24.500.000) cada uno.</p> <p>Categoría 4: Agrupaciones de diez (10) a quince (15) integrantes: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000) cada uno.</p>
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Teatro y circo
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la realización de proyectos que vinculen las líneas de promoción, circulación, formación de públicos o disciplinas artísticas y apropiación de lenguajes teatrales y circenses, en zonas del país donde la oferta es escasa, favoreciendo la programación en espacios no convencionales de los municipios, veredas y corregimientos, e igualmente en teatros y espacios rehabilitados por el Ministerio de Cultura (ver Anexo A, páginas 338-339), que permita acercar y aumentar el acceso de la población a la producción teatral y circense del país.

Nota 1: Se entiende por *no convencional* un espacio en donde el diseño de su infraestructura no plantee una clara distinción entre el lugar dispuesto para el público y el escenario como ocurre en los espacios tradicionales que cuentan con proscenio y tras-escenas. Estos espacios se caracterizan por permitir modificaciones espaciales mediante infraestructura y tecnología específica para habilitar diferentes acomodaciones del público y permitir la presentación de diversos lenguajes, formatos y géneros.

Nota 2: El proyecto se deberá realizar exclusivamente en municipios, veredas y corregimientos, no se admiten ciudades o distritos.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **10 de agosto de 2019** y el **2 de diciembre de 2019**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **3 de diciembre de 2019** y el **31 de marzo de 2020**.

Presentación de la propuesta

1. Los proyectos deberán contemplar un componente formativo en las líneas de: formación a públicos y/o disciplinas artísticas, dirigido a la comunidad en general, artistas o semilleros de formación, con un mínimo de quince (15) horas.
2. Las propuestas se podrán realizar en uno (1) o varios municipios del país. En caso de desarrollarse en un (1) solo municipio se deberá realizar tres (3) funciones con dos (2) obras diferentes de repertorio y un (1) proceso de formación en las líneas mencionadas anteriormente, como mínimo de quince (15) horas. También podrá tener en cuenta para la realización de este proceso de circulación, los teatros y espacios rehabilitados o construidos por el Ministerio de Cultura (ver Anexo A, páginas 338-339).
3. Para los proyectos a desarrollarse como mínimo en tres (3) municipios, se presentarán tres (3) funciones de una misma obra y tres (3) procesos de formación en las líneas mencionadas anteriormente, que sumen en total como mínimo quince (15) horas.
4. La propuesta deberá tener en cuenta la relación entre la temática de la obra y el público al cual estará dirigida. Se priorizará el público infantil y familiar.

5. El espectáculo artístico debe haber sido estrenado a partir del 2016 y presentar soportes que acrediten un mínimo de diez (10) funciones realizadas.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, creadores y productores de teatro y circo colombianos que se desempeñen en el desarrollo de obras para todo tipo de público, cuyo director y equipo creativo acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente si la circulación es a título individual).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Grupos universitarios.
- Los participantes cuyas propuestas hayan pasado a evaluación de los jurados en la convocatoria “*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia – I Ciclo*” 2019.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente con mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes y certificaciones de la experiencia artística en relación con procesos de circulación y formación.
- Para grupos constituidos, hoja de vida con mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes y certificaciones de la experiencia artística en relación con procesos de

circulación y formación, de cada miembro del grupo, (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro).

- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes y certificaciones de la experiencia artística en relación con procesos de circulación y formación, de la entidad mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Soportes que den cuenta de un mínimo de diez (10) funciones realizadas de la obra a circular.
- Sinopsis de la obra, texto, estructura narrativa y público al que está dirigida.
- Propuesta formativa en las líneas de formación a públicos y/o disciplinas artísticas, indicar el número de horas, público para el que está dirigida, y descripción de los contenidos y plan de trabajo de la misma.
- Justificación: razón por la cual la puesta en escena y la propuesta de formación propuesta son pertinentes.
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo que viaja.
- Cartas de intención por parte de los municipios, las organizaciones y las infraestructuras, presentes en el territorio de acoger la propuesta artística del grupo.
- Presupuesto detallado del circuito en el que se relacionen los costos que se les asignarán a las actividades a realizar en la producción de la circulación, así como otras fuentes de financiación.
- Presentar soportes que evidencien la gestión (recursos económicos, en especie, físicos, de difusión y divulgación) con las diferentes entidades públicas y privadas de los municipios que conforman el circuito.
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses, que incluya fechas de circulación, municipios, propuesta formativa y entrega del informe final, que deberá ser entregado a más tardar: para el II Ciclo, el diez (10) de diciembre de 2019 y para el III Ciclo, el trece (13) de abril de 2020.
- Un (1) video completo de la obra con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital, exclusivamente en DVD. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria (II ciclo: catorce [14] de junio de 2019, III ciclo: siete [7] de octubre de 2019) y el vínculo asociado al video debe estar en un documento Word para acceder al mismo.

Nota: los grupos deben tener en cuenta que todas las personas que estén en gira deben contar con afiliación activa a salud, por el tiempo de duración de la itinerancia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías y los ciclos. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

- Pertinencia de la propuesta artística.
- Adaptabilidad de la propuesta para espacios no convencionales.
- Conveniencia de la infraestructura elegida en relación con la propuesta artística.
- Eficacia y solidez de la propuesta formativa.
- Viabilidad técnica y financiera de la puesta en escena.
- Gestiones adelantadas con entidades públicas o privadas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de este en el circuito.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir un reporte de la propuesta formativa con sus respectivos soportes, la

fecha límite para la entrega del informe será para el II Ciclo, el diez (10) de diciembre de 2019 y para el III Ciclo, el trece (13) de abril de 2020.

- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en los municipios, veredas y corregimientos propuestos por la presente convocatoria.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.

ANEXO A
LISTADO DE TEATROS Y ESPACIOS REHABILITADOS O CONSTRUIDOS
POR EL MINISTERIO DE CULTURA
“BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR
COLOMBIA – II Y III CICLO”

Departamento	Municipio	Infraestructura	Nombre	Teléfono
Antioquia	Jericó	Teatro	Teatro Santiago Santa María	8523228 - 3116301028
	Jardín	Teatro	Teatro El Jardín	8455550
	Medellín	Auditorio	Museo de Arte de Medellín	444 2622
Bolívar	Cartagena de Indias	Teatro	Teatro Adolfo Mejía Mejía	6626023 - 314 5425961
Chocó	Medio de San Juan Andagoya	Teatro	Teatro Primero de Mayo	3147020110
La Guajira	Maicao	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	3004504238-3106442059
	Manaure	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	3046526550
	Uribia	Centro Cultural	Centro Cultural Uribia	717 7255
Quindío	Calarcá Corregimiento de Barcelona	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	7422941
	Circasia	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	7584024 - 3206976156
	Montenegro	Teatro	Teatro Esmeralda	3215168568
	La Tebaida	Teatro y Casa de la Cultura	Teatro Municipal Gildardo Tovar	7542444 (Ext. 32) 7492466 3174984796
Risaralda	La Virginia	Teatro	Teatro de la Virginia	3682673 - 3682050

Departamento	Municipio	Infraestructura	Nombre	Teléfono
Valle del Cauca	Calima el Darién	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	2533117 - 3152180686
	Guacarí	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura Alfonso Vargas Saavedra	620 00 00 - 886 00 00
	La Dagua	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	2450566
	La Victoria	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	2202165
	Versalles	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	3218409970 - 3103477482
	Tuluá	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	2339300 - 2243560

BECAS DE CREACIÓN PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS DE COLOMBIA “SABERES EN ESCENA”

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	10 de julio de 2019
Publicación de resultados:	18 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la creación e investigación de las historias, costumbres, ritos, formas de pensamiento, cosmovisiones de los grupos étnicos de Colombia (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom) a través de unas puestas en escena que representen la tradición oral y su apropiación por las comunidades.

Las propuestas presentadas deben propender por el respeto a las comunidades y la acción sin daño.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas.
- Consejos comunitarios de comunidades afrocolombianas, negras y raizales.
- Organizaciones de comunidades indígenas o afrocolombianas.
- Pueblos Rom.
- Grupos y organizaciones teatrales con experiencia en trabajo con comunidad (que cuenten con autorización explícita de las autoridades indígenas o afrocolombianas con las que se proponen desarrollar el proyecto).

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “saberes en escena”* 2018.
- Los ganadores de las “*Becas de creación teatral*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo dos (2) y máximo diez (10). **Nota:** los grupos y organizaciones teatrales deben adjuntar la autorización explícita y escrita de las autoridades de los grupos étnicos con los que se proponen desarrollar el proyecto.
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de experiencia relacionada de la entidad, mínimo dos (2) y máximo diez (10). **Nota:** los grupos y organizaciones teatrales deben adjuntar la autorización explícita y escrita de las autoridades de los grupos étnicos con los que se proponen desarrollar el proyecto.
- Contexto: comunidad con la que se va a realizar el proyecto (territorio, características, tradiciones), cómo se relaciona la oralidad puesta en escena con la comunidad y su contexto.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para la comunidad, para los artistas, para su entorno y argumentar cómo se representa la tradición oral de la comunidad.

- Descripción general de las historias, tradiciones, costumbres, formas de pensamiento y cosmovisiones sobre las que se realizará la puesta en escena.
- Metodología: explique de qué manera investigará y cómo se vinculará la comunidad, cómo se trabajará con las historias, tradiciones, costumbres, formas de pensamiento y cosmovisiones que se pondrán en escena.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno lugar y hora para realizar la puesta en escena, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe final será el veinte (20) de marzo de 2020.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación.
- Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación, que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.
- Propuesta de socialización: propuesta de formación (taller) dirigido a la comunidad elegida (cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios de comunidades afrocolombianas, negras y raizales, organizaciones de comunidades indígenas o afrocolombianas y Pueblos Rom).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia en la propuesta creativa.
- Conocimiento y experiencia de las comunidades con las que se realizará el proceso de creación.
- Coherencia de propuesta presentada.
- Congruencia de la propuesta en relación con la comunidad.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno de la puesta en escena antes del dos (2) de marzo de 2020.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación, al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción y estreno, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para la entrega del informe final será el veinte (20) de marzo de 2020.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN TEATRAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Cuantía:	<p>Se entregará un total de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), distribuidos en las siguientes categorías de acuerdo con el número de integrantes que participan en el proyecto creativo:</p> <p>Categoría 1: Equipos creativos compuestos por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes. Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno.</p> <p>Categoría 2: Equipos creativos compuestos por mínimo seis (6) y máximo nueve (9) integrantes. Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno.</p> <p>Categoría 3: Equipos creativos compuestos por mínimo diez (10) integrantes en adelante. Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) cada uno.</p> <p><i>El número de integrantes del equipo de creación incluye los diferentes roles del proceso (dramaturgos, directores, actores, diseñadores de sonido e iluminación, vestuaristas, etc.) y en todos los casos deberán postularse como participantes de la convocatoria.</i></p>
Línea de acción:	Creación
Área:	Teatro
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la creación y puesta en escena de obras de teatro, realizadas por grupos colombianos que planteen propuestas innovadoras, de alta calidad artística, que propicien el diálogo interdisciplinar e intergeneracional y sean sostenibles en el tiempo.

Nota 1: Esta convocatoria no apoya propuestas de creación en: circo, teatro de calle, títeres, marionetas y animación de objetos y narradores orales escénicos.

Nota 2: Los participantes se podrán postular solo a una de las anteriores categorías.

Nota 3: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compañías, grupos y organizaciones colombianas, que estén interesados en desarrollar procesos de creación en el campo teatral y que estén incluidos en alguna de las categorías descritas anteriormente.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas de creación teatral” 2018.
- Los ganadores de las “Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas” 2018.
- Los ganadores de las “Becas de creación en teatro de calle “Juglares” 2018.
- Los ganadores de las “Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos” 2018.
- Los ganadores de las “Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “saberes en escena” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación que indique la categoría a la que se postula (1, 2 o 3, según corresponda a la cantidad de integrantes), en la cual se va a desarrollar la beca, de acuerdo con lo descrito en la cuantía: el número de integrantes del equipo de creación incluye los diferentes roles del proceso (dramaturgos, directores, actores, diseñadores de sonido e iluminación, vestuaristas, etc.) y en todos los casos deberán postularse como participantes de la convocatoria.
- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de experiencia relacionada de la entidad, mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados aportarán al desarrollo del campo teatral.
- Descripción general de la obra que se creará: texto dramático (creado o adaptado), estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo y técnico indicando el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, lugar y hora, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe final será el treinta y uno (31) de enero de 2020.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación. Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación que contenga (nombre completo de la entidad y monto económico).
- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).
- Propuesta de socialización: propuesta de formación (taller) dirigido a estudiantes de pregrado de universidades que tengan programas de formación profesional en artes escénicas o arte dramático, o con grupos de teatro de las regiones, dicha propuesta debe estar relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. Los recursos no asignados en alguna de las categorías podrán sumarse a otra de ellas.

- Pertinencia de la propuesta artística.
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo teatral.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno de la puesta en escena antes del veinticinco (25) de enero de 2020.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación, al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción y estreno, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para la entrega del informe final será el treinta y uno (31) de enero de 2020.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN TEATRAL Y CIRCENSE “LABORATORIOS VIVOS”

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de creación de obras de teatro y circo de las agrupaciones que hayan sido beneficiados de los procesos de formación teatral informal “*Escenarios para la Vida*” y participantes de los “*Laboratorios Nacionales de Formación en Investigación, Dramaturgia y Creación para los artistas de circo colombianos*” que han sido priorizados en los municipios de:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO O CIUDAD
Amazonas	La Chorrera
Amazonas	Leticia
Antioquia	Turbo
Bolívar	San Jacinto
Bolívar	Zambrano
Bolívar	Carmen de Bolívar
Caquetá	Florencia
Chocó	Acandí
Chocó	Andagoya
Chocó	Condoto
Chocó	Quibdó
Chocó	Ungía

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO O CIUDAD
Córdoba	Pueblo Nuevo
Guajira	Fonseca
Guajira	Maicao
Guajira	Riohacha
Guaviare	San José del Guaviare
Huila	La Jagua
Meta	Mapiripán
Nariño	Tumaco
Norte de Santander	El Carmen
San Andrés	Providencia
Putumayo	Mocoa
San Andrés	San Andrés
Sucre	San Onofre
Tolima	Ibagué
Vaupés	Mitú

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones colombianas de teatro y circo, cuyos integrantes hayan sido beneficiados de los procesos de formación teatral informal “Escenarios para la Vida” y “Laboratorios Nacionales de Formación en Investigación, Dramaturgia y Creación para los artistas de circo colombianos” que estén interesados en crear montajes nuevos en los municipios donde se desarrolló el proceso de formación.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo dos (2) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de experiencia relacionada de la entidad, mínimo dos (2) y máximo diez (10).
- Certificaciones de la participación en los procesos de los procesos de formación teatral “*Escenarios para la vida*” y “*Laboratorios Nacionales de Formación en Investigación, Dramaturgia y Creación para los artistas de circo colombiano*”.
- Indicar el(los) municipio(s) donde se llevará a cabo el proyecto.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados aportarán al desarrollo de la práctica circense y teatral en los territorios, donde las agrupaciones han sido beneficiadas de los procesos de formación teatral informal “*Escenarios para la Vida*” y los participantes de los “*Laboratorios Nacionales de Formación en Investigación, Dramaturgia y Creación para los artistas de circo colombianos*”.
- Descripción general de la obra que se creará: texto dramático escogido, estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación (si aplica) y sonido, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena de teatro o circo (en espacios de salas o espacios no convencionales).
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto.

- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno lugar y hora, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe final será el treinta y uno (31) de enero de 2020.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación.
- Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación (instituciones educativas, instituciones departamentales y/o municipales, bibliotecas públicas), que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.
- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano y largo plazo).
- Propuesta de socialización: propuesta de formación (taller) dirigido a grupos de teatro y circo de las regiones, dicha propuesta debe estar relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia de la propuesta artística.
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo teatral y circense.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno de la puesta en escena antes del diecisiete (17) de enero 2020.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación, al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción y estreno, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para la entrega del informe final será el treinta y uno (31) de enero de 2020.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTO A LA LABOR CIRCENSE

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	10 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Circo
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer y estimular la labor de un artista, creador o investigador de las artes circenses colombiano, cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción del circo en el país.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, creadores e investigadores colombianos, con mínimo diez (10) años de trayectoria demostrada en el sector de circo.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución, en ambos casos se debe demostrar la creación, producción, desarrollo de obras, o actividades de impacto artístico, investigativo o de gestión que contribuya un ejemplo para las nuevas generaciones. **El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.**

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga:
 - Nombre del postulado.
 - Título de la postulación.
 - Carta de presentación en la que con una pequeña reseña justifique su postulación.
- Fundamentación, de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo del postulado, haciendo hincapié en su contribución al desarrollo y promoción del circo colombiano.
- Reseña biográfica del postulado, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo con su naturaleza, por lo que serán documentaciones visuales, audiovisuales, sonoras o impresas de las obras o proyectos en mención.
- Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- En caso de ser postulados por una persona natural o una institución, adjuntar una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada.

Nota: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al *Reconocimiento a la labor circense*.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relevancia del trabajo cultural o artístico del postulado.
- Contribución al desarrollo y promoción del circo colombiano.
- Coherencia y consistencia del trabajo cultural o artístico del postulado.
- Dedicación del postulado a la actividad circense en el país.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del reconocimiento en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual fue designado ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

RECONOCIMIENTOS A NÚMEROS DE CIRCO

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	10 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	<i>Categoría 1:</i> Un (1) estímulo para un (1) integrante: diez millones de pesos (\$10.000.000) <i>Categoría 2:</i> Un (1) estímulo para un dúo (2) integrantes: quince millones pesos (\$15.000.000) <i>Categoría 3:</i> Un (1) estímulo para agrupaciones de tres (3) integrantes en adelante: veinticinco millones pesos (\$25.000.000)
Área:	Circo
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Este estímulo busca visibilizar las artes circenses del país, a través del reconocimiento a actos versátiles, con un exigente nivel de desempeño en una o más técnicas de circo.

Destacar tres (3) números de circo de excelencia, de mínimo tres (3) y máximo diez (10) minutos de duración, estrenados entre los años 2016 y 2018.

Nota 1: Para esta convocatoria se entiende por “estreno” a un número de circo que es creado y presentado por primera vez en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 y 2018. En ningún caso se aceptarán remontajes.

Nota 2: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas circenses colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Propuestas de circos con animales.
- Los ganadores del “Reconocimiento a números de circo” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente con mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes y certificaciones de la experiencia artística.
- Para grupos constituidos, hoja de vida con mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes y certificaciones de la experiencia artística por cada miembro del grupo, (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro)
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes y certificaciones de la experiencia artística de la entidad.
- Un (1) video del número completo, con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital en DVD. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria, que corresponde al diez (10) de julio de 2019.
- Descripción del número: sinopsis, técnica(s) empleadas, breve explicación sobre el proceso de creación, descripción del montaje técnico y ficha técnica.
- Carta de motivación en la que describa las fortalezas del montaje y las razones por las cuales considera que podría ser merecedor de este reconocimiento.
- Soportes de la trayectoria del número propuesto, como: afiches, programas de mano, notas de prensa, etc. Mínimo tres (3), máximo diez (10).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez se haya surtido el proceso de evaluación, el jurado realizará una preselección máxima de diez (10) números, estos serán convocados a audición ante el jurado quien realizará la selección final.

Nota 1: el Ministerio de Cultura cubrirá los costos de desplazamiento y alojamiento de los participantes preseleccionados desde su lugar de residencia en Colombia, hasta la ciudad en la que se realizará dicha presentación.

Los participantes que no se encuentren en Colombia, en el momento de la presentación de la audición, podrán realizarla vía *streaming*, Facebook Live, o cualquier plataforma de transmisión en vivo de alta calidad, garantizando las óptimas condiciones para dicha transmisión y cumpliendo con los horarios establecidos para tal fin.

Igualmente, si los participantes desean desplazarse a Colombia para la presentación de la audición podrán autofinanciarse los tiquetes aéreos y demás gastos que requieran, para su presentación.

Nota 2: todos los participantes seleccionados deberán presentar el día de la audición, como requisito obligatorio, certificado de afiliación al sistema de salud o reporte del Registro Único de Afiliados (RUIAF) el cual puede descargar en el siguiente vínculo: http://ruafsvr2.sispro.gov.co/RUIAF/Cliente/WebPublico/Consultas/D04Afiliaciones_PersonaRUIAF.aspx, de lo contrario no podrán audicionar.

Los criterios de evaluación son:

- Manejo y destreza en la realización del número.
- Innovación del número postulado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del reconocimiento en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual fue designado ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

RESIDENCIAS INTERNACIONALES EN TEATRO Y CIRCO

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	16 de agosto de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración	Dos (2) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2019
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover un intercambio artístico internacional en teatro o circo, en escuelas de formación o compañías a nivel internacional, en las líneas de **formación, creación e investigación**.

Nota 1: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>.

Nota 2: tenga en cuenta al momento de presentar su propuesta que la fecha de realización de la residencia se deberá llevar a cabo entre el treinta (30) de agosto y el seis (6) de diciembre de 2019, como fecha máxima de regreso a la ciudad de origen en Colombia.

Nota 3: para el caso de circo, cada uno de los artistas deberá transportar el aparato o elemento circense de acuerdo con la técnica que desarrollará durante la residencia. Por lo tanto, tenga en cuenta que el mismo pueda ser transportable en avión. Este gasto se debe proyectar en el presupuesto.

Nota 4: el participante deberá realizar previamente a la postulación de esta convocatoria el proceso de contacto con el lugar de residencia que elija, plantear el proyecto de residencia a realizar y solicitar carta de aceptación del espacio la cual debe ser presentada en la propuesta.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas profesionales de teatro o circo colombianos, residentes en el país, con mínimo tres (3) años de experiencia certificada.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Artistas y creadores de las disciplinas circenses que requieren aparatos de grandes dimensiones estructurales, tipo: trapecio volante, columpio ruso, báscula húngara, etc.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida en la que se describa su experiencia y trayectoria profesional en teatro o circo, esta debe reflejar una experiencia mínima de tres (3) años. Anexar soportes especificando su disciplina: portafolio artístico, DVD, CD, memorias de prensa, publicaciones, certificaciones de participación en eventos y producciones de circo, copias de programas de mano o afiches, certificados de estudios, entre otros.
- Una cuartilla (una [1] hoja por una cara) en la cual presente las razones por las cuales escogió el lugar para la realización de su proyecto de residencia.
- Carta del lugar de residencia, en donde se certifique que el espacio de residencia conoce el proyecto a realizarse y acepta acogerlo en sus instalaciones. La misma debe contener las garantías que ofrece dicha organización y debe venir en papel membretado y firmada por el director o encargado del mismo.
- Carta de motivación donde incluya la justificación: relevancia que tiene la residencia para su desarrollo profesional y artístico. Defina los logros esperados (tenga en cuenta que el tiempo de duración de la residencia es de dos [2] semanas).
- Proyecto de máximo diez (10) páginas en donde incluya, justificación, temáticas, objetivos, actividades y resultados de la realización de la residencia.
- Plan de socialización a su regreso en Colombia, de los resultados obtenidos.

- Cronograma general de la residencia (que incluya la socialización).
- Presupuesto general desglosado. Tenga en cuenta que el monto otorgado por el Ministerio de Cultura cubre: tiquetes aéreos ida y regreso desde su lugar de residencia hasta la ciudad del lugar de realización de la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, seguro de viaje, para dieciséis (16) días. Tenga en cuenta que debe incluir el costo de sobre peso de equipaje para la carga del elemento de su disciplina de trabajo.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y experiencia del participante.
- Beneficios y pertinencia de la residencia para el desarrollo profesional – artístico del participante y del sector al que pertenece.
- Plan de socialización de los resultados.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la gestión con el lugar donde realizará su proceso de residencia.
- Utilizar adecuadamente los espacios, elementos y materiales del lugar de realización de la residencia, garantizando su conservación y buen uso.

- Entregar un informe final de la residencia, incluida la socialización, con soportes y certificado de la institución en el cual conste que se cumplieron los objetivos propuestos, registro audiovisual en DVD, planillas de asistencia de las actividades y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. La fecha máxima de entrega del informe será el día trece (13) de diciembre de 2019.
- Adquirir, antes del viaje, seguro médico con cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia.
- Tramitar visa si se requiere u organizar los requisitos de viaje que haya lugar.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).



La cultura
es de todos

Mincultura

BIBLIOTECAS



INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) es la entidad que garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país; además está a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas. En esta labor, otorga estímulos que reconocen la contribución de las bibliotecas públicas al desarrollo del país, promueve su crecimiento y calidad, e incentiva el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos de promoción de lectura y escritura.

Así mismo, promueve la generación de nuevos espacios de encuentro, participación y diálogo entre las comunidades y contribuye a que las bibliotecas públicas apropien las TIC para ofrecer servicios que respondan a las necesidades e intereses de las personas. De esta manera, las bibliotecas pueden aportar en una mayor medida al desarrollo social, económico y cultural de sus usuarios, y ser reconocidas y valoradas por sus comunidades.

Uno de los ejes de estos estímulos es la apropiación del patrimonio bibliográfico y documental como herramienta para su valoración y difusión. Por esto, se crea la *Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental*.

En cuanto a las líneas académicas, la *Beca de investigación sobre las colecciones de la BNC*, la *Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional* y la *Beca de investigación en Humanidades Digitales*, promueven la investigación para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico, bibliográfico, hemerográfico y documental y así contribuir a su difusión nacional e internacional. Este año como homenaje al artista Leo Matiz, se abre una convocatoria especial para la investigación y difusión de su obra.

También, se busca promover el acceso a contenidos audiovisuales producidos en Colombia desde las bibliotecas públicas, mediante los *Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*.

En cuanto a las colecciones musicales, el ciclo de conciertos *Música con Tempo Colombiano* será parte de la programación cultural de la Biblioteca Nacional de Colombia, la cual tendrá como énfasis para el 2019, la promoción de las nuevas tendencias musicales y la recuperación del patrimonio musical colombiano.

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	8 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Áreas:	Literatura infantil y juvenil, patrimonio bibliográfico y documental, archivos, obra gráfica, contenidos digitales
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental en todos los soportes disponibles de temas relacionados con la *Literatura Infantil y Juvenil*, para así contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano en esta área.

Se otorgará una (1) beca a la mejor propuesta de investigación sobre literatura infantil y juvenil basada en las colecciones bibliográficas, hemerográficas, archivísticas y de obra gráfica, conservadas en la Biblioteca Nacional, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por ejemplo, creación de colecciones: temáticas, regionales, por época, por autor, por título de periódico; catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; elaboración de exposiciones, entre otras.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con el patrimonio bibliográfico y documental, así como la definición de sus mecanismos de divulgación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Editores e investigadores colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Si el proyecto es de descripción o catalogación, tener en cuenta el tipo de registros y campos a incluir, así como el formato (MARC21, Dublin Core, RDA).
- Si es una **digitalización**, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (con la combinación de todas las imágenes), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (con la combinación

de todas las imágenes) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi. Si el documento contiene texto, el archivo .PDF debe tener OCR²⁴ (80% o 90%).

- Estrategia de divulgación para que la colección sea de conocimiento público, tales como talleres, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional. Si se va a hacer una exposición, proponer una sala alterna a la de la Biblioteca Nacional, en caso de que haya una actividad programada en el espacio.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario y de conformidad con la normatividad legal vigente en el país.
- En caso de que la propuesta incluya la intervención de los documentos con procesos técnicos específicos (por ejemplo catalogación bibliográfica, descripción documental, índices analíticos, inventarios, conservación y restauración de documentos, conservación preventiva de espacios y almacenamiento técnico de documentos) anexar la cotización de la empresa o persona que pueda adelantar la labor.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural.
- Calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado de avance del proyecto.
- Creatividad en la presentación y difusión de la investigación.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

24 Reconocimiento Óptico de Caracteres.

- Carácter incluyente del proyecto en relación con comunidades, poblaciones y territorios colombianos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar reuniones periódicas con las áreas de Colecciones, Conservación, Procesos Técnicos, Proyectos Editoriales, Proyectos Digitales y Tecnologías de la Información de la Biblioteca Nacional, para definir los requerimientos técnicos del producto.
- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto es de descripción o catalogación, acordar con la Biblioteca el tipo de registros y campos a incluir, así como el formato (MARC21, Dublin Core, RDA), y entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador una muestra de registros.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos si su proyecto es de catalogación o descripción, o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluye imágenes. Los archivos deberán ser entregados en medio magnético (Disco duro o USB).
- Antes de finalizar, divulgar las acciones y los resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación y otros que se consideren pertinentes para este propósito, previa coordinación con el área de Comunicaciones de la Biblioteca.
- El producto debe ser entregado a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Digital Legal Voluntario y la más amplia licencia de *Creative Commons* para sus contenidos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LEO MATIZ

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	8 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ocho millones de pesos (\$8.000.000)
Áreas:	Patrimonio bibliográfico y documental, archivos, fotografía, obra gráfica, contenidos digitales
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

La Presidencia de la República busca exaltar en 2019 la obra del fotógrafo cataquero Leonel Matiz Espinoza, más conocido como Leo Matiz, un exponente de la fotografía que trascendió las fronteras y logró que su trabajo fuera reconocido en diversos países latinoamericanos y en Europa. La Biblioteca Nacional, conserva la más grande colección de prensa del país y en sus colecciones reposa buena parte de su obra gráfica. Adicionalmente, en los primeros meses de 2018, la Biblioteca Nacional recibió una donación familiar con más de cuatrocientos (400) documentos donde se recopiló buena parte de su trabajo.

Uno de los objetivos de esta beca es apoyar y promover una investigación sobre el trabajo y obra de Matiz, como una forma de valorar, describir, proteger, organizar y dar acceso al patrimonio cultural colombiano.

Se otorgará una (1) beca a la mejor propuesta de investigación que use videotecas; colecciones fotográficas, bibliográficas, hemerográficas y archivísticas; u obras gráficas; en las cuales quedó plasmada su obra.

El proyecto debe contribuir a fomentar el conocimiento, difusión y apropiación del artista colombiano. Los proyectos pueden ser: identificación de sus fotografías en diferentes periódicos, digitalización de imágenes, descripción de su obra (fotografía o caricatura), compilación de entrevistas, entre otras. Teniendo en cuenta la versatilidad artística de Matiz, las propuestas pueden incluir elementos técnicos, miradas estéticas, reflexiones alrededor del arte o estudios periodísticos, entre otros.

Se pueden emplear materiales de otras bibliotecas, además de los de la Biblioteca Nacional, e incluso, que se encuentren fuera de Colombia. Se pueden utilizar colecciones digitales. En esta misma línea, es válido tener en cuenta la obra que Matiz hizo para la publicidad, los eventos oficiales de gobiernos, los fotorreportajes y las exposiciones artísticas.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con el patrimonio bibliográfico y documental.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Si el proyecto es de descripción o catalogación, tener en cuenta el tipo de registros y campos a incluir, así como el formato (MACR21, Dublin Core, RDA).

- Si es una **digitalización**, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (con la combinación de todas las imágenes), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (con la combinación de todas las imágenes) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi. Si el documento contiene texto, el archivo .PDF debe tener OCR²⁵ (80% o 90%). Estrategia de divulgación para que la colección sea de conocimiento público, tales como talleres, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones.
- Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional. Si se va a hacer una exposición, proponer una sala alterna a la de la Biblioteca Nacional, en caso de que haya una actividad programada en este espacio.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario, y de conformidad con la normatividad legal vigente en el país.
- En caso de que la propuesta incluya la intervención de los documentos con procesos técnicos específicos (por ejemplo catalogación bibliográfica, descripción documental, índices analíticos, inventarios, conservación y restauración de documentos, conservación preventiva de espacios y almacenamiento técnico de documentos) anexar la cotización de la empresa o persona que pueda adelantar la labor.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural.
- Calidad y pertinencia de la investigación.
- Creatividad en la presentación y difusión de la investigación.

- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar reuniones periódicas con las áreas de Colecciones, Conservación, Procesos Técnicos, Proyectos Editoriales, Proyectos Digitales y Tecnologías de la Información de la Biblioteca Nacional, para definir los requerimientos técnicos del producto.
- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto es de descripción o catalogación, acordar con la Biblioteca el tipo de registros y campos a incluir, así como el formato (MARC21, Dublin Core, RDA), y entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador una muestra de registros.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos

a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos si su proyecto es de catalogación o descripción, o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluye imágenes. Los archivos deberán ser entregados en medio magnético (Disco duro o USB).
- Antes de finalizar, divulgar las acciones y los resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación y otros que se consideren pertinentes para este propósito, previa coordinación con el área de Comunicaciones de la Biblioteca.
- El producto debe ser entregado a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Digital Legal Voluntario y la más amplia licencia de *Creative Commons* para sus contenidos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA EL USO CREATIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	8 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)
Áreas:	Comunicación cultural, apropiación de TIC, patrimonio bibliográfico y documental, promoción de lectura
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el desarrollo de un proyecto de apropiación que acerque a los colombianos a contenidos del patrimonio bibliográfico y documental, con el fin de promover la lectura y el uso creativo de estos materiales desde el presente. Así mismo, se pretende que se establezca un diálogo con las colecciones de la Biblioteca Nacional, para tratar de enriquecer los procesos de apropiación que se implementan actualmente en las bibliotecas públicas del país.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por:

- **Apropiación:** proceso de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención, transformación y desarrollo creativo de los productos, procesos y prácticas patrimoniales por parte de las comunidades o individuos.
- **Patrimonio bibliográfico y documental:** constituido por libros, publicaciones seriadas, folletos, afiches, audiovisuales y demás soportes que registren información; obras de autores y temas del respectivo país, publicados en su territorio o en el exterior, en primera y otras ediciones; que hayan sido recibidos en virtud de disposiciones como el depósito legal o a través de mecanismos como el canje, la compra, la donación u otras formas de adquisición. Este patrimonio, debidamente catalogado y conservado, debe estar al servicio de investigadores, estudiosos nacionales e internacionales y del público en general.

Los proyectos de apropiación pueden vincular expresiones como la literatura, el cómic, el arte urbano, la música, el cine y la animación, entre otros lenguajes artísticos y contemporáneos e incluir la participación de diferentes actores de la comunidad. Incluso se pueden idear recorridos, urbanos o rurales. Finalmente, se recomienda sistematizar la experiencia en formato digital (blogs, páginas web, *giffs*, infografías, *podcast*, etc.), para que la misma sea comunicada durante su implementación, mediante redes sociales, eventos culturales y educativos, o medios de comunicación locales como radio, prensa o televisión. Así mismo, serán bienvenidos proyectos de emprendimiento, cuyo resultado sea el diseño e implementación de un producto cultural, relacionado con el patrimonio bibliográfico.

Los resultados del proceso deberán ser presentados en una biblioteca pública seleccionada por el ganador.

Se sugiere que el proyecto vincule a alguno de los 170 municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, seleccionados por la Agencia de Renovación del Territorio, para promover la reactivación cultural de dichas regiones. El listado de los municipios se puede encontrar en el siguiente vínculo: http://www.renovacionterritoio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto y avances a la fecha, en caso de que existan.
- Justificación y pertinencia.
- Descripción de las colecciones del patrimonio bibliográfico y documental sobre las cuales se realizará el proceso de apropiación.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general: máximo cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto.
- Para personas naturales, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, perfil de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, perfil de la organización.

Nota: Si la propuesta presentada incluye fotografías, es necesario adjuntar y relacionar los respectivos archivos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la propuesta de apropiación.
- Estado de avance del proyecto.
- Uso de diferentes colecciones y materiales patrimoniales.
- Vinculación de la comunidad de manera activa dentro de la propuesta metodológica.
- Vinculación del uso de las TIC y otras tecnologías de manera creativa para apoyar, potenciar y dinamizar los procesos asociados al mismo.
- Promoción de procesos de creación colectiva.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Carácter incluyente del proyecto en relación con comunidades, poblaciones y territorios colombianos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.

- El 50% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y del equipo de la Biblioteca Nacional a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes digitalizadas, debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar de manera permanente las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar a la Biblioteca Nacional y a la biblioteca departamental o municipal participante (en caso de ser un producto regional) los contenidos generados, con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Biblioteca Nacional.
- Entregar las evidencias de las acciones de divulgación del proyecto en una biblioteca pública (fotografías, grabaciones, videos, actas, etc.).
- El producto debe ser entregado a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Legal Voluntario y la más amplia licencia de *Creative Commons* para sus contenidos.
- Entregar un informe final, en el formato definido por la Biblioteca Nacional, incluyendo la experiencia de apropiación sistematizada y la colección de contenidos desarrollados, en formato digital con su debida finalización técnica y descripción temática. Dicho informe de contener las evidencias de las acciones de divulgación del proyecto en la biblioteca pública (fotografías, grabaciones, videos, actas, etc.).
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES DIGITALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	8 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Patrimonio bibliográfico y documental, archivos, fotografía, obra gráfica, contenidos digitales
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional de Colombia para desarrollar proyectos que permitan construir nuevas formas de conocimiento a partir de la convergencia entre el área de las humanidades y el ámbito digital contemporáneo.

Se otorgarán las becas a las dos (2) mejores propuestas de investigación y creación que promuevan el diálogo transdisciplinario, que favorezcan la creación e interacción de comunidades y que se planteen como propuestas eficaces para evitar la obsolescencia de los productos digitales.

Pueden participar, por ejemplo, propuestas de emprendimiento cultural digital, análisis de datos digitales, estrategias digitales de colaboración masiva voluntaria (*crowdsourcing*), o web semántica entre otras.

Como resultado de la beca se debe incluir un producto digital y un artículo crítico o analítico, que den cuenta del desarrollo de las Humanidades Digitales como campo del conocimiento en Colombia y que contribuyan a fomentar su difusión e implementación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto por fases.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología de creación de producto.
- Estrategia de divulgación para que el producto digital sea de conocimiento público, tales como talleres, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional. Si se va a hacer una exposición, proponer una sala alterna a la de la Biblioteca Nacional, en caso de que haya una actividad programada en este espacio.
- Indicadores del proyecto (forma de medir el impacto del producto en la comunidad).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Bibliografía.

- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario, y de conformidad con la normatividad legal vigente en el país.
- Si el proyecto es de descripción o catalogación, tener en cuenta el tipo de registros y campos a incluir, así como el formato (MARC21, Dublin Core, RDA).
- Si es una **digitalización**, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (con la combinación de todas las imágenes), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (con la combinación de todas las imágenes) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi. Si el documento contiene texto, el archivo .PDF debe tener OCR²⁶ (80% o 90%).
- En caso de que la propuesta incluya la intervención de los documentos con procesos técnicos específicos (por ejemplo catalogación bibliográfica, descripción documental, índices analíticos, inventarios, conservación y restauración de documentos, conservación preventiva de espacios y almacenamiento técnico de documentos) anexar la cotización de la empresa o persona que pueda adelantar la labor.
- Tener en cuenta que el producto deberá contar con la más amplia licencia de *Creative Commons* para la divulgación de sus contenidos.
- Tener en cuenta que el proyecto debe incluir toda la información de plataformas y *software* sobre los cuales se desarrollará el producto y especificar si son de código abierto o licenciado.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural.
- Calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado de avance del proyecto.
- Creatividad en la presentación y difusión de la investigación.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.

26 Reconocimiento Óptico de Caracteres.

- Trayectoria del participante.
- Equilibrio entre la investigación y el desarrollo tecnológico del producto digital.
- Carácter incluyente del proyecto en relación con comunidades, poblaciones y territorios colombianos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto es de descripción o catalogación, acordar con la Biblioteca el tipo de registros y campos a incluir, así como el formato (MARC21, Dublin Core, RDA), y entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador una muestra de registros.
- Realizar reuniones periódicas con las áreas de Colecciones, Conservación, Procesos Técnicos, Proyectos Editoriales, Proyectos Digitales y Tecnologías de la Información de la Biblioteca Nacional, para definir los requerimientos técnicos del producto.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar

entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos si su proyecto es de catalogación o descripción, o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluye imágenes. Los archivos deberán ser entregados en medio magnético (Disco duro o USB).
- Antes de finalizar, divulgar las acciones y los resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación y otros que se consideren pertinentes para este propósito, previa coordinación con el área de Comunicaciones de la Biblioteca.
- El producto debe ser entregado a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Digital Legal Voluntario y la más amplia licencia de *Creative Commons* para sus contenidos.
- Se debe entregar también toda la información de plataformas y software sobre los cuales se desarrolló el producto y se debe especificar si son de código abierto o licenciado. En caso de *software* licenciado, se deberá determinar si la Biblioteca Nacional de Colombia cuenta con las debidas licencias para que opere.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	8 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Áreas:	Patrimonio bibliográfico y documental, archivos, fotografía, obra gráfica, contenidos digitales
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico, hemerográfico, documental y fotográfico en todos los soportes disponibles, para contribuir a su difusión. Tenga en cuenta que algunas de las colecciones pueden ser vistas en la Biblioteca Digital: <https://bit.ly/2BXFwzc>

Se otorgarán dos (2) becas a las mejores propuestas de investigación basadas en las colecciones fotográficas, bibliográficas, hemerográficas, archivísticas o de obra gráfica, conservadas en la Biblioteca Nacional, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por ejemplo, creación de colecciones temáticas, regionales, por época, por autor, por estudio fotográfico o por título del periódico; catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; entre otras. Se pueden usar libros y soportes de otras bibliotecas, siempre y cuando no superen en número a los de la Biblioteca Nacional.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con el patrimonio bibliográfico y documental.

Se hace una invitación a los investigadores para que entre los resultados incluyan el desarrollo de algún producto cultural: facsimilares, obras de teatro, piezas de danza, recetarios, compilaciones de correspondencia, etc.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional*”, 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Si el proyecto es de descripción o catalogación, tener en cuenta el tipo de registros y campos a incluir, así como el formato (MACR21, Dublin Core, RDA).
- Si es una **digitalización**, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina)

y como derivado .PDF (con la combinación de todas las imágenes), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (con la combinación de todas las imágenes) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi. Si el documento contiene texto, el archivo .PDF debe tener OCR²⁷ (80% o 90%).

- Estrategia de divulgación para que la colección sea de conocimiento público, tales como talleres, charlas, conferencias, exposiciones, publicaciones o productos digitales. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional. Si se va a hacer una exposición, proponer una sala alterna a la de la Biblioteca Nacional, por si hay una actividad programada en este espacio.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario y de conformidad con la normatividad legal vigente en el país.
- En caso de que la propuesta incluya la intervención de los documentos con procesos técnicos específicos (por ejemplo, catalogación bibliográfica, descripción documental, +índices analíticos, inventarios, conservación y restauración de documentos, conservación preventiva de espacios y almacenamiento técnico de documentos) anexar la cotización de la empresa o persona que pueda adelantar la labor.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural.
- Pertinencia y calidad de la investigación.
- Estado de avance del proyecto.
- Creatividad en la presentación y difusión de la investigación.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.

- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.
- Carácter incluyente del proyecto en relación con comunidades, poblaciones y territorios colombianos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).
- El 50% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar reuniones periódicas con las Áreas de Colecciones, Conservación, Procesos Técnicos, Proyectos Editoriales, Proyectos Digitales y Tecnologías de la Información de la Biblioteca Nacional, para definir los requerimientos técnicos del producto.
- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y del equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto es de descripción o catalogación, acordar con la Biblioteca el tipo de registros y campos a incluir, así como el formato (MARC21, Dublin Core, RDA) y entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el

formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos si su proyecto es de **catalogación o descripción** o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluye imágenes. Los archivos deberán ser entregados en medio magnético (disco duro o USB).
- Antes de finalizar, divulgar las acciones y los resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación y otros que se consideren pertinentes para este propósito, previa coordinación con el Área de Comunicaciones de la Biblioteca.
- El producto debe ser entregado a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Digital Legal Voluntario y la más amplia licencia de *Creative Commons* para sus contenidos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTOS DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES DE CINE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	El presupuesto destinado para estos reconocimientos es de veinte millones de pesos (\$20.000.000). El jurado podrá asignar los recursos entre los ganadores así: cortometrajes, tres millones de pesos (\$3.000.000), largometrajes, cuatro millones de pesos (\$4.000.000)
Áreas:	Comunicación cultural, realización cinematográfica
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desde el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, se lleva a cabo en las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas la iniciativa Cineforos, la cual se basa en la apreciación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, para estimular en los participantes la reflexión acerca de temáticas de interés social y cultural que se abordan en los diferentes contenidos audiovisuales. Los Cineforos toman como base el uso de películas en línea en versión original, que dispongan de derechos para la proyección en espacios culturales y educativos, como las bibliotecas públicas. Adicionalmente, la metodología del servicio propone un espacio de análisis para cada una de las películas, por medio de preguntas orientadoras que facilitan la discusión de los asistentes en torno al lenguaje audiovisual y al contexto en el cual se desarrolla cada película.

En el marco de lo anterior, estos estímulos buscan reconocer cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, realizados en Colombia por productores y realizadores entre los años 2006 y 2018, que aborden desde el cine y el audiovisual, temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, y que permitan gene-

rar conocimiento y reflexiones en los usuarios de las bibliotecas públicas. Las películas ganadoras de la convocatoria deberán autorizar a la Biblioteca Nacional, su divulgación por un período mínimo de cinco (5) años, de manera no exclusiva. A su vez, deberán enviar la información necesaria para que las más de 1.500 bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas tengan elementos para el desarrollo del Cineforo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas que hayan realizado o producido cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental o de animación, haciendo uso del lenguaje cinematográfico.

Pueden participar

- Personas naturales (directores de los cortometrajes o largometrajes).
- Grupos constituidos (productoras de los cortometrajes o largometrajes que no tengan personería jurídica, como asociaciones culturales, grupos juveniles, entre otros).
- Personas jurídicas (productoras de los cortometrajes o largometrajes. Exceptuando las distribuidoras).

No pueden participar

Los ganadores de los “*Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta (completos) a la plataforma, los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Sinopsis del cortometraje o largometraje. **Nota:** Únicamente se podrá postular un (1) cortometraje o un (1) largometraje por participante.
- Hoja de vida del(os) productor(es) y/o realizador(es) que se postulan, que incluya biofilmografía.

- Ficha técnica del cortometraje o largometraje (director, productor, guionista, editor, director de fotografía, duración, reparto y formato).
- Fotografías digitales del cortometraje o largometraje, incluyendo el poster de la película, que deberán tener una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada cuadrada).
- Carta de intención que indique su interés en divulgar el cortometraje o largometraje en las bibliotecas públicas del país, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué tiene interés en difundir el contenido audiovisual en bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas? ¿Por qué considera que es importante que las comunidades en Colombia conozcan y reflexionen sobre este contenido audiovisual?
- Tres (3) copias de los cortometrajes o largometrajes en DVD, en full resolución o en un vínculo de Vimeo protegido por clave. En el documento de postulación se deberá incluir la clave para la visualización del video.
- Diligenciar el formato en donde se certifica que el postulante tiene los derechos para la reproducción, distribución y uso del contenido audiovisual (ver Anexo A, página 394).

Nota: cada realización audiovisual debe presentarse totalmente terminada y con los elementos necesarios para su reproducción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Temática abordada en el cortometraje o largometraje: realizaciones que visualicen la realidad social del país y que evidencien un trabajo de investigación y conceptualización en torno a la temática seleccionada.
- Originalidad de la historia: novedad en la utilización del lenguaje cinematográfico y la narrativa.
- Perfil de los realizadores: trayectoria en festivales de cortometrajes o largometrajes, y filmografía.
- Rigor y riesgo en el tratamiento del tema: fundamentos de autor y estructura formal.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa entrega de los archivos solicitados en la sección de deberes, incluyendo el contenido audiovisual, sus correspondientes fotografías, la autorización de uso, el formulario con la información y el acompañamiento

a un Cineforo en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el contenido audiovisual en archivo en medio magnético (disco duro, USB o DVD) en alta resolución.
- Anexar la autorización del productor de la obra para su proyección y difusión pública.
- Entregar la autorización definida por la Biblioteca Nacional para el uso del cortometraje o largometraje, por un período mínimo de cinco (5) años, debidamente firmada.
- Diligenciar el formulario establecido por la Biblioteca Nacional con la información de la película de cara al desarrollo de los Cineforos en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Entregar fotografías de la película en full resolución.
- Participar en el desarrollo de un Cineforo con su película, en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.

ANEXO A

CERTIFICADO DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES

“RECONOCIMIENTOS DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES DE CINE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS”

Yo, _____, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro que tengo los derechos para la reproducción, distribución y uso del cortometraje/largometraje que postulo a los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas en el marco de la Convocatoria de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura.

Con lo anterior declaro que la producción audiovisual que postulo, podrá usarse para la revisión correspondiente de documentos que efectúa el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y para efectos de la evaluación hecha por los jurados que deliberarán en el marco de los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas, lo cual garantizo con la firma del presente documento.

Dada en _____ a los días del mes de _____
de 2019.

Firma	
Nombre	
Cédula	

RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	16 de agosto de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000) cada uno
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos, mediante la convocatoria anual del ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”; un espacio de programación musical que se propone fortalecer los procesos de creación, memoria, interpretación y circulación que favorezcan el diálogo entre las nuevas tendencias musicales y el acervo documental musical colombiano.

Para la programación del año 2019, se hará énfasis en los procesos y propuestas musicales contemporáneas y se seleccionarán seis (6) ganadores, para que cada uno lleve a cabo un concierto en el auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Se invita a los participantes a incluir en su repertorio piezas del patrimonio musical colombiano que reposan en las colecciones musicales de la Biblioteca Nacional de Colombia o en las distintas entidades documentales de la música en el país (Ver Anexo A: Directorio de Entidades Documentales de la Música en Colombia, páginas 399-400).

Con el fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio documental musical colombiano, las agrupaciones participantes deben incluir sus obras en las colecciones musicales de la Biblioteca Nacional de Colombia a través del depósito legal²⁸. Toda obra musical favorece la construcción del patrimonio colombiano.

²⁸ **Depósito legal:** Mecanismo que permite la adquisición, registro, preservación y disponibilidad del patrimonio bibliográfico y documental nacional, a través de un acto de entrega de ejemplares por parte de los editores, productores, autores editores e importadores de obras producidas en el país o importadas, a las entidades y en las cantidades establecidas en la ley. Tiene como fin preservar y acrecentar la memoria cultural de la nación, así como, garantizar el acceso público al patrimonio cultural a futuras generaciones.

Nota: La Biblioteca Nacional proporcionará un sistema de amplificación básico, el cual se puede consultar a través de la página <http://bit.ly/2yvyb1B>, a través del correo electrónico serviciosbnc@bibliotecanacional.gov.co o llamando al teléfono número (57+1) 3816464 Ext. 3200. Los elementos no incluidos en este serán responsabilidad del proponente.

Se debe tener en cuenta que el auditorio está diseñado para formatos entre dos (2) y siete (7) personas en condiciones de amplificación de sonido y de máximo quince (15) personas en condiciones acústicas. Por tanto, las propuestas musicales presentadas deben adaptarse a estas características.

La Biblioteca Nacional **no** proporcionará equipos de *backline* (instrumentos, amplificadores, etc.).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos colombianos o extranjeros, que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia, que acrediten una trayectoria artística de mínimo cuatro (4) años continuos.

Pueden participar

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de los “Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Reseña en formato Word con máximo seiscientos (600) palabras del solista, agrupación o persona jurídica participante.

- Soportes de su trayectoria (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano. Se recomienda seleccionar solo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria).
- Listado de integrantes con el rol en la agrupación y datos de contacto.
- Mínimo tres (3) grabaciones de una pieza completa cada una, de buena calidad audible, en formato MP3, con el nombre de la misma. Esta grabación no debe tener más de dos (2) años de antigüedad. Opcional: vínculos o archivos de video de presentaciones.
- Fotografías de presentaciones que tengan resolución mínima de 300 dpi, dando el respectivo crédito del autor.
- Repertorio que incluya tres (3) obras de compositores colombianos que reposen en las colecciones de las Entidades Documentales de la Música del país (Ver Anexo A: páginas 399-400): pueden ser una adaptación de la obra o una interpretación.
- Justificación en relación con la producción musical de la agrupación, en formato Word, con máximo seiscientas (600) palabras, sobre la elección de las tres (3) obras elegidas que reposen en las colecciones de las Entidades Documentales de la Música del país.
- Requerimientos técnicos y plano de tarima.

Nota: para la presente convocatoria, se privilegiarán las propuestas musicales que aborden ritmos de comunidades indígenas, afrocolombianas o mestizas, en interpretaciones y/o adaptaciones contemporáneas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la agrupación.
- Repertorio de la agrupación.
- Interpretaciones y puesta en escena.
- Uso y apropiación de ritmos de comunidades indígenas, afrocolombianas o mestizas.
- Pertinencia de la propuesta sobre los objetivos de la convocatoria.
- Viabilidad técnica de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 50% una vez se culmine el concierto y se expida certificación de cumplimiento del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

- Contará con difusión en medios de comunicación masiva (vía web).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la prueba de sonido y presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto, y partituras de arreglos sobre los temas incluidos en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del *flyer* y programa de mano e imprimir ciento ochenta (180) copias de este último, donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Este material se debe remitir mínimo veinte (20) días antes de la presentación, al Grupo de Actividad Cultural de la Biblioteca Nacional de Colombia, para su aprobación y posterior impresión. Los ganadores deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes y estrategias propias.

ANEXO A
DIRECTORIO ENTIDADES DOCUMENTALES DE LA MÚSICA EN EL PAÍS
“RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO
COLOMBIANO””

NOMBRE ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	E-MAIL
Centro de Documentación “Luis Carlos Medina Carreño” Facultad de Artes Universidad de Antioquia	A.A. 1226 Ciudad Universitaria Calle 67 No. 53- 108 Bloque 25 Oficina 105	Medellín	(4) 2195885	documentacion@artes.udea.edu.co
Centro de Documentación Coral “Rodolfo Pérez González”	Calle 39 D No. 73 - 113	Medellín	(4) 4130795 - 4123697	oraltv@une.net.co
Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales - Facultad de Artes Universidad de Antioquia	Facultad de Artes - Universidad de Antioquia - Calle 67 No. 53 -108 Bloque 24 Oficina 312	Medellín	(4) 2195985	grupomusicasregionales@artes.udea.edu.co
Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical “Hernán Restrepo Duque”	Carrera. 51 No. 52 - 03 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe”	Medellín	(4) 5124669 Dirección Fomento de la Cultura Celular: 3007900036	fernandomoraangel@gmail.com
Universidad EAFIT - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas - Sala de Patrimonio Documental	Carrera 49 No. 7 Sur - 50 Avenida Las Vegas Bloque 32 - 4 Piso	Medellín	(4) 2619527 - 2619500 ext. 9527	mduarteg@eafit.edu.co
Centro de Documentación e Investigación Musical “Hans Federico Newman” - Sala de Música Jaime Carvajal Sinisterra Euman	Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana	Barranquilla	(5) 3449964-68 ext. 120-128	kell@clena.org ; cbarraza@clena.org
Centro de Documentación Musical del Río Magdalena y del Caribe Colombiano Comfamiliar Atlántico	Carrera 54 No. 59-167	Barranquilla	(5) 3441226 - 3683901-02-03	centrocultural@comfamiliar.com.co
Corporación “Luis Eduardo Nieto Arteta” Biblioteca Piloto del Caribe	Vía 40 No. 36 -135 Antigua Aduana de Barranquilla	Barranquilla	(5) 3449964-68 ext. 120-128	kell@clena.org ; cbarraza@clena.org
Centro de Documentación Musical - Biblioteca Nacional de Colombia	Calle 24 No. 5-60	Bogotá, D.C	3816464 ext. 3200	www.bibliotecanacional.gov.co

NOMBRE ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	E-MAIL
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (Centro de Documentación Biblioteca Marún Gossain Jattin)	Centro, Barrio San Diego, Carrera 9 No. 39-12	Cartagena	(5) 6724603 ext. 120	lilianaacosta30@yahoo.com / biblioteca@unibac.edu.co
Corporaloteca UTCH - Universidad Tecnológica del Chocó y Asociación para las Investigaciones Culturales del Chocó (ASINCH)	Ciudadela Universitaria Barrio Medrano. Bloque 11 Salón 105. Quibdó- Chocó	Quibdó	(4) 6726565 ext. 1070	corporaloteca@utch.edu.co ; corporaloteca@gmail.com
Centro de Documentación Musical ASAB - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Carrera 13 No. 14 - 69	Bogotá, D.C	2828180 2828220 ext. 108	glo-glomillan@hotmail.com decanatura_artes@udistrital.edu.co
Centro de Documentación Nueva Cultura	Calle 25 B No. 73 A 26	Bogotá, D.C	2441640 - 2698474	administrativa@nuevacultura.org.co
Patronato Colombiano de Artes y Ciencias	Carrera 15 No. 33 A- 46	Bogotá, D.C	2854309- 2850265	www.patronatocolombiano.com.co - patronatocol@hotmail.com
Fundación Centro de Documentación Musical del Quindío Música & Región	Carrera 13 No. 29-37 Parque Uribe	Armenia	(6)7440347	info@musicayregion.com
Universidad Autónoma de Bucaramanga - Centro de Documentación e Investigación Musical Alejandro Villalobos Arenas	Avenida 42 No. 48-11 Biblioteca 5 Piso	Bucaramanga	(7) 6436261 ext. 466-198	msanmejia@unab.edu.co - irueda4@unab.edu.co - cedim@unab.edu.co
Sala de Música - Universidad del Tolima	Universidad del Tolima - Centro Cultural - Barrio Santa Helena	Ibagué	(8) 2669156 2644219	ccu@ut.edu.co (este corresponde al Centro Cultural)
Bellas Artes (Instituto Universitario)	Av. 2N No. 7N - 66 piso 4º.	Cali	(2) 4883030 ext. 250-52	chavesrocio@bellasartes.edu.co - chavesrocio@hotmail.com
Centro de Documentación Musical de Ginebra - CDMG - Fundación Canto por la Vida	Carrera 1 No. 5 - 49	Ginebra	(2) 2561659	cobofloutin@gmail.com - fundacioncantoporlavida@hotmail.com
Instituto Popular de Cultura - IPC (Centro Instituto Popular y Cultura)	Calle 4 No. 27-140 Barrio San Fernando - Santiago de Cali	Cali	(2) 5141773 - 5141783 ext.115	direccion@correoipc.edu.co / c.investigacion@correoipc.edu.co



La cultura
es de todos

Mincultura

CINEMATOGRAFÍA



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura trabaja por la construcción de una cinematografía propia y estable, que sea portadora de la diversidad cultural del país, y que se exprese desde las distintas regiones de Colombia.

Una muestra de la riqueza cultural del país es nuestra producción cinematográfica, que en los dos últimos años se manifiesta, entre otras cifras, en más de cuarenta estrenos anuales en carteleras comerciales y la circulación de muchos otros títulos a través de salas alternas, festivales y plataformas de Internet. Los últimos largometrajes estrenados en salas comerciales provienen de San Andrés, Valle del Cauca, Cauca, Pasto, Antioquia, Santander y Bogotá. A este buen momento de nuestra producción, se suma el apoyo a otros procesos del ecosistema audiovisual, acciones que impulsamos desde las convocatorias que anualmente realizamos con recursos del Ministerio, y las que hacemos con los dineros del Fondo de Desarrollo Cinematográfico (FDC), concurso que se realiza a través de Proimágenes Colombia y que coordina el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), órgano colegiado que preside el Ministerio de Cultura.

En estos años de política integral se han estrenado más de 350 largometrajes en salas comerciales, y el cine nacional ha obtenido importantes premios y logros en certámenes como el Festival de Cine de Cannes y la primera nominación en los Premios Óscar con la película *El abrazo de la serpiente*. La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura ha iniciado la implementación de espacios alternativos para el acceso al cine colombiano con Retina Latina, plataforma de cine colombiano y latinoamericano en Internet, con la que hemos alcanzado en dos años 1'159.533 visitas en 22 países de Latinoamérica así como el reconocimiento del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de la Unesco. En las regiones, a través de Imaginando Nuestra Imagen se capacitaron 867 personas que han renovado la gestión audiovisual del país, y a través de las acciones que fortalecen el patrimonio audiovisual se ha fortalecido la labor de 770 personas. La estrategia de internacionalización ha logrado posicionar el país como escenario de rodaje y prestador de servicios cinematográficos, con un resultado a la fecha de 32 películas finalizadas y un retorno de \$168.061 millones de pesos para los cuales el Gobierno Nacional ha aportado \$55.962 millones como contraprestación.

Las modalidades de la convocatoria de este año están dirigidas a continuar con lo mejor de esta historia, a fortalecer procesos integrales del ecosistema cinematográfico en distintas regiones del país, impulsar la circulación del cine colombiano, el desarrollo de audiencias, la realización de cortometrajes y la cualificación del talento humano. En esta primera fase entregaremos alrededor de 35 estímulos por \$730 millones de pesos porque desde el Ministerio de Cultura sabemos que la diversidad cultural de Colombia y sus patrimonios son posibles por la labor de artistas, técnicos, gestores culturales, e instituciones del Estado. Las artes generan riqueza e impulsan nuestra economía pero también poseen valores mucho más profundos y memorables.

BECAS DE FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN Y LA CREACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” – INI

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	20 de septiembre de 2019
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Setenta millones de pesos (\$70.000.000) cada uno
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover y acompañar un proceso de formación cinematográfica en producción de cortometrajes de ficción, dirigido a nuevos creadores y/o realizadores entre dieciséis (16) y treinta y cinco (35) años.

Imaginando Nuestra Imagen es una propuesta de educación no formal teórico-práctica, conformada por doce (12) módulos, orientados por cineastas colombianos con experiencia en producción, realización y docencia en el sector cinematográfico escogidos por la Dirección de Cinematografía. El curso busca fortalecer las competencias pertinentes en los oficios, las técnicas y los saberes básicos del lenguaje y la producción audiovisual, así mismo, consolidar, fomentar y fortalecer el ejercicio y promoción del lenguaje audiovisual en las regiones del país, a partir de la narración de sus propios protagonistas.

El Programa Imaginando Nuestra Imagen es un escenario para el fomento de la creación regional y para la materialización de esas miradas locales en obras audiovisuales. También son un laboratorio para el emprendimiento cultural, y para la generación, el desarrollo y la consolidación de redes interinstitucionales de apoyo al ecosistema audiovisual que ayuden a fortalecer y fomentar la industria cinematográfica regional.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, cabildos indígenas y consejos comunitarios afrocolombianos, que certifiquen mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo, formal o no

formal, con sede en la región donde proponen realizar su proyecto o demuestren experiencias previas certificables en la región, población o comunidad que propone beneficiar.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI*” en el 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Sobre el proponente:

- Hoja de vida y trayectoria de la entidad.
- Certificaciones o soportes de la entidad que acrediten la experiencia y trayectoria solicitada.
- Carta de intención de una entidad territorial (Cámara de Comercio, SENA, Universidad, entre otros) en la que se manifieste el aporte de un módulo del proceso de formación dedicado al emprendimiento cultural o equivalentes.

Sobre el proyecto (presentarlos en el siguiente orden):

- Objetivo general y específicos.
- Justificación o pertinencia del desarrollo del programa en la región y con la población o comunidad proponente.
- Descripción del público objetivo y de la región donde se desarrollará el programa.
- Descripción del impacto social en la localidad o región.

- Descripción de los aportes directos de parte del proponente y su equivalente en dinero, aunque sean aportes en especie.
- Descripción de los aportes (efectivo y/o especie) ofrecidos por patrocinadores (públicos, mixtos o privados). Anexar las certificaciones de los aportes de las contrapartidas que se gestionan en región. Estas certificaciones o cartas de intención deberán indicar: nombre, identificación, si es persona natural o jurídica, su vinculación al proyecto y el valor de su aporte (en ningún caso puede ser inferior a las necesidades especificadas en el cuadro de referencias de la gestión local). En caso de que los aportantes sean entidades públicas, deben enviar la disponibilidad presupuestal, donde conste que se cuenta con recursos para apoyar este proyecto, debidamente firmados por la autoridad competente. Estas certificaciones serán sujetas de verificación.
- Los aportes deben organizarse en el siguiente orden:

CUADRO DE REFERENCIA DE LA GESTIÓN LOCAL

Descripción	Cantidad
Hotel para los 12 orientadores que viajarán al municipio o distrito	99 noches de hotel (habitación individual). Considerando comodidades básicas y servicio de Internet banda ancha
Alimentación para los 12 orientadores	109 días con la infraestructura de alimentación para el orientador del módulo en un lugar cercano al sitio de trabajo de los módulos. Considerando que los orientadores llegan un día antes y se van un día después
Transporte local y/o regional para los 12 orientadores	24 trayectos Aeropuerto – hotel – aeropuerto. 48 desplazamientos de movilización interna desde el hotel hasta el lugar donde se realizarán los talleres para los orientadores. Transporte regional en caso de ser necesario
Infraestructura física para el desarrollo de los módulos como salones y auditorios	Salones dotados de los insumos básicos de ayudas audiovisuales requeridas y básicas. Se pueden necesitar elementos e insumos específicos según necesidades especificadas de cada taller
Infraestructura técnica para la producción y realización audiovisual Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*)	Disponible para los módulos donde el trabajo teórico-práctico requiere el uso de equipos de producción y realización (realización, dirección de fotografía, sonido directo, rodaje, montaje, postproducción de sonido)
Aportes locales o regionales para la producción de los dos cortometrajes	Definir valores o su equivalente si lo que hay son aportes de especie. Estos aportes sumarían a los definidos por la beca para este rubro
Equipo técnico de postproducción Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*) (*)	Disponible para 22 días un salón con la infraestructura mínima que se necesite para este proceso

(*) CUADRO DE DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURA TÉCNICA MÍNIMA PARA LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

1 cámara de video digital: HD, 2K o 4K (23.97, 24, 29.97, 30) con opciones manuales de foco, diafragma, zoom (lentes de distancia focal variable o fija), shutter o tiempo de exposición, temperatura de color, entradas canon XLR de audio, salidas de audio Plug para monitoreo, baterías, cargadores (mínimo dos [2]).
1 video assist: Monitor y DVD.
1 grabadora de audio externa estéreo (Zoom H6 o Tascam HD-P2).
2 micrófonos de solapa o lavalier y extensiones.
1 micrófono boom o shotgun, suspensión o pistol grip, zeppelin o cortavientos, caña, cables canon XLR, baterías.
1 micrófono de mano, cables canon XLR.
1 mixer. Consola o mezclador, al menos con tres entradas y dos salidas
1 kit de luces de 6000 wts: Fresnell 300, 650 o 1000.
1 paquete pequeño de grip para luces: trípodes, galleta, maffer, banderas de diferentes tamaños, prensa, base de piso, escalera, bolsas de arena, sombrillas, icopores, espejos, telas negras y blancas y réflex.
1 paquete eléctrico pequeño: extensiones, caja de distribución.
1 kit de filtros: corrección de color (CTB azul y CTO naranja), difusores, sedas.
1 sala de edición no lineal: con Premier o Final Cut para edición de video, y Protools, Nuendo o Cubase, para edición de sonido y con capacidad para trabajar con otros programas: (18 días). Importante considerar para los módulos de montaje y postproducción de sonido un salón con equipos con una dotación básica de los programas descritos, al menos para ejercicios de edición básica.
1 cámara fotográfica preferiblemente reflex para realización de foto fija.

Anexos que deben organizarse así:

- Convocatoria regional (ver Anexo A: Modelo de contenidos para la convocatoria regional, páginas 413-414): descripción de una estrategia comunicativa para conformar el grupo de beneficiarios de la beca INI. Debe cumplir con los criterios de ser pública, abierta y que corresponda a la población objetivo definida en su propuesta, esto debe ser pensado para máximo un (1) mes, donde se expone la convocatoria y se realiza la inscripción y escogencia de los participantes en coordinación con la Dirección de Cinematografía. La escogencia de los

participantes es realizada por el grupo de orientadores invitado a cada versión del INI, mediante la evaluación de las historias propuestas en la convocatoria regional.

- Plan de promoción y divulgación del proceso y productos finales en la región principalmente.
- Presupuesto (ver Anexo B: Modelo de presupuesto, páginas 415-419). Se deben incluir los gastos generales y detallar los aportes locales como cofinanciación o contrapartidas de los aportantes, expuesto en la descripción de su proyecto con sus certificaciones o cartas de intención, los aportes del Ministerio de Cultura dispuestos en el presupuesto deben presentarse acorde a los rubros determinados en el siguiente cuadro.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE GASTOS DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA BECA INI

Descripción	Valor
Pago honorarios (orientadores y coordinador local)	\$45.280.000
Transporte aéreo o terrestre de los orientadores	\$11.050.000
Apoyo a la producción de los cortometrajes	\$6.000.000
Materiales para la realización de los módulos	\$1.500.000
Administración del proyecto	\$6.170.000
TOTAL	\$70.000.000

- Cronograma (hasta seis [6] meses incluida la convocatoria regional).
- Tres (3) hojas de vida de los candidatos a coordinador local del proyecto que respondan al siguiente perfil: profesional, tecnólogo o técnico graduado con experticia en la producción y/o realización audiovisual, con capacidad de liderazgo local y experiencia como formador certificable. Los candidatos a coordinador local deben ser independientes a la entidad local proponente.
- Las funciones del Coordinador local serán:
 - Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.
 - Servir de interlocutor directo entre todos los actores de la beca: el Ministerio de Cultura, la entidad beneficiaria de la beca, las entidades aportantes y de gestión de los procesos, el grupo de beneficiarios de la beca y los orientadores de cada módulo.
 - Acompañar metodológicamente y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
 - En la producción de los cortometrajes ejercer como productor delegado de

- cada proyecto audiovisual.
- Apoyos logísticos para cada módulo:
 - a. Control de asistencia.
 - b. Informes respectivos: por módulo, avances y final.
 - c. Evaluaciones por módulo.
 - d. Insumos y requerimientos por módulo.
 - e. Registro de la realización de los módulos (videos, fotos).
 - f. Apoyar la gestión y producción de los cortometrajes del proceso, los cuales serán producidos por el grupo de beneficiarios de la beca.
 - g. Trabajar articuladamente con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Viabilidad económica (cofinanciación, documentación de respaldo, garantías para la ejecución del programa).
- Respaldo interinstitucional (red de instituciones asociadas al programa).
- Justificación de la necesidad de implementación del programa en la región o población a beneficiar.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, la entidad local beneficiada recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% previa aprobación del informe de avance a los cuatro (4) meses de desarrollo del curso de formación
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final, los productos finalizados y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Acceso al modelo metodológico del programa Imaginando Nuestra Imagen, por parte de la Dirección de Cinematografía, resumido en el Manual INI 2019, documento que se entregará a los ganadores de la beca al iniciar el proceso, posterior a la notificación como ganador.

- Los documentos necesarios para el desarrollo de la beca:
 - a. Modelo de convocatoria regional.
 - b. Modelo de cartas de compromiso de los beneficiarios.
 - c. Modelos de fichas de inscripción individual y colectiva.
 - d. Formatos de evaluación de los módulos.
 - e. Formato de asistencia.
 - f. Modelo de créditos e imagen institucional.
- Acompañamiento a las entidades locales en todos los procesos que derivan de esta beca, mediante articulación con la gestión del coordinador local seleccionado.
- Selección de los orientadores por módulos para cada región beneficiada.
- Comunicar a la entidad local la decisión del jurado sobre el nombre del coordinador local escogido.
- Acompañamientos de articulación entre los módulos con los orientadores y la coordinación local.
- Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los módulos.
- Visitas de acompañamiento y gestión en caso de ser necesarias.
- Retroalimentación del proceso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Contar con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, para finalizar y desarrollar el proceso de formación coordinando el traslado de los orientadores de los doce (12) módulos de formación cinematográfica a la región y las siguientes responsabilidades entre módulos:

No.	MÓDULO	DÍAS DE TALLER	RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES	DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS
1	Guion	10	Mejoramiento de los guiones seleccionados	5
2	Producción fase 1	5	Selección final de locaciones y preparación al módulo de realización	5
3	Realización	5	Elaboración de guion técnico Conformación de <i>casting</i>	4
4	Dirección de arte	5	Ajustes del guion técnico y propuesta de arte	5
5	Dirección de fotografía	5	Ajustes y propuesta de fotografía	5
6	Sonido directo	5	Producción de los elementos de sonido directo	5
7	Producción fase 2	5	Preproducción final para rodaje y elaboración de contratos	8
8	Actuación	5	Confirmación de <i>casting</i> Trabajo con los actores y actrices	4
9	Acompañamiento al rodaje	15	Visualización de imágenes y preparación de montaje	8
10	Montaje	14	Preparación de la muestra oficial	5
11	Postproducción de sonido	8	Correcciones de sonido y postproducción. Copias, máster e informes	5
12	El Cine que Somos	5		
87 DÍAS			59 DÍAS	

- Aplicar el modelo de convocatoria regional presentado en el proyecto considerando que debe realizarse en un máximo de treinta (30) días.
- Realizar la convocatoria regional de manera pública con sus respectivas inscripciones, cartas de compromiso y propuestas de historias a desarrollar.
- Presentar a la Dirección de Cinematografía los listados, proyectos y hojas de vida de los inscritos para la selección del grupo participante (cuarenta [40] personas).
- Notificar oficialmente al coordinador local seleccionado.
- Contratar a los orientadores de los doce (12) módulos seleccionados por la Dirección de Cinematografía, de acuerdo con los costos definidos por el Ministerio de Cultura, especificados en el Manual INI 2019.

- Definir y especificar previamente a los orientadores de los módulos las condiciones de contratación: documentos, requerimientos de ley.
- Cumplir con los objetivos de cada uno de los doce (12) módulos, con base en las orientaciones metodológicas dadas por la Dirección de Cinematografía y especificadas en el Manual INI 2019.
- Acompañar y articular con la Dirección de Cinematografía los empalmes entre los diferentes módulos cuando estos sean requeridos.
- Garantizar la infraestructura para la realización de dos (2) cortometrajes de ficción que serán el producto final del proceso y cuya duración tendrá un promedio de siete (7) minutos.
- Suministrar el alojamiento, transporte local y alimentación a los doce (12) orientadores durante su estadía en la región sede, garantizando unas condiciones mínimas y básicas necesarias, acorde con lo expuesto en su proyecto.
- Garantizar el transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto y traslados internos, locales o regionales de los orientadores.
- Administrar y garantizar los tiquetes aéreos de los orientadores con el debido tiempo y de acuerdo con los montos propuestos por el presupuesto de gasto de la beca INI. En caso de tener cambios o ajustes de estos tiquetes aéreos que superen el presupuesto establecido, la entidad local debe asumir una contrapartida para estos gastos.
- Administrar, certificar y pagar los materiales necesarios para las fases de formación (copias, papelería, documentos, entre otros) y para la fase de realización de los cortometrajes.
- Garantizar un informe descriptivo de avance del proceso presentado localmente y que se realizará antes del rodaje.
- Presentar un informe financiero a los cuatro (4) meses de iniciado el proceso, donde se sustente la ejecución de los gastos realizados a la fecha, del rubro otorgado por el Ministerio de Cultura. Este informe financiero debe ser presentado con los respectivos soportes legales (cuentas de cobro, facturas, comprobantes de consignación, entre otros). No se aceptan recibos de caja menor.
- Suministrar y certificar la disponibilidad de los espacios adecuados para realizar las jornadas de capacitación para cada módulo (salones y auditorios) de acuerdo con el cronograma.
- Cumplir con el cronograma que se establezca entre la Dirección de Cinematografía, la entidad ganadora y los orientadores para el ejercicio formativo.
- Garantizar la infraestructura técnica y administrativa para el desarrollo del proceso: a) oficina sede de contacto, b) teléfono y c) servicio de correo.
- Suministrar seguro médico y de accidentes a los beneficiarios de la convocatoria regional durante la etapa del rodaje (quince [15] días), o asegurarse de que estos estén cubiertos por alguna entidad prestadora de salud.

- Garantizar la disponibilidad de equipos técnicos de realización audiovisual para los módulos del curso de formación cinematográfica que los requieran.
- Certificar que cuentan con el espacio para la muestra oficial de los cortometrajes con las condiciones técnicas adecuadas para su proyección, además de realizar la divulgación pública del evento y cursar invitación a todas las instituciones asociadas al programa.
- Certificar la asistencia al taller de los beneficiados en cada módulo, previa evaluación de rendimiento y asistencia. Se exige un mínimo del setenta por ciento (70%) al total del proceso, como tiempo mínimo para certificar la participación en el curso INI.
- Presentar las evaluaciones de los beneficiarios participantes en cada módulo.
- Presentar un informe final a más tardar el quince (15) de abril de 2020, con sus correspondientes anexos, donde conste lo siguiente:
 - Informe financiero de los gastos específicos para esta beca por parte del Ministerio de Cultura, con sus soportes (ver cuadro de descripción de los gastos de la beca) y los gastos locales gestionados como contrapartida. Este informe financiero debe ser presentado con los respectivos soportes legales (cuentas de cobro, facturas, comprobantes de consignación, entre otros).
 - Informe técnico del proceso especificando el desarrollo de cada módulo, su registro fotográfico y audiovisual, arte de los cortos, y otros anexos.
 - Productos: entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en formato DVD y el máster de los dos (2) cortometrajes producto del proceso de formación en formatos digitales (.MOV o .AVI en la mayor calidad posible) y debidamente referenciados con los créditos completos de cada producción en sus carátulas y contra carátulas.
- Preparar la evaluación final para la visita que realizará la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura al finalizar el proceso.

Nota: Los derechos patrimoniales de los productos audiovisuales (dos [2] cortos de ficción cinematográfica) pertenecen a sus realizadores. El Ministerio de Cultura y las entidades locales ganadoras de la beca, se reservan el derecho de exhibición o circulación de los cortos en escenarios culturales y públicos sin ánimo de lucro ni explotación comercial.

ANEXO A
MODELO DE CONTENIDOS PARA LA CONVOCATORIA REGIONAL
“BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN
AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” – INI”

En diseño de la propuesta debe tener:

1. Objetivos generales y específicos de la convocatoria regional.
2. Metodología y estrategia de la convocatoria (tenga en cuenta el cuadro de contenidos sugerido).
3. Mapa de los lugares en la región donde haya potencial de participación en la convocatoria: barrios, veredas, localidades, etc. considere en este punto las posibilidades reales de participación para el curso de la beca, en términos de horarios, distancias, etc.
4. Cronograma de convocatoria regional (máximo treinta [30] días).

CUADRO DE CONTENIDOS SUGERIDOS PARA
LA CONVOCATORIA REGIONAL –
ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD COORDINADORA LOCAL

FASES	RECURSOS	RESULTADO	TIEMPOS
Invitación pública: Convocar colectivos de cinco (5) personas con intereses y experticia en el campo audiovisual. Dar a conocer los objetivos, estructura y metodología del INI	Medios masivos locales, estrategias de comunicación alternativa, invitación a grupos culturales locales que cumplan el perfil	Convocar abiertamente a la región	1ª semana
Participantes en edades promedio de 16 a 35 años	Formatos de inscripción debidamente diligenciados	50 a 60 personas en promedio debidamente inscritas con: hojas de vida de los miembros del grupo/colectivo y ficha de inscripción de cada uno y del grupo	2ª semana
Los colectivos deben presentar un proyecto audiovisual, con un tema libre	Formato de presentación de proyectos audiovisuales diligenciado en donde se evidencie la propuesta	1) Idea central – título y sinopsis de la historia (1 página) 2) Argumento (1 página) 3) Guión (si tienen algún conocimiento)	3ª semana
Selección del grupo participante	Listado de inscritos. Proyectos. Hojas de vida entregadas a la Dirección de Cinematografía	Selección del grupo participante por parte del grupo de orientadores de los talleres INI	4ª semana

Nota 1: En la propuesta de la convocatoria para la beca debe anexarse el plan de convocatoria regional. El desarrollo de dicho plan solo se realizará por las entidades que sean beneficiadas con la beca.

Nota 2: Perfil básico para participar en el INI:

- Personas interesadas en el área audiovisual o que se encuentren vinculadas a proyectos afines (educativos y/o culturales).
- Personas entre 16 y 35 años de edad.
- Disponibilidad horaria de lunes a viernes a partir de las 4:00 p.m. Fines de semana y festivos disponibilidad completa. (El curso dura seis [6] meses).

ANEXO B
MODELO DE PRESUPUESTO
BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN”

Ítem	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de gestión local	Subtotales grupo	Totales por ítem
GASTOS GENERALES				
HONORARIOS				
Honorarios tutores				
Honorarios coordinador local				
LOGÍSTICA				
Transportes aéreos tutores				
Transportes regionales y/o locales tutores				
Alojamiento tutores				
Alimentación tutores				
SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS				
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros				
Seguros				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a Internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Administración del proyecto				
PROCESO DE PRODUCCIÓN DE 2 CORTOMETRAJES				
DESARROLLO				
GUION				
Derechos y/o honorarios de guionistas/asesorías/ <i>script</i> doctor				
Fotocopias guion /encuadernación				

Ítem	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de gestión local	Subtotales grupo	Totales por ítem
PRODUCTORES				
Productor(es) ejecutivo(s)				
PREPRODUCCIÓN				
PRODUCTORES				
Jefe de producción				
Asistente jefe de producción				
CASTING				
Jefe de <i>casting</i>				
PRUEBAS CÁMARA				
Pruebas cámara				
LOGÍSTICA				
Apoyo a logística				
Transporte personas y carga terrestre/fluviál				
Transporte personas y carga aéreo nacional				
Alimentación				
Alojamiento nacional				
PRODUCCIÓN				
PERSONAL DIRECCIÓN				
Director				
Asistente de dirección I				
<i>Script</i>				
Foto fija				
Detrás de cámaras/ <i>Making Of</i>				
Practicantes				
PERSONAL PRODUCCIÓN				
Apoyo a producción de campo				
Productor de campo				
Asistente de producción de campo I				
ELENCO				
Protagonicos				
Secundarios				
Figurantes				
Extras y dobles				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara I / foquista				
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>				

Ítem	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de gestión local	Subtotales grupo	Totales por ítem
Asistente de luces I				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				
Director de arte				
Asistente de arte I				
Escenógrafo				
Asistente de escenografía I				
Ambientador				
Asistente de ambientación				
Utilero				
Asistente de utilería				
Diseñador de vestuario / Vestuarista				
Asistente de vestuario				
Maquillador				
Asistente de maquillaje				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
Sonidista				
Microfonista				
EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES				
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios				
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>				
Alquiler otros equipos (<i>grúas, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehículos, otros</i>)				
Alquiler planta o generador				
Casetes, discos duros, DVD, otros				
Compras misceláneas de fotografía				
MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO				
FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)				
Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)				
Compras y alquileres escenografía				
Compras y alquileres utilería				
Compras y alquileres vestuario				
Compras y alquileres maquillaje				
MATERIALES DE SONIDO				
Alquiler paquete de sonido				
Compras misceláneas de sonido				

Ítem	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de gestión local	Subtotales grupo	Totales por ítem
LOCACIONES				
Tarifa locaciones				
Reparación y daños en locaciones				
LOGÍSTICA				
Transporte personas y carga terrestre/fluvial				
Transporte personas y carga aéreo nacional				
Radios				
Enfermería, médicos y botiquín				
Seguridad				
Alimentación				
Alojamiento equipo de rodaje + actores				
Lavandería equipo de rodaje + actores				
Aseo, cafetería, baños portátiles				
POSPRODUCCIÓN				
EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)				
Montaje/Edición				
<i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i>				
Efectos visuales				
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)				
Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)				
Composición (diseño de títulos y créditos)				
SONIDO (incluye película y tráiler)				
Montaje/edición de sonido				
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)				
Doblaje				
Mezcla final				
MÚSICA				
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)				
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)				
Derechos temas preexistentes				
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)				
LOGÍSTICA				
Transporte personas aéreo				

Ítem	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de gestión local	Subtotales grupo	Totales por ítem
Gastos de envío				
Alojamiento nacional				
PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN				
COPIAS				
Copias tráiler				
Copias película				
Flete transporte copias tráiler y película				
PUBLICIDAD Y PAUTA				
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)				
Publicidad y/o pauta en radio				
Publicidad y/o pauta en televisión				
Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos				
Diseño y montaje de página web				
Impresión material promocional				
PREMIER				
Gastos logística, bebidas y pasabocas				
DISTRIBUCIÓN				
Festivales y muestras nacionales / internacionales				
LOGÍSTICA				
Transporte personas y carga terrestre				
Transporte personas nacional				
Alojamiento nacional				
TOTAL				

Nota: Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.

BECAS DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	20 de septiembre de 2019
Línea de acción:	Circulación, creación
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estas becas es de doscientos millones de pesos (\$200.000.000). El jurado podrá asignar las becas así: cada una mínimo de quince millones de pesos (\$15.000.000) y máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la preservación, conservación y circulación del Patrimonio Audiovisual Colombiano, PAC, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, limpieza, catalogación, documentación, sistematización de la información, restauración física, duplicación, digitalización, de una obra o colección audiovisual colombiana de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico, gráfico o sonoro relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. Los procesos pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en este párrafo, con excepción del plan de promoción y divulgación, que es obligatorio en todas las variantes.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales, quien deberá acompañar la formulación del proyecto, hará el seguimiento y la supervisión del desarrollo del mismo hasta obtener el resultado final propuesto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto,

las autorizaciones de los propietarios de obras o colecciones audiovisuales colombianas de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico, gráfico o sonoro relacionado con la obra o colección audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Canales de televisión sean estos de naturaleza pública, privada o mixta; así como empresas con ánimo de lucro.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia en USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Antecedentes (plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica, o explicitar si es la primera vez que se va a hacer una intervención). Especificar si el proyecto ha recibido estímulos en el pasado, nombre del estímulo, entidad que lo entregó, así como el monto y los objetivos logrados con estos recursos.
- Motivación, justificación o pertinencia y resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) ¿Para qué y para quién se quiere preservar? Máximo una (1) página.
- Certificados, contratos o documentos escritos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Origen del archivo o colección, si es de una productora, autor, institución, movimiento social, comunidad, entre otros y si es público o privado.
- Contexto histórico, cronológico y geográfico en el que fue producido el material a gestionar.
- Clasificación de los materiales a intervenir: deben describirse las características tipológicas. Si se trata de originales, copias, descartes (originales de

cámara), productos editados y/o registros inéditos, relacionados con los soportes audiovisuales (cine, video, nativo digital, audio, fotografía, gráfico, hemerográfico, etc.).

- Cuantificación por soporte, de las unidades a intervenir para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, documentación, catalogación, digitalización, restauración digital, etc.
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, duración, pietaje o minutaje, si aplica).
- Metodología (descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo. Si el proyecto está relacionado con procesos de catalogación y análisis documental deben presentarse los criterios que serán fundamentales para el análisis y descripción. En cuanto a procesos de digitalización, se deben explicar claramente todos los lineamientos y argumentos técnicos, desglosando los tipos de soportes, estado de los equipos de reproducción, formatos de digitalización, *software*, *codecs* y sistema de almacenamiento, entre otros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo. Estrategias y acciones en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (por ejemplo: duplicación y conservación en diferentes espacios físicos y soportes de almacenamiento). Máximo dos (2) páginas.
- Plan de acceso y posibilidades de uso: el proponente debe describir los procedimientos y mecanismos para garantizar el acceso a los resultados del proyecto, lugares de consulta: físicos o virtuales, bibliotecas, centros de documentación, museos, archivos, entre otros. Utilización para nueva producción, distribución, investigación, consulta en sala, uso pedagógico, entre otros.
- Plan de promoción y divulgación que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido: profesional, no profesional, académico, entre otros. Mínimo dos (2) eventos entre los cuales de cuenta el Encuentro Nacional de Becarios del SIPAC que se realizará en Bogotá, D.C. en el segundo semestre de 2019.

Nota: Si se tratase de una iniciativa relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del *hosting* y actualización de contenidos, por escrito en documento firmado por el proponente.

- Cronograma general de hasta siete (7) meses que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación.
- Presupuesto general desglosado que incluya el pago al tutor, los planes de seguridad, promoción y divulgación. **No se puede incluir la compra de equipos.**
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Configuración del equipo de trabajo: perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo.
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión, si aplica.
- Certificado de otros aportes de cofinanciación, si existe.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico (JPG y TIFF), sonoro, gráfico y/o impreso que ilustre el desarrollo y resultados esperados del proyecto.
- El proponente deberá postular al especialista que llevará a cabo la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y, realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y cumplimiento de las metas propuestas, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final. Debe anexarse hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto cultural e histórico.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.
- Idoneidad y experiencia del tutor postulado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa entrega y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte digital.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Pagar los honorarios al tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Enviar a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un primer informe de avances en PDF, firmado por el ganador, que contenga las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con las metas finales (inventarios, catálogos, resultados de la verificación, resultados de la digitalización, etc. de acuerdo con los objetivos aprobados por el jurado) acompañado del informe firmado por el tutor y la relación de gastos a la fecha, con las copias de sus respectivos soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- Entregar un informe final completo a los siete (7) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, en dos (2) copias idénticas en dos (2) USB, que contengan los siguientes elementos:
 - Carta remisoría dirigida al Director de Cinematografía, firmada por el ganador de la beca.
 - Informe del tutor debidamente firmado.
 - Recuento de las actividades realizadas en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto.
 - Reseña de la ejecución del proyecto, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas) y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación, análisis documental, registro fotográfico del proceso, mínimo diez (10) fotos y otras diez (10) de los contenidos de acervo (JGP y TIFF) y un *reel* audiovisual de máximo cinco (5) minutos.
 - Informe financiero que incluya el cuadro de relación de gastos aprobados por el jurado en el proyecto presentado en una columna, los gastos

efectuados en otra y las cuentas por pagar en una tercera. Los rubros de este cuadro deben estar soportados con recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros, debidamente firmados con número de cédula o NIT.

- Los perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona y sus actividades dentro del desarrollo del proyecto en otras veinte (20) líneas.
- Autorizaciones de uso correspondientes a los materiales recuperados de acuerdo con los propósitos de divulgación y acceso expuestos en el proyecto.
- Autorización escrita dirigida al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
- Registros de asistencia y fotografías de la participación del proyecto en el Encuentro Nacional de Becarios del Patrimonio Audiovisual Colombiano, PAC, del SIPAC, Ministerio de Cultura con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación. Adjuntar la presentación realizada de los avances del proyecto. El evento se realizará en el segundo semestre de 2019 en la ciudad de Bogotá, D.C.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES REALIZADOS CON ARCHIVO AUDIOVISUAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	20 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir a la circulación del patrimonio y de la memoria audiovisual del país, a través del apoyo a la producción de dos (2) documentales que se desarrollen con por lo menos en un setenta por ciento (70%) de archivo audiovisual anterior a 2019, con una duración de mínimo siete (7) y máximo veinticinco (25) minutos. El tema es libre.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores o productores de documentales que a la fecha de apertura de la presente convocatoria hayan culminado la etapa de investigación y tengan la escaleta finalizada. El material de archivo audiovisual colombiano anterior a 2019 debe estar ya preservado.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias en USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Título y descripción general del proyecto. Máximo media página.
- Contextualización histórica del proyecto. Máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada. Máximo tres (3) páginas.
- Sinopsis. Máximo una (1) página.
- Motivación. Máximo dos (2) páginas.
- Estructura narrativa y/o escaleta.
- Tratamiento audiovisual. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, fotografía, montaje, sonido, musicalización, recursos gráficos o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Justificación del uso del archivo audiovisual.
- Fuentes de archivo audiovisual (listado de imágenes de archivos y/o colecciones, origen, propietarios, etc.).
- Certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales propuestos o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usarlos en el documental.
- Público objetivo esperado.
- Cronograma hasta de siete (7) meses.
- Descripción de las actividades específicas que se realizarán en la preproducción, producción y posproducción.
- Plan de promoción, lanzamiento y circulación.
- Presupuesto desglosado que incluya los costos de preproducción, producción, posproducción y promoción. Se deben cuantificar en dinero los costos del uso del archivo audiovisual (pago de derechos de uso) y especificar sus fuentes, así como los aportes de las entidades asociadas al proyecto, si las hay. El presupuesto debe contemplar la producción del tráiler.
- Documentos que certifiquen gestiones de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas. Estas cartas o constancias deben hacer explícitos los porcentajes de aporte con respecto a los costos totales del proyecto, los cuales se definirán entre el participante y las entidades asociadas, si las hay.
- Hoja de vida del director del documental en la que se especifique la experiencia o trayectoria en la realización de documentales y audiovisuales en general.
- Hoja de vida del productor del documental en la que se especifique la

- experiencia en la producción de documentales y audiovisuales en general.
- Carta de intención del compositor musical y/o diseñador sonoro del documental y su hoja de vida.
- Carta de intención del montajista del documental y su hoja de vida.
- Anexar material audiovisual del director y del productor.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual.
- Pertinencia de la propuesta y alcance social.
- Trayectoria del participante –director y/o productor- en proyectos audiovisuales.
- Trayectoria del equipo propuesto.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa entrega y aprobación del informe final con los anexos, así como el documental finalizado.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Enviar a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, un informe de avances en PDF firmado por el ganador, que desglose y describa el estado de las etapas desarrolladas y un informe financiero que relacione los gastos efectuados a la fecha, junto con sus soportes correspondientes (facturas, recibos, etc.).
- Entregar un informe final a los siete (7) meses de la notificación del acto

administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, en dos (2) copias idénticas en USB que contengan los siguientes elementos:

- Carta remisoria dirigida al Director de Cinematografía, firmada por el ganador.
- Informe de actividades que describa el proceso de la realización de la obra y de cada una de las etapas desarrolladas.
- Informe financiero que relacione los gastos del estímulo junto con sus soportes correspondientes. Debe anexar los contratos o autorizaciones para el uso del archivo audiovisual en la obra, así como las autorizaciones de uso de imagen y sonido de las personas entrevistadas, copias de los contratos de coproducción, si los hubiere, y los contratos con el personal artístico y técnico, así como de servicios.
- Documento que especifique los porcentajes de participación económica de las entidades asociadas a la producción de la obra, si las hay.
- Plan de promoción, circulación y divulgación del documental, diseñado y concertado, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Autorización escrita dirigida al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación, así como el *tráiler* (debidamente marcado), las fotos y la ficha técnica.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Entregar el documental y el tráiler, cumpliendo los siguientes requisitos técnicos:
 - **Cinta LTO** (Linear Tape Open)²⁹, (Ultrium) generación 7 u 8, en formato LTF³⁰ versión 2.1 o más reciente; con estuche plástico³¹ para cada cinta, marcada con los siguientes datos:
 - ✓ Título de la obra.
 - ✓ Fecha de producción.
 - ✓ Director.
 - ✓ Productor.
 - ✓ Formato.
 - ✓ Desglose de contenidos por cinta (por carpetas y elementos entregados).

Nota 1: La escritura del LTO debe ser sin compresión utilizando la capacidad original de almacenamiento de la cinta.

29 <http://www.lto.org/>

30 https://en.wikipedia.org/wiki/Linear_Tape_File_System

31 Palabras claves: LTO Tape Storage and Transport Cases.

Nota 2: El documental debe cumplir con los parámetros de calidad de emisión en televisión sistema NTSC.

Nota 3: La marcación interna de los archivos debe hacerse sin espacios, con raya al piso en vez de espacio, indicando el título y tipo de elemento. (Ejemplo: Cesó_la_horrible_noche_DCDM_2K).

Nota 4: Sobre la organización de los elementos en carpetas en unidades LTO. Una carpeta “fuente” para la unidad LTO, nombrada: (*No_LTO_DL_nombre del documental_Nombre_Apellido_director*), que contenga las siguientes carpetas con los elementos solicitados:

- a) Metadatos técnicos.
- b) DCDM (*Digital Cinema Distribution Master*).
- c) DSM (*Digital Source Master*).
- d) Elementos de audio.
- e) Reportes QC y *Checksums*.
- f) Material complementario obligatorio.

Nota 5: Sobre el material complementario y voluntario, sugerimos la utilización de formatos PDF, Word, Excel, TIFF y Quicktime.

Elementos del documental a entregar:

1. Un archivo Word con metadatos técnicos de la codificación de la obra, en el siguiente orden:
 - Canales de audio y frecuencia en mezcla.
 - Resolución de imagen.
 - Profundidad de Bits.
 - Velocidad de cuadros por segundo.
 - Duración en fotogramas y en código de tiempo.
 - Nombre de carpetas, DCDM (secuencia TIFF o DPX, audio 5.1, subtítulos).
 - Nombre de archivo, DSM (*Digital Source Master*).
 - Nombre de archivos de audio (mezclas, canales y diferentes versiones).
2. DCDM (*Digital Cinema Distribution Master*)³² para cada uno de sus componentes (imagen/audio/subtítulos), según las normas DCI³³. Características mínimas de imagen 2K (2048x1080 pixeles)³⁴ o 4K (4096x2160 pixeles)³⁵ con sonido en la codificación mínima de 5.1³⁶ (Master digital de la película, equivalente al negativo o internegativo fílmico).

32 <http://www.digitalpreservation.gov/formats/fdd/fdd000177.shtml>

33 <http://www.dci.com/movies.com/>

34 https://en.wikipedia.org/wiki/2K_resolution

35 https://en.wikipedia.org/wiki/4K_resolution

36 <http://es.ccm.net/contents/50-audio-multicanal-5-1-6-1-7-1>

3. DSM (*Digital Source Master*)³⁷ del documental en alguna de las siguientes versiones a 10bit:
 - a) QuickTime (.MOV)³⁸ con códec ProRes 422 HQ³⁹, resolución mínima 2K (2048x1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
 - b) QuickTime (.MOV) con códec ProRes 4444 XQ⁴⁰, resolución mínima 2K (2048x1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
 - c) Material eXchange Format (.MXF) con códec Avid DNxHR HQX⁴¹, resolución mínima 2K (2048x1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
4. Elementos de audio. Con especificaciones de audio a 48KHz -24Bit en extensión .WAV o AIFF: Mezcla de audio completa estéreo en dos canales discretos. (Mezcla final).
5. Reporte de *Quality Control* (QC)⁴² emitido por las empresas que realicen los procedimientos técnicos de posproducción.
6. *Checksum*⁴³ de escritura para cada LTO entregado, correspondiente a verificación de transferencia de datos y la integridad de estos.
7. Una (1) copia de la obra en DVD.
8. Entrega de material complementario obligatorio: diez (10) fotografías (JPG, TIFF y TGA) y un perfil del director, sinopsis y ficha técnica (créditos completos). Estos materiales se deben entregar como documento electrónico o digital.

37 <https://www.loc.gov/preservation/digital/formats/fdd/fdd000177.shtml>

38 <http://www.online-convert.com/es/formato-de-archivo/mov>

39 <https://support.apple.com/es-es/HT202410>

40 ídem.

41 <http://www.avid.com/products/avid-dnxhr-and-dnxhd#Avid-DNxHR-for-editors>

42 <http://whatis.techtarget.com/definition/quality-control-QC>

43 https://es.wikipedia.org/wiki/Suma_de_verificaci%C3%B3n

BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	18 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la creación de guiones de largometraje dirigidos al público infantil, con el propósito de fomentar producciones cinematográficas de calidad que estén dirigidas específicamente a este público.

La formación de públicos y la creación de audiencias para el cine en Colombia empiezan por las audiencias infantiles. El fomento de proyectos de escritura de guion dirigidos a este público es un paso fundamental para acercar a los colombianos a su cine, para familiarizarlos con escrituras audiovisuales que los representen.

Las becas están destinadas al desarrollo de guiones de largometrajes inéditos, ya sea de obra original o adaptaciones de una preexistente que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual.

El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del proponente con los recursos de la beca. El planteamiento del proyecto de guion debe estar específicamente dirigido a una audiencia infantil que puede oscilar en categorías que van de los cero (0) a los seis (6) años o de los siete (7) a los doce (12) años de edad. Es decir, el proyecto debe tener en cuenta que el tema, los personajes y el tratamiento narrativo y estético estén dirigidos y sean atractivos para espectadores de estas edades.

Aunque la temática para esta convocatoria es libre, no aplica para guiones de películas sobre niños; ni con niños que traten temas adultos o para público familiar.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Guionistas colombianos interesados en el desarrollo de proyectos para público infantil.

El participante debe ser autor o adaptador del guion. De ser escrito por varios guionistas, el grupo deberá decidir a quién postula. Esta será la persona a quien se le desembolse el dinero en caso de que el proyecto resulte beneficiario.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página a doble espacio.
- Argumento con estructura dramática en máximo cinco (5) páginas a doble espacio.
- Carta de motivación en la que se especifique:
 - Descripción del universo narrativo del proyecto.
 - Descripción de la franja a la cual va dirigido el proyecto.
 - Por qué es importante este proyecto para el público objetivo.
- Una secuencia dialogada.
- El participante deberá presentar el nombre del especialista que realizará la tutoría y adjuntar su hoja de vida, así como la carta de aceptación firmada en la que confirma que conoce y ha revisado el proyecto. (Se debe tener en cuenta que es importante que el tutor posea experiencia específica en la escritura de

guiones, preferiblemente para público infantil.) Su labor consistirá en asesorar la escritura del guion final y dar el visto bueno a los dos (2) informes que presentará el beneficiado al Ministerio de Cultura. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

- Enumerar tres (3) objetivos y tres (3) indicadores del proyecto de escritura de guion.
- Presupuesto de la etapa de escritura de guion en documento en PDF.
- Cuando el guion sea una adaptación de una obra, carta de autorización del titular de los derechos.
- Para el caso de coautorías, el participante debe adjuntar autorización firmada por cada uno de los coguionistas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y coherencia integral del proyecto.
- Creatividad y originalidad de la historia.
- Síntesis argumental del proyecto, tratamiento, perfil de personajes y estructura narrativa de la secuencia.
- Propuesta de género y enfoque hacia el público infantil.
- Capacidad de desarrollar el guion en el tiempo establecido por la convocatoria.
- Perfil y trayectoria del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa entrega y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Pagar los honorarios del tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Colaborar con las solicitudes que requiera la Dirección de Cinematografía.
- Presentar a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, a la Dirección de Cinematografía, un primer informe en el que se incluya:
 - Certificación firmada por el tutor donde valide la presentación del informe.
 - Relacionar en una tabla las actividades desarrolladas con título, descripción y periodo de realización.
 - Relacionar, si aplica, las actividades y eventos académicos desarrollados a partir del proyecto por el becario.
 - Entregar rendición de gastos con relación al porcentaje otorgado hasta la fecha.
 - Establecer el avance de los objetivos e indicadores planteados en la etapa inicial del proyecto.
- Manifiestar el aporte de la beca en su formación, además de las facilidades y dificultades que ha tenido durante el proceso.
- Entregar el informe final, a más tardar el quince (15) de abril de 2020, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, en el que se incluya:
 - Certificación firmada por el tutor donde valide la presentación del informe.
 - Guion definitivo secuenciado y dialogado.
 - Registro de derechos de autor del guion, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - Informe final financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros) con base en el presupuesto aprobado por el jurado.

BECAS PARA EL DESARROLLO DE MODELOS DE NEGOCIO PARA LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de junio de 2019
Publicación de resultados:	16 de agosto de 2019
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estas becas es de cien millones de pesos (\$100.000.000). El jurado podrá asignar hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) por estímulo, de acuerdo con el plan de desarrollo de modelo de negocio presentado
Duración:	Hasta el veinte (20) de diciembre de 2019
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura trabaja por la construcción de una cinematografía propia y estable que permita el encuentro de los colombianos con un cine que los representa. Los equipamientos culturales dedicados a la exhibición cinematográfica son el lugar privilegiado para ese encuentro.

El objetivo de la presente beca es apoyar el desarrollo de modelos de negocio de exhibidores cinematográficos colombianos activos, que tengan entre una (1) y cinco (5) salas de cine en el territorio colombiano, se encuentren registrados en la Dirección de Cinematografía a través del Sistema de Información y Registro Cinematográfico – SIREC y sean declarantes de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

Los participantes de esta convocatoria deberán presentar una propuesta para la construcción de un modelo de negocio de acuerdo con un diagnóstico de necesidades detectadas en el ejercicio de su actividad de exhibición, en el que se incluya la asistencia técnica de expertos (personas naturales o empresas) en emprendimiento, gestión y fortalecimiento empresarial. La experiencia de los expertos debe estar enfocada en aspectos financieros, legales, comerciales, productivos, administrativos y de gestión humana.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que dentro de sus actividades tengan la actividad económica de exhibición de películas de acuerdo con los códigos de la Clasificación Industrial Internacional – CIIU.

Los exhibidores participantes deben contar con mínimo un (1) año de funcionamiento a la fecha de cierre de la presente convocatoria, tener entre una (1) y cinco (5) salas de cine en el territorio nacional, conforme a la información registrada en el SIREC, y contar con un promedio de nueve (9) funciones de largometraje semanales, en el primer semestre de 2019 de las cuales reporten taquilla al SIREC. Asimismo, deben estar registrados como exhibidores y tener registrados cada uno de sus complejos y salas ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC. Adicionalmente, ser declarantes y aportantes de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Nombre del exhibidor.
- Nombre del complejo y sala de exhibición.
- Hoja de vida del exhibidor (persona natural o jurídica) en la que se describa su trayectoria en la actividad de exhibición cinematográfica.
- Equipo de trabajo: nombre de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo, profesión y ocupación que desempeñan.

- Mercado: identificación del mercado o público al cual están dirigidos sus productos y servicios como exhibidor.
- Diligenciar el formulario de identificación del exhibidor el cual deberá ser descargado del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/convocatorias/Paginas/Estimulos2019.aspx>
- Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas).
- Propuesta del plan de desarrollo del modelo de negocio y la asistencia técnica de expertos, que incluya:
 - Hoja de vida del (los) experto (s) (persona o entidad) que acompañará la formulación del modelo de negocio. La hoja de vida de los expertos postulados debe estar acompañada con los soportes respectivos –tales como certificaciones, contratos o equivalentes- que acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia en asistencia técnica a emprendimientos o empresas creativas y culturales para su fortalecimiento empresarial, en aspectos financieros, legales, comerciales, productivos, administrativos o de gestión humana.
 - Objetivos del desarrollo del modelo de negocio y la asistencia técnica de los expertos. (Un [1] objetivo general y dos [2] específicos).
 - Descripción del (las) área(s) en la(s) que se enfocará el proceso de formulación del modelo de negocio según las necesidades detectadas en la matriz DOFA y en el formulario de información del exhibidor.
 - Especificación de la metodología de trabajo y evaluación del proceso de asistencia técnica y estructuración del modelo de negocio.
 - Plan de trabajo y cronograma de formulación del modelo de negocio con los contenidos y su alcance.
 - Propuesta económica y técnica del (los) experto(s) (persona o entidad) para la implementación de la asistencia técnica en la que se especifique el alcance de la misma, así como la metodología de trabajo y evaluación para la estructuración del modelo de negocio.
 - Presupuesto desglosado en donde se detalle la inversión propia, la de las instituciones asociadas y sus aportes (en caso de haberlos) y los recursos del estímulo.
 - Resultados esperados en el fortalecimiento empresarial con la formulación del modelo de negocio y la asistencia técnica del (los) experto(s).

Nota: La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, revisará que en la documentación administrativa se acredite efectivamente la actividad económica de exhibición de películas de acuerdo con los códigos de la Clasificación Industrial Internacional – CIIU.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Estructura de negocio del exhibidor según la información suministrada en la ficha de identificación del exhibidor.
- Pertinencia de la propuesta del plan de desarrollo del modelo de negocio y de asistencia técnica de expertos en relación con el fortalecimiento empresarial.
- Hoja de vida y propuesta económica y técnica del (los) experto (s) que brindarán la asistencia técnica.
- Viabilidad técnica y presupuestal.
- Resultados esperados.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar registrado como exhibidor ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC y estar activo para el año 2019.
- Contar con el registro para complejos y salas de exhibición ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC para el año 2019.
- Estar a paz y salvo en la declaración de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico en la vigencia 2019 según los tiempos de corte establecidos para la declaración. Esta información será verificada por la Dirección de Cinematografía a través del SIREC y con Proimágenes Colombia. En caso de no cumplir con este punto no le será adjudicado el estímulo y se pasará al suplente respectivo.
- Estar a paz y salvo por todo concepto ante la Dirección de Cinematografía y Proimágenes Colombia en la vigencia 2019.

Presentar un primer informe un (1) mes después de la notificación de ganadores:

- Presentación de las hojas de vida de los expertos confirmados para el desarrollo del modelo de negocio.
- Plan de trabajo y cronograma de estructuración del modelo de negocio con los contenidos y su alcance confirmados.

Presentar un informe final hasta el veinte (20) de diciembre de 2019:

- Informe en el que se documente el proceso de asistencia técnica, así como el modelo de negocio estructurado con base en el diagnóstico del estado del exhibidor, los problemas que se abordaron, sus oportunidades de mejora y su plan de implementación.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
Nota: los recursos del estímulo **no podrán** invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIONES Y PRODUCCIÓN EDITORIAL EN CINE Y AUDIOVISUAL COLOMBIANO

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la publicación de dos (2) investigaciones sobre cine y audiovisual colombiano y el acceso a la información sobre la industria audiovisual en el país. El resultado de estas becas será la publicación de dos (2) investigaciones inéditas sobre cualquier época, con un mínimo de cincuenta (50) páginas, incluidas fotografías, dibujos, ilustraciones, etc. La investigación debe estar en idioma castellano o en lenguas nativas colombianas.

Esta modalidad estimula el ejercicio de investigación y escritura sobre el audiovisual colombiano, así como la actividad editorial que promueve su circulación. El texto debe ser el resultado de una investigación, un ensayo o una compilación de textos críticos, teóricos o históricos de uno o varios autores.

La propuesta deberá ser inédita, y los derechos de reproducción deberán estar en poder de sus autores: no se admitirán propuestas que previamente hayan sido cedidas a alguna empresa, editorial o distribuidora de ningún tipo, ni que simultáneamente estén participando en otra convocatoria, o se encuentren en espera de fallo de alguna editorial. La asignación de las becas no confiere derechos patrimoniales sobre las obras al Ministerio de Cultura y tampoco será responsable de reclamaciones de terceros que involucre el uso y la autorización del derecho de autor y derechos conexos.

Los proyectos presentados deberán contar con un preacuerdo de publicación de una entidad pública o privada que desarrolle actividades editoriales y que esté legalmente

constituida en Colombia, con experiencia mínima de tres (3) años, los cuales deben acreditarse con los respectivos soportes.

El producto final esperado es la publicación impresa de un libro sobre cine o audiovisual colombiano y una versión digital del mismo.

El recurso aportado por el Ministerio de Cultura no podrá constituir la totalidad del proyecto editorial. Los ganadores deberán aportar mínimo el diez por ciento (10%) al valor total de la publicación

No son objeto de la presente convocatoria proyectos que quieran proponer libros de texto para enseñanza, obras en fascículos o separatas, catálogos o cualquier tipo de publicación periódica o proyectos de reimpresión

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Investigadores y escritores que hayan desarrollado una investigación (o compilación de textos de varios autores con autorización de los mismos) sobre cualquier aspecto del ecosistema cinematográfico colombiano, y que con ese texto planteen un proyecto editorial de libro impreso y cuenten con el preacuerdo de publicación de una persona jurídica pública o privada que tenga dentro de su objeto social la actividad editorial en Colombia, y que la haya ejercido al menos durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria.
- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia editorial y que además tengan listo un proyecto editorial de libro impreso sobre cine y/o audiovisual colombiano.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos (varios autores, en el caso de las compilaciones).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida del(los) investigador(es) o escritor(es) que participan en la obra en la que se relacione su trayectoria en investigación o escritura sobre cine o audiovisual colombiano con sus respectivos anexos y soportes.
- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: página 446).
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Documento en PDF con las siguientes especificaciones:
 - Fuente: Times New Roman 12 pts.
 - Márgenes: 3x3x3x3 cm.
 - Interlineado: 1,5 cm.
 - Páginas numeradas.
 - Índice o tabla de contenido.
 - Extensión: mínimo cincuenta (50) páginas.
- Hoja de vida de la entidad pública o privada que dé cuenta de su línea así como de su trayectoria editorial, con soportes de trabajos realizados en los últimos tres (3) años (catálogo editorial, publicaciones, entre otros).
- Presupuesto en el que se incluyan:
 - Honorarios para el autor o los autores de la publicación.
 - Inversión en el proceso editorial, en el que se incluyan los siguientes rubros, entre otros:
 - ✓ Dirección, gestión y coordinación.
 - ✓ Derechos de autor (si aplica).
 - ✓ Procesos editoriales.
 - ✓ Difusión y distribución.
 - ✓ Gastos operativos.
- Preacuerdo suscrito por la editorial y el(los) autor(es) en el que se incluyan las categorías y costos del proceso de edición, el monto destinado al pago de derechos al (a los) autor (es), la cesión de derechos patrimoniales de autor o edición que acrediten el derecho para hacer la publicación y el tiraje de la obra.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión), y resultados esperados.
- Plan de socialización con al menos dos (2) actividades a ser realizadas antes del quince (15) de abril de 2020, tales como presentaciones o lanzamientos del libro, lecturas públicas, participación en ferias, entre otras.

- Si la publicación incluye fotografías, imágenes en movimiento o cualquier otro tipo de obras realizadas por terceros, deben acreditar las respectivas autorizaciones y cesiones de derechos firmadas por los titulares de las obras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Contenido:** calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Viabilidad:** evaluación de la propuesta económica de la editorial conforme a costos de mercado, coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).
- **Impacto:** aporte del libro a la oferta editorial del país en la temática de cine o audiovisual colombiano, sea porque satisfaga necesidades no atendidas, o enriquezca la oferta existente.
- **Plan de socialización propuesto.**

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y a la Dirección de Cinematografía) cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa y el archivo digital de la misma en PDF.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, a la Dirección de Cinematografía, para visto bueno del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes en la página legal. **Nota:** este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación.

- Realizar el depósito legal según el procedimiento establecido, que puede consultarse en el siguiente vínculo: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>
- Permitir mediante autorización escrita, al Ministerio de Cultura, a partir de enero de 2022, la publicación en línea del archivo digital de la publicación en PDF.
- Presentar el informe final, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, a más tardar el treinta (30) de abril de 2020, el cual debe contener:
- Informe sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta.
- Cuadro de relación de gastos acorde al presupuesto presentado en la propuesta aprobada por el jurado.
- Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa para uso institucional de la Dirección de Cinematografía.
- Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizada (F-GPE-014).

ANEXO A

“BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIONES Y PRODUCCIÓN EDITORIAL EN CINE Y AUDIOVISUAL COLOMBIANO” FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EDITORIAL

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título de la publicación:

2. Autor (es): (Escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, investigador)

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con una X el dato de edad del público al que va dirigida la publicación (Puede marcar más de una opción si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias o cuidadores)

Niños y jóvenes

Adultos

6. Categoría en la que se enmarca la publicación (Marque con una X):

Crónica Ensayo Investigación histórica

Reportaje Compilación Otro

7. Lengua de la publicación (Marque con una X):

Castellano Lengua nativa colombiana

Nota: si marcó “lengua nativa colombiana”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro: _____

8. Características de la publicación

Tiraje	Fecha de publicación	Año de edición	No. páginas	Dimensiones
Interior: Papel _____ Tintas _____				
Cubierta: Papel _____ Tintas _____				
Costo Unitario	\$		Precio de venta al público	\$
Encuadernación:	Plastificado:			
	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Cuál?		

PASANTÍA EN PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA FILMOTECA DE LA UNAM EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para cubrir gastos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México D.F., permiso de internación, alojamiento, alimentación, transporte local, seguro médico, seguro de accidentes personales en prácticas de campo, materiales, y para el desarrollo de un plan de socialización del trabajo desarrollado durante la pasantía
Área:	Cinematografía
Duración:	Dos (2) meses consecutivos durante el segundo semestre de 2019
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ofrecen la oportunidad de desarrollar una pasantía dentro de las instalaciones de la Dirección General de Actividades Cinematográficas –Filmoteca- de la (UNAM), en las áreas de preservación, conservación y circulación del patrimonio audiovisual.

La Filmoteca de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) acogerá en sus instalaciones al ganador de la convocatoria durante un periodo de 2 (dos) meses consecutivos durante el segundo semestre de 2019. Así mismo facilitará los medios

necesarios para adelantar un plan de trabajo con la asignación de un coordinador que apoye el proceso de formación durante la pasantía.

Para la presentación del plan de trabajo, el aspirante debe demostrar que conoce la misión, visión, líneas estratégicas y actividades de la Filmoteca, información que puede consultar en: <http://www.filmoteca.unam.mx/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Ciudadanos colombianos residentes en el país, estudiantes, profesionales y empíricos de las ciencias de la información, bibliotecología, archivística, comunicación social, cine, televisión, patrimonio audiovisual, ciencias sociales, humanidades y áreas afines con conocimientos y/o experiencia en preservación y conservación audiovisual.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- El ganador de la “Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas o dos (2) copias idénticas en USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente.
- Certificados de actividades realizadas en el campo de la preservación y conservación audiovisual (mínimo cinco [5]).
- Carta de motivación y justificación de la pasantía (aporte a su desarrollo personal, profesional y al sector audiovisual del país).
- Plan de trabajo a desarrollar en la Filmoteca.

- Presupuesto desglosado.
- Cronograma general (que incluya el plan de socialización en 2019).
- Plan de socialización de los resultados del trabajo realizado durante la pasantía para ser realizado en 2019.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación del Permiso de Internación ante la embajada de los Estados Unidos Mexicanos en Bogotá. En caso de ser negado el Permiso de Internación, el estímulo se le otorgará al suplente (si aplica). Si el ganador vive en una ciudad diferente a Bogotá D.C., los costos de traslado y estadía para obtener el Permiso de Internación, correrán por cuenta de los recursos de la Pasantía, previa autorización del Ministerio de Cultura.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y la Fílmoteca de la UNAM acordarán conjuntamente las fechas de la pasantía, la cual se deberá realizar durante dos (2) meses consecutivos en el segundo semestre del 2019.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y/o experiencia del proponente.
- Aporte de la pasantía al desarrollo personal y profesional del aspirante y al sector audiovisual del país.
- Plan de trabajo a desarrollar durante la pasantía.
- Plan de seguimiento a los flujos de trabajo de la Fílmoteca de la UNAM.
- Plan de socialización del trabajo realizado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

De la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

- Acoger al ganador durante un periodo de dos (2) meses en sus instalaciones.
- Facilitar los medios necesarios para adelantar el plan de trabajo presentado.
- Asignar un coordinador responsable que apoye el proceso de formación durante la pasantía.
- Facilitar el acceso a talleres y otras actividades según programación.
- Gestionar para el ganador actividades complementarias durante su pasantía, como exposiciones, charlas, interacción con otros preservadores audiovisuales, archivistas, investigadores, artistas visuales, entre otros.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar el Permiso de Internación exigido por los Estados Unidos Mexicanos a los extranjeros dentro de su territorio.
- Adquirir el tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México.
- Cubrir gastos de alojamiento, alimentación y transporte local.
- Cubrir gastos de materiales y el desarrollo de un plan de socialización del trabajo desarrollado durante la pasantía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Durante el periodo de la pasantía dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa presentado.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades de la pasantía.
- Tramitar ante la Dirección General de Patrimonio Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM un seguro de accidentes personales en prácticas de campo.
- Iniciar la pasantía en el tiempo que definan las instituciones convocantes, a saber, Ministerio de Cultura y Filmoteca de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En caso de no ser esto posible la pasantía se le asignará al suplente.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un informe parcial de avances a las cuatro (4) semanas de iniciada la pasantía, acompañado de un primer concepto de la UNAM en el cual consten las actividades realizadas y por realizar. Anexar al informe parcial una relación de gastos hasta la fecha y copia de soportes financieros.
- Citar todas sus fuentes y entregar, si aplica, las autorizaciones firmadas por sus autores en el caso en que el informe final y el registro del proceso de la

pasantía incluyan fotografías, obras artísticas preexistentes, videos, fragmentos de películas, músicas o textos, que sean o no de autoría del pasante ganador.

- Dar reconocimiento, a través de los créditos y los logos, a la UNAM y al Ministerio de Cultura, en todas las piezas de divulgación relacionadas con la pasantía, de acuerdo con los manuales de uso de imagen de cada entidad.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de su pasantía anexando material fotográfico, grabaciones de audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del plan de trabajo desarrollado, en un tiempo máximo de (2) semanas a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, y el concepto final de la institución donde consten las actividades realizadas.
- Si resultase un producto audiovisual o impreso o cualquier publicación diferente al informe final de la pasantía, los ganadores deben entregar una copia de la mejor calidad y autorizar por escrito tanto a la UNAM como al Ministerio de Cultura, para que lo reproduzcan, publiquen o divulguen en espacios educativos y culturales sin ánimo de lucro. En este caso, los derechos patrimoniales son exclusivamente de los ganadores.
- Anexar al informe final un cuadro que relaciones los gastos presentados en el proyecto y aprobados por el jurado en una columna y en otra los realizados finalmente, así como los respectivos soportes financieros.
- Cumplir con el plan de socialización presentado.
- Realizar dos (2) actividades de socialización a su regreso al país.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).



La cultura
es de todos

Mincultura

COMUNICACIONES



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura continúa su trabajo para fortalecer la comunicación y la cultura de nuestro país, constituyéndose en referente en la construcción de políticas, proyectos y procesos de formación, producción, circulación y comunicación cultural contemporánea.

El diálogo entre saberes, la generación de contenidos culturales por parte de creadores de todo el país, en diferentes plataformas y medios de comunicación, la formación de creadores son algunas de nuestras líneas de trabajo. Mediante convocatorias públicas, la Dirección apoya a los actores de la comunicación en temas, proyectos y propósitos relacionados con la investigación, la construcción de relatos incluyentes sobre nuestra realidad que abordan la riqueza cultural y artística y que enriquecen la oferta de contenidos en Colombia y para que tejan puentes entre la nueva narrativa digital y las expresiones culturales y generen espacios de intersección entre los formatos, las tecnologías y los medios.

En desarrollo de los objetivos plasmados en el documento Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 *“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*, el Pacto por la identidad y la creatividad busca “fomentar que todos los colombianos tengan acceso a nuestra cultura, así como liberar el talento artístico y creativo de los jóvenes y prepararlos para los retos de la era del conocimiento”. Las convocatorias de la Dirección de Comunicaciones, en su segunda fase, hacen especial énfasis en la convergencia digital y en contenidos que promuevan en los colombianos el respeto por la diferencia y valoren las múltiples maneras de ser y la diversidad de nuestros territorios, que se apropien de las posibilidades técnicas y narrativas que ofrecen las tecnologías de la comunicación, que fomenten el enfoque diferencial, la inclusión de diversas de poblaciones y que cualifiquen la oferta de contenidos mediáticos, entre otras intenciones.

Invitamos a los creadores que trabajan en distintas plataformas mediáticas y que estén interesados en la generación de contenidos culturales, a que participen en estas convocatorias y sigan construyendo narrativas propias para hacer visibles a grupos poblacionales generalmente, marginados de las agendas mediáticas tradicionales.

ANEXO A

VADEMÉCOM⁴⁴

Pistas para presentar proyectos exitosos a las convocatorias de Comunicaciones

Advertencia

Si está leyendo este vademécum es porque usted y su equipo de trabajo están interesados en participar con una idea o un proyecto en algunas de las convocatorias de la Dirección de Comunicaciones.

Esto significa que:

- Tiene una idea o un proyecto que se enmarca en las políticas y criterios del Ministerio de Cultura de Colombia.
- Cumple con los requisitos para participar.
- Sabe que su propuesta es potente e innovadora.
- Es consciente de que entra en una competencia y que, no importa quién es o de dónde viene, va a participar con otros colegas igual de talentosos que usted con proyectos interesantes y en igualdad de condiciones.
- Dependiendo de la convocatoria a la que se presenta, sabe que si se gana el estímulo, es responsable de una serie de compromisos que asume ante el Ministerio de Cultura, quien promueve esta convocatoria.
- El estímulo que puede recibir viene de recursos públicos y por eso tiene un compromiso ante los ciudadanos de hacer un excelente uso de los dineros, lo cual se traduce en un proceso transparente y en resultados de excelente calidad.

Revise, por favor, nuevamente el listado anterior y reflexione si está sintonizado con sus motivaciones para participar. Si es así, siga adelante.

RECOMENDACIONES GENERALES

Encontrará una serie de recomendaciones que hemos redactado a manera de listado de verificación. Para su fácil comprensión, están listadas en primera persona así:

- **He leído los Requisitos Generales de Participación de la Convocatoria de Estímulos 2019**, tanto en sus aspectos generales, los requerimientos

⁴⁴ Sabemos que el término real es 'vademécum'. El título de este texto resulta de poner la palabra vademécum y su significado al servicio de las convocatorias de estímulos que propone la Dirección de Comunicaciones. De ahí este neologismo: vademécom.

administrativos, la convocatoria que me interesa y estoy de acuerdo con su contenido.

- Conozco el estado de mi proyecto y puedo diferenciar a cuál convocatoria debo aplicar. Si el proyecto no está del todo claro lo mejor es aplicar a una convocatoria de desarrollo. Así, aprovecho esos recursos para darle mayor fuerza a mi idea, de manera que se convierta en un proyecto con altas probabilidades de ser producido.
- He leído el **marco específico de la convocatoria y he revisado sus condiciones concretas**. Comprendo totalmente su sentido, la expectativa sobre los proyectos que se presenten y los criterios de evaluación.
- He **conformado un equipo de trabajo**, en caso de requerirlo, con experiencia para la realización de mi proyecto, con afinidad en las formas de trabajo y con interés de seguir trabajando conmigo, en caso de resultar favorecidos.
- Reconozco que el producto que resulte de mi proyecto, en caso de salir favorecido en la convocatoria, **circulará a través de ventanas y plataformas** que no tienen un propósito de rentabilidad comercial y privada, sino **pública y social**. Por tanto, entiendo que cada uno de los componentes y etapas de la realización de mi proyecto y el producto final, cumplen con altos estándares de calidad y son afines con los propósitos de la televisión y la radio pública, comunitaria, local sin ánimo de lucro y los portales y plataformas abiertas y democráticas.
- Pongo especial atención a los requerimientos administrativos; les doy la misma importancia que a la propuesta técnica. Solicito los documentos que soportan la experiencia y el proyecto con tiempo.
- Sé que una gran idea que está mal escrita, pierde toda su fortaleza. Presto mucha atención a la redacción; que sea concreta y describa exactamente lo que quiero decir. Una coma o un punto inexistente o mal puesto, puede cambiar por completo lo que quiero decir.
- Reviso mi entrega una, dos, tres o las veces que sean necesarias de manera que tenga la seguridad de que está completa en lo técnico y en lo administrativo.

IMPORTANTE: COHERENCIA

- La escritura de un proyecto comunicativo debe relacionar los elementos que lo componen coherentemente. La promesa inicial se expresa en las primeras líneas que describen su proyecto, sea el tema, la idea central y la sinopsis. De allí que sea muy importante que esté en completa sintonía con la categoría en la que se presenta.
- Puede suceder que usted tiene una idea interesante, pero no piensa en un público. Pierde una oportunidad valiosa de comunicarse con un grupo significativo de ciudadanos. Por esto, es importante, por un lado, tener siempre en mente que su proyecto está dirigido a alguien más, a quien debe conocer y con quien espera establecer una relación por medio de la idea que pone

en juego. Por otra parte, esa audiencia debe ser la apropiada para su idea, en términos de edad, características culturales, género, motivaciones, necesidades, entre otros descriptores que puede mencionar en su proyecto.

- La descripción cualitativa de su proyecto (como sinopsis, estructura narrativa, metodología, investigación, recursos sonoros, digitales o audiovisuales) le dan soporte, claridad y credibilidad a la idea con la que se comprometió.
- El plan de trabajo, definido a partir del cronograma, y el presupuesto hacen que su idea sea viable y que se haga realidad. Si deja de pensar en algunos aspectos, su proyecto puede quedar cojo; si se sobrepasa en recursos, está desperdiciándolos y afectando de alguna manera al sector.

EN RESUMEN, DESE UN TIEMPO PARA...

- **Leer** atentamente los términos de referencia y todos los requerimientos.
- **Pensar** si esta convocatoria y esta categoría son las pertinentes para su proyecto.
- **Redactar** cuidadosamente su proyecto y producir los soportes de su idea, en caso de que sea requerido.
- **Revisar** todos los documentos de su entrega.

Si gana el estímulo en su categoría, ¡FELICITACIONES! El trabajo apenas inicia, así que recuerde que se trata de un producto o un resultado con relevancia cultural, de circulación pública y de potencial internacional.

BECAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN NARRATIVAS Y COMUNICACIÓN

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular el desarrollo de una investigación o fase de una investigación acerca de procesos e iniciativas de comunicación en Colombia en una de las siguientes líneas categorías: jóvenes, comunicación y cultura (dos [2] estímulos), narrativas culturales digitales (dos [2] estímulos), temática abierta (dos [2] estímulos). En el caso en que una de las categorías quede desierta, el jurado podrá redistribuir los estímulos en las demás categorías.

El resultado de esta beca es un texto académico, inédito, en formato escrito con extensión de entre dieciséis mil (16.000) y dieciocho mil (18.000) palabras que contenga los resultados de la investigación. Este producto puede ser un informe de investigación, si se trata de una investigación completa, o un capítulo de libro de investigación, si se trata de una parte de una investigación. En este último caso, el capítulo deberá estar debidamente contextualizado en relación con la investigación completa de manera que se pueda leer de manera independiente aún sin conocer los otros capítulos de la investigación.

Según la categoría elegida, la investigación seguirá las siguientes líneas temáticas:

Categoría 1: Jóvenes, comunicación y cultura

Que tenga en cuenta la construcción de las identidades de los jóvenes en las redes virtuales. Indaga por su manera de comunicarse, narrarse a sí mismos y representarse en el nuevo ecosistema de comunicación. Que tenga en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Categoría 2: Narrativas culturales digitales

Que tenga en cuenta las transformaciones narrativas propias del universo de medios que inauguró Internet. Que explore las intersecciones de las disciplinas, de los formatos, de los lenguajes y de las pantallas para plantear las características del campo de las narrativas digitales. El texto debe describir el paisaje digital narrativo en el contexto colombiano y reflexionar acerca de la creación de contenidos expandidos a partir de la tecnología y de las nuevas experiencias de consumo cultural.

Categoría 3: Temática abierta

Que aborde temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad y la comunicación.

Los proyectos presentados deberán contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en investigación en comunicación en la categoría correspondiente, quien asesorará de manera permanente el proyecto hasta la obtención del objetivo propuesto. El tutor deberá reportar avances del proyecto, a través de conceptos escritos, en los cuales se evidencie el estado de la investigación de cara a los objetivos propuestos y sus aportes desde su experticia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas y que tengan experiencia demostrable en investigación.

Grupos de investigación, colectivos de comunicación, semilleros de investigación, emisoras comunitarias y de interés público, canales comunitarios y organizaciones sociales en el desarrollo de acciones de investigación que fortalezcan sus procesos locales.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de apoyo a la investigación en comunicación*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes en donde se evidencie trayectoria en actividades de investigación de por lo menos el sesenta por ciento (60%) del grupo. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la que se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el tutor del proyecto de investigación. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador y se sugiere que corresponda, mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar, en general, con trayectoria en investigación en comunicación y/o en tutoría de proyectos investigativos en comunicación y, en particular, con trayectoria en investigación y/ o experiencia relacionada con la línea temática escogida.
- Proyecto de investigación que contenga los siguientes ítems: título, descripción, objetivo general, objetivos específicos, justificación, alcance, antecedentes, marco teórico, hipótesis, metodología, técnicas y/o instrumentos de recolección de datos y de análisis a utilizar, bibliografía especializada, cronograma de hasta seis (6) meses, plan de socialización y presupuesto desglosado que incluya honorarios del tutor.

Nota: las universidades que avalen propuestas de investigación deberán garantizar la continuidad de las mismas hasta la obtención de los resultados finales, bien sea que se trate de una investigación completa o parte de una investigación. Igualmente deberán contemplar una contrapartida en recursos financieros para la propuesta avalada, la cual debe verse reflejada en el presupuesto desglosado de la investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación y claridad conceptual de la propuesta	50%
Viabilidad de los recursos financieros y de tiempo	26%
Plan de socialización	8%
Trayectoria del tutor y pertinencia en su escogencia para la investigación	8%
Trayectoria del participante	8%

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad del PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa entrega y aprobación del informe final y los anexos correspondientes.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de lo contemplado en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Pagar los honorarios del tutor. Se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la beca. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar un informe de avance, que incluya relación de gastos a la fecha, acompañado por un informe del tutor, a los dos (2) meses de la notificación que los designa como ganadores del estímulo.
- Asistir a las reuniones citadas por quien sea designado por el Ministerio de Cultura como responsable del seguimiento técnico del estímulo. Las reuniones serán acordadas conjuntamente y se realizarán de manera presencial o virtual según el lugar de residencia de los ganadores del estímulo.
- Entregar a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura a los seis (6) meses de la notificación de los ganadores:
 - Dos (2) copias idénticas en físico y digital del producto final: escrito académico (informe de investigación, capítulo de libro de investigación académica, serie de artículos académicos) con extensión de entre dieciséis mil (16.000) y dieciocho mil (18.000) palabras.
 - Un (1) informe con la descripción de las actividades realizadas durante el tiempo del estímulo para la obtención de los resultados, la relación de gastos y un mínimo de quince (15) fotografías que den cuenta del trabajo de campo.
 - Un (1) informe final del tutor de la investigación.
 - Un plan para promocionar, divulgar y circular la investigación a través de los canales que estén a su alcance.
 - Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F- GPE-013), plani-

lla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014) y el formato de autorización de los derechos de uso de textos, fotografías, audios y piezas audiovisuales realizados en el desarrollo de la investigación, este formato será suministrado por el Ministerio de Cultura.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE FRANJAS RADIALES RADIOS CIUDADANAS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000) cada uno
Área:	Radio
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la producción de franjas radiales que promuevan el diálogo sobre la diversidad cultural del país expresada en diferentes actores, prácticas, expresiones y manifestaciones. Contiene elementos que fomentan el descubrimiento y registro de las identidades que establezcan relaciones, similitudes y diferencias para fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad.

Las emisoras comunitarias y de interés público participantes deberán presentar una propuesta para desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia. Las franjas estarán conformadas por dieciséis (16) capítulos, cada uno con una duración entre quince (15) y veinticinco (25) minutos, los cuales se emitirán en vivo, durante dieciséis (16) semanas continuas de programación. Los programas pueden incluir pregrabados que enriquezcan el desarrollo del tema de cada franja.

Los programas deberán garantizar el tratamiento en profundidad de los temas propuestos, hacer uso de diversos géneros narrativos y formatos, y promover la participación de sectores sociales y grupos poblacionales en su realización.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por *franja* un conjunto de programas que tienen conexión temática y narrativa, se emiten en un mismo día y hora, con

periodicidad en la parrilla de programación de una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento.

Como parte del proceso de evaluación se realizará la preselección de un grupo de proyectos que deberá realizar sustentación ante los jurados designados por el Ministerio de Cultura. La lista de preseleccionados se publicará en el sitio web www.mincultura.gov.co y se comunicará directamente a los beneficiarios mediante correo electrónico.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emisoras comunitarias y emisoras de interés público de Colombia con licencia vigente de funcionamiento.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el formato para la presentación del proyecto (ver Anexo B, páginas 466-468).
- Muestra radial inédita de tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la franja que se propone producir con los recursos de la beca. El archivo debe estar en formato MP3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto: evalúa si el enfoque del proyecto es claro y si contiene elementos que aporten a la valoración y respeto de las identidades culturales, que generen sentido de pertenencia y reconozcan la pluralidad en el territorio donde se realiza	20
Coherencia del proyecto y creatividad e innovación en el desarrollo de los componentes de la metodología de Radios Ciudadanas: formación, participación, producción y circulación	40
Experiencia y trayectoria del equipo propuesto para el desarrollo del proyecto	20
Capacidad de la muestra radial para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en una narrativa sonora	20

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El desembolso del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
 - El 50% previo visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador: a) franja radial completamente finalizada, b) certificado de emisión del 100% de los capítulos de la franja por una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento, y c) informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos (fonogramas, entrevistas, obras sonoras y en general cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos), de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Gestionar y pagar, en caso de ser necesario, con cargo a recursos otorgados dentro de la beca, las licencias, autorizaciones de uso y pagos de derechos de autor sobre contenidos de terceros incluidos dentro de las franjas.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en cualquier medio, espacio o actividad donde se adelanten labores de promoción, socialización, divulgación o circulación de la serie.
- Garantizar la participación de un representante del proyecto en una jornada virtual de inicio de ejecución del estímulo con el propósito de:
 - a. Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2019.
 - b. Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.

ANEXO B
BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE FRANJAS RADIALES RADIOS
CIUDADANAS
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Nombre de la emisora que presenta el proyecto			
Nombre del concesionario			
Departamento	Municipio	Tipo de licencia (comunitaria o de interés público)	# de resolución y fecha
Nombre del proyecto			
Resumen			
Describa en máximo veinte (20) líneas la forma como se llevará a cabo el proyecto.			
Justificación			
Describa en máximo veinte (20) líneas por qué es importante el proyecto para fortalecer el proceso de gestión de la emisora.			
Objetivo general			
Máximo un (1) párrafo.			
Objetivos específicos / Metas / Actividades			
Utilice el cuadro para señalar los objetivos específicos y relacionar las metas por objetivo y las actividades para lograr las metas. (Adicione las filas que sean necesarias)			
Objetivo específico	Meta(s)	Actividades	

Emisora

Presente en máximo veinte (20) líneas la emisora comunitaria o de interés público. Tenga en cuenta aspectos como trayectoria, cobertura, públicos, características de la programación y estrategias para incentivar la participación ciudadana.

Tema y tratamiento

Describa en máximo veinte (20) líneas el tema o temas que abordará la franja y el tratamiento que se dará en el formato sonoro-radial.

Componente de participación

Describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para motivar la participación de diferentes sectores sociales y poblacionales en la producción de la franja.

Componente de formación

Describa en máximo veinte (20) líneas el propósito del proceso formativo que realizará en el marco del proyecto, los destinatarios, la metodología y los contenidos que abordará.

Componente de producción

Describa en máximo veinte (20) líneas la estructura de la franja, el género, el formato y los componentes más significativos de la propuesta narrativa.

Componente de circulación

Describa en máximo veinte (20) líneas los medios, plataformas y actividades que utilizará para lograr que los contenidos lleguen a la población destinataria.

Equipo de trabajo

Relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto.
(Adicione las filas que sean necesarias)

Nombre	Profesión / Oficio	Rol / Responsabilidad

Presupuesto

Relacione la forma como se invertirán los recursos económicos que otorga el estímulo.
(Adicione las filas que sean necesarias)

Actividad	Descripción	Valor

Cronograma

Relacione las actividades del proyecto y señale la duración de las mismas en el tiempo establecido para la ejecución del estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias)

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS SOBRE LA COLOMBIA RURAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	25 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Siete (7)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Área:	Radio
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la producción de narrativas sonoras que aborden la ruralidad colombiana desde la diversidad de sus expresiones y manifestaciones culturales. Las propuestas deberán ofrecer una mirada sobre la memoria, costumbres y tradiciones de grupos étnicos o sociales que habitan las zonas rurales, y la manera como estas expresiones se mantienen o varían a través de los años.

El proyecto de narrativa deberá estar desarrollado en una serie de seis (6) capítulos, con una duración cada uno entre ocho (8) y diez (10) minutos. El género es de no ficción y el formato deberá ser reportaje, crónica o documental sonoro. Los contenidos se deberán emitir por una emisora comunitaria o de interés público de Colombia, con licencia vigente de funcionamiento.

Como parte del proceso de evaluación se realizará la preselección de un grupo de proyectos que deberá realizar sustentación ante los jurados designados por el Ministerio de Cultura. La lista de preseleccionados se publicará en el sitio web www.mincultura.gov.co y se comunicará directamente a los beneficiarios mediante correo electrónico.

Durante la ejecución del estímulo el Ministerio de Cultura ofrecerá tutoría a los proyectos ganadores a través de un asesor de la Dirección de Comunicaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Creadores de contenidos sonoros. Deben ser grupos constituidos (de mínimo tres [3] integrantes). Todos los integrantes deben acreditar una trayectoria de mínimo tres (3) años continuos de trabajo en la realización de contenidos para emisoras radiadas, emisoras *on line* o para otras plataformas de circulación.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “*Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el formato para la presentación del proyecto (ver Anexo B, páginas 473-474).
- Carta de compromiso de la emisora comunitaria o de interés público que exprese de manera clara la participación en la emisión de los contenidos. Esta comunicación debe estar firmada por el director de la emisora o por el representante legal del concesionario de la licencia.
- Muestra sonora inédita de tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la serie que se propone producir con los recursos de la beca. El archivo debe estar en formato MP3.
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo constituido en la que se reseñen los proyectos y trabajos realizados en el campo de la producción sonora.

- Muestra de un (1) trabajo realizado por el grupo o por uno de sus integrantes, con un máximo de tres (3) minutos de duración. El archivo debe estar en formato MP3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto en relación con la temática propuesta por la convocatoria	30
Coherencia del proyecto y creatividad e innovación en la propuesta temática, narrativa y sonora.	40
Experiencia y trayectoria de los participantes	15
Capacidad de la muestra sonora para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en una narrativa sonora	15

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
 - El 50% previo visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador: a) serie radial completamente finalizada, b) certificado de emisión del 100% de los capítulos por una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento y c) informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos (fonogramas, entrevistas, obras sonoras y en general cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos), de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Gestionar y pagar, en caso de ser necesario, con cargo a recursos otorgados dentro de la beca, las licencias, autorizaciones de uso y pagos de derechos de autor sobre contenidos de terceros incluidos dentro de las franjas.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Garantizar la participación de un representante del proyecto en una reunión de inicio de ejecución del estímulo con los objetivos de:
 - a. Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2019.
 - b. Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
- Presentar un informe de avance, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones, detallando en qué fase se encuentra la preproducción o producción de los contenidos.
- Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado por la Dirección de Comunicaciones, acompañado de los anexos respectivos, a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en cualquier medio, espacio o actividad donde se adelanten labores de promoción, socialización, divulgación o circulación de la serie.

ANEXO B
BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS SOBRE LA
COLOMBIA RURAL
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Nombre de la persona natural o grupo constituido

Nombre del proyecto

Tema

Describa en máximo veinte (20) líneas el tema que abordará la narrativa.

Justificación

Describa en máximo treinta (30) líneas por qué es importante que se realice esta narrativa.

Propósito

Describa en máximo veinte (20) líneas lo que pretende lograr con la narrativa en relación con el tema y el público al que se dirige.

Sinopsis

Describa en un párrafo claro y preciso, de máximo diez (10) líneas, la idea central de la narrativa y la forma como se desarrolla en los capítulos que componen la serie.

Tratamiento

Describa en máximo treinta (30) líneas el formato y los componentes más significativos de la propuesta narrativa y estética de la serie.

Estructura

Describa en máximo treinta (30) líneas el mapa de contenidos de la narrativa, la secuencia de los mismos y la duración de los capítulos que componen la serie.

Público

Describa en máximo veinte (20) líneas el público al que se dirige la narrativa.

Territorio

Describa en máximo veinte (20) líneas los departamentos y municipios que se involucrarán en el desarrollo de la narrativa.

Emisora aliada

Presente en máximo veinte (20) líneas la emisora comunitaria o de interés público que emitirá la serie. Tenga en cuenta aspectos como localización, trayectoria, cobertura, públicos y características de la programación.

Circulación digital de contenidos

Describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para garantizar la circulación de los contenidos en diferentes plataformas y medios digitales.

Equipo de trabajo

Relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto.
(Añada las filas que sean necesarias)

Nombre	Profesión / Oficio	Rol / Responsabilidad

Presupuesto

Relacione la forma como se invertirán los recursos económicos que otorga el estímulo.
(Añada las filas que sean necesarias).

Actividad	Descripción	Valor

Cronograma

Relacione las actividades del proyecto y señale la duración de las mismas en el tiempo establecido para la ejecución del estímulo. (Añada las filas que sean necesarias).

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

RECONOCIMIENTOS DE PERIODISMO CULTURAL DISTINTAS MANERAS DE NARRAR NUESTRO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	30 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	8 de noviembre de 2019
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estos reconocimientos es de ochenta millones de pesos (\$80.000.000). El jurado asignará los montos de acuerdo con la tabla descrita en el objeto de la presente convocatoria
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura convoca a periodistas, comunicadores, realizadores y creadores de contenidos culturales de todo el país, a participar en los Reconocimientos de periodismo cultural “*Distintas maneras de narrar nuestro Bicentenario de la Independencia*” con el propósito de premiar producciones mediáticas y trabajos periodísticos que contribuyan a reflexionar sobre la independencia de Colombia en 1819 y la construcción de los relatos de Nación que tomen en cuenta las nociones de identidad, libertad, autonomía, autodeterminación, descentralización, ciudadanía, diferencia, inclusión, diversidad, multiculturalidad, entre otros.

Esta convocatoria busca reconocer la creatividad y el trabajo de los creadores de contenidos culturales de todo el país, que contribuyan a visibilizar, reflexionar, reescribir, repensar y reinterpretar nuestras historias como Nación, mediante propuestas narrativas innovadoras en distintos medios, lenguajes y formatos.

Los interesados sólo podrán postular un trabajo a la convocatoria.

Se otorgarán un total de diez (10) reconocimientos en cinco (5) categorías, de la siguiente manera:

CATEGORÍA	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
Mejor crónica escrita	\$ 5.000.000	\$ 3.000.000
Mejor crónica radial	\$8.000.000	\$ 5.000.000
Mejor serie fotográfica	\$8.000.000	\$ 5.000.000
Mejor producción audiovisual	\$13.000.000	\$ 8.000.000
Mejor contenido digital convergente	\$15.000.000	\$ 10.000.000

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Comunicadores y periodistas.
- Realizadores independientes.
- Cronistas, fotógrafos, productores radiales y audiovisuales.
- Colectivos o grupos constituidos de producción radial, audiovisual y contenidos digitales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de los “Reconocimientos distintas maneras de narrar el patrimonio cultural colombiano” 2018.
- Los trabajos realizados en su totalidad con recursos del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Para la categoría *Mejor crónica escrita:*

- Diligenciar la ficha técnica del trabajo (ver Anexo B, página 480).
- El texto de la crónica en formato .doc, que debe tener un **mínimo de 3.000 palabras y máximo de 4.000 palabras** sin espacios. Al inicio del texto debe aparecer:

Título del trabajo:

Nombre del proponente:

Para la categoría *Mejor serie fotográfica:*

- Diligenciar la ficha técnica del trabajo (ver Anexo B, página 480).
- La serie fotográfica de mínimo diez (10) y máximo quince (15) fotografías presentadas de la siguiente forma: archivos digitales de las fotografías numeradas, de mínimo 4000 pixeles en su lado más largo, en formato .JPG.
- Una reseña del reportaje presentado de máximo una cuartilla de extensión, en doc.
- Listado de pie de fotos, en doc.

Para la Categoría *Mejor crónica radial:*

- Diligenciar la ficha técnica del trabajo (ver Anexo B, página 480). La crónica radial en formato mp3. La producción radial presentada debe tener una duración de **mínimo cinco (5) minutos y máximo diez (10) minutos**. El audio debe cumplir con los siguientes parámetros técnicos: sonido estereofónico, 320 kbps, 44.1 Khz y 16 bits. Al inicio de la pieza radial y con una duración máxima de treinta (30) segundos⁴⁵, deberá escucharse de manera clara la siguiente información:

Título de la pieza:

Nombre del proponente:

Tiempo total:

Para la Categoría *Mejor producción audiovisual:*

- Diligenciar la ficha técnica del trabajo (ver Anexo B, página 480).
- Pieza audiovisual con las siguientes calidades:
FULL HD (1920 x 1080), formato de archivo .mov con códec Pro Res 422 El audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
FORMATO WEB (1920 x 1080), formato de archivo .mp4 con códec H264. El audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.

⁴⁵ Este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.

La pieza audiovisual presentada debe tener una duración de **mínimo ocho (8) minutos y máximo veinticinco (25) minutos**. Al inicio de la pieza en fondo negro y letras blancas debe aparecer estática durante diez (10) segundos⁴⁶ la siguiente información:

Claqueta

Referencia: *Reconocimientos de periodismo cultural distintas maneras de narrar nuestro bicentenario de la independencia*

Título de la pieza:

Nombre del proponente:

Tiempo total:

Inicio y salida en tc:

Audio:

Editor y realizador:

Para la categoría *Mejor contenido digital convergente*:

- Diligenciar la ficha técnica del trabajo (ver Anexo B, página 480) donde se indique la **URL** donde se encuentra alojado el trabajo y dispuesto para consultar o descargar el contenido digital. **Nota:** El trabajo presentado debe estar publicado en Internet. Podrá contener piezas en diversos formatos (video, audio, fotografía, animación, ilustración, infografías, texto escrito) que constituyan una unidad narrativa. Deberá explorar las posibilidades que permite el lenguaje digital, como la convergencia mediática, la intercomunicación, la interacción con las audiencias y las nuevas formas de relacionamiento social, características claves de los contenidos digitales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad narrativa y técnica de las piezas presentadas.
- Pertinencia y tratamiento del tema patrimonial.
- Creatividad en el uso de los recursos de cada medio.
- Lenguaje y propuesta estética.
- Solidez y coherencia de las piezas presentadas.
- Aporte a la valoración, difusión y proyección de los procesos históricos y culturales del Bicentenario de la Independencia de Colombia.

⁴⁶ Este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC** y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- La difusión de su trabajo a través del Banco de contenidos del Ministerio de Cultura y otras plataformas, canales y espacios de circulación.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

ANEXO B
FICHA TÉCNICA DE LA PIEZA O TRABAJO POSTULADO
RECONOCIMIENTOS DE PERIODISMO CULTURAL
DISTINTAS MANERAS DE NARRAR NUESTRO BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA

1. TÍTULO DE LA PIEZA O TRABAJO:

CATEGORÍA:

- Mejor crónica escrita.
- Mejor crónica radial.
- Mejor serie fotográfica.
- Mejor producción audiovisual.
- Mejor contenido digital convergente.

2. PROPONENTE:

3. TEMA ABORDADO:

4. CANTIDAD DE PIEZAS QUE INTEGRAN EL TRABAJO:

5. DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR CADA UNA DE LAS PIEZAS

Pieza:	
Año de realización	Año de publicación (si aplica):
Duración o extensión;	
Medio en el cual se emitió y/o publicó (Si aplica):	
Tema abordado:	
Sinopsis: (qué contó el trabajo, cuál es la historia, el conflicto, sus personajes y cómo se transforma).	
Género: crónica, reportaje, columna, entrevista, documental (SI aplica):	
Equipo de producción:	
Aportes del trabajo postulado a la visibilización y protección de los procesos y expresiones artísticas culturales:	
Vínculo en donde se puede consultar el contenido (si aplica):	

CONTENIDOS AUDIOVISUALES - DESARROLLO

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE TELEVISIVA PARA AUDIENCIA INFANTIL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	4 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto de serie de televisión para audiencia infantil, donde el proponente seleccione un grupo etario en un rango entre tres (3) y doce (12) años. El formato, el género y la duración deberán ser planteados por el proponente.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción. El desarrollo de un producto audiovisual requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los realizadores cuando diseñan su proyecto.

Al final del proceso de desarrollo el ganador tendrá un proyecto de serie de televisión con un piloto o muestra audiovisual listo para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”, (ver Anexo A, páginas 454-456) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>.

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las “Claves Alharaca para contenidos infantiles”, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra”, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende el desarrollo de proyectos audiovisuales para público infantil, en el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños, de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse en cada etapa de crecimiento son diferentes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas nacionales, casas (o empresas) productoras de contenidos residentes en Colombia, y canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en estímulo a la lectoescritura” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia digital en USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa *Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva para audiencia infantil*, páginas 488-489).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 509).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 510). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de otras fuentes, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se detalle. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA (si aplica), la retención en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. El proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo proponente (director, productor, guionista). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y cada una deberán entregarse en un sobre marcado de la siguiente manera:

Copia digital
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva para audiencia infantil
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto segmenta la audiencia e identifica con precisión el público a quien se dirige, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si los elementos del proyecto están identificados desde y para la niñez, si el público objetivo se puede sentir involucrado con el universo temático referido.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el rango de audiencia propuesta, el objetivo, el tema, el formato y el universo. Determina si la información brindada en el ítem de investigación es coherente, clara y sirve para establecer el grado de desarrollo de la propuesta. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros.

Viabilidad. Evalúa el diseño apropiado y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel, sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 50% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.
Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado, del tutor y del Proyecto de Comunicación Cultural, Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, tres (3) meses después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito que indique que el proyecto fue ganador de la *“Beca para el desarrollo de serie de televisión para audiencia infantil”*, tanto en el *teaser* como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: *“La fase de*

desarrollo de este proyecto se hizo con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”.

- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con el proyecto desarrollado que contenga:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. Estructura narrativa.
5. Punto de vista narrativo.
6. Tratamiento audiovisual.
7. Propuesta de arte completa.
8. Mapa temático de la serie.
9. Guion del primer capítulo.
10. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
11. Enfoque.
12. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
13. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
14. Presupuesto general desglosado de la producción de la serie.
15. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
16. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*.
17. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
18. Estrategia transmedia de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- En un disco duro o USB una (1) copia en FullHD, códec H.264 de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto puede ser un *teaser* pero debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto, esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, lo cual favorece sus posibilidades de venta.

- En el mismo disco duro o USB una (1) copia de imágenes en alta calidad, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y requerimientos que especifique la Dirección de Comunicaciones.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE
TELEVISIVA PARA AUDIENCIA INFANTIL”

Nombre del proponente

Título del proyecto

Tema de la serie (Máximo una [1] línea)

Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)

Objetivo de la serie (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

Cantidad de capítulos (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte cuántos capítulos puede tener la primera temporada de la serie, preliminarmente)

Duración de cada capítulo (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte la duración de cada capítulo, preliminarmente)

Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus protagonistas y cómo se transforman)

Planteamiento de la propuesta narrativa (En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, formato y estructura narrativa)

Perfil preliminar de los protagonistas de la serie (En aproximadamente quince [15] líneas describa las principales características de los protagonistas)

Propuesta estética (En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética de la serie)

¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

Investigación (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente veinte [20] líneas para cada uno) (Aunque sea una convocatoria para desarrollar un proyecto, es necesario saber cuáles han sido los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación)

Temática

Referencias audiovisuales (¿A qué programa se parece su propuesta?) (Referentes en relación con esta propuesta en particular)

Diseño de producción (Explique en cincuenta [50] líneas cómo será el flujo de trabajo en las diferentes fases de producción, abarcando desde la investigación, hasta la estrategia de venta y gestión de la serie)

Público objetivo (Indique el rango de edad y un perfil de los niños al que va dirigida la serie)

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente treinta [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)

BECAS PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL EXPANDIDO

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	4 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) cada uno
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar dos (2) estímulos a las mejores propuestas para el desarrollo de proyectos de documental expandido, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Se entiende por *documental expandido* aquellas obras que tienen su base en la realidad, para a partir de allí representarla, reinterpretarla, modificarla, reconstruirla. Con un punto de vista particular y usando nuevas tecnologías para proponer una narración interactiva, inmersiva o participativa, para consumo en plataformas digitales o instalaciones. En esta definición se incluyen proyectos de no ficción interactiva para la web (*webdoc*), proyectos de no ficción en video 360 grados, proyectos de no ficción en realidad virtual VR o en realidad aumentada AR, proyectos interactivos o colaborativos de naturaleza digital.

Con esta convocatoria se busca que los creadores de contenidos expandidos de no ficción reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la conformación de un proyecto de estas características, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se realiza la investigación y planificación, se definen los elementos narrativos, inmersivos, interactivos, colaborativos, de diseño y la ruta de trabajo, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción de este tipo de proyectos en nuevas plataformas.

Con este proceso se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que el ganador, al final del proceso de desarrollo, posea una propuesta sólida de diseño del proyecto donde se describe conceptual, artística, funcional, técnica y económicamente y una muestra del prototipo o maqueta del proyecto de documental expandido, para facilitar su financiación, posterior realización, búsqueda de posibles aliados, coproductores, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de este tipo de proyectos.

El Ministerio de Cultura invita al sector de creadores a presentar propuestas de documental expandido que necesiten pasar por una etapa de desarrollo en la que se fortalezcan. Se buscan ideas innovadoras, proyectos en los que se dialogue con los espectadores a través de entornos digitales, que usen mecanismos interactivos, inmersivos o participativos de narración a través de nuevas tecnologías, que posean gran potencial para convertirse en proyectos exitosos y que sean capaces de trascender en el tiempo; ideas que exploren y nazcan desde todos los rincones del país.

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 454-456) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras de contenidos, productores y directores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos de documental expandido en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, diseñar y desarrollar el proyecto y para la muestra del prototipo o maqueta del proyecto en el caso de documental expandido.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de documental expandido*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa *Becas para el desarrollo de proyecto documental expandido*, páginas 497-498).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 509).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 510). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, la retención en la fuente y demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Las hojas de vida del equipo de trabajo: (director, productor, programador y/o diseñador). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en USB sean legibles en cualquier tipo de computador y deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida en formato .PDF, Word o Excel y deberán entregarse en un sobre marcado de la siguiente manera:

Copia digital
Becas para el desarrollo de documental expandido
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia y solidez. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión al público objetivo a quien se dirige y si la propuesta es atractiva para ese fragmento poblacional. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial para ser un proyecto de documental expandido. Igualmente valora la solidez en términos de hallar la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el objetivo, el tema, la propuesta narrativa, el relato, la experiencia interactiva y los modelos de producción.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, elementos técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante y realizable.

Aspectos estéticos, narrativos, interactivos, inmersivos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual

deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- El 50% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución con sus correspondientes anexos, el cual debe incluir:

Documental expandido: Prototipo o maqueta del documental.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

- Asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y del tutor, un (1) mes después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Incluir un crédito en el prototipo como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*Este proyecto fue ganador de las Becas para el desarrollo de documental expandido de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*” y el logo del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con:

Proyecto escrito:

Sinopsis.

Tratamiento (donde se explica el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra).

Público objetivo.

Mapa de contenidos y navegación. (Relación y disposición entre los diferentes contenidos. Experiencia narrativa de la realidad aumentada o virtual AR o VR o 360, en términos de interacción y recorrido).

Especificaciones de diseño (boceto o ejemplos significativos de interfaz y posibles elementos gráficos).

Especificaciones tecnológicas (qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación. Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo).

Investigación:

- a) Marco conceptual.
- b) Metodología y fuentes.
- c) Estado de la investigación.

Modelo de producción y cronograma (etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad).

Equipo de producción multidisciplinar (roles y responsabilidades de cada uno de los integrantes. Los integrantes deben dar cuenta de su conocimiento o experiencia en las tareas asignadas).

Presupuesto general desglosado.

Estrategia de búsqueda de financiación del proyecto. (Una vez finalizada esta etapa, dónde y en qué medida cree que puede conseguir los recursos para seguir produciendo su obra).

Muestra del prototipo o maqueta del proyecto

Una (1) copia en un dispositivo de almacenamiento, disco duro o USB, que contenga el prototipo del documental expandido, en el que se pueda ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. Incluir dentro del dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, *storyboards*, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“BECAS PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL EXPANDIDO”

Título del proyecto

Público objetivo (En aproximadamente seis [6] líneas, describa el público objetivo al que se dirige el proyecto. Cómo será la propuesta de interacción con él)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, en el que se realice una descripción general del proyecto en que explique la idea central y el concepto en que está sustentado y el problema o necesidad que la propuesta busca atender)

Tratamiento (En un máximo de cuarenta [40] líneas enuncie y explique el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra). **(Por favor indique por lo menos un referente)**

Mapa de contenidos y navegación (Boceto de la relación y disposición entre los diferentes contenidos. Si se trata de obras más lineales VR o 360, cuál es la estrategia interactiva que determina el recorrido que hace usuario). Máximo una (1) cuartilla.

Especificaciones tecnológicas (Qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación. Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción y decisiones tecnológicas para el desarrollo del proyecto

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto. Se debe relacionar el director, el productor, diseñador y programador. En aproximadamente treinta [30] líneas. **Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuales deben anexarse**)

Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

Elementos diferenciadores (Enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género)

Justificación tecnológica (En veinte [20] líneas exponga la propuesta de interactividad, navegación y experiencia del usuario)

BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE NARRACIÓN *TRANSMEDIA*

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	4 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cuarenta y nueve millones de pesos (\$49.000.000) cada uno
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar dos (2) estímulos para el desarrollo de dos proyectos *transmedia* inéditos, de tema y audiencia libre.

Entendemos el desarrollo como una de las fases más importantes en un proyecto de comunicación, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, las plataformas, se realiza la investigación y se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción. El desarrollo de un proyecto *transmedia* requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los creadores al momento de diseñar su proyecto.

El proyecto a presentar debe tener como propósito motivar la expresión, reflexión y participación de los usuarios y *prosumidores*⁴⁷ de los contenidos propuestos, en relación con un tema social y/o cultural que sea relevante para el público objetivo (la edad y el perfil deben ser definidos); también debe propiciar el descubrimiento y registro de las identidades y establecer relaciones, similitudes y diferencias para fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad.

⁴⁷ Acrónimo de las palabras productor y consumidor y acuñado desde el siglo XX por diferentes autores para referirse a los cambios comunicacionales y los nuevos roles activos de las audiencias

Entendiendo que esta clase de propuestas convergentes son adecuadas para dinamizar la construcción de significados acerca del nuevo entorno digital y la reconfiguración del universo comunicacional, que, además, les permite reconocer e intercambiar ideas, sueños o propuestas de manera creativa con los demás.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por **narración transmedial** las formas expandidas (diferentes plataformas y/o espacios de difusión) en la que puede ser contada UNA historia. Una narración *transmedial* incluye estéticas y tecnologías diversas en las cuales se ofrecen contenidos que aportan a la historia general pero que funcionan narrativamente de forma autónoma. La narración debe tener un claro equilibrio entre el espectador que consume uno de estos contenidos por primera vez y el que ya ha conocido otras partes del universo narrativo general, quien debe encontrar elementos que enriquezcan su experiencia.

Adicionalmente uno o varios de los elementos de la narración deben ser interactivos, entendiendo la interactividad como la posibilidad de las audiencias de participar y aportar al contenido original, el mismo que deberá evolucionar o enriquecerse gracias al aporte del espectador. Debe haber una conversación de doble vía.

En la propuesta se debe aclarar cuál va a ser el o los productos comunicativos resultantes del proceso de desarrollo, bien sea un piloto, un prototipo o maqueta, entre otros, los cuales harán parte de la entrega final del estímulo.

El proyecto –en su carácter transmedial- debe ser **inédito**, es decir que no haya sido producido ni publicado. No obstante, alguno de los elementos del universo propuesto puede corresponder a un proyecto ya existente, siempre y cuando el proponente cuente con los derechos o autorizaciones para usar dicho elemento.

El tema es libre, sin embargo, la propuesta debe explorar temas e intereses relevantes de la dimensión comunicativa y cultural del grupo poblacional al que está dirigida la propuesta, que les permita identificarse con las problemáticas y los conflictos propuestos, así como reconocer herramientas y maneras de reconsiderar los estereotipos culturales y de género, y construir a partir de la diferencia.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 454-456) o también puede consultarlo

en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>.

Audiencia objetivo

La propuesta debe definir la audiencia objetivo. Es importante especificar el perfil para que tenga en cuenta los hábitos de consumo comunicativo y aspectos socioculturales relevantes. Para la definición, se sugieren actividades de indagación, grupos focales o talleres de exploración que deben verse reflejadas en el cronograma y el presupuesto presentado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales y jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras de contenidos, residentes en Colombia y que cuenten con proyectos *transmedia* y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto, la muestra audiovisual o maqueta, según el caso.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y una copia digital en USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa proyecto *Becas para el desarrollo de proyecto de narración transmedia*, páginas 507-507).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 509).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 510). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo proponente (director, productor, guionista). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida, en formato .PDF, Word o Excel y deberá ir en un sobre marcado de la siguiente manera:

Copia digital
Becas para el desarrollo de proyecto de narración transmedia
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente

en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia hacia el público desde una perspectiva cultural. Evalúa si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de la audiencia seleccionada; si explora temas e intereses relevantes relacionados con el tema seleccionado a desarrollar en el proyecto, dentro de la dimensión comunicativa y cultural del grupo poblacional seleccionado como público objetivo. Evalúa la coherencia entre el grado de innovación de la propuesta y el uso creativo de la tecnología en relación con los objetivos propuestos en el proyecto. Contiene elementos que fomentan el descubrimiento y registro de las identidades, que establezcan relaciones, similitudes y diferencias para fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad. Estima la actividad de indagación con la audiencia y la manera como se vincula con la propuesta.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como la intención hacia el público objetivo, el medio escogido, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes y sus conflictos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Es clara y orgánica la narrativa y la relación entre las diferentes plataformas, la interacción y el papel de las audiencias en cada una de ellas; se evidencia claridad y facilidad en la navegación.

Viabilidad. Evalúa el diseño apropiado y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades requeridas para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel, sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido. Valora la actividad de indagación con la audiencia en relación con el cronograma y presupuesto presentado.

Calidad. Valora los aspectos narrativos y estéticos de la propuesta, así como la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta estética en relación con el contenido propuesto y los intereses del público objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad del grupo poblacional seleccionado como público objetivo y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público escogido, que atrape su atención y que los considere audiencias inteligentes. Apela a lenguajes simbólico- emocionales, hace uso de metáforas, mitos y personajes que permitan la identificación del público. Tiene elementos que evocan sorpresa, aventura, riesgo y humor. Presenta historias que expanden sus horizontes y experiencias.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 50% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, con la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de narración *transmedia* terminado.
Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado y del Ministerio de Cultura, tres (3) meses después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser*, piloto o maqueta que indique que el proyecto fue “*Ganador de las Becas para el desarrollo de proyecto de narración transmedia*”, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*”.

- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con el proyecto *transmedia* que contenga:

Proyecto escrito

- Ficha del proyecto.
- Idea central del proyecto.
- Tema del proyecto y su relevancia para el grupo poblacional seleccionado.
- Enfoque temático. Del tema general, cuál o cuáles serán los énfasis que tendrá el proyecto.
- Descripción de las plataformas o espacios físicos que componen el proyecto, explicando por qué se escogieron y cómo será su interconexión, detallando las posibles rutas de navegación de los usuarios.
- Resultado del proceso de aproximación al público objetivo.
 - a. Marco conceptual.
 - b. Metodología, herramientas y fuentes utilizadas en el proceso.
 - c. Análisis de resultados.
- Estructura del universo narrativo general y cómo navegará por las diferentes plataformas digitales o análogas y/o espacios físicos.
- Tratamiento formal del contenido.
- Propuesta de arte completa (diseño gráfico de personajes, diseño de escenografías a color, paleta de colores y elementos de utilería que se consideren relevantes dentro de la narración).
- Perfil de los personajes o protagonistas (si aplica).
- Cronograma general que incluya todas las fases de producción del contenido.
- Presupuesto general desglosado.
- Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
- Estrategia de búsqueda de financiación para la producción del contenido.
- Estrategia de circulación y difusión del contenido.
- Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*.

Referencia audiovisual, piloto, maqueta o prototipo según sea el caso.

- Piloto o *teaser* que muestre el potencial creativo del contenido y del tratamiento narrativo. Según la naturaleza del proyecto puede ser una pieza audiovisual o piloto terminado, una maqueta o prototipo según el medio escogido; esto se determinará con el tutor del proyecto ganador en la etapa de ajustes. Este contenido favorece las posibilidades de comercialización

del proyecto. Se entregará en un disco duro o USB una copia en Full HD, códec H.264. En el caso de incluir contenidos web, indicar la URL y entregar una versión descargable, con los archivos necesarios para visualizarla correctamente.

- En el mismo disco duro o USB una copia en alta calidad de imágenes, logos, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes (si aplica), propuesta de arte completa, logos del programa, otros soportes y requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión en todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE NARRACIÓN
***TRANSMEDIA*”**

Nombre del proponente

--

Título del proyecto

--

Audiencia objetivo ¿A quién está dirigido el contenido? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)

--

Objetivo del proyecto (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

--

Tema del contenido (En una [1] línea indique el tema que tratará)

--

Plataformas digitales o análogas y/o espacios físicos elegidos para desarrollar el proyecto *transmedia* (En aproximadamente quince [15] líneas indique las plataformas seleccionadas para desarrollar su proyecto *transmedia*, justifique su elección)

--

Idea central del contenido (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la propuesta ¿qué se va a contar?)

--

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

--

Planteamiento del universo narrativo y su expansión en las plataformas digitales o análogas y/o espacios físicos (En un [1] párrafo de aproximadamente cuarenta [40] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, estructura narrativa)

--

Propuesta estética (En un [1] párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética del contenido)

¿Cómo se beneficia la audiencia escogida con este contenido? (En aproximadamente diez [10] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

Estado de la investigación actual (Enuncie los avances [si los hay] y el estado actual del proyecto frente a las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

Temática

Referencias (¿A cuál contenido se parece la propuesta? Referentes en relación con esta propuesta en particular)

Producción

Público objetivo

Plan de indagación con la audiencia seleccionada (Enuncie los mecanismos que usará para conocer a la audiencia seleccionada para su proyecto)

Equipo de trabajo (Mencione cuál es el equipo de trabajo, los antecedentes y la experiencia previa relacionada con el proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente treinta [30] líneas)

ANEXO C

CRONOGRAMA GENERAL BECAS DESARROLLO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROYECTO:

	FECHA:		DÍA		MES		AÑO

ETAPA	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
AJUSTES A PROPUESTA	1																											
PREPRODUCCIÓN	2																											
	3																											
PRODUCCIÓN	1																											
	2																											
	3																											
POSTPRODUCCIÓN	1																											
	2																											
	3																											
PLAN DE DISTRIBUCIÓN	1																											
	2																											
	3																											

* Se puede añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto.

ANEXO D MODELO DE PRESUPUESTO BECAS DE DESARROLLO

Nombre de la convocatoria:

Nombre del proyecto:

Nombre del proponente:

Fecha:

	CANTIDAD	V. UNIDAD	TOTAL
I.Etapa 0. Investigación de audiencias y contenidos			
1.1	0	\$ 0	\$ 0
1.2	0	\$ 0	\$ 0
1.3	0	\$ 0	\$ 0
1.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
ESCRITURA DEL GUIÓN			
2. Etapa 1. Escritura de guion, definición de personajes y estructura narrativa y temas de cada capítulo			
2.1	0	\$ 0	\$ 0
2.2	0	\$ 0	\$ 0
2.3	0	\$ 0	\$ 0
2.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
PILOTO			
3. Etapa 2. Preproducción piloto			
3.1	0	\$ 0	\$ 0
3.2	0	\$ 0	\$ 0
3.3	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
4. Etapa 3. Producción piloto			
4.1	0	\$ 0	\$ 0
4.2	0	\$ 0	\$ 0
4.3	0	\$ 0	\$ 0
4.4	0	\$ 0	\$ 0
4.5	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
5. Etapa 4. Posproducción piloto			
5.1	0	\$ 0	\$ 0
5.2	0	\$ 0	\$ 0
5.3	0	\$ 0	\$ 0
5.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
6. Otros gastos			
6.1	0	\$ 0	\$ 0
6.2	0	\$ 0	\$ 0
6.3	0	\$ 0	\$ 0
6.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GENERAL	0	\$ 0	\$ 0

Nota: se pueden agregar las filas necesarias según la actividad.

Las fórmulas están calculadas, sin embargo, se sugiere verificar las mismas.

CONTENIDOS AUDIOVISUALES – PRODUCCIÓN BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE MICROPROGRAMAS PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	20 de septiembre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la creación y producción de una serie de microprogramas para televisión, orientada al grupo etario de audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre los tres (3) y los doce (12) años.

Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener sentido en la vida de niños en las edades seleccionadas por el proyecto; tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Esta categoría busca fomentar la producción de formatos cortos, los cuales son de gran recepción entre los niños y permiten flexibilidad en su programación y uso.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil, totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de **una serie de microprogramas para televisión de mínimo cuatro (4) capítulos**, dirigida al grupo etario de audiencia infantil, seleccionada en un rango entre los tres (3) y los doce (12) años.

Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta. Cada proponente determinará el formato y la cantidad de capítulos, teniendo en cuenta que la duración de cada uno debe ser mayor a siete (7) minutos, con la posibilidad de agruparlos en capítulos de veinticuatro (24) minutos.

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación, cultura y educación de la población con discapacidad y generar oportunidades de inclusión social para este grupo de colombianos, la serie deberá incluir en todos los capítulos por lo menos uno (1) de los siguientes mecanismos de inclusión: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 454-456 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes los criterios y recomendaciones de producción que están en el sitio web denominado: “*Claves Alharaca para contenidos infantiles*”, la cartilla *Claves Alharaca para la participación*, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural, Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción para grupos etarios de audiencias en un rango, entre los tres (3) y los doce (12) años, en el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige su producción. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos, personas jurídicas nacionales, casas (empresas) productoras colombianas, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de microprogramas, en un estado avanzado de investigación,

desarrollo del formato narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para iniciar la producción del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas y **una (1) copia digital en una USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, *Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre los tres (3) y los doce (12) años*, páginas 520-522).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general hasta de siete (7) meses que incluya todas las etapas de producción y un mes inicial para el ajuste a la propuesta (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de producción, página 523).
- Sinopsis de los primeros cuatro (4) capítulos.
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de creación y producción de serie de microprogramas, páginas 524-525). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie propuesta. En caso de tener

aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, retención en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hojas de vida de casa productora, productor, director y guionista.

Nota: el proponente debe asegurarse de que las copias en USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá guardarse en un sobre cerrado marcado de la siguiente manera:

Copia digital

Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión

dirigida a audiencia infantil entre los tres (3) y los doce (12) años

Propuesta creativa y diseño de producción

Nombre del participante

Piloto

En caso de que la postulación sea en físico:

- El participante debe anexar una (1) copia FullHD, códec H.264 en una USB, con el piloto de la serie, que dé cuenta de la manera como lleva su idea a la pantalla y del potencial creativo del equipo de realización. Este piloto debe ser un capítulo terminado de la serie, que corresponda con la duración propuesta para cada uno de los capítulos.
- Las USB deben estar guardadas en un sobre cerrado que esté marcado de la siguiente manera:

Piloto

Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión

dirigida a audiencia infantil entre los tres (3) y los doce (12) años

Nombre del participante

En caso de que la postulación del proyecto sea digital:

- El participante debe subir el piloto a un portal web que permita visualizar videos, almacenarlo como “video privado”, e indicar en la ficha de la propuesta creativa (Anexo B) la URL o vínculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. El programa puede ser retirado del portal web después de ser publicado el ganador de la convocatoria.

Notas: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados desde y para la niñez, si el lenguaje propuesto es apropiado para el público objetivo, si se puede sentir involucrado e identificado con los temas escogidos y universo propuesto.

Solidez. Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas. Evalúa si el formato televisivo propuesto, la cantidad y la duración de sus capítulos son coherentes con la audiencia seleccionada y los contenidos del proyecto. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, con la investigación concluida, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos

para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

Aspectos estéticos. De acuerdo con el piloto y con la propuesta presentada, evalúa los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y determina si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si la temática y los contenidos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de niños.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes. Valora si trata temas relevantes para el público objetivo de una manera divertida, si estimula su creatividad e imaginación y si considera el humor desde su perspectiva.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Nota:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y

de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.
- Realizar, de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado, y una primera versión del manual de estilo de la serie.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:
 - Un disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contenga los capítulos y teaser de la serie. Las características técnicas son las siguientes:

Máster FullHD Una (1) película *self-contained* con las siguientes características del clip de video:

Video:

Formato Contenedor: .MOV o .MXF con canales de audio en banda internacional

Códecs:

XDCAM HD422 (en caso de FCP)

XDCAM HD 50Mbits (1080i/60) (en caso de Avid).

Frame: Long GOP

Muestreo: 4:2:2

Resolución: 1920 Pixeles x 1080 Líneas

Tasa de Fotogramas: 29.97i Fps entrelazados

Relación de Aspecto: 16:9

Audio:

Linear PCM

Bit de Muestreo: 24 bits

Frecuencia de muestreo: 48 Khz

Profundidad de Bits: 24 bits

Distribución de los canales de audio:

Canal	Contenido	Descripción
1	Mezcla estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (música y efectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o voz en <i>off</i>	Mono

- En el mismo disco duro, una (1) copia FullHD (1920x1080, H,264) del *teaser*.
- Entregar en formato digital (en el mismo disco duro):
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexas toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acimpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - ✓ Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.
 - ✓ Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie.
 - ✓ Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
 - ✓ Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.
 - ✓ Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
 - ✓ Imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La emisión y difusión en todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B

FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA

“BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE MICROPROGRAMAS PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE LOS 3 Y LOS 12 AÑOS”

Nombre del proponente

Título del proyecto

Género y formato televisivo (Marque varias opciones según las características de su proyecto)

Género y/o formato:

- | | |
|---------------|--------------------------------|
| • Documental | • Magazín |
| • Informativo | • Noticiero |
| • Concurso | • Crónica |
| • Reality | • Otro, especifique cuál _____ |

Describe el formato (En aproximadamente tres [3] líneas describa su formato televisivo, de acuerdo con el estímulo por el cual participa)

Número de capítulos

Duración de cada capítulo

Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)

Tema de la serie (Máximo una [1] línea)

Objetivo de la serie (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, donde amplíe la idea central, evidenciando qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

¿Cómo se fomentará la participación de los niños? (En aproximadamente quince [15] líneas describa mediante qué estrategias narrativas motivará la participación de los niños que intervengan en la serie)

¿Por qué es importante que se produzca esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? (En aproximadamente cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)

¿Audiovisualmente, cómo será la serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, el marco teórico [desde qué orilla se para, apuesta teórica], las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Referencias audiovisuales (antecedentes en relación con esta propuesta en particular)

3. Receptividad que tiene esta propuesta por parte de los niños

Sinopsis de los primeros cinco (5) capítulos (En aproximadamente seis [6] líneas cada una)

Capítulo 1
Capítulo 2
Capítulo 3
Capítulo 4
Capítulo 5
Relacione la URL de <i>YouTube</i> donde está alojado el contenido y la clave de acceso. Recuerde que el video debe estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta el momento de la publicación de los ganadores.

ANEXO D
PRESUPUESTO BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE
DE MICROPROGRAMAS

Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	
RESUMEN	
1. INVESTIGACIÓN	\$ 0
2. PREPRODUCCIÓN	\$ 0
3. PRODUCCIÓN	\$ 0
4. POSTPRODUCCIÓN	\$ 0
5. DISTRIBUCIÓN	\$ 0
TOTAL	\$ 0

1. INVESTIGACIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Investigador				
Transporte				
Hospedaje				
Alimentación				
Derechos de autor				
Cámara de investigación				
TOTAL INVESTIGACIÓN				
2. PRE-PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Transporte				
Locaciones				
Logística -Alimentación				
Logística - Hospedaje				
Castig				
TOTAL PRE-PRODUCCIÓN				
3. PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Equipo humano				
Director				
Realizador				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara				
Sonidista				

Microfonista				
Director de arte				
Electricista				
Equipo técnico				
Cámara (alquiler)				
Luces (alquiler)				
Tripode (alquiler)				
Lentes (alquiler)				
Grabadora de audio /Mezcladora (alquiler)				
Micrófonos (alquiler)				
Grua - Grip - Steadycam				
Logística				
Transporte				
Pasajes aéreos, terrestres, fluviales				
Peajes				
Gasolina				
Hospedaje				
Alimentación				
Refrigerios - Hidratación				
Comunicaciones				
Insumos: Cds, dvds, pilas				
Vestuario				
Utilería				
Maquillaje				
Material virgen: cintas, tarjetas de video/ disco duro/cassetes				
TOTAL PRODUCCIÓN				
4. POST PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Editor				
Transcriptor				
Sala de edición				
Musicalización				
Locución				
Graficación				
Animación				
Derechos musicales				
Traducciones				
Subtitulaje				
TOTAL POSTPRODUCCIÓN				
5. PLAN DE DISTRIBUCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	valor unitario	Cantidad	Subtotal
Copiado				
Diseño gráfico e impresión de material promocional				
Promoción				
Prensa				
Estrategia en medios				
Lanzamiento				
TOTAL DISTRIBUCIÓN				

**CONVOCATORIAS MINISTERIO DE CULTURA -
SEÑAL COLOMBIA
“COMUNICACIÓN ÉTNICA”
PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL UNITARIO
REALIZADO POR GRUPOS ÉTNICOS**

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	10 de junio de 2019
Publicación de resultados:	5 de agosto de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de asignaciones:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$37.500.000) cada uno. <i>Nota:</i> el valor incluye el IVA
Duración:	Hasta cuatro meses y medio
Contacto:	estimulos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar recursos para la producción de tres (3) documentales unitarios, con énfasis en el tema de la protección de los derechos fundamentales de las mujeres, para ser **realizados por grupos étnicos** constituidos conforme a la Ley y que se encuentren reconocidos ante autoridad competente.

El monto de cada asignación es de treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$37.500.000) **IVA INCLUIDO** que serán entregados a través de la firma de un contrato de producción por encargo a suscribirse entre cada uno de los proponentes seleccionados y Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- Canal Señal Colombia.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria, será de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC – Canal Señal Colombia. El proponente seleccionado **tendrá** una licencia a perpetuidad en los términos legales y en cualquier parte del mundo que le permitirá la difusión de la obra con fines promocionales, educativos y culturales sin ánimo de lucro, incluyendo participación en espacios como

muestras, exhibiciones o festivales. **Se excluye toda forma de explotación comercial que se derive de la obra producida en cualquier parte del mundo y a perpetuidad.**

La temática del documental unitario es la protección de los derechos fundamentales de las mujeres y su duración debe ser de veinticinco (25) minutos.

El propósito de esta convocatoria es que las comunidades étnicas sean quienes cuenten sus historias, expresen sus percepciones y puntos de vista de sus prácticas socioculturales, sin la mediación de grupos ajenos a su entorno. Así mismo, se busca fortalecer la protección de los derechos fundamentales en los territorios, especialmente de las mujeres, resaltando su labor al interior de sus comunidades.

Por lo anterior, los temas que se aborden en el documental deberán ser tratados en profundidad y responder a un desarrollo que transmita al televidente una visión completa, elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación adecuada.

La oferta de programación con temática libre de Señal Colombia propende porque los televidentes reciban una mirada en profundidad sobre temas relacionados con la cultura de los pueblos étnicos de nuestro país, como -y sin restringirse- a: música, patrimonio, gastronomía, historia, lengua, cosmovisión y medicina tradicional, entre otros.

Por ello los documentales unitarios deben ser atemporales, propiciando su retransmisión varias veces, incluso en otros canales del mundo, puesto que narran historias locales desde una perspectiva universal y ofrecen puntos de vista novedosos, explorando nuevas maneras de contar historias, e imprimen un sello de originalidad para el canal.

Durante el proceso de producción, el proponente seleccionado recibirá acompañamiento de parte del Ministerio de Cultura y de Señal Colombia.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (Anexo A, páginas 454-456) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

De igual manera, para la construcción de la propuesta se recomienda consultar la página web de Señal Colombia, pues ello permite hacerse una idea general de la parrilla de programación del canal y de los contenidos y formatos que actualmente se programan: <http://www.senalcolombia.tv>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos étnicos colombianos constituidos conforme a la Ley, que se encuentren reconocidos ante autoridad competente y que a la fecha de publicación de resultados se

encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ministerio de Cultura y con Señal Colombia.

Pueden participar

Grupos étnicos colombianos constituidos conforme a la Ley, que se encuentren reconocidos ante autoridad competente.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la Convocatoria “*Comunicación étnica*” para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos [2] copias idénticas en USB**, de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 534-536).
- Escaleta completa del unitario (ver Anexo C: Formato escaleta, página 537).
- Cronograma general hasta de cuatro meses y medio que contemple todas las etapas de producción, incluso el mes inicial para el ajuste a la propuesta. (ver Anexo D: Cronograma general, página 538).
- Presupuesto (ver Anexo E: Formato de presupuesto, páginas 539-540). Es necesario utilizar el 100% del valor del contrato en la producción del unitario. El presupuesto presentado no debe superar el valor del contrato, en este caso treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$37.500.000). En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Así mismo se debe calcular la gestión de producción que no puede ser mayor al diez por ciento

(10%) del total presupuestado. Cada proponente seleccionado, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hojas de vida del equipo de trabajo y muestras audiovisuales:
 - Dada la naturaleza de las organizaciones que están habilitadas para participar en esta convocatoria, es decir, grupos étnicos que se encuentren reconocidos ante autoridad competente, y que a la fecha de publicación de resultados se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ministerio de Cultura y Señal Colombia, se establece que el director general, el productor general y el director de fotografía son los únicos miembros del equipo proponente que deben demostrar experiencia en actividades relacionadas con el diseño y realización de contenidos audiovisuales. Dicha experiencia se acreditará con la hoja de vida, sin embargo, si el jurado ve conveniente podrá solicitar las certificaciones que sirvan de soporte de acuerdo con la información registrada en la hoja de vida. **IMPORTANTE:** en los casos en que los colectivos proponentes no cuenten con un director y/o director de fotografía que puedan acreditar la experiencia audiovisual requerida, se permite la inclusión de realizadores ajenos al grupo étnico que puedan satisfacer dicha condición.
 - Hojas de vida del equipo de trabajo (director, productor y director de fotografía y hoja de vida o perfil del jefe de contenidos o guionista jefe). En la conformación del equipo de trabajo se debe tener la participación mínima de un representante del grupo étnico en el rol de jefe de contenidos o guionista jefe, para garantizar que la línea editorial será en todo caso definida por un representante del mismo.
Nota: el perfil del jefe de contenidos o guionista jefe exige ser miembro del grupo étnico participante y preferiblemente tener experiencia en el desarrollo de proyectos de comunicación.
 - El director general y el director de fotografía deberán presentar una muestra audiovisual de una duración mayor a cinco (5) minutos dentro de la información de la USB y que tenga coherencia narrativa (no se aceptarán *teasers*), en donde haya hecho las veces de director general o de director de fotografía, según corresponda. De esta manera se acreditará la experiencia audiovisual de una manera tangible y se evaluarán las habilidades narrativas, interpretativas y audiovisuales del director general y del director de fotografía.

Nota: el proponente debe asegurarse de que la información en las USB sea **legible en cualquier tipo de computador**. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, la escaleta, el cronograma y el presupuesto, las hojas de vida en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Producción de documental unitario realizado por grupos étnicos
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del proponente

En caso de que la postulación del proyecto sea en línea:

El participante debe subir el material audiovisual a una plataforma de video (tipo *YouTube*, *Vimeo*, etc.) como “video privado”, e indicar en la ficha de la propuesta creativa (Anexo B) la URL o vínculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. La fecha de publicación del video no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria. El programa puede ser retirado de la plataforma después de publicar los resultados de la convocatoria.

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación y ponderación de la presente convocatoria se hará sobre una calificación total de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Pertinencia (hasta 15 puntos). Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva para la misma y si considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Estima que el proyecto esté listo para iniciar el proceso de producción; que el diseño de sus fases y componentes esté suficientemente consolidado.

Solidez (hasta 15 puntos). Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa. Que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser documental unitario, que sea atractiva para la eventual compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados.

Viabilidad (hasta 20 puntos). Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga la convocatoria.

Aspectos narrativos (hasta 20 puntos). Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de la historia.

Aspectos estéticos (hasta 20 puntos). Estima y valora los recursos audiovisuales, el tratamiento e intenciones estéticas de la propuesta, así como la inclusión y uso de elementos innovadores, y cómo estos se articulan con las particularidades del documental.

Equipo del proyecto (hasta 10 puntos). Evalúa la idoneidad del equipo de trabajo (organigrama, distribución de funciones, perfiles individuales, etc.) para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

DERECHOS DEL PROPONENTE SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el proponente seleccionado recibirá:

- El monto del contrato para la producción del documental unitario, así:
 - El 40% previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato con Radio y Televisión Nacional de Colombia – RTVC, contra entrega de la propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta seleccionada.
 - El 50% previa entrega y aprobación de los siguientes materiales al Ministerio de Cultura y Señal Colombia:
 - ✓ Directorio de equipo.
 - ✓ Formulación del proyecto ajustado.
 - ✓ Guion ajustado.
 - ✓ Ficha de investigación.
 - ✓ Estrategia de producción.
 - ✓ Diseño de producción.
 - a) Configuración del equipo humano.
 - b) Cronograma por días, con fechas.
 - ✓ Presupuesto.
 - El 10% restante previa entrega final y aprobación del unitario por parte del Ministerio de Cultura y Señal Colombia. Esta entrega debe realizarse en los siguientes soportes:

- ✓ Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
 - Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - Promoselectreel (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
 - Paquete gráfico (artes editables y logos).
 - Ficha del unitario.
 - Manual de uso de marca final (si aplica).
 - Reseña / perfiles personajes principales.
 - Transcripción de los contenidos del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
 - Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un bit rate mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
 - Lista de música.
 - Subcarpeta: fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
 - Evaluación de procesos y resultados.
 - Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo, etc.).
 - Una (1) cinta LTO virgen.

DEBERES DEL PROPONENTE SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el proponente seleccionado deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en el proyecto, el producto audiovisual que será evaluado por el Ministerio de Cultura y Señal Colombia.
- Entregar los siguientes materiales:
 - Propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta ganadora.
 - Directorio de equipo.
 - Formulación del proyecto ajustado.
 - Guion ajustado.
 - Ficha de investigación.
 - Estrategia de producción.
 - Diseño de producción.
 - Configuración del equipo humano.

- Cronograma por días, con fechas.
- Presupuesto.
- Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, self-contained en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
 - Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - Promoselectreel (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
 - Paquete gráfico (artes editables y logos).
 - Ficha del unitario.
 - Manual de uso de marca final (si aplica) .
 - Reseña / perfiles personajes principales.
 - Transcripción de los contenidos del unitario (con time code del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
 - Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un bit rate mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
 - Lista de música.
 - Subcarpeta: fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
 - Evaluación de procesos y resultados.
 - Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo etc.).
 - Una (1) cinta LTO virgen.
- Incluir los siguientes créditos en el unitario finalizado: ***“Este proyecto fue seleccionado en la Convocatoria Señal Colombia - Ministerio de Cultura “Comunicación étnica” para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos”*** y los logos del Gobierno Nacional y del canal Señal Colombia.

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
CONVOCATORIA SEÑAL COLOMBIA - MINISTERIO DE CULTURA
“COMUNICACIÓN ÉTNICA” PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL
UNITARIO REALIZADO POR GRUPOS ÉTNICOS

Título del proyecto

Nombre del proponente

Tema (En cinco [5] líneas aproximadamente ¿Cuál es el tema principal del documental?)

Idea central (En cinco [5] líneas máximo, describa en un pequeño párrafo de manera clara y concisa de qué se trata el documental propuesto ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, quiénes son sus personajes, cuáles son sus conflictos y cómo se transforman)

Relación con la audiencia objetivo (En máximo cinco [5] líneas identifique el público al que se dirige el proyecto y la visión que tiene sobre él como creador y realizador; detalle por qué el proyecto es afín a los intereses, gustos y necesidades de dicho público)

¿Por qué es importante producir este documental? Justificación (Aproximadamente en treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

Estructura narrativa ¿Cómo contará la historia? ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? (Aproximadamente en cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la obra audiovisual, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)

Propuesta estética ¿Audiovisualmente, ¿cómo será el documental? (Aproximadamente en cincuenta [50] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. Aproximadamente treinta [30] líneas para cada una)

1. Temática

2. Producción

3. Público objetivo

Descripción de personajes (En aproximadamente veinticinco [25] líneas haga un perfil de protagonista o de los protagonistas y otros personajes que aparecen en el documental)

Equipo humano (Mencione los nombres de las personas que asumirán los diferentes roles en la producción audiovisual. Los proponentes de grupos étnicos pueden incluir en el equipo humano personas mestizas no pertenecientes a su etnia. Máximo tres [3] por equipo. Como mínimo el jefe de contenidos o guionista jefe debe ser representante de la etnia)

Director

Productor

Investigador

Jefe de contenidos o guionista jefe

Fotógrafo

Camarógrafo

Sonidista	
Editor	
Nota: La conformación del equipo y la asignación de funciones queda a discreción del proponente. Es posible que alguno(s) del integrante(s) asuma(n) hasta dos roles diferentes. Ejemplo: Fotógrafo-camarógrafo.	
Relacione la URL de la plataforma de video donde está alojado el contenido y la clave de acceso. Recuerde que el video debe estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta el momento de la publicación de los proponentes seleccionados.	

ANEXO C
FORMATO ESCALETA
CONVOCATORIA SEÑAL COLOMBIA - MINISTERIO DE CULTURA
“COMUNICACIÓN ÉTNICA” PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL
UNITARIO REALIZADO POR GRUPOS ÉTNICOS

Para ejecutar el formato:

1. *Se numera cada secuencia.*
2. *Se nombra cada secuencia, según la función de la misma en la estructura del programa (ejemplo: introducción, presentación del sitio, conclusión final, etc.).*
3. *En la descripción se reseñan contenidos, situaciones y la función de los personajes.*

La escaleta debe identificar plenamente la estructura narrativa y exponer con claridad contenidos, situaciones y la función de los personajes de cada secuencia del capítulo.

Referencia de la convocatoria:

Nombre del proyecto:

Capítulo:

Año:

NO.	NOMBRE DE LA SECUENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA SECUENCIA

ANEXO E
CONVOCATORIA SEÑAL COLOMBIA - MINISTERIO DE CULTURA
“COMUNICACIÓN ÉTNICA” PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL
UNITARIO REALIZADO POR GRUPOS ÉTNICOS

Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	
RESUMEN	
1. INVESTIGACIÓN	\$ 0
2. PREPRODUCCIÓN	\$ 0
3. PRODUCCIÓN	\$ 0
4. POSTPRODUCCIÓN	\$ 0
5. DISTRIBUCIÓN	\$ 0
SUBTOTAL	\$ 0
Gestión de producción	\$ 0
TOTAL (CON IVA INCLUIDO)	\$ 0

1. INVESTIGACIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Investigador				
Transporte				
Hospedaje				
Alimentación				
Derechos de autor				
Cámara de investigación				
TOTAL INVESTIGACIÓN				
2. PRE-PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Transporte				
Locaciones				
Logística -Alimentación				
Logística - Hospedaje				
Casting				
TOTAL PRE-PRODUCCIÓN				
3. PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Equipo humano				
Director				
Realizador				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Director de fotografía				

Camarógrafo				
Asistente de cámara				
Sonidista				
Microfonista				
Director de arte				
Electricista				
Equipo técnico				
Cámara (alquiler)				
Luces (alquiler)				
Tripode (alquiler)				
Lentes (alquiler)				
Grabadora de audio /Mezcladora (alquiler)				
Micrófonos (alquiler)				
Grua - Grip - Steadycam				
Logística				
Transporte				
Pasajes aéreos, terrestres, fluviales				
Peajes				
Gasolina				
Hospedaje				
Alimentación				
Refrigerios - Hidratación				
Comunicaciones				
Insumos: Cds, dvds, pilas				
Vestuario				
Utilería				
Maquillaje				
Material virgen: cintas, tarjetas de video/ disco duro/cassetes				
TOTAL PRODUCCIÓN				
4. POST PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Editor				
Transcriptor				
Sala de edición				
Musicalización				
Locución				
Graficación				
Animación				
Derechos musicales				
Traducciones				
Subtitulaje				
TOTAL POSTPRODUCCIÓN				
5. PLAN DE DISTRIBUCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	valor unitario	Cantidad	Subtotal
Copiado				
Diseño gráfico e impresión de material promocional				
Promoción				
Prensa				
Estrategia en medios				
Lanzamiento				
TOTAL DISTRIBUCIÓN				

“NUEVOS CREADORES”

PARA LA PRODUCCIÓN DE UNITARIO DE NO FICCIÓN

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	10 de junio de 2019
Publicación de resultados:	5 de agosto de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de asignaciones:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$37.500.000) cada uno. <i>Nota:</i> el valor incluye el IVA
Duración:	Hasta cuatro meses y medio
Contacto:	estimulos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar recursos para el diseño y producción de tres (3) unitarios de no ficción con temática libre y que tengan como contexto y telón de fondo las ciudades colombianas. Estos unitarios deben estar dirigidos a público joven (ver perfil de audiencia más adelante), y tener una duración de veinticinco (25) minutos. Se permite dentro de la categoría de *no ficción* el uso de diferentes formatos televisivos (magazín, *reality*, reportaje, etc.) y también la eventual hibridación de los mismos, así como el aprovechamiento de técnicas y narrativas propias de otros medios.

El monto de cada asignación es de treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$37.500.000) **IVA INCLUIDO** que serán entregados a través de la firma de un contrato de producción por encargo a suscribirse entre cada uno de los proponentes seleccionados y Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- Canal Señal Colombia.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria, será de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC – Canal Señal Colombia. El proponente seleccionado tendrá una licencia a perpetuidad en los términos legales y en cualquier parte del mundo que le permitirá la difusión de la obra con fines promocionales, educativos y culturales sin ánimo de lucro, incluyendo participación en espacios como muestras, exhibiciones o festivales. **Se excluye toda forma de explotación comercial que se derive de la obra producida en cualquier parte del mundo y a perpetuidad.**

De ninguna manera cualquier uso promocional o de difusión que el proponente seleccionado otorgue a la obra, podrá afectar el objetivo educativo y cultural del proyecto ni el buen nombre de Señal Colombia o del Ministerio de Cultura.

La convocatoria para *Nuevos Creadores*, en consonancia con los objetivos de Señal Colombia / RTVC, y del Ministerio de Cultura, quiere explorar la diversidad del país, pero esta vez no desde entornos rurales o paisajes bucólicos, sino desde las ciudades, su caos, su bullicio, sus estilos de vida, todo esto sin importar que sean capitales importantes, ciudades intermedias o pequeñas. Dentro de ese marco de referencia se debe escoger un tema particular (ejemplos: la vida cotidiana, las relaciones entre los habitantes de la urbe, el amor, el arte en la ciudad escogida, formas de sustento de la gente, etc.) que se aborde y sea desarrollado en el universo de la ciudad elegida.

Así mismo, cada unitario debe ser creado y producido por un realizador diferente, de forma que al final de la convocatoria se seleccionen las tres (3) mejores propuestas, aquellas que sean resultado de una visión elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación y un punto de vista particular. Preferiblemente se elegirán propuestas de diferente procedencia, pero si dentro de las tres (3) mejores hay coincidencias en cuanto a la ciudad escogida como universo del relato, ello no será obstáculo para la selección de los proyectos.

Los unitarios con temática libre además deben ser atemporales, propiciando su retransmisión varias veces. Se buscan propuestas creativas, innovadoras, que generen reflexión en el espectador y lo involucren, que profundicen de manera inteligente en los personajes, situaciones y temáticas tratadas, y que resulten entretenidas para el público nacional e internacional. El unitario deberá producirse con altos estándares técnicos y cumplir con los parámetros de calidad de emisión.

Para Señal Colombia y el Ministerio de Cultura es de vital importancia propiciar escenarios en que los nuevos creadores puedan poner a prueba y potenciar sus habilidades como narradores audiovisuales, teniendo en cuenta que, tanto en instancias posteriores de su actividad profesional, como en el acceso a otras iniciativas de fomento a la producción, la experiencia probada en el desarrollo de obras audiovisuales es un factor altamente relevante.

En esa misma línea, Señal Colombia también busca establecerse como una ventana de exhibición para los productos que resulten de esta convocatoria, contribuyendo a superar uno de los principales retos en la cadena de valor de la producción, como es la emisión y circulación de los contenidos.

Los unitarios deben estar enfocados a **audiencia de jóvenes** con el siguiente perfil:

Jóvenes que no se conforman con el estereotipo de “lo que deben ser” o con el rótulo de estar “en etapa problemática o en transición”. Son autónomos y conscientes de sí mismos y de lo que los rodea; les preocupa su futuro y el mundo en el que viven, de cara a su presente y su futuro. Están explorando quiénes son y afianzando su identidad. Les interesan los contenidos que los enganchen emocionalmente y con los que se puedan sentir identificados. En ellos pueden descubrir intereses particulares que podrían convertirse en su proyecto de vida.

IMPORTANTE: Las propuestas deben ser pensadas como un contenido de no ficción concebido y desarrollado para televisión. Así mismo, no podrán participar en la consecución de recursos con otros fondos u otras fuentes de financiación ajenas a esta convocatoria.

No se recibirán propuestas de formatos para series, proyectos cinematográficos o que superen el monto total de la asignación aquí descrita.

Durante el proceso de producción, el proponente seleccionado recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura y de Señal Colombia.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (Anexo A, páginas 454-456) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

De igual manera, para la construcción de la propuesta se recomienda consultar la página web de Señal Colombia, pues ello permite hacerse una idea general de la parrilla de programación del canal, y de los contenidos y formatos que actualmente se programan: <http://www.senalcolombia.tv>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colombianos residentes en el país y **que hayan cumplido como máximo veintiocho (28) años** en la fecha de cierre de la presente convocatoria; que sean egresados o estudiantes de realización y/o producción audiovisual, comunicación o áreas afines, y/o con experiencia demostrable en realización o producción audiovisual.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como máximo veintiocho (28) años de edad al cierre de la convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.

- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la Convocatoria “Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos [2] copias idénticas en USB**, de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 549-550)
- Guion completo del unitario (ver Anexo C: Formato de Guion, páginaS 551-552).
- Cronograma general hasta de cuatro meses y medio que contemple todas las etapas de producción. En ese tiempo se debe incluir un mes inicial para el ajuste a la propuesta. (ver Anexo D: Cronograma general, página 553).
- Presupuesto (ver Anexo E: Modelo de presupuesto general, páginas 554-555). Es necesario utilizar el 100% del valor del contrato en la producción del unitario. El presupuesto presentado no debe superar el valor del contrato, en este caso treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$37.500.000). En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto; así mismo debe calcular la gestión de producción, que no puede ser mayor al diez por ciento (10%) del total presupuestado. Cada proponente, de resultar seleccionado en la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hojas de vida del equipo de trabajo:
 - Hoja de vida del proponente con los soportes académicos de educación formal o no formal en realización y/o producción audiovisual, comunicación o áreas afines y/o documentos que demuestren experiencia solicitada en el perfil, en realización o producción audiovisual.
 - Hojas de vida del director y productor de la propuesta presentada.

Nota: el proponente debe asegurarse de que la información en las USB sea **legible en cualquier tipo de computador**. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el guion, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida, en formato .PDF, Word o Excel y deberán marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
“Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

En caso de que la postulación del proyecto sea en línea:

El participante debe subir el piloto a una plataforma de video (tipo *YouTube, Vimeo, etc.*) como “video privado”, e indicar en la ficha de la propuesta creativa (Anexo B) la URL o vínculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. La fecha de publicación del video no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria. El programa puede ser retirado de la plataforma después de publicar los resultados de la de la convocatoria.

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de guion, cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación y ponderación de la presente convocatoria se hará sobre una calificación total de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Pertinencia (hasta 15 puntos). Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva para la misma y si considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Estima que el proyecto esté listo

para iniciar el proceso de producción; que el diseño de sus fases y componentes esté suficientemente consolidado.

Solidez (hasta 15 puntos). Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa. Que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser documental unitario, que sea atractiva para la eventual compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados.

Viabilidad (hasta 20 puntos). Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga la convocatoria.

Aspectos narrativos (hasta 20 puntos). Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de la historia.

Aspectos estéticos (hasta 20 puntos). Estima y valora los recursos audiovisuales, el tratamiento e intenciones estéticas de la propuesta, así como la inclusión y uso de elementos innovadores, y cómo estos se articulan con las particularidades del documental.

Equipo del proyecto (hasta 10 puntos). Evalúa la idoneidad del equipo de trabajo (organigrama, distribución de funciones, perfiles individuales, etc.) para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

DERECHOS DEL PROPONENTE SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el proponente seleccionado recibirá:

- El monto del contrato para la producción del documental unitario, así.
 - El 40% previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato con Radio y Televisión Nacional de Colombia – RTVC, contra entrega de la propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta seleccionada.
 - El 50% previa entrega y aprobación de los siguientes materiales al Ministerio de Cultura y Señal Colombia:
 - ✓ Directorio de equipo.
 - ✓ Formulación del proyecto ajustado.
 - ✓ Guion ajustado.
 - ✓ Ficha de investigación.

- ✓ Estrategia de producción.
- ✓ Diseño de producción.
 - a) Configuración del equipo humano.
 - b) Cronograma por días, con fechas.
- ✓ Presupuesto.
- El 10% restante previa entrega final y aprobación del unitario por parte del Ministerio de Cultura y Señal Colombia. Esta entrega debe realizarse en los siguientes soportes:
 - ✓ Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
 - Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - *Promoselectreel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
 - Paquete gráfico (artes editables y logos).
 - Ficha del unitario.
 - Manual de uso de marca final (si aplica).
 - Reseña / perfiles personajes principales.
 - Transcripción de los contenidos del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
 - Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un *bit rate* mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
 - Lista de música.
 - Subcarpeta: fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
 - Evaluación de procesos y resultados.
 - Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo etc.).
 - Una (1) cinta LTO virgen.

DEBERES DEL PROPONENTE SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, cada proponente seleccionado deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en el proyecto, el producto audiovisual que será evaluado por el Ministerio de Cultura y Señal Colombia.
- Entregar los siguientes materiales:

- Propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta escogida.
- Directorio de equipo.
- Formulación del proyecto ajustado.
- Guion ajustado.
- Ficha de investigación.
- Estrategia de producción.
- Diseño de producción.
 - a) Configuración del equipo humano.
 - b) Cronograma por días, con fechas.
- Presupuesto.
- Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
 - Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - Promoselectreel (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
 - Paquete gráfico (artes editables y logos).
 - Ficha del unitario.
 - Manual de uso de marca final (si aplica).
 - Reseña / perfiles personajes principales.
 - Transcripción de los contenidos del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
 - Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un bit rate mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
 - Lista de música.
 - Subcarpeta: fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
 - Evaluación de procesos y resultados.
 - Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo etc.).
 - Una (1) cinta LTO virgen.
- Incluir los siguientes créditos en el unitario finalizado: ***“Este proyecto fue seleccionado en la Convocatoria Señal Colombia y Ministerio de Cultura “Nuevos Creadores” para la producción de unitario de no ficción*** y los logos del Gobierno Nacional y de RTVC - Canal Señal Colombia.

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“CONVOCATORIA SEÑAL COLOMBIA Y MINISTERIO DE CULTURA
“NUEVOS CREADORES”
PARA LA PRODUCCIÓN DE FORMATO UNITARIO DE NO FICCIÓN”

Título del proyecto
Nombre del proponente
Objetivo del proyecto (Enúncielo en máximo quince [15] líneas)
Relación con la audiencia objetivo (En máximo cinco [5] líneas identifique el público al que se dirige el proyecto y la visión que tiene sobre él como creador y realizador; detalle por qué el proyecto es afín a los intereses, gustos y necesidades de dicho público)
Tema del unitario (En máximo cinco [5] líneas)
Idea central (En máximo cinco [5] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)
Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)
¿Por qué es importante que se produzca esta propuesta? (En máximo treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)
Estructura narrativa ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia? (En máximo treinta [30] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)
Propuesta estética ¿Audiovisualmente, ¿cómo será el unitario? (En máximo treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos y estado para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción

3. Público objetivo

Descripción de personajes (En máximo treinta [30] líneas) Se entiende en esta convocatoria por personaje no sólo a los humanos que hacen parte de la historia. Personaje puede ser un lugar, un objeto, una idea, que adquiere elementos de personificación de acuerdo con el enfoque y con la estructura narrativa propuesta.

Modelo de producción (En máximo treinta [30] líneas exponga cómo se va a desarrollar la producción en las diferentes etapas del proyecto)

Equipo de trabajo (En máximo treinta [30] líneas mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor, el investigador y el editor. No se trata específicamente de experiencia laboral, se pueden incluir experiencias académicas o aficionadas que evidencien el interés por el oficio audiovisual. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)

Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

Relacione la URL de la plataforma de video donde está alojado el contenido y la clave de acceso. Recuerde que el video debe estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta el momento de la publicación de los proyectos seleccionados.

ANEXO C
FORMATO DE GUION
“CONVOCATORIA SEÑAL COLOMBIA Y MINISTERIO DE CULTURA
“NUEVOS CREADORES” PARA LA PRODUCCIÓN DE FORMATO
UNITARIO DE NO FICCIÓN”

Nombre de la propuesta:

Fecha:

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del unitario. Este debe corresponder a la totalidad de la obra y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo.

A continuación, relacionamos dos opciones de formato de guion válidos para la presente convocatoria. El proponente es libre de escoger el que más convenga a la estructura y estilo de su narración. Los márgenes, letra y nomenclatura están especificados.

FORMATO 1:

Como la presente convocatoria es de género NO FICCIÓN, cuando se trate de bloques de parlamento tipo documental (no generados en libreto sino orientados desde entrevista), está permitido establecer en líneas generales el sentido de lo que dicen los protagonistas
EJEMPLO:

PERSONAJE A

(EN OFF)

RECUERDA LA ÉPOCA EN LA QUE LLEGÓ AL VALLE DEL CAUCA, HACE MÁS DE VEINTE AÑOS, Y CÓMO TUVO QUE EMPLEARSE INICIALMENTE COMO CORTERO PARA GARANTIZAR EL SUSTENTO DE SU FAMILIA

1 INT/EXT. LOCACION – DÍA/NOCHE

Descripción de la escena. Descripción de la escena.

Descripción de la escena. Descripción de la escena.

PERSONAJE A- (SI APLICA)

(acotación)

Diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo.

PERSONAJE B (SI APLICA)

Diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo.

TRANSICIÓN:

2 INT/EXT. LOCACION – DÍA/NOCHE

Descripción de la escena. Descripción de la escena.
Descripción de la escena. Descripción de la escena.

PERSONAJE A- (SI APLICA)
(acotación)

Diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo
diálogo diálogo diálogo diálogo.

PERSONAJE B (SI APLICA)
Diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo.

TRANSICIÓN:

FORMATO 2:

<u>VIDEO</u>	<u>AUDIO</u>
1. INT/EXT. LOCACION – DÍA/NOCHE Descripción de la escena. Descripción de la escena. Descripción de la escena. Descripción de la escena.	PERSONAJE A- (SI APLICA) (acotación) Diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo. PERSONAJE B (SI APLICA) Diálogo diálogo diálogo diálogo
<u>VTR: GRAFICACIÓN</u>	Música incidental
2. INT/EXT. LOCACION – DÍA/NOCHE Descripción de la escena. Descripción de la escena. Descripción de la escena. Descripción de la escena.	PERSONAJE A- (SI APLICA) (acotación) Diálogo DIÁLOGO DIÁLOGO DIÁLOGO DIÁLOGO DIÁLOGO DIÁLOGO DIÁLOGO DIÁLOGO DIÁLOGO DIÁLOGO. PERSONAJE B (SI APLICA) DIÁLOGO DIÁLOGO DIÁLOGO DIÁLOGO
<u>VTR: CABEZAS PARLANTES</u>	Testimonios encadenados de transeúntes que definen a su ciudad, en una palabra.

ANEXO E
CONVOCATORIA SEÑAL COLOMBIA - MINISTERIO DE CULTURA
“NUEVOS CREADORES” PARA LA PRODUCCIÓN DE FORMATO UNITARIO
DE NO FICCIÓN”

Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	
RESUMEN	
1. INVESTIGACIÓN	\$ 0
2. PREPRODUCCIÓN	\$ 0
3. PRODUCCIÓN	\$ 0
4. POSTPRODUCCIÓN	\$ 0
5. DISTRIBUCIÓN	\$ 0
SUBTOTAL	\$ 0
Gestión de producción	\$ 0
TOTAL (CON IVA INCLUIDO)	\$ 0

1. INVESTIGACIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Investigador				
Transporte				
Hospedaje				
Alimentación				
Derechos de autor				
Cámara de investigación				
TOTAL INVESTIGACIÓN				
2. PRE-PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Transporte				
Locaciones				
Logística - Alimentación				
Logística - Hospedaje				
Casting				
TOTAL PRE-PRODUCCIÓN				
3. PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Equipo humano				
Director				
Realizador				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Director de fotografía				
Camarógrafo				

Asistente de cámara				
Sonidista				
Microfonista				
Director de arte				
Electricista				
Equipo técnico				
Cámara (alquiler)				
Luces (alquiler)				
Tripode (alquiler)				
Lentes (alquiler)				
Grabadora de audio /Mezcladora (alquiler)				
Micrófonos (alquiler)				
Grua - Grip - Steadycam				
Logística				
Transporte				
Pasajes aéreos, terrestres, fluviales				
Peajes				
Gasolina				
Hospedaje				
Alimentación				
Refrigerios - Hidratación				
Comunicaciones				
Insumos: Cds, dvds, pilas				
Vestuario				
Utilería				
Maquillaje				
Material virgen: cintas, tarjetas de video/ disco duro/cassetes				
TOTAL PRODUCCIÓN				
4. POST PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Editor				
Transcriptor				
Sala de edición				
Musicalización				
Locución				
Graficación				
Animación				
Derechos musicales				
Traducciones				
Subtitulaje				
TOTAL POSTPRODUCCIÓN				
5. PLAN DE DISTRIBUCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	valor unitario	Cantidad	Subtotal
Copiado				
Diseño gráfico e impresión de material promocional				
Promoción				
Prensa				
Estrategia en medios				
Lanzamiento				
TOTAL DISTRIBUCIÓN				



La cultura
es de todos

Mincultura

ECONOMÍA NARANJA



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura lidera la formulación e implementación de la Política Integral de Economía Naranja, que tiene por objetivo estimular y consolidar el potencial del sector cultural y creativo, como factor de desarrollo humano, crecimiento económico, trabajo decente, inclusión social y sostenibilidad de las organizaciones y agentes que lo conforman, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹ y la garantía de los derechos culturales de que tratan la Constitución de 1991 y la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura—.

Mediante 7 líneas de política: Información, Inspiración, Integración, Inclusión, Industria, Instituciones e Infraestructura, el Ministerio de Cultura y las otras 11 instituciones del Gobierno Nacional que hacen parte del Consejo Nacional de la Economía Naranja (Ley 1834 de 2017), diseñan e implementan una estrategia de gestión pública para el fomento y fortalecimiento de los agentes y organizaciones de la Economía Creativa del país.

Esta política contempla las diferentes organizaciones y modelos de desarrollo del sector cultural y creativo, de los que hacen parte: emprendimientos comunitarios y sin ánimo de lucro, emprendimientos emergentes, emprendimientos consolidados y gran empresa.

Así mismo, beneficia aquellas iniciativas, emprendimientos y empresas de los siguientes sectores que conforman la Economía Naranja: **Artes y Patrimonio:** Artes Visuales; Artes Escénicas y Espectáculos; Turismo y Patrimonio Cultural Material e Inmaterial; Educación en Artes, Cultura y Economía Creativa. **Industrias Culturales:** Editorial; Fonográfica; Audiovisual. **Creaciones Funcionales:** Medios digitales y *software* de contenidos; Diseño; Publicidad.

Bajo estos lineamientos de política, el Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja y el Grupo de Emprendimiento Cultural, presenta en el 2019 en el Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, una oferta diversa que busca fomentar, potenciar y visibilizar a las organizaciones culturales y creativas de todo el territorio nacional, así como a sus protagonistas.

La oferta de estímulos de este capítulo la conforman 25 convocatorias, dirigidas a las organizaciones culturales y creativas, así como a los agentes, emprendedores y empresarios que pertenezcan a las actividades de la Economía Naranja, teniendo en cuenta sus diversas estructuras, necesidades y modelos de organización y funcionamiento. En este capítulo, la ciudadanía interesada podrá encontrar líneas de fomento a la investigación del sector, formación en emprendimiento cultural y creativo, creación y producción de bienes y servicios, apoyo a la generación de condiciones para procesos de asociatividad y sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas, así como cofinanciación de

estrategias de circulación, comercialización, promoción, y apropiación de los bienes y servicios de la Economía Naranja.

El Ministerio de Cultura a través de esta apuesta busca potenciar y visibilizar el valor social de la cultura y la creatividad como pilar del desarrollo del país, así mismo, fomentar las condiciones económicas para construir, de la mano de los agentes, procesos sostenibles que permitan la diversificación, la innovación y la consolidación del sector.

ANEXO No. 1

Los participantes a la presente convocatoria deben pertenecer y promocionar proyectos de las siguientes áreas:

Artes y Patrimonio	Artes visuales	<ul style="list-style-type: none"> - Pintura - Escultura - Instalaciones y video arte - Arte en movimiento (<i>performance art</i>) - Fotografía
	Artes escénicas y espectáculos	<ul style="list-style-type: none"> - Teatro, danza y marionetas - Orquestas, óperas y zarzuela - Conciertos - Circos - Improvisaciones organizadas (<i>happenings</i>)
	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial	<ul style="list-style-type: none"> - Artesanías, antigüedades, lutería y productos típicos - Gastronomía - Museos, galerías, archivos y bibliotecas - Restauración arquitectónica - Parques naturales y ecoturismo - Monumentos, sitios arqueológicos, centros históricos - Conocimientos tradicionales, festivales, carnavales.
	Educación en artes, cultura y economía creativa	<ul style="list-style-type: none"> - Educación básica formal y no formal - Educación superior - Educación para el trabajo, no formal para adultos: cursos y talleres
Industrias Creativas	Editorial	<ul style="list-style-type: none"> - Literatura - Edición: libros, periódicos y revistas - Librerías
	Fonografía	<ul style="list-style-type: none"> - Música grabada
	Audiovisual	<ul style="list-style-type: none"> - Cine - Televisión - Video - Radio
	Agencias de noticias y otros servicios de información	

Creaciones funcionales	Medios digitales y software de contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Video juegos - Contenidos interactivos - Plataformas digitales - Creación de <i>software</i> - Creación de <i>apps</i> - Animación
	Diseño	<ul style="list-style-type: none"> - Interiores - Artes gráficas e ilustración - Joyería - Juguetes - Industrial - Arquitectura - Moda
	Publicidad	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Copy</i> publicitario - Dirección de arte

LÍNEA DE CIRCULACIÓN
BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA
AGENTES DE LA PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y
EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	19 de junio de 2019
Publicación de resultados:	30 de agosto de 2019
Cuantía:	<p>Se entregará un máximo de cien millones de pesos (\$100.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en cinco (5) categorías:</p> <p><i>Categoría 1: Para curadores o programadores de cine independientes. Se entregarán hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno. Esta categoría tiene una bolsa total de quince millones de pesos (\$15.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado.</i></p> <p><i>Categoría 2: Para distribuidores de cine. Se entregarán hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno. Esta categoría tiene una bolsa un total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado.</i></p> <p><i>Categoría 3: Para festivales y muestras de cine. Se entregarán hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno. Esta categoría tiene una bolsa total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado.</i></p>

Cuantía:	<p>Categoría 4: Para exhibidores que tengan entre una (1) y cinco (5) salas de cine. Se entregarán hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno. Esta categoría tiene una bolsa total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado.</p> <p>Categoría 5: Para plataformas colombianas OTT de publicación de contenidos cinematográficos. Hasta cinco millones de pesos cada uno (\$5.000.000). Esta categoría tiene una bolsa total de diez millones de pesos (\$10.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado.</p>
Duración:	Hasta el veinte (20) de mayo de 2020
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer emprendimientos y estructuras de negocio que estén dirigidas a la curaduría, programación, distribución y exhibición de contenidos cinematográficos a través de la circulación internacional de agentes de la distribución y de la exhibición en eventos cinematográficos internacionales que les permitan demandar y/u ofertar bienes y servicios, y diseñar estrategias que dinamicen y diversifiquen su oferta para espectadores y usuarios.

Las becas aplican únicamente para la circulación en eventos que se desarrollen entre el **1º de septiembre de 2019** y el **20 de mayo de 2020**, del listado de eventos internacionales que encontrará en el siguiente enlace <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/convocatorias/Paginas/Estimulos2019.aspx>

Los gastos aceptables de la presente beca son: tiquetes en avión, tren, autobús y/o barco (clase económica), alimentación y hospedaje.

Nota 1: si considera que existe un evento no listado para su circulación internacional, antes de incluirlo en su postulación, debe enviar la siguiente información al contacto de esta convocatoria, dos (2) semanas antes de la fecha de cierre de la presente beca, para la consideración de su idoneidad por parte de la Dirección de Cinematografía: nombre, fecha de realización, lugar de realización, descripción, número de ediciones realizadas (deberá contar con mínimo dos [2] ediciones para la fecha de cierre de la presente convocatoria), página web, redes sociales, breve justificación sobre su importancia para el desarrollo y

el fortalecimiento de la actividad de curaduría, programación, distribución o exhibición cinematográfica de su iniciativa y el sector. La Dirección de Cinematografía aprobará o recomendará al participante considerar otro evento, en caso de que el mismo no cuente con la idoneidad correspondiente para el fortalecimiento de la iniciativa.

Nota 2: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente cuando haya lugar, **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

Nota 3: no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación a la Dirección de Cinematografía de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación a la Dirección de Cinematografía quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la vigencia de duración de la presente beca y no se altere lo aprobado por los jurados.

No son objeto de esta convocatoria:

- Pasantías o residencias en el exterior.
- No serán elegibles para ser cubiertos con el estímulo el pago de honorarios, acreditación o inscripción al evento, visados, seguros médicos, transporte local, ni otros gastos distintos a los aceptables de la presente beca.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Curadores, programadores, plataformas OTT colombianas de publicación de contenidos cinematográficos y audiovisuales, distribuidores, exhibidores que tengan de una (1) a cinco (5) salas de cine, muestras y festivales de cine, que ejerzan actividades de distribución o exhibición de películas en Colombia. Todos los participantes, a excepción de los curadores y programadores independientes y de las plataformas OTT colombianas, deben estar registrados como agentes cinematográficos ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC en el año 2018 y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En el caso de los distribuidores y exhibidores de una (1) a cinco (5) salas deben ser declarantes y aportantes de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico y tener la actividad económica de distribución o exhibición de películas de acuerdo con los códigos de la Clasificación Industrial Internacional – CIU. En el caso de los exhibidores, deben haber registrado su programación y/o taquilla ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC, en el 2018 y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Los distribuidores y exhibidores se podrán postular únicamente a eventos tales como mercados y festivales con secciones de industria.

Los festivales y muestras de cine deben haber registrado su programación ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC en el año 2018 y hasta la fecha de cierre de la

presente convocatoria, para aquellos eventos que se hayan desarrollado en dicho periodo. Dichos eventos pueden postular únicamente al director general o artístico o a un miembro para del equipo que esté a cargo de las labores de programación o curaduría. El festival o muestra solo puede postular un participante para esta convocatoria.

Los participantes deben contar con iniciativas y estructuras de negocios enfocadas en actividades de curaduría, programación, distribución y exhibición cinematográfica según los siguientes criterios:

- Contar con un bien o servicio a ofertar o demandar en relación a la actividad de curaduría, programación, distribución o exhibición cinematográfica.
- Tener un mercado claramente identificado.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

- Personas naturales (para el caso de curadores y programadores, a título individual).
- Personas naturales con registro mercantil de su actividad económica de exhibición para el caso de los exhibidores de una (1) a cinco (5) salas de cine.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- **Hoja de presentación con la siguiente información:**
 - **Nombre del participante:** nombre de la entidad o de la persona natural (para el caso de los curadores y programadores independientes).
 - **Evento al que se postula:** *Nombre del evento a participar.* Recuerde que si

su evento no se encuentra en el listado que hace parte de esta convocatoria, debe haber sido convalidado con la Dirección de Cinematografía tal como se indica en la **Nota 1** de esta convocatoria.

- **Carta de invitación**, inscripción o pago de acreditación al evento al que se postula. (Para conocer los eventos seleccionados para el 2019, por favor revise lista de eventos de participación internacional en <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/convocatorias/Paginas/Estimulos2019.aspx>).
 - **Título de su iniciativa de circulación internacional** con la cual se postula a la presente convocatoria. (*Ejemplo: Adquisición de largometrajes iberoamericanos para públicos infantiles*).
- **Hoja de resumen de su emprendimiento, iniciativa o empresa con la, donde estén cada uno de los puntos enunciados a continuación:**
 - Nombre del emprendimiento, iniciativa o empresa.
 - Trayectoria: descripción de la experiencia de su emprendimiento, iniciativa o empresa de mínimo un (1) año en las actividades de curaduría, programación, distribución y exhibición de cine, en la cual debe incluir soportes como: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en eventos cinematográficos, información en catálogos, programas de mano o demás documentos o piezas que acrediten la trayectoria solicitada. En los documentos y piezas debe ser verificable su información como persona natural o jurídica en el desarrollo de las actividades relacionadas.
 - Evidencia de ejercicios de curaduría, programación, distribución y exhibición cinematográfica que demuestre su experiencia, tales como: catálogos, programas de mano y otro tipo de piezas impresas, digitales y audiovisuales.
 - Equipo de trabajo: nombres de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo y rol que desempeñan. No aplica para los curadores y programadores de cine.
 - Productos: descripción de los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento, iniciativa o empresa en curaduría, programación, distribución y exhibición.
 - Mercado: identificación del público al cual están dirigidos sus productos o servicios en curaduría, programación, distribución y exhibición.
 - Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) en el desarrollo de su actividad de curaduría, programación, distribución y exhibición.
 - Resultados: describa por lo menos tres (3) resultados relevantes en relación con el desarrollo de su actividad de curaduría, programación, distribución y exhibición para el año 2019 y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- **Plan de circulación internacional que incluya:**
 - **Bien(es) o servicio(s)** que va a ofertar o demandar en relación con su actividad de curaduría, programación, distribución o exhibición cinematográfica en el evento en que participará.
 - **Objetivos:** un (1) objetivo general y dos (2) objetivos específicos a cumplir con su participación en el evento seleccionado conforme a su actividad de curaduría, programación, distribución o exhibición cinematográfica.
 - **Motivación:** texto de media cuartilla donde se exponga la motivación e importancia de participación en este evento para el plan de circulación de sus bienes o servicios en relación con sus procesos de curaduría, programación, distribución o exhibición.
 - **Propuesta y cronograma de actividades a desarrollar en el evento.**
 - **Presupuesto** para su participación en el evento (ver Anexo A, página 569).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que alguna quede desierta o tenga menos beneficiarios, podrá reasignar los recursos a las demás categorías.

- **Estructura del emprendimiento, iniciativa o empresa en relación con la actividad que desarrolla.** Identificación clara del mercado, bienes o servicios y matriz DOFA.
- **Trayectoria.** Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante: proyectos, actividades, resultados.
- **Viabilidad del plan de circulación internacional.** Coherencia entre el presupuesto y las actividades presentadas.
- **Pertinencia.** Calidad y coherencia entre los objetivos, el plan de circulación y el evento en el cual participará.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 58% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 42% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Nota:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y

de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Estar registrado como agente ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC –a excepción de los curadores y programadores, y plataformas OTT- y estar activo a la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria.
- Para el caso de los exhibidores de una (1) a cinco (5) salas, contar con el registro para complejos y salas de exhibición, así como haber registrado su programación y/o taquilla ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC, a la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria. Esta información será verificada por la Dirección de Cinematografía a través del SIREC.
- Para el caso de los festivales y muestras de cine haber registrado su programación -con los debidos soportes de adquisición de derechos de películas- a través del SIREC en el año 2018 y a la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria para aquellos que ya se hubiesen realizado. Esta información será verificada por la Dirección de Cinematografía a través del SIREC.
- Estar a paz y salvo en la declaración de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico hasta la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria, para las vigencias 2018 y 2019 según los tiempos de corte establecidos para la declaración. Esta información será verificada por la Dirección de Cinematografía a través del SIREC y con Proimágenes Colombia.
- Estar a paz y salvo por todo concepto ante la Dirección de Cinematografía y Proimágenes Colombia hasta la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria.
- Contar con el documento de soporte de visa en trámite o tener la visa vigente al momento del viaje (si aplica).
- Adquirir, antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Informe final que contenga lo siguiente:
 - Media cuartilla en donde informe cualitativamente el estado de su participación en relación con las actividades del plan de circulación.
 - Resultados obtenidos durante el evento en el que participó.
 - Soportes impresos, fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la participación en el evento.
 - Un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado.

- Los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en la realización de la circulación.
- Soporte de participación en el mercado (certificación o acreditación con datos de identidad verificables).
- Resumen de la agenda con agentes y de las actividades en las que participó.
- Listado tentativo de obras cinematográficas de su interés para potenciales iniciativas de curaduría, programación, distribución o exhibición.
- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones de la circulación.

Nota: este informe debe ir dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de participación internacional (entendida como fecha de regreso del evento en el que participó).

ANEXO A
MODELO DE PRESUPUESTO
“BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA AGENTES DE LA PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA”

(Los rubros que se describen a continuación tienen un carácter orientativo.
Incluya u omita los que no apliquen en su caso)

Rubros	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aportes de otras entidades (si aplica)	Totales por rubros
GASTOS GENERALES				
PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO				
Acreditación				
Inscripción				
Otro (describa)				
GASTOS DE VIAJE				
Visados				
Seguro médico				
Transportes aéreos				
Transportes marítimos				
Transportes terrestres				
Hospedaje				
Alimentación				
Otros (describa)				
PROMOCIÓN				
Tarjetas de presentación				
Pauta en medios especializados				
Promoción digital (web, medios, redes sociales, otros)				
Piezas audiovisuales				
Diseño y producción de material POP				
Traducción				
TOTAL	Hasta \$5.000.000*			

*Recuerde que los gastos elegibles para ser cubiertos con los recursos de la beca son: Tiquetes en avión, tren, autobús y/o barco (clase económica), alimentación y hospedaje.

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL Y REGIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES – II Y III CICLO

Segundo ciclo (eventos entre el 10 de agosto de 2019 y el 2 de diciembre de 2019)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	26 de julio de 2019
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), para el número de estímulos definidos por el jurado, hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000)
Tercer ciclo (eventos entre el 3 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de octubre de 2019
Publicación de resultados:	22 de noviembre de 2019
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), para el número de estímulos definidos por el jurado, hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000)
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño gráfico, industrial, de modas y accesorios, animación y videojuegos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Contribuir al fortalecimiento de los eslabones asociados a la circulación de las industrias culturales creativas en los festivales, encuentros, mercados, talleres culturales internacionales.

Se busca apoyar la participación de proyectos de los emprendimientos o empresas con una estructura de negocio definida, seleccionados para participar en festivales, encuentros, mercados, talleres culturales; formulen estrategias para la búsqueda y consolidación de alianzas que fomenten la circulación de bienes y servicios culturales a nivel internacional.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **10 de agosto de 2019** y el **2 de diciembre de 2019**. Se sugiere revisar los eventos inter-

nacionales y regionales de América Latina que se listan en la siguiente dirección: <http://tiny.cc/ryns5y>

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **3 de diciembre de 2019** y el **31 de marzo de 2020**. Se sugiere revisar los eventos internacionales y regionales en América Latina que se lista en la siguiente dirección: <http://tiny.cc/ryns5y>

Nota: Si considera que existe un evento no listado para el segundo o tercer ciclo que deba ser incluido, puede postularlo, antes de la fecha de cierre de cada uno de los ciclos, enviando la siguiente información al correo de contacto de la presente convocatoria: sector, fecha de realización, lugar de realización, número de ediciones realizadas, breve justificación sobre su importancia para el desarrollo del sector.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores y/o empresarios con estructuras de negocios que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un equipo de trabajo conformado.
- Contar con un bien o servicio a ofertar o demandar.
- Tener un mercado claramente identificado.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo tres (3) años.

Los participantes deben pertenecer a alguno de los siguientes sectores de las industrias culturales y creativas: música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño industrial o gráfico, diseño de modas y accesorios, animación o videojuegos y contar con la carta de invitación, selección o pago de acreditación al mercado al que se postula.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Los ganadores en tres (3) ocasiones consecutivas de las *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales”*.
- Los participantes cuyas propuestas hayan pasado a evaluación de los jurados en la convocatoria *“Becas de circulación internacional para emprendedores culturales – I Ciclo”* 2019 y de las *“Becas de circulación nacional y regional para emprendedores culturales – I Ciclo”* 2019 (si aplica).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Hoja de presentación con la siguiente información:

- Nombre del postulante: nombre de la entidad.
- Mercado al que se postula: nombre del mercado a participar.
- Carta de invitación, selección o pago de acreditación al mercado al que se postula.
- Título del proyecto de circulación que está postulando.
- Sector cultural o creativo al que pertenece.

Hoja de resumen de su emprendimiento o empresa con la siguiente información, donde estén cada uno de los puntos enunciados a continuación:

- Nombre del emprendimiento o empresa.
- Experiencia: descripción de la experiencia de su emprendimiento o empresa de mínimo tres (3) años, que puede incluir: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en mercados o demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Equipo de trabajo: nombres de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo y rol que desempeñan.
- Productos: descripción de los bienes o servicios que oferta o demanda desde su emprendimiento o empresa.
- Mercado: identificación del público al cual están dirigidos sus productos o servicios.

Plan de circulación que incluya:

- Bien o servicio que va a circular.
- Tres (3) objetivos específicos a cumplir con su participación en el evento seleccionado.
- Texto de media cuartilla donde se exponga la importancia de participación en este escenario para el desarrollo de los objetivos propuestos.

- Cronograma de actividades que desarrollará previo, durante y posterior al evento.
- Presupuesto para su participación en el evento (ver Anexo A: Presupuesto General, página 575).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recursos no asignados al segundo ciclo, podrán sumarse al tercer ciclo.

- **Estructura de negocio.** Identificación clara del equipo de trabajo, mercado, y bienes y servicios del emprendimiento o empresa.
- **Trayectoria.** Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante: proyectos, logros, resultados.
- **Viabilidad de la estrategia.** Coherencia entre el presupuesto y las actividades presentadas.
- **Pertinencia.** Calidad y coherencia entre el objetivo, el plan de circulación y el mercado en el cual participará.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, a su regreso entregar un solo documento, con los siguientes ítems:

- Informe final que contenta lo siguiente:
 - Media cuartilla en donde informe cualitativamente el estado de su participación en relación con las actividades del plan de circulación.
 - Resultados obtenidos durante el mercado en el que participó.
 - Soporte audiovisual que dé cuenta de la participación en el mercado.

- Soporte de participación en el mercado (certificación o copia o foto de la acreditación).
- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones de la circulación.
- Con el envío del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en la realización de las actividades de circulación.

Nota: Este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

ANEXO A
“BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL Y REGIONAL
PARA EMPRENDEDORES CULTURALES - II Y III CICLO”
MODELO DE PRESUPUESTO

Ítem	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aporte de otras entidades (Si aplica)	Total
Logística				
Transportes aéreos				
Transportes terrestres				
Alojamiento				
Alimentación				
Otros				
Plan de promoción				
Impresos				
Difusión (web, <i>free press</i> , medios tradicionales, redes sociales, otros)				
Generación de contenidos audiovisuales				
Otros				
Participación en el mercado				
Acreditación				
Total	0	0	0	0

Los rubros descritos tienen un carácter orientativo. Incluya u omita los que no apliquen en su caso

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES – II Y III CICLO

Segundo ciclo (eventos entre el 10 de agosto de 2019 y el 2 de diciembre de 2019)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	26 de julio de 2019
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000), para el número de estímulos definidos por el jurado, hasta dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno
Tercer ciclo (eventos entre el 3 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020)	
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	7 de octubre de 2019
Publicación de resultados:	22 de noviembre de 2019
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000), para el número de estímulos definidos por el jurado, hasta dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño gráfico, industrial, de modas y accesorios, animación y videojuegos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Contribuir al fortalecimiento de los eslabones asociados a la circulación de las industrias culturales creativas en los festivales, encuentros, mercados, talleres culturales nacionales, en todo el territorio colombiano.

Se busca apoyar la participación de proyectos de los emprendimientos o empresas con una estructura de negocio definida, seleccionados para participar en festivales, encuentros, mercados, talleres culturales y que formulen estrategias para la búsqueda y consolidación de alianzas que fomenten la circulación de bienes y servicios culturales dentro del país.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **10 de agosto de 2019** y el **2 de diciembre de 2019**, del listado de mercados nacionales que se sugieren en el siguiente vínculo: <http://tiny.cc/ryns5y>

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **3 de diciembre de 2019** y el **31 de marzo de 2020**, del listado de mercados nacionales y regionales que se sugieren en el siguiente vínculo: <http://tiny.cc/ryns5y>

Nota: si considera que existe un evento no listado para el segundo o tercer ciclo que deba ser incluido, puede postularlo, antes de la fecha de cierre de cada ciclo, enviando la siguiente información al correo de contacto de la presente convocatoria: sector, fecha de realización, lugar de realización, número de ediciones realizadas, breve justificación sobre su importancia para el desarrollo del sector.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores con estructuras de negocios que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un equipo de trabajo conformado.
- Contar con un bien o servicio a ofertar o demandar.
- Tener un mercado claramente identificado.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo un (1) año y máximo tres años (3 años).

Los participantes deben pertenecer a alguno de los siguientes sectores de las industrias culturales y creativas: música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño industrial o gráfico, diseño de modas y accesorios, animación o videojuegos y contar con la carta de invitación, selección o pago de acreditación al mercado al que se postula.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Los ganadores en tres (3) ocasiones consecutivas de las “*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales*”.
- Los participantes cuyas propuestas hayan pasado a evaluación de los jurados en la convocatoria “*Becas de circulación nacional y regional para emprendedores culturales – I Ciclo*” 2019.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Hoja de presentación con la siguiente información:

- Nombre del postulante: en el caso de personas naturales el nombre del participante; en el caso de personas jurídicas el nombre de la entidad y en el caso de grupos constituidos el nombre de cada uno de los integrantes del grupo.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad. Para los grupos constituidos, la hoja de vida de cada uno de los integrantes.
- Mercado al que se postula: Nombre del mercado a participar.
- Carta de invitación, selección o pago de acreditación al mercado al que se postula.
- Título del proyecto de circulación que está postulando.
- Sector cultural o creativo al que pertenece.

Hoja de resumen de su emprendimiento o empresa con la siguiente información:

- Nombre del emprendimiento o empresa.
- Experiencia: descripción de la experiencia de su emprendimiento o empresa de mínimo un (1) año y máximo tres (3) años, que puede incluir: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en mercados o demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Equipo de trabajo: nombres de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo y rol que desempeñan.
- Productos: descripción de los bienes o servicios que oferta o demanda desde su emprendimiento o empresa.
- Mercado: identificación del público al cual están dirigidos sus productos o servicios.

Plan de circulación que incluya:

- Bien o servicio que va a circular.
- Tres (3) objetivos específicos a cumplir con su participación en el evento seleccionado.

- Texto de media cuartilla donde se exponga la importancia de participación en este escenario para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Cronograma de actividades que desarrollará previo, durante y posterior a la participación en el evento.
- Presupuesto para su participación en el evento (ver Anexo A: Presupuesto General, página 581).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el segundo ciclo, podrán sumarse al tercer ciclo.

- **Estructura de negocio.** Identificación clara del equipo de trabajo, mercado, y bienes y servicios del emprendimiento o empresa.
- **Trayectoria.** Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante: proyectos, logros, resultados.
- **Viabilidad de la estrategia.** Coherencia entre el presupuesto y las actividades presentadas.
- **Pertinencia.** Calidad y coherencia entre el objetivo, el plan de circulación y el mercado en el cual participará.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, a su regreso entregar un solo documento, con los siguientes ítems:

- Informe final que contenta lo siguiente:

- Media cuartilla en donde informe cualitativamente el estado de su participación en relación con las actividades del plan de circulación.
- Resultados obtenidos durante el mercado en el que participó.
- Soporte audiovisual que dé cuenta de la participación en el mercado.
- Soporte de participación en el mercado (certificación o copia o foto de la acreditación).
- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones de la circulación.
- Con el envío del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en la realización de la circulación.

Nota: Este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

ANEXO A
“BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL Y REGIONAL
PARA EMPRENDEDORES CULTURALES - II Y III CICLO”
MODELO DE PRESUPUESTO

Ítem	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aporte de otras entidades (Si aplica)	Total
Logística				
Transportes aéreos				
Transportes terrestres				
Alojamiento				
Alimentación				
Otros				
Plan de promoción				
Impresos				
Difusión (web, <i>free press</i> , medios tradicionales, redes sociales, otros)				
Generación de contenidos audiovisuales				
Otros				
Participación en el mercado				
Acreditación				
Total	0	0	0	0

Los rubros descritos tienen un carácter orientativo. Incluya u omita los que no apliquen en su caso

BECAS DE CIRCULACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE AGENTES DE LA MÚSICA EN LA MISIÓN COLOMBIA EN WOMEX 2019 (TAMPERE - FINLANDIA)

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	21 de agosto de 2019
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) cada uno, una (1) acreditación con ingreso a todas las actividades, asesoría personalizada para la ruta de trabajo, uso del 100% del <i>stand</i> y participación en los escenarios de encuentro e intercambio organizados por la delegación de Colombia en el marco de la feria.
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desde el año 2012, el Ministerio de Cultura trabaja en la estrategia de internacionalización de la música colombiana. Esta iniciativa surge de la necesidad de desarrollar espacios para la circulación de nuestras músicas en escenarios internacionales que generen oportunidades de negocios a los emprendedores y empresarios del sector.

Representantes, agentes, gestores, sellos y artistas de nuestro país han venido abriendo un camino para que la música colombiana se mueva en otras latitudes a tal punto de tener hoy en día un alto reconocimiento en diferentes circuitos de las músicas del mundo y las músicas actuales.

Así mismo, Colombia presenta con más fuerza, una oferta diversa para la circulación de la música del exterior en nuestro país: presentaciones de música en vivo, talleres, residencias artísticas, clases magistrales, conversatorios, proyectos de investigación e intercambios culturales dan cuenta de la oferta potencial que tenemos en cabeza de

agentes y programadores de las instituciones académicas, las entidades culturales, la empresa privada y las instituciones del Estado.

Bajo este panorama y desde la participación de Colombia en Womex 2017 (Katowice, Polonia) y Womex 2018 (Las Palmas, Gran Canarias - España), el objetivo general de la Estrategia de Internacionalización se ha enfocado en posicionar y fortalecer la oferta de exportación de doble vía entendiéndose esta, por un lado, como los servicios y productos que tienen las calidades para circular en las rutas internacionales de las músicas del mundo y, por otro, las ofertas de los gestores, agentes de circuitos y programadores de espacios culturales que hacen posible la circulación de proyectos musicales del exterior en Colombia.

De esta manera, Colombia en Womex 2019 busca darle continuidad al cumplimiento de estos objetivos, reconociendo que la participación estratégica y continua en la World Music Expo, representa una oportunidad para posicionar cada vez más a la industria musical del país frente a los mercados internacionales, como una de las más fuertes en Latinoamérica, gracias a su ecosistema diverso y consolidado.

Colombia en Womex 2019 hace un llamado especial a los agentes y artistas de las diferentes zonas del país para que se sumen al proyecto con sus variadas ofertas y se articulen como representantes de su región a la propuesta de la delegación colombiana para esta edición de Womex en Tampere, Finlandia.

La convocatoria no incluye: alojamiento, alimentación, ni transportes internacionales o locales de los empresarios seleccionados, ni ningún otro beneficio que no esté especificado en esta convocatoria.

En el 2019 Womex (World Music Expo), la Feria de Músicas del Mundo, se llevará a cabo en la ciudad de Tampere Finlandia del veintitrés (23) al veintisiete (27) de octubre. **Nota:** los empresarios colombianos del sector de la música que vivan en el exterior y decidan participar en WOMEX 2019 por sus propios medios, y que deseen hacer parte de la delegación oficial del país, podrán hacer uso del *stand* de Colombia y participar de las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura que se llevarán a cabo durante los días de Feria. Para ello no se requiere aplicar a la convocatoria, pero sí comunicar su interés al siguiente contacto: gtovar@mincultura.gov.co.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Personas jurídicas o personas naturales, cuyo perfil sea el de gestor, *manager*, promotor, programador, *booker*, productor, artista, periodista cultural/musical y oficios afines; y cuya oferta sea un proyecto, servicio o un producto que tenga las condiciones y calidades para circular en los mercados internacionales de músicas del mundo o bien que realice (gestione, produzca, programe) la circulación de proyectos musicales del exterior en Colombia.

- Personas jurídicas de la música legalmente constituidas en Colombia (con o sin ánimo de lucro), con mínimo un (1) año de existencia legal.
- Personas naturales con experiencia demostrable de mínimo dos (2) años en el sector musical.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Empresas o personas naturales que hayan participado tres (3) veces consecutivas en la delegación WOMEX con recursos del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Realizar video con un *pitch* (presentación corta de tres [3] minutos, máximo) donde explique claramente cuál es su objetivo principal de participación en Womex 2019, y una descripción clara del proyecto/s, producto/s o servicio/s que ofrecerá o demandará en este mercado. Este video debe ser en inglés y debe ser presentado por la persona que cumplirá el rol de representante o delegado en Womex 2019.
- Plan de trabajo de su participación en WOMEX. Debe indicarse claramente: objetivos de participación, descripción del proyecto/s, producto/s o servicio/s que ofrecerá o demandará en Womex 2019, cronograma de trabajo y plan de presencia en el mercado como delegado de Colombia.
- Soportes de su experiencia y/o participación en espacios del sector de la música a nivel nacional o internacional (son elegibles: mercados culturales, ruedas de negocios, conferencias, ferias o festivales, giras). Los soportes válidos son: notas de prensa, volantes, certificaciones, menciones de participaciones,

invitaciones, acreditaciones, entre otros, en donde se pueda comprobar el tipo de participación del postulante.

- Hoja de vida y/o portafolio de la empresa o iniciativa que postula a esta convocatoria.
- Diligenciar el Anexo A, ver páginas 587-588.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Claridad en los objetivos, así como en los proyectos, productos o servicios y plan de trabajo propuestos para la presencia en Womex 2019.
- Calidad del proyecto, producto y/o servicio y proyección en el ámbito internacional.
- Pertinencia del proyecto, producto y/o servicio dentro del mercado.
- Trayectoria de la empresa y el representante, así como experiencia de participación en ferias, mercados y festivales a nivel nacional e internacional.
- Nivel de inglés del delegado.
- Articulación del plan de trabajo con respecto a la oferta presentada y a la presencia del empresario como parte de la delegación colombiana.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

- El 100% de la inscripción de (1) un empresario o persona natural para participar en WOMEX 2019.

Nota: la inscripción la realizará directamente el Ministerio de Cultura, quien efectuará la misma a nombre de la empresa o persona natural ganadora. En caso de que el ganador cancele su participación o no asista a Womex tendrá la obligación de reembolsar al Ministerio de Cultura el costo de la inscripción realizada y será sancionado con la prohibición de participar en esta convocatoria en los próximos tres (3) años. Esta sanción se dará lugar, excepto en casos de fuerza mayor debidamente justificados.

- Presencia del perfil, productos y servicios de la empresa en el catálogo de la delegación colombiana y otras piezas gráficas promocionales preparadas para el mercado.
- Pleno uso del *stand* de Colombia en el marco de WOMEX 2019, de acuerdo con las normas establecidas para tal fin.
- Asesoría personalizada para la elaboración de un plan estratégico de la empresa para desarrollar durante WOMEX 2019.
- Apoyo para concertar citas de negocios formales y facilidades para los espacios informales de relacionamiento de acuerdo con los objetivos de cada empresario.
- Presencia en el plan de comunicación promocional sobre la delegación colombiana y su participación en WOMEX 2019.
- Participación de las diferentes actividades organizadas por el Ministerio de Cultura en el marco de la presencia COLOMBIA EN WOMEX.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Firmar la carta de compromiso con la estrategia WOMEX 2019 y cumplir lo establecido en ella.
- Participar en el plan de aceleración comercial, que consistirá en asesorías, acompañamiento para la creación de una ruta de trabajo para WOMEX 2019.
- Reportar los resultados obtenidos sobre los negocios realizados sobre su participación en la edición inmediatamente anterior de la versión de Womex a la que haya asistido.
- Dar autorización para hacer uso del material suministrado con fines promocionales.
- Enviar el material gráfico y audiovisual en el momento que sea solicitado por la organización para la creación de portafolios, CD compilado, revista/*brochure* y demás material promocional del programa.
- Quince (15) días calendario luego de su participación en WOMEX 2019, presentar un informe final de resultados (formato preestablecido) con sus respectivos soportes.
- Brindar información precisa al Ministerio de Cultura y sus aliados de los resultados obtenidos.
- Participar en el evento Crea Colombia, con las conclusiones de la circulación.
- Con el envío del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades de circulación.

ANEXO A

“BECAS DE CIRCULACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE AGENTES DE LA MÚSICA EN LA MISIÓN COLOMBIA EN WOMEX 2019 (TAMPERE - FINLANDIA)”

Marque con una x según sea su caso:

Persona natural

Empresa

Nombre de la persona natural o empresa

Experiencia de la persona natural o empresa. Marque con una x según sea su caso:

De 1 a 5 años

De 6 a 10 años

De 11 a 15 años

Otro ¿Cuál? _____

¿Cuál de las siguientes opciones describe su principal actividad en el sector de la música? Marque con una x según sea su caso:

Artista autogestor

Gestor

Manager

Booker

Sello discográfico

Productor

Promotor

Programador

Periodista

Otro ¿Cuál? _____

¿Ha participado en mercados o ruedas nacionales?

Sí Mencione en qué mercados o ruedas nacionales ha participado y en qué año/s: ____

No

Si su respuesta es sí, mencione cuáles han sido los logros más importantes que ha obtenido con su presencia o la de su empresa en estos espacios.

¿Ha participado en mercados o ruedas internacionales?

Sí Mencione en qué mercados o ruedas nacionales ha participado y en qué año/s: ____

No

<p>Si su respuesta es sí, mencione cuáles han sido los logros más importantes que ha obtenido con su presencia o la de su empresa en estos espacios.</p>	
<p>¿Ha participado en alguna edición de Womex? Sí () Mencione en qué año/s: No ()</p>	
<p>Si su respuesta es sí, mencione cuál o cuáles han sido los logros más importantes que ha obtenido con su presencia o la de su empresa en este espacio.</p>	

LÍNEA DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO
BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE CRECIMIENTO Y
SOSTENIBILIDAD DE EMPRENDIMIENTOS E INDUSTRIAS
CULTURALES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	10 de junio de 2019
Publicación de resultados:	29 de agosto de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Artes y patrimonio, un (1) estímulo hasta de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p> <p>Categoría 2: Industrias creativas, un (1) estímulo hasta de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p> <p>Categoría 3: Creaciones funcionales, un (1) estímulo hasta de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p>
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias creativas: editorial, fonográfica y audiovisual. Creaciones funcionales: medios digitales y <i>software</i> de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p> <p>Nota: Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja</p>
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Grupo de Emprendimiento Cultural desde su misión de realizar análisis de investigaciones sectoriales relevantes para el desarrollo y crecimiento de las industrias culturales y creativas quiere facilitar la toma de decisiones estratégicas y de política a los agentes de los sectores cultural y creativo, a través de información mejorada, ampliada, articulada y de la generación, difusión y apropiación de conocimiento sobre el ecosistema cultural y creativo. Por este motivo, uno de los objetivos es contribuir al desarrollo de investigaciones, diagnósticos y caracterizaciones que faciliten el fortalecimiento y sostenibilidad sectorial. Una de las debilidades importantes de los emprendimientos y empresas culturales es la poca investigación que realizan sobre las barreras que encuentran para su crecimiento y sostenibilidad y los mecanismos y estrategias para superar dichas barreras.

En este sentido, estas becas están dirigidas a apoyar el desarrollo de investigaciones que permitan diseñar un documento de investigación el cual contenga un análisis de aspectos como la identificación de beneficiarios, instituciones o socios que garantizan los presupuestos de inversión, nicho de mercado, análisis de la demanda y oferta existente, aspectos técnicos, tecnológicos y financieros con el fin de identificar problemas, barreras, brechas y situaciones que limitan el crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales y creativas. Se busca apoyar a emprendimientos y empresas culturales y creativas con una estructura de negocio definida y cuyos resultados puedan servir como modelo para otras empresas y emprendimientos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro que tengan dentro de sus actividades la producción de bienes y servicios culturales.

Emprendedores con estructuras de negocios que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un equipo de trabajo conformado.
- Contar con un bien o servicio a ofertar o demandar.
- Tener un mercado claramente identificado.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo tres (3) años.

Los participantes deben pertenecer a alguno de los siguientes sectores de las industrias culturales y creativas: música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño industrial o gráfico, diseño de modas y accesorios, animación o videojuegos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación con la siguiente información:
 - Nombre del participante: el nombre de la entidad, persona o grupo.
 - Sector cultural o creativo al que pertenece.
 - Experiencia: descripción de la experiencia de su emprendimiento o empresa de mínimo tres (3) años.
 - Equipo de trabajo: nombres de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo y rol que desempeñan; anexar hojas de vida.
 - Productos: descripción de los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa.
 - Mercado: identificación del público al cual están dirigidos sus productos o servicios.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes.
- Soportes de la experiencia, que puede incluir: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en mercados o demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.

Propuesta de diagnóstico:

- Planteamiento del problema: describa los problemas que tiene la empresa para crecer y ser sostenible y los motivos que percibe provocan esta situación.
- Plantee los objetivos del diagnóstico y los enfoques del mismo.
- Texto de media cuartilla donde se exponga la pertinencia de hacer el diagnóstico para el sector del que hace parte y cómo hacer la investigación, puede ayudar a su empresa y a su sector a crecer y ser sostenible.
- Propuesta de metodología y actividades a desarrollar: describa cómo va a hacer el diagnóstico, quiénes estarán involucrados, cómo recogerá y analizará la información.

- Propuesta para la socialización de la experiencia dentro del sector de las industrias culturales y creativas al que representa (sesión de transferencia de conocimientos, taller, charla, libro, etc.).
- Presupuesto. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos y/o de funcionamiento (servicios públicos, pólizas, o cualquier tipo de gastos que generen contraprestaciones y/o vínculos laborales, tales como sueldos o salarios ni prestaciones sociales). Tampoco podrán invertirse los recursos en obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una categoría quede desierta, se podrán reasignar los recursos. Igualmente, podrá reasignar recursos en caso de seleccionarse proyectos con valores menores a treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000).

- Alcance.
- Equipo de trabajo.
- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Creatividad en la investigación y la difusión.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 30% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% previa presentación y aprobación del primer informe de avance de la investigación.
 - El 40% previa presentación y aprobación del informe final.
- Nota:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y

de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el Ministerio de Cultura a las tres (3) semanas de la notificación como ganador.
- Socializar al menos en dos (2) espacios académicos la investigación realizada, y presentar registro fotográfico y/o audiovisual de dicha socialización.
- Antes de finalizar el proyecto divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios del Ministerio, medios locales de información y comunicación, y otros que consideren pertinentes para este propósito.

Primer informe

- Entregar un informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por el Ministerio de Cultura.
- El primer informe debe tener una descripción de su modelo de negocio, donde se incluyan temas mínimos: estudio de mercado, agentes estratégicos y aliados.

Informe final

- Entregar un informe final dirigido al Ministerio de Cultura, acompañado del documento de investigación en formato digital y físico, una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos. El informe debe cumplir con las siguientes características:
 - Un texto, o conjunto de textos entre 20.000 y 30.000 palabras.
 - Los anexos estadísticos deben ser incluidos tanto en el texto como en el formato original.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como la totalidad de los registros en los formatos establecidos: si su proyecto es de catalogación o descripción o la totalidad de las imágenes con autorización de uso si su proyecto incluye imágenes.
- Participar en el evento Crea Colombia, con las conclusiones de la investigación.
- Con el envío del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE DINÁMICAS DE SOSTENIBILIDAD EN BIENES Y SERVICIOS CON CONTENIDO PATRIMONIAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	10 de junio de 2019
Publicación de resultados:	29 de agosto de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Hasta de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa</p> <p><i>Nota:</i> Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja</p>
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Grupo de Emprendimiento Cultural quiere facilitar la toma de decisiones estratégicas y de política a los agentes de los sectores cultural y creativo a través de información mejorada, ampliada, articulada y de la generación, difusión y apropiación de conocimiento sobre el ecosistema cultural. Por este motivo, uno de los objetivos es contribuir al desarrollo de investigaciones, diagnósticos y caracterizaciones que faciliten el fortalecimiento y sostenibilidad sectorial. Diseñar talleres de formación para el emprendimiento cultural.

Estas becas buscan ayudar a quienes producen y circulan bienes y servicios basados en conocimientos asociados al patrimonio cultural inmaterial a indagar en los motivos por los cuales la circulación de dichos bienes y servicios encuentran problemas para su sostenibilidad.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro que tengan dentro de sus actividades la producción de bienes y servicios asociados al patrimonio cultural.

Emprendedores con estructuras de negocios que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un equipo de trabajo conformado.
- Contar con un bien o servicio a ofertar o demandar.
- Tener un mercado claramente identificado.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación con la siguiente información:
 - Nombre del participante: el nombre de la entidad, persona o grupo.
 - Sector cultural o creativo al que pertenece.
 - Experiencia: descripción de la experiencia de su emprendimiento o empresa de mínimo tres (3) años.
 - Equipo de trabajo: nombres de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo y rol que desempeñan. Anexar hojas de vida.
 - Productos: descripción de los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa.
 - Mercado: identificación del público al cual están dirigidos sus productos o servicios.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes.
- Soportes de la experiencia, que puede incluir: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en mercados o demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.

Propuesta de diagnóstico:

- Planteamiento del problema: describa los problemas que tiene la empresa / oficio para crecer y ser sostenible y los motivos que percibe provocan esta situación.
- Plantee los objetivos del diagnóstico y los enfoques del mismo.
- Texto de media cuartilla donde se exponga la pertinencia de hacer el diagnóstico para el sector del que hace parte y cómo hacer la investigación, puede ayudar a su empresa y/u oficio tradicional y a su sector a crecer y ser sostenible.
- Propuesta de metodología y actividades a desarrollar: describa cómo va a hacer el diagnóstico, quiénes estarán involucrados, cómo recogerá y analizará la información.
- Propuesta para la socialización de la experiencia dentro del sector de las industrias culturales y creativas al que representa (sesión de transferencia de conocimientos, taller, charla, libro, etc.).
- Presupuesto. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos y/o de funcionamiento (servicios públicos, pólizas, o cualquier tipo de gastos que generen contraprestaciones y/o vínculos laborales, tales como sueldos o salarios ni prestaciones sociales). Tampoco podrán invertirse los recursos en obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador podrá reasignar recursos en caso de seleccionarse proyectos con valores menores a treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000).

- Alcance.
- Equipo de trabajo.
- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Creatividad en la investigación y la difusión.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 30% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del primer informe de avance de la investigación.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el Ministerio de Cultura a las tres (3) semanas de la notificación como ganador.
- Socializar al menos en dos (2) espacios académicos la investigación realizada, y presentar registro fotográfico y/o audiovisual de dicha socialización.
- Antes de finalizar el proyecto divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios del Ministerio, medios locales de información y comunicación, y otros que consideren pertinentes para este propósito.

Primer informe

- Entregar un informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por el Ministerio de Cultura.
- El primer informe debe tener una descripción de su modelo de negocio, donde se incluyan temas mínimos: estudio de mercado, agentes estratégicos y aliados.

Informe final

- Entregar un informe final dirigido al Ministerio de Cultura, acompañado del documento de investigación en formato digital y físico, una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos. El informe debe cumplir con las siguientes características:
 - Un texto, o conjunto de textos entre 20.000 y 30.000 palabras.

- Los anexos estadísticos deben ser incluidos tanto en el texto como en el formato original.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su divulgación, así como licencias de uso para los derechos de comunicación pública y reproducción de las obras.
- Participar en el evento Crea Colombia, con las conclusiones de la investigación.
- Con el envío del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA INVESTIGAR EL IMPACTO DE LAS SALAS Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA CIRCULACIÓN Y CONSUMO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	10 de junio de 2019
Publicación de resultados:	29 de agosto de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Artes y patrimonio, un (1) estímulo hasta de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p> <p>Categoría 2: Industrias creativas, un (1) estímulo hasta de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p> <p>Categoría 3: Creaciones funcionales, un (1) estímulo hasta de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p>
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias creativas: editorial, fonográfica y audiovisual. Creaciones funcionales: medios digitales y <i>software</i> de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p> <p>Nota: Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja</p>
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Grupo de Emprendimiento Cultural desde su misión de realizar análisis de investigaciones sectoriales relevantes para el desarrollo y crecimiento de las industrias culturales y creativas quiere facilitar la toma de decisiones estratégicas y de política a los agentes de los sectores cultural y creativo, a través de información mejorada, ampliada, articulada y de la generación, difusión y apropiación de conocimiento sobre el ecosistema cultural y creativo. Por este motivo, uno de los objetivos es contribuir al desarrollo de investigaciones, diagnósticos y caracterizaciones que faciliten el fortalecimiento y sostenibilidad sectorial. Las salas alternas son agentes clave en la circulación de bienes y servicios culturales, pero se desconoce el papel que cumplen como parte del ecosistema de las artes escénicas y de otros segmentos del sector creativo.

Estas becas están dirigidas a diseñar un documento de investigación que identifique el papel que cumplen las salas alternas en los procesos de circulación y consumo de bienes y servicios culturales y creativos, su impacto en el sector y las estrategias para potencializar su rol desde las políticas públicas y la articulación, circulación e intermediación de dichos bienes y servicios. Además, se busca apoyar proyectos para analizar la sostenibilidad de las salas y espacios alternos y los mecanismos para el fortalecimiento de sus modelos de negocio, así como las posibilidades novedosas para la formación de públicos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, que tengan dentro de sus actividades la producción de bienes y servicios culturales.

Emprendedores con estructuras de negocios que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un equipo de trabajo conformado.
- Contar con un bien o servicio a ofertar o demandar.
- Tener un mercado claramente identificado.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo tres (3) años.

Los participantes deben pertenecer a alguno de los siguientes sectores de las industrias culturales y creativas: música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño industrial o gráfico, diseño de modas y accesorios, animación o videojuegos.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación con la siguiente información:
 - Nombre del participante: el nombre de la entidad, persona o grupo.
 - Sector cultural o creativo al que pertenece.
 - Experiencia: descripción de la experiencia de su emprendimiento o empresa de mínimo tres (3) años.
 - Equipo de trabajo: nombres de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo y rol que desempeñan; anexar hojas de vida.
 - Productos: descripción de los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa.
 - Mercado: identificación del público al cual están dirigidos sus productos o servicios.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes.
- Soportes de la experiencia, que puede incluir: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en mercados o demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.

Propuesta de diagnóstico:

- Planteamiento del problema: describa los problemas que tiene la empresa para crecer y ser sostenible y los motivos que percibe provocan esta situación.
- Plantee los objetivos del diagnóstico y los enfoques del mismo.
- Texto de media cuartilla donde se exponga la pertinencia de hacer el diagnóstico para el sector del que hace parte y cómo hacer la investigación, puede ayudar a su empresa y a su sector a crecer y ser sostenible.
- Propuesta de metodología y actividades a desarrollar: describa cómo va a hacer el diagnóstico, quiénes estarán involucrados, cómo recogerá y analizará la información.

- Propuesta para la socialización de la experiencia dentro del sector de las industrias culturales y creativas al que representa (sesión de transferencia de conocimientos, taller, charla, libro, etc.).
- Presupuesto. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos y/o de funcionamiento (servicios públicos, pólizas, o cualquier tipo de gastos que generen contraprestaciones y/o vínculos laborales, tales como sueldos o salarios ni prestaciones sociales). Tampoco podrán invertirse los recursos en obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una categoría quede desierta, se podrán reasignar los recursos. Igualmente, podrá reasignar recursos en caso de seleccionarse proyectos con valores menores a treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000).

- Alcance.
- Equipo de trabajo.
- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Creatividad en la investigación y la difusión.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 30% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del primer informe de avance de la investigación.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el Ministerio de Cultura a las tres (3) semanas de la notificación como ganador.
- Socializar al menos en dos (2) espacios académicos la investigación realizada, y presentar registro fotográfico y/o audiovisual de dicha socialización.
- Antes de finalizar el proyecto divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios del Ministerio, medios locales de información y comunicación, y otros que consideren pertinentes para este propósito.

Primer informe

- Entregar un informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por el Ministerio de Cultura.
- El primer informe debe tener una descripción de su modelo de negocio, donde se incluyan temas mínimos: estudio de mercado, agentes estratégicos y aliados.

Informe final

- Entregar un informe final dirigido al Ministerio de Cultura, acompañado del documento de investigación en formato digital y físico, una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos. El informe debe cumplir con las siguientes características:
 - Un texto, o conjunto de textos entre 20.000 y 30.000 palabras.
 - Los anexos estadísticos deben ser incluidos tanto en el texto como en el formato original.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su divulgación, así como licencias de uso para los derechos de comunicación pública y reproducción de las obras.
- Participar en el evento Crea Colombia, con las conclusiones de la investigación.
- Con el envío del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

LÍNEA DE INCLUSIÓN E INDUSTRIA

BECAS A PROYECTOS COMUNITARIOS EN TURISMO CULTURAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	30 de agosto de 2019
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) cada uno
Área:	Turismo cultural
Duración:	Hasta tres (3) meses
Contacto	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar proyectos de turismo cultural, desarrollados bajo los cuatro (4) principios de sostenibilidad (social, económico, cultural y ambiental), en los que la comunidad contribuya a la salvaguarda, conservación y protección de la cultura y el patrimonio al involucrar agentes culturales locales de los destinos, estimulando la activación de la economía creativa.

Estas becas, enmarcadas dentro de la línea de Inclusión e Industria de la Política Integral de la Economía Creativa - Política Naranja, buscan reconocer proyectos de turismo cultural en ejecución, que evidencien la valoración y apropiación de la cultura y el patrimonio, como insumo para promover procesos de desarrollo socio económico, generación de ingresos, y vinculación de las cadenas de valor existentes.

El **Turismo Cultural** hace parte de la categoría 1 *Artes y Patrimonio* de la Economía Naranja, en el ámbito del Turismo y Patrimonio. Este se enmarca en el Turismo Sostenible, uno de los principales medios, a través del cual se logra la conservación y protección de la cultura al generar procesos de intercambios culturales y económicos entre turistas y residentes.

La Organización Mundial del Turismo (OMT, 2019)⁴⁸ define al Turismo Cultural como un tipo de actividad turística en la que la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir atractivos/productos culturales materiales e inmateriales en un destino turístico.

Estos atractivos/productos corresponden a un conjunto de elementos materiales, intelectuales, espirituales, y emocionales distintivos de una sociedad que engloba las artes y la arquitectura, el patrimonio histórico y la cultura, el patrimonio gastronómico, la literatura, la música, las industrias creativas y las culturas vivas con sus formas de vida, sistemas de valores, creencias y tradiciones.

En el proceso de actualización de la Política de Turismo Cultural que se encuentra realizando la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, se plantea que el turismo cultural es aquel tipo de turismo que hace posible conocer, disfrutar, experimentar y aprender la cultura de un territorio.

Para el marco de este estímulo, se propone la siguiente definición operativa: *El turismo cultural es todo tipo de turismo que esté asociado a un atractivo turístico de índole cultural.*

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas o grupos constituidos por personas que pertenezcan a comunidades colombianas que hayan desarrollado proyectos de turismo cultural que se encuentren en ejecución.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

48 Tomado del documento UNWTO Tourism definitions ISBN electrónico 978 -928442085-8 publicado por la World Tourism Organization 2019.

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Proyecto de turismo cultural

- **Datos de la persona jurídica o grupo constituido:** Nombre de la empresa, o del grupo constituido.
- **Breve descripción del proyecto**, el cual debe incluir la siguiente información:
 - Justificación.
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
 - Metodología.
 - Beneficiarios.
 - Presupuesto general del proyecto.
 - Cronograma general del proyecto.
- **Destino(s)/municipio(s)** en donde se está desarrollando el proyecto de turismo cultural.
- **Evidencias del desarrollo del proyecto de turismo cultural.** Pueden consistir en fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten el desarrollo del proyecto de turismo cultural de manera reciente y la vinculación de las comunidades locales.
- **Testimonios en video de no más de dos (2) minutos de los agentes culturales involucrados en el proyecto de turismo cultural**, manifestando la forma en que a través del desarrollo de este proyecto se está protegiendo la cultura del destino e involucrando a los agentes culturales de los destinos.
- **Propuesta de inversión del estímulo**, la cual debe ser integrada al proyecto presentado para esta convocatoria e incluir la siguiente información:
 - ✓ Descripción de la forma en que el estímulo va a incentivar la conservación, preservación y salvaguarda de la cultura y el patrimonio a través del turismo.
 - ✓ Presupuesto detallado de la inversión del estímulo.
 - ✓ Cronograma de actividades de la inversión del estímulo. Este cronograma deberá ajustarse a un máximo de tres (3) meses.
 - ✓ Resultados esperados.
- **Propuesta de socialización**, con la cual debe dar a conocer el proyecto de turismo cultural con la comunidad en donde se lleva a cabo y la forma en que el estímulo coadyuva a la conservación de la cultura.

- **Responder brevemente a las siguientes preguntas:**
 - ✓ ¿Por qué se podría clasificar su proyecto turístico como un proyecto de turismo cultural?
 - ✓ ¿Cómo responde su proyecto a garantizar los cuatro (4) pilares de la sostenibilidad a través del desarrollo de la actividad turística?
 - ✓ ¿A qué agentes culturales está involucrando el proyecto de turismo cultural?
 - ✓ ¿De qué manera está beneficiando a los agentes culturales en el/los destino(s)?
 - ✓ ¿Por qué considera que su proyecto turístico está contribuyendo a la conservación y protección de la cultura del destino?
 - ✓ ¿Cómo se puede evidenciar que su proyecto turístico está contribuyendo al desarrollo de la Economía Naranja?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Beneficio efectivo de los agentes culturales en el proyecto de turismo cultural. (25%)
- Evidencia de la implementación de estrategias o actividades que apunten al desarrollo de los principios de sostenibilidad (15%).
- Valoración de las acciones dirigidas a la conservación, protección y salvaguarda del patrimonio y la cultura de los destinos (25%).
- Propuesta de inversión del estímulo (15%).
- Evidencia del aporte del proyecto de turismo cultural a la Economía Naranja (20%).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural un primer informe al mes de la notificación de los ganadores, con la actualización del cronograma de trabajo específico para los meses siguientes y la información de los beneficiarios adicionales que tendrá el desarrollo de la propuesta.
- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural un informe final, a los tres (3) meses de la notificación de los ganadores, que contenga:
 - Informe financiero, anexando un cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Informe cualitativo de las actividades realizadas en proceso de inversión del estímulo en el proyecto, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización. Adicionalmente, se deberán incluir los aciertos y dificultades del desarrollo del proceso.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - Soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.
- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación del proyecto.
- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento del proyecto de Turismo Cultural, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Asistir a la ceremonia de premiación en lugar y fecha por acordar.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo.
- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo.
- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.

BECAS DE FORMACIÓN EN MENTALIDAD Y CULTURA PARA EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	31 de mayo de 2019
Publicación de resultados:	9 de agosto de 2019
Líneas de acción:	Formación, creación
Número de estímulos:	Diez (10) <i>Categoría 1:</i> Artes y patrimonio, cuatro (4) estímulos <i>Categoría 2:</i> Industrias creativas, tres (3) estímulos <i>Categoría 3:</i> Creaciones funcionales, tres (3) estímulos
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno y la caja de herramientas para el desarrollo de las sesiones de formación para el emprendimiento cultural.
Áreas:	Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias creativas: editorial, fonográfica y audiovisual. Creaciones funcionales: medios digitales y <i>software</i> de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad. <i>Nota:</i> Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

En el marco de la implementación de acciones que promueven el sector cultural y creativo, el incremento de las capacidades específicas del sector se convierte en una de las principales oportunidades para su sostenibilidad y crecimiento. De esta manera, se proponen estas becas, mediante las que se busca promover el conjunto de acciones encaminadas al aprendizaje, desarrollo y perfeccionamiento de competencias (conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes) claves y transversales, en los niveles y modalidades del campo artístico, creativo y cultural.

Se consideran competencias asociadas a la economía creativa: la creación, la producción, la circulación, la comercialización, la difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo, la gestión, el emprendimiento, y la protección; las cuales, prioritariamente deben atenderse con acciones desde lo territorial.

Es así como se busca promover la formación para el emprendimiento cultural en las regiones del país, haciendo uso del material diseñado por el Ministerio de Cultura y otras herramientas afines seleccionadas por la entidad proponente, mediante los que sea posible diseñar e implementar una propuesta de educación informal que responda a las necesidades o apuestas territoriales.

Estas becas, enmarcadas dentro de la Línea de Inclusión e Industria de la Política Integral de la Economía Creativa - Política Naranja, buscan apoyar el proceso de generación de capacidades para los que se dispone la Caja de Herramientas⁴⁹ diseñada en el año 2018 desde el Viceministerio de la Economía Naranja, en la que se abordan: conceptos básicos de emprendimiento, generación de redes y ecosistemas creativos y la gestión de las iniciativas, proyectos y emprendimientos del sector cultural y creativo. Así mismo, se podrán incorporar materiales de uso gestionado por la entidad proponente, que puedan complementar esta estrategia de formación en función de las necesidades u oportunidades detectadas para el territorio.

Los beneficiarios del proceso de formación derivado de este estímulo deben ser: i) agentes comunitarios y organizaciones sin ánimo de lucro y ii) emprendedores emergentes. Se reconocen dentro de los agentes comunitarios aquellos que gestan procesos asociativos, autogestores, iniciativas personales ligadas al patrimonio y a los oficios de la creación; por su parte, los emprendedores emergentes se enmarcan en aquellos que aportan innovación y riesgo en contenidos y que requieren fortalecer capacidades y red de intermediarios para el desarrollo de sus mercados y consolidación de su modelo de negocio.

49 Se entiende por Caja de Herramientas el material diseñado bajo contrato de Consultoría N° 2557 de 2018 pagado por el Ministerio de Cultura. Es un material de libre uso que contiene 4 capítulos, así: i) Conceptos básicos de Emprendimiento Cultural, ii) Redes Creativas e Intermediación Cultural; iii) Ecosistemas Creativos y Sostenibilidad; iv) Posicionamiento y Visibilidad.

Las actividades programadas y presentadas en el proyecto, deberán ser gratuitas y de libre acceso y bajo ninguna circunstancia podrá ser cobrado algún valor a los asistentes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de carácter público o privado, con mínimo dos (2) años de constitución legal y que cuenten con experiencia que incluya la formación en gestión cultural y/o el desarrollo de capacidades para el emprendimiento en el campo creativo y cultural y el desarrollo territorial.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en procesos de formación, capacitación, generación de diplomados, cursos, procesos de fortalecimiento empresarial, gestión cultural y de emprendimiento cultural.
- Proyecto de generación de capacidades a desarrollar incluyendo los contenidos básicos y sus alcances de orden pedagógico, poblacional (tipo y cubrimiento en un mínimo esperado de quince [15] personas) y tiempo de duración en un mínimo esperado de treinta (30) horas.
- Propuesta de integración de los contenidos proporcionados por el Ministerio de Cultura en materia de: i) Conceptos básicos de Emprendimiento Cultural, ii) Redes Creativas e Intermediación Cultural; iii) Ecosistemas Creativos y Sostenibilidad; iv) Posicionamiento y Visibilidad.
- Descripción de las demás temáticas que se abordarán, tanto como los

conocimientos, destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que se garantizarán a los participantes.

- Descripción de temáticas y enfoques seleccionadas por el proponente para complementar la caja de herramientas a partir de prácticas, saberes locales y su visión desde el territorio.
- Especificación de los productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas, temáticas o áreas propuestas.
- Especificación de la metodología de implementación, así como la forma de valoración de las competencias adquiridas como resultado del proceso formativo.
- Plan de promoción donde se especifique cómo se realizará la convocatoria para seleccionar los participantes al taller.
- Modelo de selección de los agentes que se beneficiarán del proceso de fortalecimiento de capacidades.
- Presupuesto desglosado del proyecto, en donde se detallen la inversión para el desarrollo del proyecto, las instituciones asociadas y sus aportes (en caso de haberlos), incluyendo los recursos del estímulo. **Nota:** los recursos del estímulo **no podrán** invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Impacto del proyecto, especificando el público al que está dirigido, el territorio donde se desarrollará, las metas, los resultados cualitativos y cuantitativos que se desea obtener y la importancia de este proceso formativo para el desarrollo de las industrias culturales y creativas del territorio.
- Cronograma de actividades a desarrollar en un plazo máximo de cuatro (4) meses, a partir de la notificación como ganador de la presente convocatoria.
- Propuesta de una estrategia de acompañamiento para los beneficiarios (mínimo de quince [15] personas), una vez terminado el proceso formativo.
- Propuesta de la encuesta de seguimiento a efectuar a los participantes del ejercicio formativo una vez terminado. La encuesta debe permitir identificar al beneficiario y sus datos de contacto, la pertinencia del ejercicio formativo y las competencias que el beneficiario percibe como adquiridas. Así mismo se solicita que en la encuesta se incluya la propuesta de nuevas temáticas que se consideran de utilidad por parte del beneficiario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una categoría quede desierta, se podrán reasignar los recursos.

- Trayectoria de la entidad y su experiencia con el grupo poblacional que se beneficiará con el proceso de formación (20%).

- Propuesta del proceso de formación metodología y estrategias de apropiación del conocimiento (20%).
- Viabilidad presupuestal (20%).
- Alcance e impacto del proyecto (20%).
- Estrategia de acompañamiento para los beneficiarios, una vez terminado el proceso formativo propuesto en esta beca (20%).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% al mes de la notificación de los ganadores, con la presentación del primer informe.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- El contenido de la Caja de Herramientas proporcionada por el Grupo de Emprendimiento Cultural, la cual consta de cuatro (4) documentos PDF, uno (1) por cada módulo que conforma la Caja de Herramientas, cuatro (4) cápsulas audiovisuales, una (1) por cada módulo que conforma la Caja de Herramientas y cuatro (4) infografías, una (1) por cada módulo que conforma la Caja de Herramientas.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en el evento Crea Colombia con las conclusiones del proceso.
- Con el envío del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.

Primer informe

- Presentar un primer informe al Grupo de Emprendimiento Cultural, al mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Nombres y perfiles de los seleccionados para participar en el taller (mínimo quince [15] personas).
- Cronograma de actividades, con fechas de desarrollo de cada módulo.
- Descripción del lugar donde se llevará a cabo el taller (auditorio, salón de clases, etc.).

Informe final

- Presentar un informe final al Grupo de Emprendimiento Cultural, a los cuatro (4) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en el taller.
 - Capítulo en el que se expliquen las temáticas complementarias, a partir de prácticas, saberes locales y la visión desde el territorio. Se deben especificar metodologías y resultados de la implementación.
 - Encuesta de seguimiento efectuada a los participantes del ejercicio formativo y su respectiva tabulación e informe con estadísticas gráficas y de análisis.
 - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Listado de participantes con datos de identificación básicos.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN PARA LA ECONOMÍA NARANJA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	20 de septiembre de 2019
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000), para el número de estímulos definido por el jurado. Cada estímulo tendrá un valor máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Áreas:	Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica, audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información. Creaciones funcionales: medios digitales y <i>software</i> de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad. <i>Nota:</i> Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja.
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Impulsar y potenciar el talento y la creatividad de los agentes comunitarios y organizaciones sin ánimo de lucro y emprendedores con mínimo dos (2) años de experiencia en el sector naranja, para solucionar problemas o desafíos identificados, a partir de la dinámica del territorio, relacionados con el quehacer de los emprendedores, sus organizaciones y emprendimientos.

Estas becas, enmarcadas dentro de la Línea de Inclusión e Industria de la Política Integral de la Economía Creativa - Política Naranja, buscan propiciar espacios y metodologías de trabajo colaborativo y estrategias de generación, apropiación y uso colectivo de conocimiento que permitan diseñar una solución innovadora a una problemática territorial en los campos artísticos, culturales y creativos, en la fase de creación y/o producción.

Para el abordaje del problema o desafío se debe contar con asesores y apoyo de agentes expertos en la problemática a solucionar, academia, empresas consolidadas y/o grandes empresas, que ayuden a dinamizar el desarrollo de los laboratorios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un bien o servicio creativo o cultural a ofertar.
- Tener una necesidad identificada a resolver con la implementación de la beca con respecto a un producto o servicio creativo o cultural.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo dos (2) años, en relación con la creación y producción del producto o servicio creativo o cultural.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Presentación de la propuesta de laboratorio

- Título del laboratorio de innovación que está postulando.
- Categoría: Artes y patrimonio, Industrias culturales, Creaciones funcionales.

Información del participante

- Nombre de la entidad, persona o grupo participante.
- Departamento y municipio de la residencia de los participantes.
- Experiencia: descripción de la trayectoria de su iniciativa, emprendimiento o empresa acompañada de soportes que acrediten la trayectoria en el área de desarrollo del proyecto propuesto, que puede incluir: certificaciones, portafolios, fotografías, videos, memorias de prensa.
- Productos: descripción de los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa o las actividades de los integrantes del grupo constituido.
- Mercado: identificación del mercado o público al cual están dirigidos los productos o servicios de su emprendimiento, empresa o grupo constituido.

Información del laboratorio de innovación

- Descripción del laboratorio propuesto.
- Identificación del problema o desafío a ser abordado en el laboratorio de innovación.
- Antecedentes.
- Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos).
- Metodología. Número de sesiones, temáticas, periodicidad, materiales y recursos requeridos para el desarrollo del laboratorio, perfil y número de participantes, plan de promoción para la convocatoria y proceso de selección de participantes.
- Áreas y sectores creativos y culturales que pretende reunir el laboratorio de innovación (perfil de los participantes al laboratorio).
- Perfil del experto (persona natural o jurídica) que apoyará el desarrollo de los laboratorios y hoja de vida de los asesores vinculados al proceso.
- Espacio en el cual se desarrollará el laboratorio (si el espacio no es propio, deberá presentar un permiso, carta de compromiso o intención del dueño del espacio o espacios que postula).
- Productos o resultados esperados. Tenga en cuenta que el resultado del laboratorio de innovación debe ser un prototipo del producto o servicio.
- Cronograma de actividades a desarrollar para la planeación y ejecución del laboratorio dentro de los siguientes seis (6) meses a la notificación de ganadores de la presente convocatoria.
- Presupuesto general desglosado para el desarrollo de las actividades.
- Plan de financiación en caso que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia de la propuesta de laboratorio en relación con las necesidades identificadas.
- Solidez de la propuesta en relación con la descripción, objetivo, cronograma, contenidos, metodología y actividades propuestas.
- Grado de innovación y experimentación propuesto para el desarrollo del laboratorio.
- Aporte a los emprendimientos de la economía naranja.
- Viabilidad técnica y económica. Coherencia entre el presupuesto y las actividades presentadas.
- Perfil de la persona natural y/o jurídica que acompañará el proceso.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural un primer informe al mes de la notificación de los ganadores, con la actualización del cronograma de trabajo específico para los meses siguientes y la información de los beneficiarios adicionales que tendrá el desarrollo de la propuesta.
- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural un informe final, a los seis (6) meses de la notificación de los ganadores, que contenga:
 - Informe financiero, anexando un cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.

- Informe cualitativo de las actividades realizadas en el proceso de capacitación o transferencia de conocimientos, la experiencia del trabajo con los asesores y apoyo de agentes expertos en la problemática a solucionar, academia, empresas consolidadas y/o grandes empresas, así como un resumen de los contenidos o talleres adelantados y de los resultados obtenidos, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales. Adicionalmente, se deberán incluir los aciertos y dificultades del desarrollo del proceso.
- Informe cualitativo del proceso de socialización, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales.
- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Participar en el evento Crea Colombia, con las conclusiones del proceso.
- Los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.

BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS DE EMPREDIMIENTOS CULTURALES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	20 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Formación, creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	<p>Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 1: Artes y patrimonio, tres (3) estímulos</p> <p>Categoría 2: Industrias culturales, dos (2) estímulos</p> <p>Categoría 3: Creaciones funcionales, un (1) estímulo</p>
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica, audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información. Creaciones funcionales: medios digitales y <i>software</i> de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p> <p>Nota: Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja</p>
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer las capacidades de los agentes del ecosistema del sector naranja a través de becas que permitan acceder a conocimientos especializados proporcionados por expertos en cuanto a: habilidades empresariales y gerenciales, innovación y excelencia creativa, promoción y mercadeo cultural, acceso, disfrute y consumo, asociatividad y redes, entre otros, según las necesidades de la organización.

Estas becas, enmarcadas dentro de la Línea de Inclusión e Industria de la Política Integral de la Economía Creativa - Política Naranja, buscan apoyar la participación de emprendimientos y empresas culturales y creativas que hayan detectado de manera prioritaria la necesidad de adquirir, complementar o desarrollar determinada capacidad, habilidad, aptitud, conocimiento o formación para sus procesos relacionados con: creación, producción, distribución y circulación (programación) o creación y desarrollo de audiencias.

Además de la organización proponente, estos procesos de fortalecimiento deberán beneficiar entre dos (2) y cinco (5) pares o aliados interesados en la temática tratada, con el fin de generar buenas prácticas, facilitar el intercambio de conocimientos y generar redes que impulsen el ecosistema naranja.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Agentes comunitarios, organizaciones sin ánimo de lucro y emprendimientos de mínimo un (1) año de creación, establecidos como personas jurídicas o grupos constituidos que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un bien o servicio creativo o cultural a ofertar o demandar.
- Tener una necesidad identificada a resolver con la implementación de la beca.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo un (1) año, en relación con la creación, producción, distribución y circulación del producto o servicios del ecosistema naranja.

Los grupos constituidos deberán estar integrados por personas con mínimo un (1) año de experiencia acreditada a la fecha de cierre de la presente convocatoria en la creación, producción, distribución y circulación del producto o servicios del ecosistema naranja.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Presentación de la propuesta de fortalecimiento:

- Título del proyecto de fortalecimiento de capacidades que está postulando.
- Categoría: (1) Artes y patrimonio, (2) Industrias culturales, (3) Creaciones funcionales.
- Información de la entidad o grupo participante.
 - **Nombre de la entidad o grupo participante.** En el caso de personas jurídicas el nombre de la entidad y en el caso de grupos constituidos el nombre de cada uno de los integrantes del grupo.
 - **Departamento y municipio de residencia de los participantes.**
 - **Experiencia:** descripción de la trayectoria de su iniciativa, emprendimiento o empresa acompañada de soportes que acrediten la trayectoria en el área de desarrollo del proyecto propuesto, que puede incluir: certificaciones, portafolios, fotografías, videos, memorias de prensa en relación con la creación, producción, distribución y circulación del producto o servicios del ecosistema naranja. **Nota:** los grupos constituidos deberán presentar soportes de todos sus integrantes, que acrediten experiencia de un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán presentar soportes de experiencia que acrediten mínimo un (1) año de creación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - **Productos:** descripción de los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa o las actividades de los integrantes del grupo constituido.
 - **Mercado:** identificación del mercado o público al cual están dirigidos los productos o servicios de su emprendimiento, empresa o grupo constituido.

Información de la propuesta:

- Necesidad identificada y justificación de la asistencia técnica para la organización empresarial y los beneficiarios en el marco del desarrollo de sus bienes o servicios.

- Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos).
- Propuesta de asistencia técnica para la organización proponente. Descripción de las estrategias, metodologías, temáticas, conocimientos, destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticas) que se pretendan desarrollar y perfiles de docentes. La capacitación técnica, servicio de asistencia o ejercicio de transferencia de conocimientos debe tener una duración de mínimo treinta (30) horas de manera presencial; adicional a los productos y servicios que se esperan como entregables.
- Propuesta para los beneficiarios adicionales a la organización proponente (entre dos [2] y cinco [5]), con metodología de trabajo, resultados y productos esperados.
- Hoja (s) de vida de la (s) persona (s) a cargo de la capacitación técnica o transferencia de conocimientos, en donde se incluya su (s) lugar (es) de residencia nacional o internacional.
- Productos o resultados esperados.
- Indicadores de impacto del proyecto (monetarios y no monetarios).
- Cronograma de actividades a desarrollar hasta de seis (6) meses, después de la notificación de resultados de ganadores de la presente convocatoria. La capacitación técnica o ejercicio de transferencia de conocimientos debe tener una duración de mínimo de treinta (30) horas.
- Presupuesto general desglosado para el desarrollo de las actividades.
- Plan de financiación en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una categoría quede desierta, se podrán reasignar los recursos.

- **Trayectoria.** Experiencia acreditada en relación con proyectos, logros, resultados.
- Solidez de la propuesta y coherencia entre el objetivo, el cronograma, los contenidos y las actividades propuestas.
- Pertinencia del proyecto de capacitación técnica o transferencia de conocimiento en relación con las necesidades identificadas.
- **Viabilidad técnica y económica.** Coherencia entre el presupuesto y las actividades presentadas.
- Propuesta de socialización de resultados con los beneficiarios adicionales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural un primer informe al mes de la notificación de los ganadores, con la actualización del cronograma de trabajo específico para los meses siguientes y la información de los beneficiarios adicionales que tendrá el desarrollo de la propuesta.
- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural un informe final, a los seis (6) meses de la notificación de los ganadores, que contenga:
 - Informe financiero, anexando un cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Informe cualitativo de las actividades realizadas en el proceso de capacitación o transferencia de conocimientos, resumen de los contenidos o talleres adelantados y de los resultados obtenidos, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales. Adicionalmente, se deberán incluir los aciertos y dificultades del desarrollo del proceso.
 - Informe cualitativo del proceso de socialización, con el resultado del proceso de fortalecimiento que benefició entre dos (2) y cinco (5) pares o aliados interesados en la temática tratada acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA PROCESOS DE FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL SECTOR AUDIOVISUAL

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	30 de agosto de 2019
Línea de acción:	Formación
Cuantía:	Ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, los cuales tendrán un valor máximo de hasta cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno.
Áreas:	Industrias culturales: audiovisual. Oficios técnicos de alta demanda
Duración:	Dos (2) semestres consecutivos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la realización de procesos de capacitación y cualificación del recurso humano de la industria audiovisual, que hayan identificado de manera prioritaria la necesidad de fortalecer sus capacidades en oficios técnicos al interior de su organización, en aras de potenciar su capital humano.

Estas becas, enmarcadas dentro de la Línea de Inclusión e Industria de la Política Integral de la Economía Creativa - Política Naranja, buscan promover propuestas de capacitación presentadas por proponentes con trayectoria de la industria audiovisual que hayan desarrollado proyectos de producción de carácter nacional e internacional como novelas, series, *realities*, documentales y películas, relacionados con los siguientes oficios: asistente de cámara, *location manager*, diseñador de producción, vestuarista, maquillador, jefe de utilería, editor, coordinador de producción, *script*, *planner*, contador para industria audiovisual, *lead man*, supervisor de postproducción, efectos especiales VFX, armero, *animal wrangler*, coordinador de vehículos, coordinador naval, coordinador de aduanas, UPM (*Unit Production Manager*), coordinador de producción y postproducción de sonido.

Las propuestas serán ejecutadas durante el segundo semestre del 2019 y el primer semestre del año 2020 y podrán contemplar alianzas estratégicas que permitan la transferencia

de conocimiento con otros pares del sector audiovisual con el fin de generar redes de conocimiento que impulsen el ecosistema naranja.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas del sector audiovisual (asociaciones, escuelas de formación audiovisual, productoras de contenidos, pos productoras, canales de televisión) constituidas en Colombia, que sustenten mínimo cinco (5) años de experiencia en el desarrollo de proyectos a nivel nacional e internacional.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Sobre el proponente

- Presentación del proponente y trayectoria en el sector audiovisual.
- Certificaciones o soportes del proponente que acrediten la experiencia mínima de cinco (5) años y la trayectoria solicitada.

Sobre la propuesta (presentarla en el siguiente orden)

- Objetivo general y específico del proceso de capacitación técnica.
- Justificación y pertinencia del desarrollo de la propuesta.
- Descripción metodológica.
- Perfil de los instructores que dictan la capacitación.
- Perfil de los postulados a la(s) capacitación(es). Tenga en cuenta:

- Máximo veinte (20) personas beneficiarias de la capacitación.
- Los beneficiarios de la capacitación deberán tener experiencia mínima de participación en una producción de novelas, series, *realities*, documentales y películas.
- Descripción de alianzas.
- Cronograma general del proceso de capacitación, pensado para ser llevado a cabo entre septiembre de 2019 y abril de 2020.
- Presupuesto general de la capacitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del programa de capacitación.
- Coherencia de la propuesta.
- Trayectoria del/los instructores.
- Perfil de los participantes.
- Impacto de la capacitación.
- Propuesta de socialización del aprendizaje recibido.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá hasta cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) **previa disponibilidad de PAC**, con el fin de cubrir total o parcialmente el costo del curso/taller de capacitación para sus empleados.

El pago del estímulo se realizará así, **previa disponibilidad de PAC**:

- El 60% para el segundo semestre del 2019, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% para el primer semestre de 2020, previa presentación y aprobación del informe final.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un concepto del maestro o de la institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural un informe final de las actividades realizadas que incluya un balance de resultados del proceso de capacitación (cumplimiento de objetivos, metodología, aprendizajes y recomendaciones de los participantes).
- Participar en el evento Crea Colombia
- Con la entrega del informe final, enviar los soportes del uso del sello crea en las actividades propuestas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN AUDIOVISUALES PARA COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	30 de agosto de 2019
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) cada uno
Áreas:	Industrias culturales: audiovisual. Oficios técnicos de alta demanda
Duración:	Dos (2) semestres consecutivos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la cualificación del capital humano en oficios técnicos del campo audiovisual, a través de becas a estudiantes colombianos que hayan sido admitidos a un proceso de educación en el exterior, en una universidad o centro educativo debidamente acreditado, dentro de las áreas técnicas convocadas.

Estas becas, enmarcadas dentro de la Línea de Inclusión e Industria de la Política Integral de la Economía Creativa - Política Naranja, buscan que las personas naturales se postulen con el respaldo de una empresa del sector audiovisual con la cual estén vinculadas, para realizar procesos de formación técnica en los oficios en el exterior para los siguientes perfiles: asistente de cámara, *location manager*, diseñador de producción, vestuarista, maquillador, jefe de utilería, editor, coordinador de producción, *script*, *planner*, contador para industria audiovisual, *lead man*, supervisor de postproducción, efectos especiales VFX, armero, *animal wrangler*, coordinador de vehículos, coordinador naval, coordinador de aduanas, UPM (*Unit Production Manager*), coordinador de producción y postproducción de sonido.

Las diez (10) becas ofertadas corresponden a un apoyo para la manutención y cubrir los costos derivados de la estadía para su estudio en otro país.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Ser ciudadano colombiano y no tener doble ciudadanía con el país en donde haya sido admitido o se encuentre desarrollando un proceso de formación en el exterior.

- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio para el cual se presenta a esta convocatoria.
 - No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realizarán los estudios.
 - Tener una vinculación laboral con por lo menos seis (6) meses de antigüedad.
 - Acreditar admisión mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- Nota:** en tanto las exigencias de visado y residencias varían de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, el participante deberá remitir aclaración sobre este requisito, cuando haya lugar.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria.
- Breve descripción de los estudios que adelantará, donde se especifique nombre de la institución educativa, ciudad, país, pensum, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- Propuesta de socialización de su experiencia para la empresa que respalda la postulación.

- Comunicación escrita por parte de la empresa audiovisual, donde respalde la postulación del aspirante a la beca.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Justificación de la importancia del programa que cursa o cursará.
- Trayectoria del participante.
- Propuesta de socialización de sus estudios.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) **previa disponibilidad de PAC**, con el fin de cubrir total o parcialmente los siguientes costos:

- Tiquetes de viaje al lugar de estudio.
- Pago total o parcial del curso.
- Alojamiento y alimentación
- Seguro de salud y accidentes.
- Transporte local.
- Compra de libros y materiales de apoyo académico.

El pago del estímulo se realizará así, **previa disponibilidad de PAC**:

- El 60% para el segundo semestre del 2019, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% para el primer semestre de 2020, previo envío del certificado de calificaciones obtenidas con el estímulo o de la certificación de la entidad donde se evidencie el buen desempeño y sujeto a la aprobación de la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un certificado expedido por la institución en el exterior que acredite que durante el periodo en que recibió la beca cumplió de manera satisfactoria

con los estudios, a través de los certificados de calificaciones o de una carta del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces, que evidencie su buen desempeño.

- Llevar a cabo las actividades de socialización propuestas.
- Para aquellos que se encuentren en el país, participar en el evento Crea Colombia.
- Con el envío de los soportes de la socialización, remitir la evidencia del uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

LÍNEA DE INSPIRACIÓN

BECAS PARA DESARROLLO EN ETAPA INICIAL DE BIENES Y SERVICIOS CREATIVOS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	20 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Circulación, creación
Número de estímulos:	Nueve (9)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Artes y patrimonio, tres (3) estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Industrias creativas, tres (3) estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 3: Creaciones funcionales, tres (3) estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno</p>
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información. Creaciones funcionales: medios digitales y <i>software</i> de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p> <p>Nota: Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja</p>
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer al desarrollo en etapa inicial de productos y servicios creativos de alto componente de innovación.

Este estímulo busca cofinanciar el desarrollo en etapa inicial de un bien o un servicio creativo que permita a los empresarios, realizar una prueba o testeo con agentes de mercado y audiencias, para una posterior cualificación y mejora del mismo con fines de consumo, uso y disfrute.

Se valorarán las propuestas que integren procesos de investigación para el desarrollo del bien o servicio; y una estrategia de relacionamiento con agentes como: productores, distribuidores, medios de comunicación, plataformas de mercado o circulación;(ferias, mercados culturales, festivales, etc.). Adicionalmente, aquellas propuestas que incluyan alguno de los siguientes componentes: uso de nuevas tecnologías; cruces entre los segmentos de las industrias culturales y creativas u otros sectores (relación inter o intrasectoriales); estrategia de relacionamiento con nuevas audiencias o un desarrollo creativo experimental.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores y empresarios de los sectores culturales y creativos que cuenten con mínimo (3) tres años de experiencia demostrable en el desarrollo de productos o servicios con impacto en mercados locales, nacionales o internacionales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Hoja de presentación con la siguiente información

- Nombre del postulante.
- Título del proyecto.
- Sector al que pertenece.
- Categoría a la que se postula.
- Hoja de vida y/o portafolio del postulante, emprendimiento o empresa.
- Soportes que evidencien como mínimo tres (3) años experiencia en el desarrollo de bienes y/o servicios culturales y creativos con impacto en mercados locales, nacionales o internacionales. Los soportes válidos son: notas de prensa, fotos, premios, invitaciones, acreditaciones de participación en espacios de circulación (ferias, mercados, festivales, entre otros), certificaciones, etc.

Propuesta del proyecto

- Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos).
- Descripción del proyecto donde se identifiquen claramente los componentes de innovación en el desarrollo del bien o servicio. Una (1) cuartilla.
- Propuesta para la circulación, distribución y difusión del bien o servicio a desarrollar donde se identifique claramente: objetivos, audiencias y agentes de mercado con los cuales se relacionará (distribuidores, medios de comunicación, plataformas de circulación, entre otros). Máximo una (1) cuartilla.
- Presupuesto general desglosado para el desarrollo del bien o servicio. Este presupuesto debe incluir la propuesta de financiación del proyecto por parte del proponente u otros aliados. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Cronograma de actividades para el desarrollo del bien o servicio.
- Documento de registro de los derechos asociados a la creación de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados a fin de fortalecer sus capacidades de presentar sus bienes y servicios frente a un posible demandante o aliado. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una quede desierta, podrá reasignar los recursos para seleccionar un ganador de otra categoría. Igualmente, podrá reasignar recursos en caso de seleccionarse proyectos con valores menores a veinte millones de pesos (\$20.000.000).

- **Trayectoria:** pertinencia de la experiencia acreditada.
- **Pertinencia:** calidad y coherencia de la propuesta presentada con los objetivos de esta convocatoria.
- **Viabilidad de la estrategia:** coherencia entre los objetivos planteados, las audiencias identificadas y el desarrollo de la estrategia.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación del desarrollo.
- Con la entrega del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.
- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural, como máximo el quince (15) de abril de 2020, un informe final, que contenga:
 - Descripción del desarrollo de la estrategia realizada de distribución, circulación y difusión del bien o servicio, que debe incluir: evaluación de los objetivos propuestos, relación de agentes que participaron en la estrategia y audiencias o mercados alcanzados.
 - Evaluación del beneficiario o del consumidor con respecto al prototipo presentado.

- Objetivos y acciones para la consolidación y tecnificación del bien o servicio en una etapa posterior.
- Un informe financiero con el cuadro de ejecución de gastos, brindando detalle sobre el desarrollo del producto o servicio, así como la destinación del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por el creador o creadores. Y anexar los soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.

BECAS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CREATIVOS INNOVADORES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	21 de junio de 2019
Publicación de resultados:	20 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Circulación, creación
Número de estímulos:	Nueve (9)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Artes y patrimonio, tres (3) estímulos hasta de setenta millones de pesos (\$70.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Industrias creativas, tres (3) estímulos hasta de setenta millones de pesos (\$70.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 3: Creaciones funcionales, tres (3) estímulos hasta de setenta millones de pesos (\$70.000.000) cada uno</p>
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información. Creaciones funcionales: medios digitales y <i>software</i> de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p> <p>Nota: Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja</p>
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Contribuir a la producción innovadora de bienes y servicios culturales y creativos.

Estos estímulos buscan fortalecer los procesos de producción bienes y servicios para su posterior inclusión en los mercados nacionales e internacionales. Los proyectos apoyados deberán tener en cuenta aspectos como la incorporación tecnológica, los cruces de sectores de las industrias culturales y creativas, la búsqueda de nuevos públicos, la incursión en nuevos segmentos de mercado, entre otros.

Se valorarán las propuestas que cuenten con elementos innovadores como el uso de tecnologías o que propongan metodologías en la producción en colaboración con otros sectores de las industrias culturales y creativas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Creadores, emprendedores y empresas, con mínimo **tres (3) años** de experiencia comprobable, que busquen la producción innovadora de bienes y servicios en cualquiera de las tres (3) categorías convocadas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Presentación del postulante con la siguiente información

- Nombre del participante.
- Título del proyecto
- Categoría a la que se postula.
- Sector al que pertenece.
- Breve descripción de la trayectoria, emprendimiento o empresa en donde se demuestre la idoneidad del perfil, así como manejo y ejecución de proyectos similares.
- Hoja de vida del participante, empresa o emprendimiento.
- En el caso de ser persona jurídica, debe presentar el equipo de trabajo encargado del desarrollo del proyecto, sus hojas de vida y respectivos soportes.
- Soportes y certificaciones que evidencien la trayectoria solicitada y experiencia relacionada. Puede presentar documentos como: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos, evidencias de realización de productos previos, demás documentos que acrediten lo solicitado. Evidencias de realización de productos previos: fotografías, planos, premios.

Propuesta del proyecto

- Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos).
- Descripción del proyecto donde se indique cuál es el componente innovador. En el caso de los proyectos de la ***Categoría 1: Artes y patrimonio***, debe indicar adicionalmente, cuál es el acervo cultural o patrimonial base de la propuesta.
- Resumen del proceso de las etapas previas a la producción, en el que se mencione la concepción de la idea del bien o servicio, el análisis de las oportunidades de mercado, público al que va dirigido, el valor diferencial del producto, retos desarrollados, desarrollo de prototipos entre otros aspectos que permitan evidenciar las condiciones que habilitan una fase de producción para su bien o servicio creativo. Anexar soportes que evidencien dicho proceso como: fotografías, planos, prototipos, entrevistas, etc.
- Análisis FODA para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que existen en el mercado.
- Estrategia y plan de comercialización del producto.
- Cronograma de actividades para la realización del producto.
- Presupuesto general desglosado para el desarrollo del bien o servicio. Este presupuesto debe incluir la propuesta de financiación del proyecto por parte del proponente u otros aliados. (ver Anexo A: Presupuesto General, página 643).
Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

- Documento del registro de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de autor.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una categoría quede desierta, se podrán reasignar los recursos. Igualmente, podrá reasignar recursos en caso de seleccionarse proyectos con valores menores a setenta millones de pesos (\$70.000.000).

- **Trayectoria:** pertinencia de la experiencia acreditada.
- **Pertinencia:** calidad y coherencia de la propuesta presentada con los objetivos de esta convocatoria.
- **Viabilidad de la estrategia:** coherencia entre los objetivos planteados, las audiencias identificadas y el desarrollo de la estrategia.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 58% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 42% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones del proceso.

Informe final

- Entregar un informe final, quince (15) días calendario, después de transcurridos los seis (6) meses de duración del proyecto, dirigido al Ministerio de Cultura que contenga:
 - Resumen de las etapas de producción del producto.

- Plan actualizado de comercialización del producto.
- Resumen que indique si se cumplieron los objetivos de intercambio con otros sectores, incursión de innovación tecnológica, etc., planteados en el proyecto presentado y aprobado por el jurado, señalando igualmente, las dificultades presentadas.
- Informe financiero que contenga: detalle del costo de producción de producto y gasto del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por el productor (en caso de haberlos). Y un cuadro de ejecución de gastos acompañado de los soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), de acuerdo con el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.

ANEXO A
“BECAS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS CREATIVOS INNOVADORES”
MODELO DE PRESUPUESTO

Ítem	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aporte de otras entidades (Si aplica)	Total
Desarrollo del concepto				
Desarrollo del producto				
Plan de difusión y comercialización				
Total	0	0	0	0

Los rubros descritos tienen un carácter orientativo. Incluya u omita los que no apliquen en su caso

LÍNEA DE INTEGRACIÓN

BECAS DE PROGRAMACIÓN PARA GESTORES CULTURALES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	1 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación y circulación
Número de estímulos:	Nueve (9)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Artes y patrimonio, tres (3) estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000)</p> <p>Categoría 2: Industrias creativas, tres (3) estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000)</p> <p>Categoría 3: Creaciones funcionales, tres (3) estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000)</p>
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información. Creaciones funcionales: medios digitales y <i>software</i> de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p> <p>Nota: Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja</p>
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la creación de agendas o parrillas de programación cultural y creativa a cargo de gestores culturales que cuenten con experiencia de programación y producción de mínimo tres (3) años, y que trabajen en alianza con espacios convencionales y no convencionales para el desarrollo de las mismas.

Descripción

Desde el año 2008, el Ministerio de Cultura ha desarrollado una serie de acciones dirigidas al fortalecimiento de las industrias y el emprendimiento cultural, buscando generar las condiciones óptimas para la definición de una plataforma y unas condiciones claras de participación de actores, espacios y contenidos de bienes y servicios para el mejoramiento de la competitividad del sector.

Con la definición de los siete (7) ejes para lograr una Colombia Naranja, la consolidación de la movilidad de los contenidos culturales y creativos como bienes y servicios transables capaces de generar valor agregado, es uno de los principales retos para consolidar un mercado acorde a las necesidades del sector. Considerándose como prioridad apoyar y promover los espacios de circulación e intercambio de bienes y servicios culturales y creativos tales como festivales, conciertos, eventos académicos, ferias, ruedas de negocios, a fin de suscitar mayores beneficios e impacto para el desarrollo de los sectores culturales y creativos, así como la generación de condiciones para la sinergia intersectorial a nivel nacional.

El país cuenta con diversidad de emprendedores y gestores culturales con una alta capacidad de liderazgo en el sector de crear o consolidar puntos de convergencia entre artistas, emprendedores, intermediarios, dinámicas de circuitos locales y nacionales con diversas audiencias, logrando maneras efectivas de valorar la creatividad y las expresiones culturales.

Es por ello que se considera de gran valor cofinanciar la implementación de estrategias de programación de contenidos con alto componente de innovación creativa e impulsar los esfuerzos y las iniciativas en la creación de agendas o parrillas culturales en alianza con espacios convencionales y no convencionales logrando el encuentro de diversos agentes para la promoción de la cultura y la creatividad.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores o gestores culturales con experiencia de mínimo tres (3) años en programación y producción, que busquen la cofinanciación para el desarrollo de una parrilla o agenda orientada al fortalecimiento y difusión de las industrias culturales y creativas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Presentación del postulante con la siguiente información

- Título del proyecto.
- Nombre del participante.
- Categoría a la que se postula.
- Sector al que pertenece.
- Hoja de vida.
- Soportes que evidencien mínimo tres (3) años en programación y producción de eventos, agendas, programas culturales y creativos, en donde se demuestre la idoneidad en el manejo y ejecución de proyectos similares. Puede incluir: portafolios, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten la experiencia solicitada.

Propuesta del proyecto

- Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos).
- Breve descripción del proyecto.
- Mercado: identificación del mercado o público al cual está dirigida la programación planteada.
- Tipo de actividad cultural a desarrollar (concierto, conversatorio, circulación de contenidos u otros bienes y servicios culturales).

- Tipo de espacio que postula para el desarrollo de las actividades.
- Descripción del espacio o espacios y nombre de la ciudad en la que se desarrollará la actividad cultural propuesta.
- Carta que certifique el apoyo del espacio convencional o no convencional para el desarrollo de la agenda o parrilla cultural y creativa.
- Cronograma de actividades de la propuesta.
- Hoja de vida de los artistas, autores, directores, productores, compañías u otros agentes, que estarán presentes en la actividad cultural a desarrollar.
- Indicadores de impacto del proyecto (cualitativo y cuantitativo).

Plan de posicionamiento del evento y desarrollo de audiencias que incluya

- Plan de promoción para convocar las audiencias.
- Relacionamiento con medios de comunicación.
- Estrategia de redes sociales y estrategias tradicionales de difusión (volanteo, perifoneo, etc.).

Estrategia de alianzas y patrocinios

- Presupuesto general desglosado para el desarrollo del bien o servicio. Este presupuesto debe incluir la propuesta de financiación del proyecto por parte del proponente u otros aliados. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Documento que describa la estrategia y los agentes con los que busca la cofinanciación del proyecto.
- Soportes que evidencien el desarrollo y la gestión de la estrategia de las alianzas y patrocinio (comunicaciones, cartas, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una quede desierta, podrá reasignar los recursos para seleccionar un ganador de otra categoría. Igualmente, podrá reasignar recursos en caso de seleccionarse proyectos con valores menores a quince millones de pesos (\$15.000.000).

- **Viabilidad de la propuesta.** Coherencia entre el presupuesto, equipo de trabajo, experiencia presentada por el proponente, la estrategia de alianzas y las actividades culturales presentadas.
- **Focalización de mercado.** Pertinencia en la estrategia de fidelización y diversificación de audiencias.

- **Pertinencia del riesgo creativo.** Riesgo en la selección y programación de contenidos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 75% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 25% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación del desarrollo de la propuesta.

Al mes de la notificación de los ganadores, deberá entregar una actualización a la fecha, donde se incluya

- Cronograma de trabajo específico para los meses siguientes, donde se mencionen las fechas, nombres concretos de las agrupaciones, artistas o contenidos a circular y el espacio dentro de la ciudad en la cual se desarrollará el proyecto.
- Estrategia de alianza.
- Indicadores de impacto del proyecto.
- Plan de posicionamiento del evento (relacionamiento con medios de comunicación, estrategia de redes sociales).

Informe final, al terminar las actividades de circulación descritas en el primer informe

- Remitir al Grupo de Emprendimiento Cultural, un informe final, a más tardar el quince (15) de abril de 2020, que contenga:
 - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado.

- Informe cualitativo donde se mencione a partir del desarrollo del proyecto presentado, la importancia del fortalecimiento de la agenda cultural de espacios culturales convencionales y no convencionales y festivales.
- Informe de cualitativo de los asistentes a las actividades culturales programadas.
- Informe de la estrategia de comunicaciones presentada.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.

BECAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LIBRERÍAS INDEPENDIENTES COMO ESPACIOS CULTURALES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	14 de agosto de 2019
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2019
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estas becas buscan fortalecer las librerías independientes y estimular su acción cultural y de promoción de lectura y la escritura, para que desarrollen proyectos y actividades que apunten al acceso y apropiación de la cultura.

En ese sentido, el estímulo tiene como objetivo contribuir a la gestión de difusión de las librerías como agentes culturales y dinamizadores fundamentales de la cadena del libro. El tiempo de ejecución de la propuesta es de máximo tres (3) meses.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por **librería independiente**: los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por libreros de oficio cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil, y ensayo. Son los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por libreros de oficio cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil, y ensayo. También las librerías que cuentan con mínimo un punto de venta físico (máximo tres [3] puntos de venta físicos tradicionales) y en ocasiones con un canal de venta digital. Cuentan con espacios de lectura y de manera frecuente realizan eventos culturales como presentaciones de libros, conversatorios, charlas con autores, talleres, horas del cuento, entre otros. (Definición creada a partir del documento La red editorial en Colombia: compilación de investigación sobre el sector, página 50. Lado B. y ampliada en acuerdo con la Asociación Colombiana de Libreros Independientes, ACLI).

NOTA ACLARATORIA: Los proyectos que se presenten para obtener la beca deben ajustarse a los objetivos de la misma, es decir, deben estar enfocados en el fortalecimiento de la programación cultural de la librería, sostenibilidad de su proyecto como espacio dinamizador de la cadena del libro y el impacto que pueda tener la programación en el público lector. Serán rechazados aquellos proyectos enfocados en temas administrativos y financieros de la librería (pago de servicios, entre otros).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Librerías independientes colombianas, con mínimo dos (2) años de constitución legal y de funcionamiento en una sede cuyo objeto principal sea la comercialización de libros.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales con debidamente matriculadas ante Cámara de Comercio como establecimientos de comercio, con mínimo dos (2) años de constitución, cuya actividad principal sea el comercio de libros en establecimiento especializado.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Adicionalmente: Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en el cual acredite la inscripción como establecimiento de comercio, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2019.

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato de propuesta para la

presentación de proyecto “Beca para la consolidación de librerías independientes como espacios culturales” (ver página 655), el cual debe tener la siguiente información:

Antecedentes

- Breve presentación de la librería u organización cultural que presenta el proyecto.
- Argumentación de cómo aportará el desarrollo de este proyecto a la consolidación de la librería como espacio cultural y a la consolidación de públicos.

Justificación del proyecto

- Justificar, técnicamente, cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria, haciendo énfasis en los aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo de la literatura.

Objetivos de la propuesta

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.

Desarrollo de la propuesta con la descripción de:

- Componentes de la propuesta y de las actividades a desarrollar.
- Públicos objetivos.
- Temáticas a desarrollar y materiales.
- Estrategia de convocatoria de públicos.
- Estrategia de difusión (redes sociales, páginas web, *blogs*, otros medios y canales de comunicación digital).
- Metodología de seguimiento y evaluación.

Plan de trabajo

- Debe contener las actividades a desarrollar con su respectivo cronograma atendiendo los tiempos de esta convocatoria. El tiempo de la propuesta debe ser entre cuatro (4) a cinco (5) meses. La fecha máxima para entrega del informe final: dieciocho (18) de noviembre de 2019.

Equipo de trabajo y sus roles

- Personas que conforman el equipo, perfil profesional, rol y responsabilidad en el marco del desarrollo de este proyecto.

Presupuesto

- Describir los costos detallados de cada actividad, en concordancia con el valor del estímulo ofertado. En caso de que los valores establecidos sean superiores al monto de la beca, se deberá señalar la forma de cofinanciación o los recursos propios a utilizar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta de actividades para motivar el acceso al libro, la promoción de la lectura y la escritura. Se evaluará la pertinencia y originalidad de los contenidos a desarrollar y de la programación de actividades propuestas al público.	Hasta 40
Estrategias de convocatoria para garantizar el impacto en sus públicos objetivos y para la apropiación de la librería por parte del público. Se evaluará la pertinencia, originalidad de las estrategias de difusión y de los espacios de participación del público.	Hasta 30
Viabilidad de la propuesta. Se evaluará que el proyecto sea realizable en los espacios, en las condiciones propuestas y de acuerdo con el presupuesto planteado.	Hasta 20
Sostenibilidad y/o proyección de la propuesta. En este ítem se evalúa el planteamiento realizado con el fin de lograr cofinanciación y/o alianzas para dar continuidad a las actividades de este proyecto.	Hasta 10
TOTAL	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final con sus anexos correspondientes.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación con las conclusiones del proceso.
- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el dieciocho (18) de noviembre de 2019, el cual debe contener:
 - Informe sobre la implementación de la propuesta: cumplimiento de los objetivos generales y específicos, cómo se desarrolló la propuesta (descripción de los componentes y actividades, materiales y temáticas, estrategias de comunicación, estrategias de vinculación del contexto local y comunitario, metodología y planeación, seguimiento y evaluación), plan de trabajo y cómo se desarrolló el cronograma.
 - Soportes fotográficos y de video del desarrollo de la propuesta.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - Los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.

ANEXO A
“BECAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LIBRERÍAS INDEPENDIENTES
COMO ESPACIOS CULTURALES”
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

Justificación del proyecto

Objetivo general del proyecto

Objetivos específicos del proyecto

Desarrollo de la propuesta

Plan de trabajo

Equipo de trabajo y sus roles

Presupuesto

Plan de trabajo

Actividad	MES 1	MES 2	MES 3

Presupuesto del proyecto

BECAS PARA LA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS SOBRE ECONOMÍA NARANJA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	5 de julio de 2019
Publicación de resultados:	27 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dieciocho (18)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Personas naturales, nueve (9) estímulos de seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Personas jurídicas, nueve (9) estímulos de veintinueve millones de pesos (\$29.000.000) cada uno</p>
Áreas:	Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información.
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar dieciocho (18) estímulos para la creación y circulación de contenidos periodísticos, en diferentes medios de comunicación, cuyas narrativas estén enfocadas en las industrias creativas y la economía naranja.

Hoy el periodismo se enfrenta a contar la evolución en la tecnología, la cultura y la economía, por eso estas becas tienen como objetivo estimular y fortalecer la agenda mediática y los relatos sobre las industrias creativas en los medios de comunicación en Colombia.

Estas becas, en sus dos categorías, están dirigidas a personas naturales, medios de comunicación (tradicionales, especializados, nuevos medios y medios comunitarios) con mínimo dos (2) años de trayectoria en circulación de contenidos de tipo periodístico.

En el marco de la Política Integral de la Economía Creativa – Política Naranja, el sector naranja se conforma por las siguientes actividades creativas:

- Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa.
- Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual.
- Creaciones funcionales: Medios digitales y *software* de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.

Se tendrá en cuenta que los contenidos que se produzcan en la ejecución de la beca se basen en los siguientes criterios:

- El diseño, desarrollo y plan de circulación del total de los contenidos.
- Los contenidos creados deben estar enmarcados en géneros periodísticos.
- Se valorarán las propuestas que presenten desarrollos innovadores en la difusión de agendas culturales, exploración de diferentes formatos, herramientas y enfoques. Adicionalmente, aquellas propuestas que incluyan procesos en red con otros medios locales, nacionales o internacionales para la circulación del contenido; o metodologías que fomenten cruces con otros sectores de las industrias creativas para el desarrollo de la propuesta.

El resultado de las becas son contenidos periodísticos sobre industrias creativas y economía naranja que contengan las producciones con sentido narrativo completo⁵⁰ y su plan de circulación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales y personas jurídicas, que representen medios de comunicación tradicionales, especializados, nuevos medios o medios comunitarios y que se encuentren interesados en la generación de contenidos periodísticos inéditos, innovadores y de calidad sobre las industrias creativas, así como la oferta internacional presente en las agendas culturales, regionales o nacionales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

50 Se entiende por pieza comunicativa con sentido narrativo completo, una producción escrita, sonora, fotográfica, audiovisual o multimedial que cuente una historia o transmita un concepto claro.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Para Categorías 1 y 2

- Para personas jurídicas: una carta expedida por el medio de comunicación que evidencie la trayectoria en el campo periodístico y su compromiso para la circulación y divulgación de los productos que resultan de esta beca.
- Para personas naturales: una carta de referencia expedida por un medio de comunicación que dé cuenta de su trayectoria profesional y con el aval para la circulación y divulgación de los productos que resultan de esta beca.
- Diligenciar la fecha de la propuesta (ver Anexo A, páginas 662-663).
- Cronograma de actividades por cinco (5) meses.
- Presupuesto. **Nota:** es necesario utilizar el 100% del valor del estímulo en el desarrollo de la beca. El presupuesto presentado no debe superar el valor del estímulo. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes a honorarios, alquiler de equipos, servicios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

Únicamente para Categoría 1: Personas naturales

Medios tradicionales o especializados

- **Prensa:** Una serie de tres (3) artículos periodísticos. Al menos uno (1) debe ser de géneros investigativos (crónica, reportaje, perfil).

- **Radio:** Una serie de dos (2) capítulos con una duración de siete (7) y diez (10) minutos (máximo noventa [90] minutos en total). Un documento escrito que incluya hallazgos de la investigación realizada para el desarrollo de los contenidos.
- **Revistas, fanzines:** Una serie de tres (3) artículos periodísticos. Al menos uno (1) debe ser de géneros investigativos (crónica, reportaje, perfil).

Nuevos medios digitales

- Tres (3) piezas periodísticas en formato digital y su propuesta de circulación en plataformas digitales. Para el caso de redes sociales debe entregar el plan de divulgación de los contenidos según las características de cada red. Se tendrán en cuenta aquellas propuestas que tengan un componente de interacción con las audiencias y exploren los formatos no escriturales como las diferentes formas de visualización de información, el *Podcast* o la *webserie*.
- Un (1) documento escrito que incluya hallazgos de la investigación realizada para el desarrollo de los contenidos.

Únicamente para Categoría 2: *Personas jurídicas*

Medios tradicionales o especializados

- **Prensa:** Una serie de diez (10) artículos periodísticos. Al menos cinco (5) deben ser de géneros investigativos (crónica, reportaje, perfil).
- **Radio:** Una serie de diez (10) capítulos con una duración de siete (7) y diez (10) minutos (máximo noventa [90] minutos en total). Un documento escrito que incluya hallazgos de la investigación realizada para el desarrollo de los contenidos.
- **Televisión:** Un (1) capítulo (género no ficción) con una duración entre veinticuatro (24) y veintisiete (27) minutos. Un documento escrito que incluya hallazgos de la investigación realizada para el desarrollo de los contenidos.
- **Revistas, fanzines:** Una serie de diez (10) artículos periodísticos. Al menos cinco (5) deben ser de géneros investigativos (crónica, reportaje, perfil).

Nuevos medios digitales

- Diez (10) piezas periodísticas que convergen en una plataforma digital para su circulación y tienen unidad narrativa. Deben tener en cuenta los géneros periodísticos investigativos y el lenguaje de los nuevos medios (infografía, línea de tiempo, *webserie*, *Podcast*, entre otros).
- Un (1) documento escrito que incluya hallazgos de la investigación realizada para el desarrollo de los contenidos

Medios comunitarios

- **Radio:** Una serie de diez (10) capítulos con una duración de siete (7) y diez (10) minutos (máximo noventa [90] minutos en total). Un documento escrito que incluya hallazgos de la investigación realizada para el desarrollo de los contenidos.
- **Televisión:** Dos (2) capítulos (género no ficción) con una duración entre once (11) y trece (13) minutos. Un documento escrito que incluya hallazgos de la investigación realizada para el desarrollo de los contenidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Apuesta periodística: uso creativo de los lenguajes y formatos periodísticos así como la coherencia de la propuesta presentada con los objetivos de esta beca (40%).
- Innovación y enfoque: apuesta narrativa para el cubrimiento de las industrias creativas (30%).
- Estrategia de difusión y circulación de los contenidos periodísticos: coherencia de la estrategia de difusión y circulación de las piezas, con el contenido periodístico propuesto y las audiencias identificadas (20%).
- Trayectoria: experiencia de los integrantes del equipo (10%).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 52% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 48% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en el evento Crea Colombia y presentación del producto finalizado en el mismo.

- Uso o mención del sello Crea Colombia en los contenidos generados.

Informe final

- Remitir al Grupo de Emprendimiento Cultural, un informe final, a más tardar el quince (15) de abril de 2020, que incluya:
 - Un resumen de las etapas del desarrollo del contenido periodístico.
 - Estrategia realizada para la circulación del contenido periodístico.
 - Soportes de la difusión y circulación de los contenidos correspondiente a la propuesta presentada.
 - Un informe financiero donde se detalle el costo de la estrategia del desarrollo del contenido, así como el gasto del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por los agentes. Y anexar un cuadro de ejecución de gastos con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones del proyecto.
 - Con la entrega del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia

ANEXO A
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
“BECAS PARA LA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS
PERIODÍSTICOS SOBRE ECONOMÍA NARANJA”

Nombre del medio o la persona natural		
Categoría		
Nombre del proyecto		
Tema. Describa en máximo veinte (20) líneas el tema que abordará la narrativa.		
Justificación. Describa en máximo treinta (30) líneas por qué hablar de ese sector de las economías creativas.		
Propósito. Describa en máximo veinte (20) líneas lo que pretende lograr con la narrativa en relación con el tema y el público al que se dirige.		
Sinopsis. Describa en un párrafo claro y preciso, de máximo diez (10) líneas, la idea central de la narrativa y la forma como se desarrolla en las piezas que componen el proyecto.		
Estructura. Describa en máximo treinta (30) líneas el mapa de contenidos del proyecto.		
Público. Describa en máximo veinte (20) líneas el público al que se dirige su proyecto.		
Circulación de contenidos. Describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para garantizar la circulación de los contenidos.		
Equipo de trabajo. Relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto. (Adicione las filas que sean necesarias).		
Nombre	Profesión / Oficio	Rol / Responsabilidad

Presupuesto. Relacione la forma como se invertirán los recursos económicos que otorga el estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).

Actividad	Descripción	Valor
-----------	-------------	-------

Cronograma. Relacione las actividades del proyecto y señale la duración de las mismas en el tiempo establecido para la ejecución del estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5

BECAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CREATIVOS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	20 de junio de 2019
Publicación de resultados:	13 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Circulación, creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Artes y patrimonio, un (1) estímulo hasta de treinta millones de pesos (\$30.000.000)</p> <p>Categoría 2: Industrias creativas, un (1) estímulo hasta de treinta millones de pesos (\$30.000.000)</p> <p>Categoría 3: Creaciones funcionales, un (1) estímulo hasta de treinta millones de pesos (\$30.000.000)</p>
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información. Creaciones funcionales: medios digitales y <i>software</i> de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p> <p>Nota: Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja</p>
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer las estrategias de distribución (local, nacional e internacional) de bienes o servicios de los diferentes segmentos de la Economía Creativa.

Estos estímulos buscan cofinanciar estrategias de distribución (físicas y/o digitales) que estén orientadas a ampliar los canales de venta y mercados para un producto o servicio creativo y su relacionamiento con nuevas audiencias o consolidación de las existentes.

La estrategia de distribución debe presentar una investigación de mercados y una estructura de redes coherentes con el bien o servicio, que integre agentes y procesos, como: medios de comunicación, publicidad y mercadeo, espacios de circulación y exhibición (festivales, ferias, mercados culturales, tiendas de discos, teatros, librerías, museos, etc.), plataformas de venta y exhibición digital, entre otros.

Adicionalmente, se valorarán las propuestas que incluyan algunos de los siguientes componentes: uso de nuevas tecnologías, cruces entre los sectores de las industrias culturales y creativas, o metodologías innovadoras para la distribución del bien o servicio y para el acercamiento con audiencias.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Podrán participar emprendedores y empresas que pertenezcan al sector cultural o creativo y que cuenten con mínimo tres (3) años de trayectoria comprobable en la distribución de bienes y servicios a nivel local, nacional o internacional.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Hoja de presentación

- Nombre de la empresa o del participante.
- Título del proyecto.
- Categoría a la que se postula.
- Sector al que pertenece.
- Para personas jurídicas, hoja de vida y/o portafolio de la empresa. Para personas naturales, hoja de vida del participante.
- Documento que incluya soportes de su experiencia en la distribución de bienes o servicios del sector cultural y creativo con impacto en mercados locales, nacionales, o internacionales. Los soportes válidos son: notas de prensa, fotos, invitaciones, acreditaciones o piezas de la participación en espacios de circulación (ferias, mercados, festivales, entre otros), o bases de datos de los agentes con los que mayor relación tienen en sus estrategias de distribución.

Proyecto

- Presentación del producto o servicio a distribuir.
- Desarrollo de una propuesta para la distribución del producto o servicio que identifique claramente: objetivos, mercados y audiencias a alcanzar, agentes con los que se relacionará para llevar a cabo la estrategia (medios de comunicación, publicidad y mercadeo, espacios de circulación y exhibición, plataformas digitales de venta, entre otros).
- Presupuesto general desglosado para la distribución del producto o servicio. Este presupuesto debe incluir la propuesta de cofinanciación del proyecto por parte del proponente u otros aliados. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Cronograma de actividades para la distribución del bien o servicio
- Registro de los derechos asociados para la distribución del bien o servicio postulado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una quede desierta, podrá reasignar los recursos para seleccionar un ganador de otra categoría. Igualmente, podrá reasignar recursos en caso de seleccionarse proyectos con valores menores a treinta millones de pesos (\$30.000.000).

- **Trayectoria:** pertinencia de la experiencia acreditada.
- **Pertinencia:** calidad de los bienes y/o servicios que hacen parte del catálogo.
- **Viabilidad de la estrategia:** coherencia entre los objetivos planteados, las audiencias identificadas y el desarrollo de la estrategia.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación del bien o servicio finalizado.
- Con la entrega del informe final, remitir soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en el bien o servicio.

Informe técnico del desarrollo de la estrategia de distribución que incluya

- Entregar un informe dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural, como máximo el quince (15) de abril de 2020, que incluya:
 - Una descripción de las etapas de distribución del producto o servicio.
 - Descripción del trabajo realizado con cada uno de los agentes y escenarios de mercado o circulación, con los que se relacionó para la distribución del bien o servicio.
 - Informe financiero donde se detalle el costo de la estrategia de distribución, así como el gasto del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por los agentes. Y anexar un cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.

- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en el bien o servicio.

BECAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CATÁLOGOS DE BIENES Y SERVICIOS CREATIVOS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	17 de junio de 2019
Publicación de resultados:	13 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Circulación, creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Artes y patrimonio, dos (2) estímulos hasta de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)</p> <p>Categoría 2: Industrias creativas, dos (2) estímulos hasta de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)</p> <p>Categoría 3: Creaciones funcionales, dos (2) estímulos hasta de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)</p>
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información. Creaciones funcionales: medios digitales y <i>software</i> de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad</p> <p>Nota: Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja.</p>
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer las estrategias de distribución (local, nacional e internacional) de catálogos de bienes o servicios de los diferentes segmentos de la Economía Creativa.

Estos estímulos buscan cofinanciar estrategias de distribución (físicas y/o digitales) que estén orientadas a ampliar los canales de venta y mercados, así como el relacionamiento con nuevas audiencias o consolidación de las existentes.

Las estrategias de distribución postuladas deben presentar una investigación de mercados y una estructura de redes coherentes con el catálogo que integre agentes y procesos, como: medios de comunicación, publicidad y mercadeo, espacios de circulación y exhibición como por ejemplo: festivales, ferias, mercados culturales, tiendas de discos, teatros, librerías, museos, etc., plataformas de venta y exhibición digital, entre otros.

Adicionalmente, se valorarán las propuestas que incluyan algunos de los siguientes componentes: uso de nuevas tecnologías, cruces entre los sectores de las industrias culturales y creativas, o metodologías innovadoras para la distribución del catálogo o para el acercamiento con audiencias.

Nota: el catálogo presentado puede incluir bienes o servicios de creadores internacionales. Estos no deben exceder el treinta por ciento (30%) de la oferta del catálogo. El participante debe contar con los derechos asociados para la distribución y promoción de los bienes o servicios que hacen parte del catálogo presentado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Empresarios que pertenezcan a los sectores culturales o creativos y que cuenten con mínimo tres (3) años de trayectoria comprobable en la distribución de catálogos a nivel local, nacional o internacional.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Hoja de presentación

- Nombre de la empresa.
- Título del proyecto.
- Categoría a la que se postula.
- Sector al que pertenece.
- Hoja de vida y/o portafolio de la empresa.
- Documento que incluya soportes de su experiencia en la distribución de bienes o servicios del sector cultural y creativo con impacto en mercados locales, nacionales, o internacionales. Los soportes válidos son: notas de prensa, fotos, invitaciones, acreditaciones o piezas de la participación en espacios de circulación (ferias, mercados, festivales, entre otros), o bases de datos de los agentes con los que mayor relación tienen en sus estrategias de distribución.

Proyecto

- Presentación del catálogo de los bienes o servicios a distribuir.
- Desarrollo de una propuesta para la distribución del catálogo que identifique claramente: objetivos, mercados y audiencias a alcanzar, agentes con los que se relacionará para llevar a cabo la estrategia (medios de comunicación, publicidad y mercadeo, espacios de circulación y exhibición, plataformas digitales de venta, entre otros).
- Presupuesto general desglosado para la distribución del catálogo. Este presupuesto debe incluir la propuesta de cofinanciación del proyecto por parte del proponente u otros aliados. **Nota 1:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Cronograma de actividades para la distribución del catálogo.
- Registro de los derechos asociados para la distribución de los bienes y servicios que hacen parte del catálogo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una quede desierta, podrá reasignar los recursos para seleccionar un ganador de otra categoría. Igualmente, podrá reasignar recursos en caso de seleccionarse proyectos con valores menores a cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).

- **Trayectoria:** pertinencia de la experiencia acreditada.
- **Pertinencia:** calidad de los bienes y/o servicios que hacen parte del catálogo.
- **Viabilidad de la estrategia:** coherencia entre los objetivos planteados, las audiencias identificadas y el desarrollo de la estrategia.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones de la distribución del catálogo.

Informe técnico del desarrollo de la estrategia de distribución del catálogo que incluya:

- Remitir un informe al Grupo de Emprendimiento Cultural, como máximo el quince (15) de abril de 2020 que incluya:
 - Una descripción de las etapas de distribución del producto o servicio.
 - Descripción del trabajo realizado con cada uno de los agentes y escenarios de mercado o circulación, con los que se relacionó para la distribución del catálogo.

- Un informe financiero donde se detalle el costo de la estrategia de distribución del catálogo, así como el gasto del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por los agentes. Y un cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en la distribución del catálogo.

BECAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CINE EN CIRCUITOS DE EXHIBICIÓN

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	20 de septiembre de 2019
Líneas de acción:	Circulación, creación
Cuantía	Se entregará un total de cien millones de pesos (\$100.000.000) distribuidos en estímulos de hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), de acuerdo con el plan de distribución presentado
Área:	Audiovisual
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la profesionalización y el fortalecimiento de emprendimientos y estructuras de negocio enfocadas en la actividad de la distribución cinematográfica a través del desarrollo de propuestas de promoción, distribución y programación en red que se realicen en circuitos de exhibición a nivel nacional. A su vez, esta convocatoria busca mejorar y diversificar la oferta de estrenos de cine en Colombia, promover el desarrollo de audiencias y fomentar la integración de los diferentes agentes de la cadena de valor del sector audiovisual.

Los participantes de esta convocatoria deberán presentar una propuesta de distribución, promoción y estreno nacional de tres (3) largometrajes colombianos y dos (2) largometrajes latinoamericanos en un circuito de exhibición compuesto por al menos dos (2) salas de cine ubicadas en distintos municipios del país -que pertenezcan a exhibidores que cuenten con entre una (1) y cinco (5) pantallas y estén registrados ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC- y un (1) espacio de exhibición alternativo de carácter cultural o educativo (universidades, centros culturales o programas y escenarios culturales de carácter público). El listado de exhibidores con estas características puede consultarse en el siguiente enlace <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/convocatorias/Paginas/Estimulos2019.aspx>

Por lo menos uno (1) de los tres (3) espacios del circuito de exhibición de la propuesta debe estar ubicado en una ciudad intermedia.

En el caso de las salas de cine, las proyecciones objeto de la propuesta deben generar ingresos por taquilla y ser registradas ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas que dentro de sus actividades tengan la actividad económica de distribución de películas de acuerdo con los códigos de la Clasificación Industrial Internacional – CIIU.

Los distribuidores participantes deben estar registrados ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC. Adicionalmente, ser declarantes y aportantes de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

Nota: los exhibidores cuyas salas estén vinculadas a las propuestas de los participantes deberán estar a paz y salvo con su declaración de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico (Impresos o digitales).**

Documentos físicos: Cuatro (4) copias impresas idénticas o **y una (1) copia en USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Presentación del proyecto

- Razón social del distribuidor.
- Hoja de vida del distribuidor en la que se describa su trayectoria en la actividad de distribución cinematográfica.

- Equipo de trabajo: nombre de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo, profesión y ocupación que desempeñan.
- Mercado: identificación del mercado o público al cual están dirigidos sus productos y servicios como distribuidor.
- Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) en su actividad de distribución en Colombia.
- Propuesta de distribución, programación y promoción que contengan:
 - Documento de descripción de los tres (3) largometrajes colombianos y los dos (2) largometrajes latinoamericanos que conforman la propuesta en el que se incluya un *press kit* básico que contenga por lo menos: sinopsis, ficha técnica y artística, biofilmografía del director y productor, participaciones y premios de las películas.
 - Justificación de las películas propuestas para su programación en red tomando en cuenta el circuito de exhibición propuesto así como sus audiencias potenciales.
 - Preacuerdos, contratos de distribución u otros documentos que soporten la negociación de las películas que hacen parte de la propuesta de programación en red.
 - Plan de promoción y de estreno de cada película en relación con sus audiencias potenciales. Este plan debe trabajarse con el director y el productor de cada película.
 - Hoja de presentación del circuito de exhibición definido, en el que se incluya información de cada uno de los espacios como nombre, ubicación, número de butacas, características de la proyección y se describa su trayectoria, línea de su programación cinematográfica, perfil de sus públicos, así como sus estrategias de desarrollo y fidelización de audiencias.
 - Justificación de la pertinencia del circuito de exhibición definido en relación con la propuesta de programación y los públicos.
 - Cartas de compromiso de cada sala de cine y espacio de exhibición alternativa confirmando su participación en la propuesta de programación.
 - Campaña de difusión de la iniciativa de programación en red en la que se incluya el relacionamiento con medios de comunicación de las ciudades donde se llevará a cabo la iniciativa. En el diseño de la campaña deben participar las salas y espacios de exhibición alternativa que hacen parte de la propuesta.
 - Plan de actividades complementarias al estreno de las películas en el que se incluyan eventos de lanzamiento, ruedas de prensa, participación del equipo de producción de la película y/u otros agentes de la cadena de valor (directores, productores, actores, distribuidores, sonidistas, etc.), a través de conversatorios u otras actividades que impliquen al público.
 - Cronograma de actividades de todas las etapas de la iniciativa de programación y del plan de promoción, por cada uno de los espacios que conforman el circuito de exhibición.

- Esquema de recuperación por cada una de las películas que hacen parte de la iniciativa.
- Indicadores de impacto del proyecto (cuantitativos, cualitativos y financieros).
- Soportes de patrocinios o cofinanciación de terceros en donde conste el monto a aportar (cartas de compromiso, intención, etc.).
- Presupuesto general del proyecto que detalle los aportes del Ministerio de Cultura, de las salas de cine y los espacios alternativos de exhibición y otros recursos gestionados para el desarrollo del proyecto. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales, obra física, compra de elementos de oficina, dotación, pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, pago del trámite de clasificación de películas).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, pertinencia y enfoque de la propuesta en relación con la programación, el circuito de exhibición y las audiencias.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando programación, cronograma, presupuesto y las necesidades de producción.
- Participación e inclusión de otros agentes de la cadena de valor de la industria audiovisual.
- Pertinencia de la propuesta de programación y actividades de desarrollo de audiencias con los objetivos de la convocatoria.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final, sus correspondientes anexos y realización de las presentaciones resultado de la beca.
Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Estar registrado como distribuidor ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC y estar activo para el año 2019.
- Estar a paz y salvo en la declaración de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico en la vigencia 2019, según los tiempos de corte establecidos para la declaración. Esta información será verificada por la Dirección de Cinematografía a través del SIREC y con Proimágenes Colombia.
- Estar a paz y salvo por todo concepto ante la Dirección de Cinematografía y Proimágenes Colombia en la vigencia 2019.
- Clasificar cada una de las películas que hacen parte de la propuesta para su exhibición según la reglamentación, la cual puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Produccion/Paginas/CLASIFICACION-DE-PELICULAS-PARA-SU-EXHIBICION.aspx>
- Garantizar las condiciones técnicas y logísticas para cada una de las proyecciones de las películas y las actividades en cada uno de los espacios que hacen parte del circuito de exhibición.
- Entregar en un plazo máximo de quince (15) días hábiles después de haber sido notificado ganador, un informe que incluya:
 - Documento actualizado de descripción de los tres (3) largometrajes colombianos y los dos (2) largometrajes latinoamericanos que conforman la propuesta actualizada en el que se incluya un *press kit* básico que contenga por lo menos: sinopsis, ficha técnica y artística, biofilmografía del director y productor, participaciones y premios de las películas.
 - Contratos de distribución u otros documentos que soporten la negociación de las películas que hacen parte de la propuesta de programación en red, confirmados.
 - Plan de promoción y de estreno de cada película en relación con sus audiencias potenciales actualizado. Este plan debe trabajarse con el director y el productor de cada película.
 - Cartas de compromiso del equipo que estarán presentes en las actividades programadas (actores, productores, directores, etc.).
 - Cronograma y propuestas finales de las actividades de lanzamiento (estreno) de las películas.
 - Presupuesto actualizado.
 - Cronograma de las actividades de difusión y plan de medios, plan de posicionamiento del evento (relacionamiento con medios de comunicación, estrategia de redes sociales).
 - Actualización de indicadores.

- Entregar un informe final al Ministerio de Cultura de los resultados del proceso a más tardar quince (15) días después de la última actividad programada, que contenga:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual o audiovisual).
 - Documentación de la promoción de las actividades desarrolladas (piezas y actividades de prensa, antes y después de la circulación).
 - Informe presupuestal de la ejecución del estímulo con soportes.
 - Número de espectadores por función y en actividades de desarrollo de audiencias.
 - Informe de la estrategia de promoción y distribución.
 - Informe cualitativo que dé cuenta de la efectividad de la estrategia planteada en el proyecto para la generación, desarrollo y fidelización de audiencias.
 - Reporte de taquilla para las funciones realizadas en las salas de cine del circuito de exhibición.
- Garantizar la presencia de los agentes que estarán en las actividades programadas (actores, productores, directores, etc.), mediante el pago de tiquetes aéreos, hospedaje y demás temas logísticos necesarios.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CIRCUITOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	4 de junio de 2019
Publicación de resultados:	30 de agosto de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Personas jurídicas de naturaleza mixta, pública o privada, que cuenten con el compromiso formal de mínimo tres (3) teatros y/o auditorios públicos o privados con un aforo por teatro de seiscientos (600) sillas o más. Un (1) estímulo de trescientos millones de pesos (\$300.000.000)</p> <p>Categoría 2: Personas jurídicas de naturaleza mixta, pública o privada, que cuenten con el compromiso formal de mínimo tres (3) teatros y/o auditorios públicos o privados con un aforo por teatro entre trescientas (300) y seiscientos (600) sillas. Un (1) estímulo de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000)</p> <p>Categoría 3: Personas jurídicas de naturaleza mixta, pública o privada, que cuenten con el compromiso formal de mínimo tres (3) teatros y/o auditorios públicos o privados con un aforo por teatro entre doscientas (200) y trescientas (300) sillas. Cuatro (4) estímulos de cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos (\$41.250.000)</p>
Áreas:	Artes y patrimonio: artes escénicas circo, danza, música y teatro
Duración:	Hasta ocho (8) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la creación de circuitos de programación de artes escénicas (circo, danza, música y teatro) para ser realizados en mínimo tres (3) teatros y/o auditorios de diferentes ciudades y municipios del país.

El proyecto debe tener una duración mínima de dos (2) meses y máxima de ocho (8) meses.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Categoría 1. Personas jurídicas de naturaleza mixta, pública o privada, que cuenten con cartas de compromiso de mínimo tres (3) teatros y/o auditorios públicos o privados de **diferentes ciudades o municipios del país**, con un aforo de seiscientas (600) sillas o más cada uno, para circular agrupaciones, compañías y/o artistas (entendiendo “artista” como la figura reconocida que identifica una agrupación o a un solista).

Categoría 2. Personas jurídicas de naturaleza mixta, pública o privada, que cuenten con cartas de compromiso de mínimo tres (3) teatros y/o auditorios públicos o privados de **diferentes ciudades o municipios del país**, con un aforo entre trescientas (300) y seiscientas (600) sillas, para circular agrupaciones, compañías y/o artistas (entendiendo “artista” como la figura reconocida que identifica una agrupación o a un solista).

Categoría 3. Personas jurídicas de naturaleza mixta, pública o privada, que cuenten con cartas de compromiso de mínimo tres (3) teatros y/o auditorios públicos o privados de **diferentes ciudades o municipios del país**, con un aforo entre doscientas (200) y trescientas (300) sillas cada uno, para circular agrupaciones, compañías y/o artistas (entendiendo “artista” como la figura reconocida que identifica una agrupación o a un solista).

Nota: todos los escenarios vinculados a las propuestas deberán registrarse antes del cierre de la convocatoria en el enlace: shorturl.at/qyQU2

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar la ficha del proyecto (ver Anexo A, Formato para la presentación del proyecto, páginas 684-688).
- Cartas de compromiso de cada uno de los teatros y/o auditorios, confirmando su participación en la propuesta de programación del circuito.
- *Rider* técnico de cada una de las obras a presentarse en el circuito.
- Registro audiovisual completo de cada una de las obras, conciertos o espectáculos a presentarse en el circuito.
- Soportes de patrocinios o de cofinanciación de terceros en donde conste el monto a aportar.
- Soporte del registro del Escenario en el PULEP.

Nota: El circuito solamente podrá tener dentro de su propuesta a un artista, agrupación o compañía internacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, pertinencia y enfoque de sostenibilidad de la propuesta.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando programación, cronograma, presupuesto y las necesidades de producción.
- Participación de artistas y compañías nacionales en la programación.
- Pertinencia de la propuesta curatorial con los objetivos de la convocatoria.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final, sus correspondientes anexos y realización de las presentaciones resultado de la beca.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y

de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Garantizar las condiciones técnicas, logísticas y humanas para las compañías y artistas vinculados al circuito.
- Tramitar y garantizar los permisos, planes de contingencia, derechos de autor y demás requisitos que determinen las autoridades locales de los lugares en los que se realicen las funciones del circuito.
- Entregar un informe final al Ministerio de Cultura de los resultados del proceso a más tardar el quince (15) de mayo de 2020, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación de la promoción del circuito (piezas y actividades de prensa, antes y después de la circulación).
 - Informe donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Garantizar que los artistas, personal de producción y logística cuenten con afiliación activa a salud, por el tiempo de duración del circuito.
- Garantizar en el caso de artistas internacionales, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración del circuito.
- La entidad proponente, los teatros y/o auditorios de la presente convocatoria deberán estar registrados como productores en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas - PULEP (<http://pulep.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>).
- Todas las actividades del circuito deben ser inscritas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas - PULEP (<http://pulep.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>).
- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones del circuito.
- Con la entrega del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.

ANEXO A
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
“BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CIRCUITOS DE LAS ARTES
ESCÉNICAS EN INFRAESTRUCTURAS CULTURALES”

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA QUE PRESENTA DEL PROYECTO

Departamento:	Municipio:
Nit:	
Nombre de la entidad:	
Nombre del representante legal:	
Tipo de documento de identidad del representante legal:	
Número de documento de identidad del representante legal:	
Número(s) de contacto de la entidad:	
Correo de la entidad:	

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA ENCARGADA DEL PROYECTO

Nombres y apellidos:

Número de teléfono fijo:

Número de celular:

Correo electrónico:

***Nota: La persona encargada del proyecto será la persona responsable de interlocutar con el Ministerio durante la ejecución del proyecto.**

DATOS DEL PROYECTO

<i>Categoría a la que se presenta el proyecto</i>	
<i>Número de agrupaciones o compañías a circular</i>	
<i>Número de artistas (entendiendo “artista” como la figura reconocida que identifica una agrupación o a un solista)</i>	
<i>Número de funciones totales del circuito</i>	

Breve descripción y justificación del circuito, definiendo los aportes que ofrecería este para el fortalecimiento de la programación de obras de artes escénicas en los respectivos municipios y ciudades en que se realice. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

Listado de artistas (entendiendo “artista” como la figura reconocida que identifica una agrupación o a un solista) agrupaciones o compañías a circular.

Nota: El circuito solamente podrá tener dentro de su propuesta a un artista, agrupación o compañía internacional.

NOMBRE DEL ARTISTA, AGRUPACIÓN O COMPAÑÍA	DISCIPLINA A LA QUE PERTENECE (CIRCO, MÚSICA, DANZA O TEATRO)	PROCEDENCIA, PAÍS / CIUDAD

Breve descripción de la trayectoria de cada uno de los artistas (entendiendo “artista” como la figura reconocida que identifica una agrupación o a un solista) agrupaciones o compañías a circular. (Máximo quinientas [500] palabras).

Breve reseña de cada una de las obras a circular. Incluyendo el público objetivo al que está dirigido (infantil o general). (Máximo quinientas [500] palabras).

Nombre de las ciudades y de los escenarios que hacen parte del circuito. (Si es necesario incluya más filas)

DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESCENARIO	NÚMERO DE FUNCIONES POR ESCENARIO	AFORO

Estrategia de divulgación y promoción: describa las actividades que realizará para dar a conocer y promocionar la propuesta de circulación. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

Compromisos y/u obligaciones de cada una de las organizaciones o entidades que participan del proyecto. (Si es necesario incluya más filas).

ESCENARIO/ ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO Y /O OBLIGACIÓN

Cronograma del proceso de hasta ocho (8) meses. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al treinta (30) de abril de 2020.

Actividad	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4

Presupuesto general desglosado en donde incluya los aportes del proponente, aportes de terceros y los aportes que otorgará el Ministerio de Cultura, en caso de resultar ganador, también debe incluir la proyección del recaudo por venta de funciones o boletería. (Todo aporte de terceros deberá estar soportado en una carta de compromiso).

Propuesta de formación de públicos a partir del circuito a realizarse. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

Nota: Esta propuesta puede estar contemplada en los momentos previos a las funciones o en espacios o momentos diferentes. Debe incluir el público al que va dirigido y la duración.

PRESUPUESTO

Descripción	Valor ítem	No. de meses	Aportes proponentes	Aportes otras organizaciones	Aportes MinCultura	Total
Honorarios	Compañía 1					
	Compañía 1					
	Compañía 1					
	Productor general					
	Curador o programador					
Transporte	Aéreos					
	Terrestres					
Alojamiento y viáticos	Alojamiento					
	Viáticos					
Producción	Iluminación					
	Video					
	Sonido					
	Utilería					
Personal técnico y logístico	Técnico iluminación					
	Técnico de sonido					
	Logístico					
Pólizas y permisos	Pólizas					
	Derechos de autor					
Divulgación y promoción	Impresa					
	Internet					
	Radio					
	Televisión					
Otros ¿cuál?						
TOTALES						

**PROYECCIÓN RECAUDO VENTA FUNCIONES O BOLETERÍA
DE TODOS LOS TEATROS Y/O AUDITORIOS**

Recaudo o por boletería	Nombre del teatro y/o auditorio	Nombre localidad	Valor localidad	No. de boletas por localidad	No. de funciones	Total	

BECAS PARA PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS CONSOLIDADOS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	19 de julio de 2019
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Circulación, creación
Número de estímulos:	Nueve (9)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Artes y patrimonio, tres (3) estímulos hasta de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p> <p>Categoría 2: Industrias creativas, tres (3) estímulos hasta de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p> <p>Categoría 3: Creaciones funcionales, tres (3) estímulos hasta de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)</p>
Áreas:	<p>Artes y patrimonio: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación en artes, cultura y economía creativa. Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual y agencias de noticias y otros servicios de información. Creaciones funcionales: medios digitales y <i>software</i> de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad.</p> <p>Nota: Ver Anexo No. 1, páginas 559-560: actividades sectoriales que conforman el sector naranja</p>
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Crear agendas o parrillas de programación en escenarios consolidados que cuenten con experiencia de programación continua de mínimo tres (3) años o festivales que cuenten con tres (3) ediciones continuas, que estén orientadas a la difusión y promoción de prácticas creativas y culturales.

Estos estímulos buscan fomentar la circulación de bienes y servicios culturales y creativos a partir de la generación de parrillas de programación y agendas culturales que fortalezcan el quehacer de los agentes, espacios culturales y festivales consolidados, propiciando intercambios de doble vía en los agentes locales y nacionales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores empresarios que busquen la cofinanciación para el desarrollo de una parrilla de programación para escenarios (que hayan tenido programación continua durante tres [3] años) o festivales consolidados (con mínimo tres [3] ediciones continuas), orientados a las industrias culturales y creativas. Se debe acreditar evidencia de ejercicios de programación en espacios convencionales o no convencionales y/o festivales, que demuestre la experiencia en curaduría en el sector cultural.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Presentación del postulante con la siguiente información

- Título del proyecto.
- Nombre del participante.
- Categoría a la que se postula.
- Sector al que pertenece.
- Hoja de vida de la entidad.
- Soportes que evidencien mínimo tres (3) años de experiencia de programación o el desarrollo de festivales con mínimo tres (3) ediciones a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en donde se demuestre la idoneidad en el manejo y ejecución de proyectos similares, que puede incluir: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten la experiencia solicitada.
- Evidencia de ejercicios de programación en espacios convencionales o no convencionales y/o festivales, que demuestre la experiencia en curaduría en el sector cultural.

Propuesta del proyecto

- Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos).
- Breve descripción del proyecto.
- Mercado: identificación del mercado o público al cual está dirigida la programación planteada.
- Tipo de actividad cultural a desarrollar (conciertos, conversatorios, circulación de contenidos u otros bienes y servicios culturales).
- Tipo de espacio que postula para el desarrollo de las actividades.
- Descripción del espacio o espacios y nombre de la ciudad en la que se desarrollará la actividad cultural propuesta.
- Hoja de vida de los artistas, autores, directores, productores, compañías u otros agentes, que estarán presentes en la actividad cultural a desarrollar.
- Cronograma de actividades de la propuesta.
- Indicadores de impacto del proyecto (cualitativo y cuantitativo).

Plan de posicionamiento del evento y desarrollo de audiencias que incluya

- Plan de promoción para convocar las audiencias.
- Relacionamiento con medios de comunicación.
- Estrategia de redes sociales y estrategias análogas de difusión.

Estrategia de alianzas y patrocinios

- Presupuesto general desglosado para el desarrollo del bien o servicio. Este presupuesto debe incluir la propuesta de financiación del proyecto por parte del proponente u otros aliados. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o

salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

- Documento que describa la estrategia y los agentes con los que busca la cofinanciación del proyecto.
- Soportes que evidencien el desarrollo y la gestión de la estrategia de las alianzas y patrocinio (comunicaciones, cartas, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una quede desierta, podrá reasignar los recursos para seleccionar un ganador de otra categoría. Igualmente, podrá reasignar recursos en caso de seleccionarse proyectos con valores menores a treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000).

- **Trayectoria.** Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante: proyectos, logros, resultados.
- **Viabilidad de la estrategia.** Coherencia entre el presupuesto y las actividades presentadas.
- **Pertinencia.** Calidad y coherencia entre el objetivo y las actividades culturales propuestas dentro del territorio.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 57% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 43% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones del proyecto.
- Remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.

Al mes de expedida la notificación de los ganadores, deberá entregar una actualización a la fecha, donde se incluya

- Cronograma de trabajo específico para los meses siguientes, donde se mencionen las fechas, nombres concretos de las agrupaciones, artistas o contenidos a circular y el espacio dentro de la ciudad en la cual se desarrollará el proyecto.
- Estrategia de alianza.
- Indicadores de impacto del proyecto.
- Plan de posicionamiento del evento (relacionamiento con medios de comunicación, estrategia de redes sociales).

Informe final

- Remitir al Grupo de Emprendimiento Cultural, a más tardar el quince (15) de abril de 2020 un informe final que contenga:
 - Informe financiero, anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado.
 - Informe cualitativo donde se mencione a partir del desarrollo del proyecto presentado, la importancia del fortalecimiento de la agenda cultural de espacios culturales convencionales y no convencionales y festivales.
 - Informe cualitativo de los asistentes a las actividades culturales programadas.
 - Informe de la estrategia de comunicaciones presentada.
 - Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN LIBRERÍAS COLOMBIANAS INDEPENDIENTES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	16 de agosto de 2019
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Gestión cultural
Duración:	Tres (3) meses consecutivos durante el segundo semestre de 2019
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las librerías colombianas independientes⁵¹ a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que, desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la librería dentro de su zona de influencia y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las librerías independientes del país que se postularon para hacer parte de la lista de elegibles de esta convocatoria (ver Anexo A, página 699), y que fueron seleccionadas al cumplir con las condiciones necesarias: mínimo dos (2) años de constitución legal y de funcionamiento en una sede física cuyo

51 Los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por libreros de oficio cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil, y ensayo. Son librerías que cuentan con mínimo un punto de venta físico (máximo tres [3] puntos de venta físicos tradicionales) y en ocasiones con un canal de venta digital. Cuentan con espacios de lectura y de manera frecuente realizan eventos culturales como presentaciones de libros, conversatorios, charlas con autores, talleres, horas del cuento, entre otros. (Definición creada a partir del documento *La red editorial en Colombia: compilación de investigación sobre el sector*, pág. 50. Lado B. y ampliada en acuerdo con la Asociación Colombiana de Libreros Independientes, ACLI).

objeto principal sea la comercialización de libros. El listado podrá ser consultado como anexo de la presente convocatoria y en la página www.mincultura.gov.co

El período de pasantía es de tres (3) meses consecutivos en el segundo semestre de 2019.

Se pretende que el pasante adquiera habilidades en:

- Curaduría.
- Exhibición.
- Gestión cultural en una librería independiente.
- Mercado y difusión: conocimiento del cliente, estrategias de difusión, redes sociales en la librería, etc.
- Manejo de proveedores.
- Manejo de inventarios.
- Servicio al cliente.
- Manejo de caja.
- Componentes financieros en una librería.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes universitarios que estén cursando los dos (2) últimos semestres de su carrera o recién egresados (cuya titulación no supere los dos [2] años al momento de presentar la postulación) de las siguientes carreras: Literatura, Filosofía y letras, Lingüística, Bibliotecología, Comunicación Social con énfasis en Gestión Editorial, Sociología e Historia, y Administración de negocios o empresas con interés particular en el tema.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en Cd, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la librería independiente donde el participante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta el listado de elegibles publicado como anexo de la presente convocatoria (ver página 699) y en la página web www.mincultura.gov.co
- Motivación para hacer la pasantía (máximo una (1) página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas). Para estudiantes de últimos semestres es indispensable presentar certificación expedida por la universidad que indique el semestre que cursa o el último cursado.
- Carta firmada por el librero en la cual acepta ser el tutor del participante.
- Diligenciar el Anexo B (ver páginas 700-701): Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual, en máximo cinco (5) páginas se especifique lo siguiente:
 - Objetivo general y tres (3) específicos. Los objetivos deben estar orientados a desarrollo de habilidades como librero, como gestor cultural o como emprendedor o administrador de librerías independiente.
 - Justificación de la realización del proyecto en la librería seleccionada.
 - Breve descripción del contexto en donde se ubica la librería seleccionada.
 - Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en el pasante y en la librería independiente.
 - Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia hasta el lugar donde realizará la pasantía, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, otros costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los diez millones de pesos (\$10.000.000). En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.
 - Plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a desarrollar, para dar a conocer el resultado de la pasantía, tales como charlas, intercambios, conversatorios, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia de la propuesta.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Conocimiento de la librería en la que se desarrollará la pasantía.
- Acciones para vinculación activa del pasante en el proceso.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en el pasante y en la librería.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa de salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirirla antes de iniciar la pasantía y presentar mes a mes el certificado de pago de la misma.
- Acatar las normas y reglamentos en donde se desarrollará la pasantía.
- Coordinar con la librería seleccionada con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía. Pueden solicitar la asesoría de ACLI en caso de que sea necesario.
- Entregar a la ACLI, en caso de haber solicitado su asesoría, así como al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura, un informe parcial de avance a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- Entregar un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y la evaluación del tutor donde conste que se cumplieron con los objetivos propuestos, así como una certificación de cumplimiento de la pasantía, emitida por la librería. Y remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.
- El informe deberá contener una relación de gastos, y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.

- Apoyar las labores en la librería desde una posición de pasante librero (selección, depuración, renovación del catálogo de la librería en colaboración con otros libreros).
- Apoyar las funciones de mercadeo de la librería, tales como participación en comités de eventos de la agenda cultural, planeación y ejecución de estos.
- Hará funciones de caja, inventarios, recepción de libros y, en general, todo lo necesario para mantener una adecuada exhibición que permita que la librería obtenga los resultados esperados.
- Apoyar activamente a la librería en los diferentes eventos que realice como parte de su programación cultural, así como en las ferias que participe.
- Estar al día en los principales temas de actualidad que puedan afectar o beneficiar a la librería.
- Apoyar procesos de la cadena de suministros de la librería y conocer los conceptos financieros que afectan la librería.
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la pasantía, con el Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de fortalecimiento de las librerías independientes del país.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de la propuesta.
- Con el envío el informe final, remitir evidencia del uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.

ANEXO A
LISTADO DE LIBRERÍAS ELEGIBLES
“PASANTÍAS EN LIBRERÍAS COLOMBIANAS INDEPENDIENTES”

Librería	Correo electrónico	Ciudad	Persona de contacto	Dirección	Teléfonos
Nido de Libros	avives@bonusbooks.com.co	Barranquilla	Alexandra Vives	Calle 86 # 64D - 58	3731394
Babel	libros.babel@gmail.com	Bogotá D.C.	María Osorio	Calle 39A No. 20-55	2458495
Tornamesa	camilodemendoza@latornamesa.com	Bogotá D.C.	Camilo de Mendoza	Calle 70 # 5-23	3002264/3102920708
Tornamesa	camilodemendoza@latornamesa.com	Bogotá D.C.	Camilo de Mendoza	CC. Avda. Chile. Calle 72 # 10-34 L-236	3002264/3102920708
Wilborada 1047	yolanda.auza@wilborada1047.com	Bogotá D.C.	Yolanda Auza	Calle 71 # 10-47 Int 4	7906879/3102548531
La hora del cuento	libreria.lahoradelcuento@gmail.com	Bogotá D.C.	Elvira Gómez	Av. Calle 147 N. 7 - 70 Local 18	2582030 / 3163001530
Casa Tomada	anairamnogara@gmail.com	Bogotá D.C.	Ana María Aragón	Trans 19 bis # 45B - 23	2451655/3103103562
Espantapájaros	proyectos@espantapajaros.com	Bogotá D.C.	Alejandra Pérez Botero	Cra 19A # 104A- 60	2142363/ 3163681877
Tienda Javeriana	mquenguan@javeriana.edu.co	Bogotá D.C.	Martha Lucía Quenguan	Cra 7a N. 40-62 Edificio central	3208320 Ext 3221
Lerner	alba.arias@librerialelerner.com.co	Bogotá D.C.	Alba Inés Arias Figueroa	Avenida Jiménez #4-35	3112576770/2814319
Profitecnicas	profitecnicas@gmail.com	Bucaramanga	Sergio Cely	CALLE 52#31-162	6576974-3188275827
Garabato	garabatoibros@gmail.com	Chia	Santiago Aguirre	Av.Pradilla # 2-08 lc8	8625349 /3103349621
Grammata	grammatatextos@gmail.com	Medellín	Wilson Mendoza	Calle 49 B # 75 -33	2805685
Camino a Casa	caminoacasalibreria@gmail.com	Pasto	Mariela Guerrero Vélez	Carrera 33A No. 20 85	3117721469/(2)/7356679
El Relojero Ciego	elrelojerociegotunjia@gmail.com	Tunja	Joseph Vega	Carrera 8 No. 18-37 C.H. Tunja	(8)7437595/ 3117628908

ANEXO B
“PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES”
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre y apellidos del participante	
Identificación	
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)	
Lugar de nacimiento	
Departamento	
Lugar de residencia	
Profesión o carrera que cursa	
Dirección	
Teléfono	Celular
Correo electrónico	
LIBRERÍA A LA QUE APLICA	
Nombre /Razón Social	
Nit	
Dirección y ciudad	
Teléfono	
DATOS DE CONTACTO	
Nombre del contacto	
Departamento	Ciudad
Dirección	
Teléfono	Celular
Correo electrónico	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Objetivo general del proyecto	
Tres (3) objetivos específicos orientados a desarrollo de habilidades como librero, como gestor cultural o como emprendedor o administrador de librerías independiente.	

Justificación de la realización del proyecto en la librería seleccionada.

Breve descripción del contexto en donde se ubica la librería seleccionada.

Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en el pasante y en la librería independiente.

PRESUPUESTO

Presupuesto del proyecto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia hasta el lugar donde realizará la pasantía, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, otros costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los diez millones de pesos (\$ 10.000.000). En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

LÍNEA DE INFRAESTRUCTURA

BECAS PARA SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y CREATIVAS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	4 de junio de 2019
Publicación de resultados:	30 de agosto de 2019
Línea de acción:	Creación y circulación
Cuantía:	<p>El presupuesto total destinado para estas becas es de mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en tres (3) categorías:</p> <p>Categoría 1: Para el Diagnóstico y Formulación de un plan de sostenibilidad para infraestructuras creativas y culturales hasta por cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) cada uno.</p> <p>Categoría 2: Para la Implementación de un plan de sostenibilidad para infraestructuras culturales y creativas hasta por cien millones de pesos (\$100.000.000) cada uno.</p> <p>Categoría 3: En caso de que la propuesta incluya ambos componentes (formulación e implementación de un plan de sostenibilidad), el valor total del estímulo podrá ser hasta de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) cada uno.</p>
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Contribuir al diseño de planes y estrategias para la sostenibilidad de las infraestructuras culturales y creativas en Colombia.

A través de la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura busca otorgar estímulos específicamente para que los interesados:

- Formulen un plan de sostenibilidad para infraestructuras creativas y culturales existentes.
- Cofinancien la implementación de una estrategia o plan de sostenibilidad para infraestructuras creativas y culturales existentes.

Alcance del concepto de sostenibilidad para la presente convocatoria:

La sostenibilidad integral de una actividad cultural o creativa asociada a una infraestructura depende de distintos factores, referidos al desarrollo de un proyecto cultural y creativo⁵² que pretende el equilibrio entre el crecimiento económico⁵³, el cuidado del medio ambiente⁵⁴ y el bienestar social⁵⁵.

Para efectos de esta convocatoria, **se priorizará la asignación de recursos al componente económico y financiero de la sostenibilidad**, mediante la formulación e implementación de diagnósticos y planes de acción que fortalezcan las capacidades de generación o gestión de ingresos (privados y públicos) para la operación de la infraestructura, en estrecho vínculo con la vocación cultural y creativa del espacio.

De este modo, el plan de sostenibilidad deberá estar enfocado en **al menos dos (2) líneas** de la sostenibilidad económica que se enuncian a continuación:

- Desarrollo o renovación de la imagen institucional.
- Estrategias y técnicas de *merchandising* de los bienes y servicios culturales ofertados.

52 La sostenibilidad cultural está asociada a la garantía de los derechos culturales, fortalecimiento de los procesos de la cadena de valor de las expresiones artísticas (creación, producción, circulación, distribución y consumo / participación) y/o de los objetivos de salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural.

53 La sostenibilidad económica está asociada al fortalecimiento de las capacidades para la generación o gestión de ingresos (privados y públicos) para la cabal operación de la infraestructura, mediante la diversificación del portafolio de servicios y actividades, la realización de estrategias de comercialización y marketing, la definición de otros usos (polivalencia) del espacio y su aprovechamiento económico, entre otras acciones.

54 La sostenibilidad ambiental implica el cuidado del medio ambiente, mediante acciones como protección de la biodiversidad, reciclaje y aprovechamiento de residuos, uso de energías renovables, entre otras.

55 La sostenibilidad social se refiere a la cohesión e inclusión mediante acciones que permitan vincular la dinámica de la infraestructura a su contexto territorial y poblacional, que favorezcan la apropiación y disfrute del espacio.

- Fortalecimiento de los canales de comunicación, ventas o relacionamiento con los clientes o ciudadanos participantes en las actividades artísticas y culturales.
- Asesoría y estructuración de esquemas jurídicos y modelos financieros de operación eficiente.
- Estrategias y acciones de fidelización de públicos o creación de nuevos, mediante actividades distintas a subsidiar la demanda.
- Generación de alianzas institucionales y comerciales que fortalezcan los ingresos o disminuyan los costos de operación.
- Desarrollo de otras líneas de negocio diferentes a la línea tradicional de trabajo.
- Asesoría y estrategias en materia de propiedad intelectual, con el fin de conocer, aprovechar y gestionar de la mejor manera los derechos patrimoniales de autor y las herramientas de la propiedad industrial (marcas y otros signos distintivos, patentes).
- Coproducciones e intercambios con otros países de servicios artísticos.

Los proyectos apoyados con este estímulo deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se busca fortalecer las capacidades de gestión de la infraestructura cultural, fortaleciendo las capacidades de la organización titular. En ningún momento los proyectos podrán suplir los costos ordinarios de funcionamiento.
- Las propuestas deben tener una vocación de permanencia. No puede tratarse del desarrollo de un producto o servicio específico para un sólo cliente o ciudadano en particular.
- La asignación de recursos no podrá financiar obras de infraestructura: construcción, adecuación o mejoramiento del inmueble. Excepcionalmente se podrán financiar elementos de dotación, siempre y cuando tengan una relación directa y necesaria con la implementación del plan de sostenibilidad.
- Para efectos de estos estímulos, serán considerados los siguientes equipamientos culturales y creativos, siempre y cuando tengan servicios de atención al público: circulación de manifestaciones artísticas, procesos de formación y práctica de actividades culturales y creativas, venta y comercialización *in situ* de bienes y servicios creativos y culturales.

Teatros, salas de danza, carpas de circo y escenarios afines para las artes escénicas
Casas de la Cultura / Centros Culturales
Bibliotecas
Galerías de arte y espacios independientes para las artes visuales
Escuelas de Música, Salas de Música, Museos
Centros para la enseñanza y práctica de los oficios de las artes y el patrimonio cultural
Librerías
Salas de exhibición de productos audiovisuales
Talleres y laboratorios de diseño

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Titulares de alguno de los equipamientos culturales y creativos anteriormente enunciados. Para estos efectos, se entiende como titular aquellos que disponen de la propiedad del inmueble o de cualquier otro título jurídico reglamentado en la legislación colombiana que garantice la disposición del mismo: compraventa, donación, comodato, arrendamiento y depósito.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Únicamente para la Categoría 1 - Diagnóstico y formulación de un plan de sostenibilidad para infraestructuras creativas y culturales

- Documento con la descripción de necesidades del plan de sostenibilidad, estructurado en componente económico y financiero de la sostenibilidad, enfocado en al menos dos (2) de las líneas de la sostenibilidad económica enunciadas en anteriores apartes, el que estará integrado por:
 - Una descripción de la situación actual de la infraestructura creativa y cultural, con información cuantitativa y cualitativa pertinente que constituya la línea de base.
 - Los objetivos de mejoramiento o fortalecimiento a los cuales debe responder el plan de sostenibilidad.
- Propuesta económica (presupuesto) y técnica del (los) consultor (es) que cuente(n) con la experiencia y capacidad para realizar el diagnóstico y el plan de sostenibilidad de infraestructura sostenible, según las líneas priorizadas. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos

administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales, obra física, compra de elementos de oficina, dotación, pantallas, utensilios y herramientas, equipos de proyección sonido, cómputo, video, entre otros).

- Documento idóneo para acreditar la titularidad de la infraestructura (certificado de tradición y libertad, contrato de comodato o arrendamiento, según aplique).

Adicionalmente, para categoría 1 – Grupos constituidos:

- El perfil y la hoja de vida de cada integrante del grupo constituido.
- El equipo del grupo constituido debe estar integrado mínimo por tres (3) profesionales los que deberán contar con los siguientes perfiles: dos (2) profesionales en ciencias sociales, humanas, o derecho; un (1) profesional en ciencias económicas, administrativas y afines.
- Cada uno de los integrantes del equipo de personas naturales, deberá contar con experiencia de mínimo dos (2) años en asesoría, consultoría, formulación, seguimiento o evaluación proyectos de gestión cultural, y/o asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas de entidades públicas o privadas.
- La experiencia será soportada a través de certificaciones que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada donde el profesional haya prestado sus servicios y en su contenido se evidencie la experiencia requerida y mencionada anteriormente.

Adicionalmente, para categoría 1 – Personas jurídicas:

- El perfil y la hoja de vida de cada integrante de la entidad consultora.
- La entidad consultora debe estar integrada por un equipo de expertos multidisciplinario con mínimo tres (3) integrantes, los que deberán contar con los siguientes perfiles: dos (2) profesionales en ciencias sociales, humanas, o derecho; un (1) profesional en ciencias económicas, administrativas y afines.
- Cada uno de los integrantes de la entidad consultora, deberá contar con experiencia de mínimo dos (2) años en asesoría, consultoría, formulación, seguimiento o evaluación proyectos de gestión cultural, y/o asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas de entidades públicas o privadas.
- La experiencia de la entidad consultora será soportada a través de certificaciones que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada con la que se haya suscrito el contrato y en su contenido (objeto y obligaciones) se evidencie la experiencia requerida. Adicionalmente, para el caso de cada uno de los miembros del equipo de consultores, se deberán acreditar certificaciones que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada

donde el profesional haya prestado sus servicios y en su contenido se evidencie la experiencia requerida y mencionada anteriormente.

Únicamente para la Categoría 2 - Implementación de un plan de sostenibilidad para infraestructuras creativas y culturales

- Documento con una propuesta de plan de sostenibilidad de la infraestructura, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - Objetivos (general y específicos).
 - Propuesta del (los) consultor (es) que cuente(n) con la experiencia y capacidad para realizar la implementación del plan de sostenibilidad de infraestructura sostenible, según las líneas priorizadas.
 - Diagnóstico de las necesidades de sostenibilidad de la infraestructura, con información cuantitativa y cualitativa pertinente que constituya la línea de base.
 - Estrategia y acciones de implementación del plan de sostenibilidad, estructuradas a partir del componente económico y financiero.
 - Indicadores e instrumentos de medición, evaluación y seguimiento a la implementación del plan.
 - Cronograma y presupuesto de la propuesta, en el cual se especifique si existen otras fuentes de financiación distintas a esta convocatoria, caso en el cual se deberán remitir los soportes respectivos. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales, obra física, compra de elementos de oficina, dotación, pantallas, utensilios y herramientas, equipos de proyección sonido, cómputo, video, entre otros).
- Documento idóneo para acreditar la titularidad de la infraestructura (certificado de tradición y libertad, contrato de comodato o arrendamiento, según aplique).

Adicionalmente, para categoría 2 – Grupos constituidos:

- El perfil y la hoja de vida de cada integrante del grupo constituido.
- El equipo del grupo constituido debe estar integrado mínimo por tres (3) profesionales los que deberán contar con los siguientes perfiles: dos (2) profesionales en ciencias sociales, humanas, o derecho; un (1) profesional en ciencias económicas, administrativas y afines.
- Cada uno de los integrantes del grupo constituido, deberá contar con experiencia de mínimo dos (2) años en asesoría, consultoría, formulación, seguimiento o evaluación proyectos de gestión cultural, y/o asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas de entidades públicas o privadas.

- La experiencia será soportada a través de certificaciones que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada donde el profesional haya prestado sus servicios y en su contenido se evidencie la experiencia requerida y mencionada anteriormente.

Adicionalmente, para categoría 2 – Personas jurídicas:

- El perfil y la hoja de vida de cada integrante de la entidad consultora.
- La entidad consultora debe estar integrada por un equipo de expertos multidisciplinario con mínimo tres (3) integrantes, los que deberán contar con los siguientes perfiles: dos (2) profesionales en ciencias sociales, humanas, o derecho; un (1) profesional en ciencias económicas, administrativas y afines.
- Cada uno de los integrantes de la entidad consultora, deberá contar con experiencia de mínimo dos (2) años en asesoría, consultoría, formulación, seguimiento o evaluación proyectos de gestión cultural, y/o asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas de entidades públicas o privadas.
- La experiencia de la entidad consultora será soportada a través de certificaciones que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada con la que se haya suscrito el contrato y en su contenido (objeto y obligaciones) se evidencie la experiencia requerida. Adicionalmente, para el caso de cada uno de los miembros del equipo de consultores, se deberán acreditar certificaciones que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada donde el profesional haya prestado sus servicios y en su contenido se evidencie la experiencia requerida y mencionada anteriormente.

Únicamente para la Categoría 3 - Diagnóstico, formulación e implementación de un plan de sostenibilidad para infraestructuras creativas y culturales

- Documento con la descripción de necesidades del plan de sostenibilidad, estructurado en componente económico y financiero de la sostenibilidad, enfocado en al menos dos (2) de las líneas de la sostenibilidad económica enunciadas en anteriores apartes, el que estará integrado por:
 - Una descripción de la situación actual de la infraestructura creativa y cultural, con información cuantitativa y cualitativa pertinente que constituya la línea de base.
 - Los objetivos de mejoramiento o fortalecimiento a los cuales debe responder el plan de sostenibilidad.
- Propuesta económica (presupuesto) y técnica del (los) consultor (es) que cuente(n) con la experiencia y capacidad para realizar el diagnóstico y el plan de sostenibilidad de infraestructura sostenible, según las líneas priorizadas. **Nota:** los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales, obra

- física, compra de elementos de oficina, dotación, pantallas, utensilios y herramientas, equipos de proyección sonido, cómputo, video, entre otros).
- Documento con una propuesta de plan de sostenibilidad de la infraestructura, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - Objetivos (general y específicos).
 - Propuesta del (los) consultor (es) que cuente(n) con la experiencia y capacidad para realizar la implementación del plan de sostenibilidad de infraestructura sostenible, según las líneas priorizadas.
 - Diagnóstico de las necesidades de sostenibilidad de la infraestructura, con información cuantitativa y cualitativa pertinente que constituya la línea de base.
 - Estrategia y acciones de implementación del plan de sostenibilidad, estructuradas a partir del componente económico y financiero.
 - Indicadores e instrumentos de medición, evaluación y seguimiento a la implementación del plan.
 - Cronograma y presupuesto de la propuesta, en el cual se especifique si existen otras fuentes de financiación distintas a esta convocatoria, caso en el cual se deberán remitir los soportes respectivos.
 - Documento idóneo para acreditar la titularidad de la infraestructura (certificado de tradición y libertad, contrato de comodato o arrendamiento, según aplique).

Adicionalmente, para categoría 3 – Grupos constituidos:

- El perfil y la hoja de vida de cada integrante del grupo constituido.
- El equipo del grupo constituido debe estar integrado mínimo por tres (3) profesionales los que deberán contar con los siguientes perfiles: dos (2) profesionales en ciencias sociales, humanas, o derecho; un (1) profesional en ciencias económicas, administrativas y afines.
- Cada uno de los integrantes del equipo de personas naturales, deberá contar con experiencia de mínimo dos (2) años en asesoría, consultoría, formulación, seguimiento o evaluación proyectos de gestión cultural, y/o asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas de entidades públicas o privadas.
- La experiencia será soportada a través de certificaciones que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada donde el profesional haya prestado sus servicios y en su contenido se evidencie la experiencia requerida y mencionada anteriormente.

Adicionalmente, para categoría 3 – Personas jurídicas:

- El perfil y la hoja de vida de cada integrante de la entidad consultora.

- La entidad consultora debe estar integrada por un equipo de expertos multidisciplinario con mínimo tres (3) integrantes, los que deberán contar con los siguientes perfiles: dos (2) profesionales en ciencias sociales, humanas, o derecho; un (1) profesional en ciencias económicas, administrativas y afines.
- Cada uno de los integrantes de la entidad consultora, deberá contar con experiencia de mínimo dos (2) años en asesoría, consultoría, formulación, seguimiento o evaluación de proyectos de gestión cultural, y/o asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas de entidades públicas o privadas.
- La experiencia de la entidad consultora será soportada a través de certificaciones que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada con la que se haya suscrito el contrato y en su contenido (objeto y obligaciones) se evidencie la experiencia requerida. Adicionalmente, para el caso de cada uno de los miembros del equipo de consultores, se deberán acreditar certificaciones que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada donde el profesional haya prestado sus servicios y en su contenido se evidencie la experiencia requerida y mencionada anteriormente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Categoría 1:

- Pertinencia y coherencia de la propuesta con los objetivos de la convocatoria.
- Precisión, rigor, calidad del documento descriptivo con las necesidades del plan de sostenibilidad y probabilidad de ejecución exitosa del mismo.
- Idoneidad (trayectoria y experiencia) de las organizaciones propuestas para realizar el diagnóstico y el plan de sostenibilidad de infraestructura sostenible.
- Viabilidad técnica y financiera.

Categoría 2:

- Pertinencia y coherencia de la propuesta con los objetivos de la convocatoria.
- Precisión, rigor, calidad del documento descriptivo con las necesidades del plan de sostenibilidad y probabilidad de ejecución exitosa del mismo.
- Cofinanciación ofrecida por el proponente.

Categoría 3:

- Pertinencia y coherencia de la propuesta con los objetivos de la convocatoria.
- Precisión, rigor, calidad del documento descriptivo con las necesidades del plan de sostenibilidad y probabilidad de ejecución exitosa del mismo.
- Idoneidad (trayectoria y experiencia) de las organizaciones propuestas para realizar el diagnóstico y el plan de sostenibilidad de infraestructura sostenible.
- Viabilidad técnica y financiera del plan de sostenibilidad.
- Precisión, rigor, calidad y completitud del documento de propuesta del plan de sostenibilidad.
- Cofinanciación ofrecida por el proponente.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

Categoría 1:

- El 56% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 44% previa presentación y aprobación del informe final, así como de la entrega del plan de sostenibilidad.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

Categoría 2:

- El 28% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 28% previa presentación y aprobación del primer informe de seguimiento que dé cuenta de la implementación del plan de sostenibilidad de acuerdo con el cronograma propuesto, en el que se dé cuenta de los avances en la estrategia y acciones del plan de sostenibilidad según indicadores e instrumentos de medición propuestos.
- El 44% previa entrega y aprobación del informe final en el que se evidencien resultados consolidados de la implementación del plan de sostenibilidad y sus proyecciones a futuro.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

Categoría 3:

- El 28% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 28% previa presentación y aprobación del primer informe de seguimiento que dé cuenta de la formulación y diagnóstico del plan de sostenibilidad y la implementación de este, de acuerdo con el cronograma propuesto, y adicionalmente dé cuenta de los avances en la estrategia y acciones del plan de sostenibilidad según indicadores e instrumentos de medición propuestos.

- El 44% previa entrega y aprobación del informe final en el que se evidencien resultados consolidados de tanto del diagnóstico y formulación, así como de la implementación plan de sostenibilidad y sus proyecciones futuro.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador -de acuerdo con cada una de las categorías establecidas- deberá:

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación del desarrollo del proyecto.

Categoría 1:

Primer informe:

- Remitir un primer informe al mes siguiente después de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Plan de trabajo y cronograma del diagnóstico y formulación del plan de sostenibilidad para infraestructuras culturales y creativas con los contenidos y su alcance. Lo anterior en consonancia con la estrategia y acciones del plan de sostenibilidad según indicadores e instrumentos de medición propuestos.

Informe final:

- Remitir un informe final, a los siete (7) meses de la notificación a ganadores, que incluya:
 - Documentación del proceso de asesoría para el diagnóstico y formulación del plan de sostenibilidad, problemas que se abordaron, sus oportunidades de mejora y su futura implementación. Lo anterior en consonancia con la estrategia y acciones del plan de sostenibilidad según indicadores e instrumentos de medición propuestos.
 - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro) con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Participar en el evento de Crea Colombia, con la presentación del desarrollo de la propuesta.
 - Soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.

Categoría 2:

Primer informe

- Remitir un primer informe al mes siguiente después de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Plan de trabajo y cronograma de la implementación del plan de sostenibilidad para infraestructuras culturales y creativas con los contenidos y su alcance.

Segundo informe

- Remitir un segundo informe, a los tres (3) meses de la notificación a ganadores, que incluya:
 - Avance de la implementación del plan de sostenibilidad en términos cualitativos y cuantitativos, en cuanto al cumplimiento de objetivos propuestos y ejecución presupuestal correspondiente. Lo anterior en consonancia con la estrategia y acciones del plan de sostenibilidad según indicadores e instrumentos de medición propuestos.

Informe Final

- Remitir un informe final, a los siete (7) meses de la notificación a ganadores, que incluya:
 - Documentación del proceso de asesoría para la implementación del plan de sostenibilidad, problemas que se abordaron, sus oportunidades de mejora y su futura implementación. Lo anterior en consonancia con la estrategia y acciones del plan de sostenibilidad según indicadores e instrumentos de medición propuestos.
 - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro) con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Participar en el evento de Crea Colombia, con la presentación del desarrollo de la propuesta.
 - Soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.

Categoría 3

Primer informe

- Remitir un primer informe al mes siguiente después de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Plan de trabajo y cronograma del diagnóstico y formulación del plan de sostenibilidad y de su implementación, para infraestructuras culturales y creativas con los contenidos y su alcance. Lo anterior en consonancia con la estrategia y acciones del plan de sostenibilidad según indicadores e instrumentos de medición propuestos.

Segundo informe

- Remitir un segundo informe, a los tres (3) meses de la notificación a ganadores, que incluya:
 - Informe que demuestre el avance del diagnóstico y formulación del plan de sostenibilidad, así como de la implementación del mismo en términos cualitativos y cuantitativos, en cuanto al cumplimiento de objetivos propuestos y ejecución presupuestal correspondiente. Lo anterior en consonancia con la estrategia y acciones del plan de sostenibilidad según indicadores e instrumentos de medición propuestos.

Informe Final

- Remitir un informe final, a los siete (7) meses de la notificación a ganadores, que incluya:
 - Documentación del proceso de asesoría para el diagnóstico y formulación del plan de sostenibilidad, así como de su implementación, en términos cualitativos y cuantitativos, en cuanto al cumplimiento de objetivos propuestos y ejecución presupuestal correspondiente. Lo anterior en consonancia con la estrategia y acciones del plan de sostenibilidad según indicadores e instrumentos de medición propuestos.
 - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro) con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Participar en el evento de Crea Colombia, con la presentación del desarrollo de la propuesta.
 - Soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.



La cultura
es de todos

Mincultura

INSTITUTO CARO Y CUERVO



INTRODUCCIÓN

El Instituto Caro y Cuervo (ICC), Institución de Educación Superior, protege el patrimonio lingüístico, oral y escrito, de la Nación a través de la formación y la investigación en los aspectos lingüísticos y culturales de dicho patrimonio. En conjunto con los ejes transversales del Instituto –biblioteca de investigación y patrimonial, procesos editoriales, gestión de museos, el área de comunicaciones y el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones– los procesos de formación e investigación buscan proteger, documentar, preservar, revitalizar, valorar, conservar, identificar, promover y transmitir los distintos usos, conocimientos y prácticas que subyacen y rodean a este tipo de patrimonio.

FONDO JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

José Manuel Marroquín Ricaurte, escritor y estadista colombiano que ejerció la presidencia del país entre 1900 y 1904. Durante su gobierno se firmó el Tratado Herrán-Hay, nació el 6 de agosto de 1827 y murió el 19 de septiembre de 1908.

Este fondo fue donado al Instituto Caro y Cuervo por doña Inés Rubio de Marroquín en 1967, está conformado por 20 tomos de correspondencia y 29 cajas con un total 39.441 de folios documentos entre telegramas y manuscritos relativos a la Guerra de los Mil Días, el movimiento del 31 de julio, la secesión de Panamá, así como documentos testimonio de su vida doméstica, familiar y afectiva.

BECA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO DE CREACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Duración:	Hasta nueve (9) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar una (1) beca para la creación de un libro electrónico que promueva el desarrollo de la competencia cultural a través del acercamiento al léxico del español hablado en Colombia, como apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje de español como lengua extranjera (ELE) de jóvenes y adultos en el país.

El libro debe contener veinte (20) guías de trabajo de expresiones usadas en el español de Colombia, en correspondencia con el inventario de nociones específicas del Plan curricular del Instituto Cervantes. Es decir, una guía de trabajo por cada noción específica. La selección del léxico debe hacerse tomando como referencia principal el *Diccionario de colombianismos* (Instituto Caro y Cuervo, 2018).

El material debe ser original e inédito. Las imágenes (fotos, dibujos o ilustraciones) y los audios usados deben ser de alta calidad. El participante debe poseer los derechos de autor de las imágenes. No se aceptará ninguna imagen tomada de la red, aunque sea de derechos libres. El ganador asumirá la autoría de los contenidos y la propiedad de las imágenes, dejando al Instituto Caro y Cuervo fuera de cualquier responsabilidad en la reclamación por derechos de autor. El Instituto ofrece la posibilidad de hacer la grabación de los audios en el estudio de la emisora CyC radio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Los participantes de la convocatoria deben cumplir alguno de los siguientes tres (3) perfiles:

- Profesores de español como lengua extranjera e investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario y que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en docencia y/o investigación en el campo de ELE.
- Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa en el campo de ELE. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia como profesor de ELE.
- Personas jurídicas nacionales que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia docente e investigativa en ELE.

Los aspirantes deben tener un dominio nativo o avanzado de español (en caso de ser necesario, el Instituto podrá pedir una certificación de dominio de lengua).

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación o creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera*” en cualquiera de sus versiones.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: la presente convocatoria únicamente acepta inscripción en línea, por tanto, debe diligenciar el formulario de participación en línea y adjuntar completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no se reciben documentos en físico**.

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la que se especifique su trayectoria. En todos los casos, se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas como tal.
- Soportes que acrediten la trayectoria académica e investigativa durante al menos los últimos tres (3) años. Entre estos se cuentan: publicaciones, investigaciones, asistencias de investigación, etc.
- Propuesta didáctica:

- Nombre del libro.
- Enfoque didáctico.
- Tabla de contenidos: especificando nombre de la guía de trabajo, noción específica según el PCIC y expresiones del español de Colombia (se pueden incluir unidades léxicas univerbales, pluriverbales y paremias) para cada guía.
- Dos (2) guías de trabajo completas, que presenten las expresiones y propongan actividades para su enseñanza-aprendizaje. Las guías deben seguir una estructura regular.
- Cronograma con fechas y actividades.
- Plan de socialización que incluya actividades para dar a conocer el resultado de la propuesta, tales como charlas, conferencias, publicaciones, entre otros. Se debe contemplar, como mínimo, una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia*: examina la claridad y la congruencia de la propuesta didáctica.
- *Solidez*: evalúa la coherencia entre el enfoque didáctico, la tabla de contenidos y las guías de trabajo de muestra.
- *Innovación*: estima la aportación de la propuesta didáctica al desarrollo de la didáctica de ELE en Colombia.
- *Impacto*: valora que el material didáctico pueda utilizarse con el mayor número posible de grupos de estudiantes, independientemente de sus lenguas maternas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y la propuesta didáctica, por parte del tutor.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Instituto Caro y Cuervo.
- La divulgación del material didáctico creado, ya sea en forma de publicación (previa aprobación del comité editorial institucional), exposición o muestra por los medios disponibles.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases de la beca.
- Presentar un primer informe, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, a los dos (2) meses de la notificación como ganador. El informe deber ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- Entregar el material didáctico completo, en los tiempos estipulados en la convocatoria, en formato Word, o equivalente físico, y digital.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Duración:	Hasta nueve (9) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El 2019 es el “Año internacional de las lenguas indígenas” propuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, para hacer un llamado sobre la importancia de estas lenguas en la vida y futuro de los pueblos indígenas, la frágil situación de pervivencia en que se encuentran sus lenguas y la urgente necesidad de promoverlas, revitalizarlas y preservarlas.

El Instituto Caro y Cuervo se ha unido a esta celebración a través de diferentes actividades y propuestas, entre las que está la presente beca. En el año 2019 esta beca estará orientada exclusivamente al estudio, revitalización y documentación de las lenguas indígenas de Colombia, en especial, de aquellas lenguas que se encuentran en grave peligro o en procesos de revitalización.

Se busca apoyar el desarrollo de investigaciones que contribuyan al análisis de las lenguas indígenas y a promover los estudios o iniciativas que ayuden a la valoración, el reconocimiento, la conservación, la documentación y la divulgación de las lenguas indígenas como patrimonio lingüístico del país. Se dará fundamental apoyo al desarrollo de investigaciones que propongan aportes teóricos o metodológicos pertinentes y novedosos para la revitalización de estas lenguas.

El Instituto Caro y Cuervo dará prelación a proyectos que, ubicados desde una perspectiva teórica y metodológica definida, busquen analizar, interpretar o comprender fenómenos tipológicos, cambio lingüístico (sincrónico o diacrónico), descripción de las lenguas indígenas menos estudiadas (hitnü, yuko, karijona, barí, piaroa, awa, yagua, makú, jupde, siona, tama, desano, karapana, makuna, piratapuyo, pisamira, siriano, tatuyo, tuyuca,

wanano, yurutí, cocama y geral) o busquen la revitalización lingüística y el uso de las lenguas indígenas dentro de mayores contextos comunicativos. Las propuestas que se presenten sobre alguna de lenguas indígenas utilizadas en el territorio colombiano pueden estar en curso o culminadas, y se preferirán aquellas sobre lenguas en mayor riesgo de extinción⁵⁶.

Se recibirán proyectos de investigación en áreas tales como la lingüística descriptiva y tipológica, sociolingüística, lingüística histórica, sociolingüística histórica, etnolingüística, antropología lingüística, lingüística computacional y de corpus, o proyectos de documentación lingüística orientados a la reflexión teórica y a la conservación y difusión de las lenguas indígenas de la nación. Dentro del ámbito de los estudios sincrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en el análisis de muestras orales, antes que aquellas orientadas al análisis de textos. Dentro del ámbito de los estudios diacrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en documentos de archivo o corpus históricos consolidados y considerados de referencia como el CORDE.

Igualmente, el Instituto Caro y Cuervo recibirá investigaciones sobre tradición oral y literatura indígena, también llamada oralitura, con el propósito de promover el reconocimiento del patrimonio cultural que subyace en la estética de la palabra y la larga tradición oral de las distintas comunidades indígenas que habitan en Colombia.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

El corpus objeto de esta investigación será salvaguardado en los archivos y plataformas del Instituto Caro y Cuervo, reconociendo debidamente los derechos morales de los autores. Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible publicación de libro de texto en el sello editorial del Instituto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten experiencia mínima de tres (3) años en investigaciones en el campo, o publicaciones. Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa de mínimo tres (3) años en el campo en que se aplique. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser lingüista, para garantizar que el proyecto incluya una descripción completa de los fenómenos de interés.

56 Ver Atlas Interactivo de las Lenguas del Mundo en Peligro. <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/access-to-knowledge/linguisticdiversity-and-multilingualism-on-internet/atlas-of-languages-in-danger/>

- Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa de mínimo tres (3) años en el campo.
- Lingüistas y líderes indígenas acreditados por la comunidad de la cual hacen parte y que demuestren soportes de trabajo con la lengua de su comunidad.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas y de señas de Colombia)*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: la presente convocatoria únicamente acepta inscripción en línea, por tanto, debe diligenciar el formulario de participación en línea y adjuntar completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no se reciben documentos en físico.**

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Estado de la cuestión y marco conceptual.
- Metodología.
- Actividades que responden a los objetivos planteados.
- Impacto social y científico.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Cronograma, hasta nueve (9) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, acreditadas como tal.
- Soportes que, a juicio del participante, acrediten su trayectoria académica e investigativa. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia*: el enfoque y objetivos del proyecto deben ser claros y el planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- *Solidez*: la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- *Impacto esperado de la investigación*: el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y a la comunidad académica correspondiente (nacional e internacional), y en particular a la revitalización y preservación del patrimonio lingüístico y sociocultural del país. Adicionalmente, debe contribuir al estudio, valoración y fortalecimiento de las lenguas indígenas.
- *Socialización*: el proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que tengan un impacto en la comunidad, con resultados medibles.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y la propuesta didáctica, por parte del tutor, así como su socialización en un espacio mutuamente acordado por el ICC y por el ganador.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Instituto Caro y Cuervo.
- La divulgación de materiales (cartillas de lecto-escritura, cartillas sobre la

tradición oral, glosarios, vídeos u otros materiales didácticos elaborados con el apoyo de la comunidad) (previa aprobación del comité editorial institucional), exposición o muestra por los medios disponibles.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases de la beca.
- Presentar un primer informe, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, a los dos (2) meses de la notificación como ganador. El informe deber ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- Entregar los materiales completos que sean resultado de la investigación (cartillas de lecto-escritura, cartillas sobre la tradición oral, glosarios, vídeos u otros materiales), en los tiempos estipulados en la convocatoria, en formato Word, o equivalente físico, y digital.
- Realizar la socialización de los materiales creados, mediante presentación pública, cuando el Instituto Caro y Cuervo y el Ministerio de Cultura así lo soliciten.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA COMPARADA

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Duración:	Hasta nueve (9) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

La misión del Instituto Caro y Cuervo es la de proponer y ejecutar políticas para documentar, consolidar y enriquecer el patrimonio idiomático de la Nación, desarrollando y promoviendo la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de las diversas formas de comunicación a través del lenguaje, la literatura y la cultura hispanoamericana.

En el marco de esta misión, es relevante el estudio de la literatura colombiana, que es un patrimonio invaluable en permanente estudio, para lo cual se requiere de nuevas visiones y perspectivas que profundicen su conocimiento y divulgación. Para ello, en el Instituto se ha desarrollado la línea de investigación en Literatura Comparada, que, siguiendo las tendencias más recientes de la disciplina, se interesa en el estudio sistémico y supranacional de la literatura, en estrecha relación con la cultura. Ello comprende el estudio de las identidades y las alteridades, según los parámetros de la imagología y los estudios culturales. Interesa la superación del canon eurocéntrico, así como el estudio de las relaciones entre las literaturas latinoamericanas y del Caribe con Europa y África, y las relaciones entre ellas. El punto de partida de estos estudios está en la literatura y la cultura latinoamericanas. De acuerdo con las propuestas de Ana Pizarro acerca de la utilidad de la literatura comparada en la profundización del estudio de las literaturas latinoamericanas, el Instituto Caro y Cuervo propone estudiar la literatura colombiana en tres ejes: sus diálogos con otras literaturas del mundo (Europa y África, principalmente), sus relaciones con las literaturas de otras naciones latinoamericanas y del Caribe y sus diálogos intranacionales entre las producciones literarias, orales o escritas, de las distintas regiones del país, que tiene una marcada diversidad cultural. En este sentido, la investigación objeto de la presente beca busca contribuir al proyecto colectivo de la línea de Literatura Comparada, para producir un texto en el que se dé cuenta de esta perspectiva supranacional de la

literatura colombiana, a partir de una propuesta específica de diálogo, que podría tener que ver con exilios y migraciones, contextos culturales e históricos de características afines, circulación de textos extranjeros en contextos receptivos, traducciones, literaturas indígenas producidas en español y otras formas de relación. El producto esperado será un texto de alrededor de cincuenta (50) páginas escrito por el becario, bajo la orientación de un tutor designado por el Instituto Caro y Cuervo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país o investigadores individuales extranjeros residentes en el país, con título universitario.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: la presente convocatoria únicamente acepta inscripción en línea, portanto, debe diligenciar el formulario de participación en línea y adjuntar completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no se reciben documentos en físico.**

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las tres [3] páginas), con sus respectivos soportes.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde sustente el interés y la importancia de esta beca para su desarrollo profesional como investigador (en formato .PDF).
- Proyecto del trabajo de investigación que se desea realizar con su título y descripción.
- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Estado de la cuestión y marco conceptual.
- Metodología.
- Actividades que responden a los objetivos planteados.

- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación). En caso de ser un proyecto ya iniciado, presentar los avances.
- Plan de socialización que dé a conocer el resultado de la beca en la comunidad.
- Cronograma, hasta nueve (9) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Viabilidad del proyecto.
- Pertinencia.
- Originalidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y la propuesta didáctica, por parte del tutor.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Instituto Caro y Cuervo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones de los investigadores de la línea de Literatura Comparada.
- Entregar un informe final de su beca anexando material digital de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes después de finalizado su proyecto, acompañado de los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN. LA EDICIÓN EN COLOMBIA: COLECCIONES Y CATÁLOGOS (1919-2019)

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Duración:	Hasta nueve (9) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Instituto Caro y Cuervo fue creado con un propósito editorial: terminar el Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana de Rufino José Cuervo. Hoy, setenta y cinco (76) años después, y con una historia editorial muy importante, el Instituto abrió un programa de formación y una línea de investigación en estudios editoriales. La investigación que aquí se propone se enmarca en esta línea.

La investigación deberá centrarse en un período específico dentro del lapso propuesto (1919-2019) y concentrarse en la formación de colecciones y/o líneas editoriales, en editoriales y/o instituciones privadas y/o públicas. Los proyectos deben argumentar bien la selección del período y/o el perfil de los editores, editoriales o colecciones, según su pertinencia e importancia dentro de la edición en el país. La investigación deberá tener una extensión entre ochenta (80) y cien (100) páginas y el ensayo introductorio deberá constar de veinte (20) páginas aproximadamente. Se les prestará particular atención a las propuestas que construyan puentes y/o tensiones críticas entre varias disciplinas o temas que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Historia literaria.
- Crítica literaria
- Historia intelectual.
- Diseño gráfico.
- Tipografía.
- Historia política.
- Estudios visuales.
- Crítica cultural, etc.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento. El aspirante debe ser competente en español escrito, puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, pero no obligatoria, publicación de la investigación en el sello editorial del Instituto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia en historia, estudios literarios, crítica literaria, trabajo editorial o estudios de la visualidad, con publicaciones registradas ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, durante los últimos tres (3) años.

Grupos de investigación registrados ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, que demuestren trayectoria investigativa en el campo de la crítica literaria y el trabajo editorial durante los últimos tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos de investigación registrados. **Nota:** la postulación deberá realizarse como grupo constituido.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “*Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información (el proyecto de investigación no deberá tener más de 20 páginas):

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto.
- Problema de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Justificación.
- Antecedentes.
- Marco conceptual.
- Metodología.
- Impacto académico y científico.
- Cronograma hasta nueve (9) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para los grupos de investigación registrados, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario.
- Carta de acreditación expedida por la institución competente en donde se certifique la existencia del grupo de investigación.
- Soportes que a juicio del participante acreditan su trayectoria, tales como investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** el enfoque y los objetivos del proyecto deben ser claros. El planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- **Solidez:** la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- **Impacto esperado de la investigación:** el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y de la comunidad académica (nacional e internacional) correspondiente.

Como referencia para los participantes, estos han sido los proyectos ganadores en las convocatorias anteriores:

- Edición y novela en Colombia 1924-1955: de *La vorágine* a *La hojarasca*.
- Una colección editorial para un país en busca de lectores: la Selección Samper Ortega de Literatura Colombiana (1928-1937).
- Proyectos editoriales en Colombia (1925-1952): un nuevo mercado para el libro y nuevas prácticas lectoras.
- La edición republicana. Reglamentación, producción y usos del impreso en Colombia, 1820-1830.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final parte del tutor.
Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Instituto Caro y Cuervo.
- El Comité Editorial del Instituto evaluará la publicación de la investigación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, quien informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un segundo informe al tutor a los cuatro (4) meses de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, que incluya las recomendaciones hechas al primer informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un tercer informe al tutor a los seis (6) meses de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, que incluya las recomendaciones hechas al segundo informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Hacer la entrega al Instituto Caro y Cuervo del documento final de la investigación, impreso y en formato Word (o en formato editable equivalente), de acuerdo con las fechas estipuladas en la presente convocatoria. Este debe incluir el visto bueno del tutor.
- Garantizar que todo lo relacionado con la beca esté libre de derechos de propiedad intelectual. En caso contrario, el ganador se deberá encargar de conseguir esos derechos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA SOBRE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO EN EL FONDO DE LA BIBLIOTECA JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO – SEDE YERBABUENA–

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	14 de junio de 2019
Publicación de resultados:	23 de agosto de 2019
Líneas de acción:	Formación e investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Áreas:	Archivos históricos, registro e inventario patrimonio documental, descripción patrimonio documental
Duración:	Hasta nueve (9) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Garantizar la organización de las colecciones históricas y patrimoniales mediante la realización del levantamiento del inventario, clasificación, descripción del estado del cinco por ciento (5%) de un total de 39.441 folios, así como la catalogación general del fondo en el sistema de información bibliográfico y repositorio institucional de los documentos que conforman el fondo histórico José Manuel Marroquín. Este fondo se encuentra en la colección de la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi en la Hacienda Yerbabuena. Este proceso tiene como fin disponer los fondos para la consulta por parte de la comunidad académica (investigadores, profesores y estudiantes) del Instituto, así como investigadores externos interesados, difundiendo y visibilizando estos fondos a nivel nacional e internacional, los cuales no han sido aún explorados.

El Instituto Caro y Cuervo asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar el proceso del levantamiento del inventario, descripción y catalogación general del fondo en el sistema de información bibliográfico y repositorio institucional.

Dado el volumen de folios que conforman el fondo mencionado, el proyecto se estima realizarlo en fases.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Profesionales colombianos en bibliotecología - archivística o ciencias de la información, que cuenten con el siguiente perfil:

- Experiencia mínima de tres (3) a cuatro (4) años certificada.
- Manejo de *software* bibliográfico y repositorios institucionales.
- Manejo de los estándares ISAD, MARC 21, DUBLIN CORE.
- Definición de descriptores / autoridades (temas).
- Manejo de Tesauros y catálogos de autoridades.
- Conocimientos básicos de inglés.
- Competencias en redacción, ortografía y herramientas básicas de ofimática.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Título profesional en Bibliotecología, Archivística, o ciencias de la información y documentación.
- Tarjeta profesional o en trámite.
- Certificaciones de experiencia relacionada con procesamiento técnico o manejo, descripción de archivos (mínima de tres [3] años después de la obtención del título profesional).
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Descripción general del proyecto.

- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
 - Al ser un inventario descriptivo, tener presente el formato ISAD y su equivalente en MARC21 y Dublin Core, para la asignación de los descriptores y palabras claves el manejo de tesauros, así mismo mencionar el *software* en el cual se registrará la información general del fondo y una justificación de su uso.
- Estrategia de divulgación para que la colección sea de conocimiento público. Como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi – sede Yerbabuena.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- La convocatoria determina la sustentación presencial con los preseleccionados. Se requiere que la propuesta se sustente presencialmente, los seleccionados deberán trasladarse y asumir los costos. El jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Si el jurado lo requiere, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes de la presentación. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Instituto Caro y Cuervo a la sustentación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Metodología planteada.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad de recursos financieros y tiempo.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

- La divulgación de su trabajo o muestra por los medios disponibles.
- El acompañamiento de un tutor designado por la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Presentar informes mensuales del avance del levantamiento del inventario, dirigido a la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi. El informe debe ser avalado y firmado por el tutor.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados del inventario descriptivo, a la finalización del tiempo de la convocatoria (nueve [9] meses) o cuando el Instituto Caro y Cuervo y el Ministerio de Cultura así lo soliciten.
- Presentar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo - Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi, a los nueve (9) meses de la notificación como ganador, que contenga:
 - Concepto firmado por el tutor.
 - Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo.
 - Metodología aplicada.
 - Dificultades encontradas.
 - Cuantificación del material inventariado y descrito.
 - Registro fotográfico del proceso.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividad de socialización realizadas (F-GPE-014).



La cultura
es de todos

Mincultura

PATRIMONIO



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, con el fin de reconocer y fortalecer las capacidades locales para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural, invita a participar en estas becas y reconocimientos. Tenemos la certeza que, a través de la generación de estos escenarios abiertos para la apropiación social del patrimonio, se fortalecen las comunidades y sus territorios.

Aquí encontrarán oportunidades para presentar diversos proyectos de patrimonio, aplicando sus propias metodologías que atienden al conocimiento de sus territorios y comunidades. Esperamos contar con su valiosa participación, la cual permitirá continuar ampliando este tipo de recursos y su impacto positivo en las políticas y acciones en los territorios.

Las becas y reconocimientos de Patrimonio para el Programa de Estímulos versión 2019 muestran el esfuerzo para ampliar la cobertura y trabajar desde los territorios, ya que el Programa de Estímulos, es una línea estratégica para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y para la investigación y conservación del patrimonio cultural en general.

BECAS DE FOMENTO A LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN, CONOCIMIENTO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CONTEXTOS URBANOS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	4 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Circulación, formación, investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Esta convocatoria busca promover la puesta en marcha de iniciativas basadas en las Metodologías de patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos propuesta por el Ministerio de Cultura y la Universidad del Rosario, dirigidas a la salvaguardia de prácticas y relaciones sociales y culturales apropiadas colectivamente como patrimonio cultural inmaterial (PCI) cuyos procesos centrales se desarrollen en suelos urbanos⁵⁷ (de acuerdo con lo determinado en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio) y

⁵⁷ El Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento de planificación con el cual deben contar todas las entidades territoriales municipales y distritales del país, y definido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 388 de 1997. Sirve para regular la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Los POTs definen el suelo urbano de los municipios, que serán los escenarios de aplicación de la metodología de PCI en contextos urbanos. El suelo urbano, es aquel se encuentra determinado en el planteamiento general del POT y cumple con las condiciones de disposición de servicios y dotaciones básicas, consolidación de una trama urbana contigua (es decir, que tiene una consolidación de edificaciones) y cuenta con un planteamiento o norma urbanística. Los Planes de Ordenamiento Territorial (o Esquema de Ordenamiento Territorial o Plan Básico de Ordenamiento Territorial según el tamaño de su municipio) pueden ser consultados en la página web del municipio o distrito Ver por ejemplo la página web del municipio de Bucaramanga: <https://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/ordenamiento-territorial/>.

que garanticen el cumplimiento las dimensiones de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (puede ser consultada en la siguiente dirección: <http://www.hic-gs.org/content/cartaderechociudad.pdf>) a través de la garantía de su práctica continua.

La metodología propuesta puede ser consultada en el portal: <http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-inmaterial/politicas-planes-y-programas/Paginas/Programa%20de%20Patrimonio%20Cultural%20en%20contextos%20urbanos.aspx>. La Dirección de Patrimonio brindará a los ganadores de la beca, una (1) copia en físico de la caja de herramientas de la metodología de patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos. La beca es una oportunidad de apropiación a nivel territorial de esta herramienta y como una oportunidad para que actores diversos interesados en la salvaguardia del PCI y el desarrollo urbano sostenible puedan aportar a la retroalimentación de dicha herramienta, haciendo así una construcción colectiva.

La Dirección de Patrimonio asignará un tutor que acompañará el proceso de ejecución del proyecto y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

Se permitirá el pago de honorarios a personas encargadas de implementar el proyecto propuesto, hasta del veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.

No se apoyará la realización actos festivos o religiosos con los recursos de la beca.

Sobre el Programa de PCI en Contextos Urbanos y la Caja de Herramientas metodológica

El patrimonio cultural inmaterial (conocido por sus siglas como PCI) son los usos, representaciones y expresiones de técnicas, conocimientos y saberes que hacen parte de las formas de vida de las comunidades o grupos sociales y permiten establecer lazos con el territorio habitado y relaciones con objetos, lugares y procesos sin los cuales no es posible continuar con dichas prácticas patrimoniales. En ese sentido, el ejercicio y salvaguardia del PCI es parte integral de los derechos culturales de las comunidades y grupos sociales.

Instrumentos como la Convención de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO (2003) y la Política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de Colombia (2009) han promovido la importancia de la salvaguardia del PCI como derecho cultural. No obstante, la salvaguardia del PCI requiere en el presente entender los retos de una acelerada urbanización y desarrollo del país. Estos producen cambios culturales vertiginosos que se reflejan en nuevas formas de organización social, cohabitación y multiplicación de expresiones de identidad, definición de derroteros de territorio en lo urbano y procesos económicos y políticos que influyen en las dinámicas identitarias y creativas en el escenario de ciudad.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas ha definido como uno de sus objetivos que las ciudades y los asentamientos humanos sean resilientes y sos-

tenibles (Objetivo No. 11), en donde la salvaguardia y protección del Patrimonio Cultural es establecida como meta para lograr el objetivo en cuestión. De este modo, hay un reconocimiento explícito a nivel internacional que las condiciones de las ciudades y los contextos urbanos para sostener formas de vida digna de quienes las habitan se pueden ver potenciadas por el patrimonio cultural que caracteriza a dichos habitantes.

El *programa de PCI en Contextos Urbanos (PCIU en adelante)* genera nuevas herramientas que permiten entender cómo los contextos urbanos son un escenario de recepción de la diversidad cultural, de las migraciones económicas y sociales, de diversas poblaciones y, sobre todo, de la permanencia y de la reconstrucción permanente del PCI. Para este propósito, el programa sostiene que el patrimonio urbano no sólo se expresa en sus formas construidas, sino por medio de los usos y tradiciones vivas que generan lugares de sentido en la ciudad. De este modo, la priorización del ordenamiento y la planeación urbana como factores en la salvaguardia del PCI es un eje del programa. PCIU promueve que los espacios donde suceden las prácticas culturales relacionadas con el PCI se integren a la visión de desarrollo sostenible a largo plazo de las diversas ciudades de Colombia. El programa de PCIU es así una nueva plataforma de oportunidades para los sabedores, practicantes y gestores del PCI en el país en cuanto sus ejercicios de salvaguardia se alineen con el derecho a la ciudad, entendida como la posibilidad de construir una ciudad en la que todos sus habitantes se reconozcan como parte de ella y como aportantes a un contexto de bienestar.

La *caja de herramientas metodológicas de patrimonio cultural inmaterial - PCI* en contextos urbanos está dirigida a apoyar a las comunidades y las instituciones públicas en sus esfuerzos por lograr la sostenibilidad de aquellas prácticas culturales valoradas como patrimonio inmaterial que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las ciudades en Colombia desde la acción práctica a partir de la conjunción entre actores, lugares y procesos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos por gestores, sabedores y practicantes de prácticas y relaciones sociales y culturales del patrimonio cultural inmaterial cuyos procesos centrales se desarrollen en suelos urbanos (determinados en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio).

Los proponentes deben demostrar su vínculo con los procesos patrimoniales en el contexto urbano que buscan salvaguardar, ya sea como sabedores y practicantes del patrimonio inmaterial o por trabajo previo realizado con los mismos. Asimismo, se debe demostrar el carácter de incidencia urbana de la experiencia del colectivo constituido. En cualquier caso, los proyectos deben incluir la participación activa y mayoritaria de practicantes y sabedores del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Los proyectos de implementación con prácticas pueblos indígenas en contextos urbanos deberán presentar, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en donde se desarrollarán.
- Documento que avale a los miembros del grupo constituido como gestores, aliados, sabedores o practicantes de las prácticas consideradas patrimonio cultural sobre la cual trata el proyecto expedido por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, grupo de vigías del patrimonio, junta de acción comunal, universidad u otra). Los proyectos que cuentan con el aval de las autoridades tradicionales de pueblos indígenas en contextos urbanos, deben también presentar un documento que avale a los miembros del grupo constituido como gestores, aliados, sabedores o practicantes de las prácticas consideradas patrimonio cultural en un contexto urbano.
- El proyecto deberá tener una extensión máxima de cuartillas, como se indica en el siguiente cuadro (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título que describa la práctica o relación social y cultural considerada patrimonio cultural inmaterial y el contexto urbano en el que se desarrolla.	
Presentación de los proponentes donde se describa la relación que tienen con el conjunto de prácticas y relaciones consideradas patrimonio cultural inmaterial y su relación con el contexto urbano en el que desarrollan el proyecto, además de otra información relevante que permita entender los alcances de la propuesta.	1
Descripción y justificación de la práctica o relación social y cultural como patrimonio cultural inmaterial. Deberá indicarse su carácter colectivo, los procesos identitarios que genera, su función social y esfuerzos de salvaguardia existentes, así como otra información relevante que permita entender la práctica o relación como patrimonio cultural inmaterial de acuerdo con las definiciones establecidas en la Convención para la salvaguardia del PCI del 2003, la Política para la salvaguardia del PCI en Colombia y los lineamientos de patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos.	2
Descripción de los principales espacios, escenarios o instancias donde se desarrollan los principales procesos de las prácticas o relaciones consideradas patrimonio cultural inmaterial y su justificación como relacionados a dinámicas propias del contexto urbano. Se deberá demostrar que se ubican en el suelo urbano de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente del municipio. (<i>Nota:</i> Revisar página web de su municipio o distrito para la determinación del suelo urbano).	2
Justificación sobre el aporte de la salvaguardia de la práctica de PCI a la consecución de las dimensiones de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.	2
Descripción de la pertinencia de la aplicación de la metodología de patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos para la iniciativa propuesta.	2
Presupuesto detallado acorde con las actividades que requiere la aplicación de la metodología. <i>Nota:</i> el porcentaje mayor de los recursos debe estar destinado a actividades participativas asociadas a la aplicación de la metodología. No se debe destinar más del veinte por ciento (20%) del total de la beca a honorarios para los miembros del grupo constituido.	1
Propuesta de retroalimentación a la herramienta metodológica de PCI en Contextos urbanos.	1
Propuesta de divulgación del proceso de aplicación de la metodología y cómo apoyaría su apropiación a nivel local, departamental o en lo posible, nacional.	1
Cronograma de actividades, hasta por cinco (5) meses de implementación	1
Total	13

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Coherencia de la justificación del carácter patrimonial y urbano de la práctica o relaciones sobre las cuales se busca aplicar la metodología.
- Coherencia de la justificación sobre la pertinencia de aplicación de la metodología para el caso propuesto.
- Beneficio a un sector amplio de portadores de las prácticas del PCI en contextos urbanos.
- Pertinencia del proyecto, que su implementación fortalezca las prácticas del PCI en contextos urbanos, contribuyendo a su salvaguardia y sostenibilidad.
- Relación del proyecto con procesos adelantados de salvaguardia de las prácticas del PCI en contextos urbanos o sea la continuación de acciones ejecutadas.
- Evaluación del impacto de la propuesta de divulgación planteada.
- Pertinencia de la estrategia de retroalimentación de las metodologías.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores recibirán:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Acompañamiento de un tutor, que será designado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
- Entrega por parte del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial de una (1) copia física de la Caja de herramientas metodológicas de PCI en Contextos Urbanos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.

- Entregar un informe de ejecución mensual al tutor desde la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, el cual debe contener:
 - Descripción de las actividades realizadas, incluyendo la sistematización y divulgación de resultados.
 - Resultados de la aplicación de cada paso de la metodología.
 - Registros en formatos audiovisuales de las actividades realizadas.
 - Retroalimentación de la aplicación de la metodología según la estrategia propuesta.
 - Copia de productos audiovisuales o impresos elaborados en el proyecto (si aplica).
 - Reportaje de lecciones aprendidas y dificultades, más el mecanismo de superación.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	4 de octubre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Esta convocatoria se enmarca en la Política del Ministerio de Cultura para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Decreto Reglamentario 1080 DE 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial. Con estas becas se espera contribuir al fortalecimiento de los procesos comunitarios basados en la tradición de conservación, manejo y producción sostenible de los recursos naturales en territorios de comunidades campesinas, resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras, raizales, palenqueras y el pueblo rom.

Comprende iniciativas de conocimiento, recuperación, validación, fortalecimiento, transmisión y aprendizaje de saberes y prácticas de comunidades étnicas y campesinas asociadas a la naturaleza, la biodiversidad y el entendimiento del territorio, lo mismo que a la apropiación en las escuelas y proyectos educativos locales. Interesan también saberes y prácticas ancestrales sustentables en términos ambientales y sociales que permitan el desarrollo o mejoramiento de las actividades productivas dirigidas a la seguridad alimentaria y el comercio local. En este sentido, la transmisión de saberes de generación en generación es fundamental para conservar la unidad y fortaleza de las comunidades, es decir, para la pervivencia de los usos y costumbres propios de las comunidades étnicas y campesinas, las cuales por cuenta de los procesos de urbanización de la sociedad colombiana y el conflicto armado, entre otros factores, se encuentran en riesgo de

desaparición con todo lo que esto acarrea tanto para las construcciones identitarias de estas poblaciones como para la diversidad cultural de la nación.

Para efectos de la presente convocatoria, por **conocimiento tradicional asociado a la naturaleza y la biodiversidad** se entenderá el conjunto de conocimientos, expresiones, representaciones, usos y prácticas, de carácter colectivo que asegura la singularidad identitaria, basados en la tradición, relacionados con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales, en especial, de los recursos biológicos.

Las propuestas podrán estar dirigidas a la recuperación, documentación y fomento de la tradición oral, los rituales y las expresiones artísticas ancestrales –cantos, recitativos, danzas– asociadas a la naturaleza y la biodiversidad; al papel que las lenguas nativas desempeñan en la relación de los pueblos étnicos con la naturaleza, y a la definición de estrategias de protección y recuperación efectiva de los recursos naturales de los sitios sagrados o de especial importancia para el conocimiento tradicional. Así mismo, podrán contemplar también procesos de fomento de las prácticas propias de las comunidades campesinas (comprendiendo su diversidad) en Colombia, la salvaguardia de las estructuras sociales y económicas que las definen, así como a la creación de estrategias de protección y recuperación efectiva de las formas de producción, usos y costumbres y manifestaciones culturales en riesgo de desaparición.

En el caso de las propuestas provenientes de grupos étnicos, estas deberán presentar por escrito el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio. Los aspirantes a la beca deberán reconocer de manera expresa que los conocimientos objeto de su investigación son de naturaleza y propiedad colectiva de la comunidad que les da el aval. Cuando las mismas provengan de comunidades campesinas, éstas deberán asegurar que provienen de zonas rurales del país y que el proyecto a presentar se orientará hacia el fortalecimiento de las comunidades de las que proceden.

La Dirección de Patrimonio asignará un profesional que realizará la tutoría que acompañará el proceso de investigación y supervisará el cumplimiento de los Deberes del ganador.

CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES

- Los proyectos deben orientarse a recuperar, documentar y fomentar la aplicación de conocimientos tradicionales en procesos de conservación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, el desarrollo de prácticas culturales relacionadas con el uso del territorio y recuperación de conocimientos ancestrales.
- Las experiencias que se van a sistematizar deben estar en marcha.
- Los proyectos deben hacer referencia a conocimientos y prácticas colectivas, no individuales.
- Los proyectos deben identificar claramente cómo el desarrollo de los mismos contribuyen o van a contribuir a los procesos de conservación, recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural de la comunidad en la cual se va a trabajar.

- El plan de trabajo debe mostrar claramente cómo participan miembros de las comunidades en el proceso y su sistematización; se dará preferencia a aquellos proyectos que hagan evidente la participación comunitaria y el diálogo con los conocedores de las tradiciones, usos y costumbres.
- No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para compra de terrenos, construcción de inmuebles o adquisición de vehículos.
- No serán consideradas las propuestas que incluyan la compra de insumos químicos (agroquímicos).
- La propuesta deberá dejar claro cómo se aprovecharán y articularán los resultados de la investigación con los procesos locales.
- Se permitirá el pago de honorarios a personas encargadas de implementar el proyecto propuesto, hasta del veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- El proyecto propuesto no debe apoyar actos festivos o religiosos.

Nota: Los interesados podrán ingresar al siguiente vínculo: <http://.mincultura.patrimonio.gov.co/> donde encontrarán herramientas participativas para la identificación, documentación y gestión de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial; este material brinda orientación e información general, útil para la elaboración de la propuesta de investigación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos étnicos, comunidades campesinas y colectividades. Cabildos, organizaciones indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios, organizaciones afrodescendientes, romanés y asociaciones u organizaciones campesinas, juntas de acción comunal y juntas veredales.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las *“Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”* 2017 y 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Los proyectos deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se realizará la investigación.
- El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la propuesta	
Participante	
Descripción general	1
Justificación o pertinencia	1
Objetivos generales y específicos	1
Metodología	1
Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección)	2
Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya la socialización	1
Presupuesto general desglosado. Nota: En el presupuesto se debe destinar un porcentaje mayor de recursos hacia actividades dirigidas a la comunidad involucrada en la investigación	2
Fuentes de información	1
Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros	2
Total máximo de cuartillas	12

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Viabilidad, solidez, coherencia y pertinencia del proyecto en relación con la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

- Productos esperados, cronograma, presupuesto y el plan de socialización del proyecto.
- Cumplimiento de las consideraciones y criterios generales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).
- Acompañamiento de un tutor, que será designado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Presentar un informe final con el informe del tutor, dirigido a la Dirección de Patrimonio, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos como: computadores, cámaras fotográficas o de video, equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al terminar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto, mediante la suscripción de un acta que relacione los equipos entregados y que serán administrados por esta.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE LABORATORIOS DE INTERVENCIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE CENTROS HISTÓRICOS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	4 de octubre de 2019
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Doscientos millones de pesos (\$200.000.000)
Áreas:	Patrimonio cultural, centros históricos, espacio público, apropiación social, emprendimiento comunitario
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

La presente convocatoria de la beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos hace parte de las estrategias propuestas por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, para fomentar la apropiación ciudadana y el fortalecimiento de las comunidades en el proceso de reconocimiento y revitalización de espacios públicos en los Centros Históricos declarados sectores urbanos de Interés Cultural.

De acuerdo con la Constitución Política “*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*” por lo anterior, los laboratorios pretenden motivar un escenario de participación abierta en la construcción de sentido de comunidad al interior de los centros históricos que posean declaratoria como bien de interés cultural del ámbito nacional además de ser de categoría 6ª, según lo dispuesto en las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 1551 de 2012 “*Por la cual se expide la certificación de categorización de las entidades territoriales*”.

Se trata de lograr la **calificación** social y física de espacios públicos entre cien (100) y quinientos (500) metros cuadrados (zonas verdes, parques o plazoletas) que se encuentren deteriorados, abandonados o que las personas identifiquen que necesitan ser adecuados bajo criterios de uso, apropiación social, **rapidez, liviandad y economía** pero a su vez **de gran impacto**. Para este proyecto **no está permitido** hacer intervenciones tipo obra civil (levantamiento de pisos, movimientos de tierra, etc.).

La beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos busca:

- Activar procesos de empoderamiento y apropiación social de cada comunidad por su entorno, los cuales deberán desencadenar en la generación de una propuesta de intervención de espacio público acorde con las necesidades particulares de cada sitio.
- Diseñar y desarrollar propuestas para la intervención de espacios públicos a través de: mobiliario en zonas de permanencia, señalización, renaturalización (jardines, arborización), pintura (fachadas y pisos) y la programación del lugar con actividades sociales.
- Promover la recuperación y la revitalización de espacios públicos existentes en los Centros Históricos declarados que sean aptos para aplicar a la convocatoria.
- Fundar las bases de un sentido de corresponsabilidad por el entorno a partir de un proceso de pedagogía.
- Visibilizar prácticas, necesidades y expectativas que los habitantes de dichos Centros Históricos tienen sobre su entorno.
- Fortalecer el aporte de las Escuelas Taller de oficios en los procesos ganadores, reconociendo la gestión administrativa de esta, lo cual equivale al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo.

El Ministerio de Cultura se compromete a apoyar a las comunidades con propuestas ganadoras con los recursos que se describen a continuación:

Intervención integral

Un (1) estímulo de doscientos millones de pesos (\$200.000.000), el cual deberá ser invertido de la siguiente manera:

- Veinte millones de pesos (\$20.000.000) para el premio al diseño ganador de la propuesta de apropiación e intervención del(los) espacio(s).
- Ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000) para el proceso de intervención que deberá incluir los procesos de formación necesarios a los participantes en el proyecto incluyendo:
 - Materiales y elementos para la intervención del espacio escogido (pinturas, mobiliario, arborización, materiales de piso, señalización, etc.).
 - Acompañamiento técnico de un grupo de activistas, colectivo o fundación.
 - Necesidades logísticas para la comunidad durante construcción (refrigerios, transporte interno, entre otros, lo cual no puede superar el diez por ciento [10%]).
 - Divulgación y socialización del proyecto una vez se haya finalizado el proceso de intervención, así la comunidad en general podrá reconocer, valorar y apropiarse de este proceso.

- Veinte millones de pesos (\$20.000.000) como reconocimiento a la gestión administrativa de la Escuela Taller en el proyecto, lo cual equivale al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo. El ganador de la beca debe reservar dicha designación presupuestal para ser entregada a la Escuela Taller en reconocimiento a dicha gestión.

Para el desarrollo y materialización de la propuesta ganadora, la comunidad deberá contar con el apadrinamiento de un grupo de activistas urbanos o fundación con experiencia en desarrollo de proyectos de urbanismo táctico, similar a lo que se espera lograr por medio de la presente convocatoria. Los componentes de dicho grupo podrán residir en un sitio distinto al Centro Histórico **siempre y cuando** se demuestre trabajo previo de un (1) año con la comunidad que presenta la propuesta.

Adicionalmente, el Ministerio de Cultura realizará una convocatoria entre las Escuelas Taller de Colombia, con el fin de seleccionar una (1) de ellas para acompañar en el proceso a los ganadores. En dicha convocatoria se definirán los términos de referencia para su participación y elección.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Ciudadanía en general: grupos constituidos, organizaciones sin ánimo de lucro, colectivos ciudadanos, que tengan lugar de acción en alguno de los Centros Históricos objeto de la presente convocatoria donde se realiza la propuesta de intervención y que tengan dentro de su equipo de trabajo por lo menos un (1) profesional en arquitectura, diseño o afines con experiencia mínima en diseño de (1) un año. Este profesional podrá residir en un sitio distinto al Centro Histórico, **siempre y cuando** se demuestre trabajo previo con la comunidad que presenta la propuesta.

Organizaciones locales: asociaciones de vecinos, juntas de acción, fundaciones, que tengan dentro de su equipo de trabajo como mínimo un (1) profesional en arquitectura, diseño o afines con experiencia mínima en diseño de (1) un año. Este profesional podrá residir en un sitio distinto al Centro Histórico **siempre y cuando** se demuestre trabajo previo con la comunidad que presenta la propuesta.

Nota: En todos los casos, los grupos constituidos y las entidades participantes deberán contar con la participación de mínimo seis (6) personas residentes en el municipio por el cual se postulan a la convocatoria.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Funcionarios o contratistas del municipio donde se desarrolla el proyecto.
- Los ganadores de las “*Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos*” 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Anteproyecto (diseños de proyecto).
- Justificación: análisis y resultados que argumentan el por qué del anteproyecto.
- Objetivos: qué buscan resolver a partir de la intervención.
- Propuesta de trabajo con la comunidad: cómo pretenden articular el trabajo con las comunidades en todas las etapas del proyecto, con qué herramientas y qué se espera lograr.
- Cronograma de actividades.
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes.
- Para personas jurídicas, carta firmada por el representante legal, donde conste el lugar de residencia de cada uno de los integrantes del equipo. Para grupos constituidos, carta firmada por el representante del grupo en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive cada uno de los integrantes.
- Presupuesto desglosado. Es preciso que para esta formulación, los participantes consulten el Anexo A (ver páginas 759-761), que contiene la relación de gastos aceptables y no aceptables.
- Carta de intención firmada por el grupo de activistas urbanos o fundación con experiencia en desarrollo de proyectos de urbanismo táctico, quienes apadrinarán la propuesta en caso de resultar ganadora.
- Estrategia de sostenibilidad y mantenimiento del espacio público a intervenir.
- Portafolio o *dossier* con proyectos realizados que respalden la aplicación a esta convocatoria.
- Un (1) juego de planchas (impresas y en digital) de la propuesta que contenga al menos:

- Descripción gráfica de la propuesta en el sitio escogido (planimetría e infografías que expliquen la intervención y cartilla de detalles de la dotación que componen la misma).
- Descripción inicial de los elementos a utilizar para la cualificación del espacio público (mobiliario, arborización, pintura, señalización, etc.).
- Muestra del proceso colaborativo de selección del sitio y programación del espacio (fotos de talleres, etc.).
- Documento que indique de manera específica el papel del posible socio local en la convocatoria y cómo este añade valor al proyecto, así como la articulación del proyecto con las administraciones locales y departamentales.
- Plan de socialización: en la construcción colaborativa del proyecto deben participar las entidades representativas de los municipios (juntas de acción local, profesores, jóvenes, líderes, mujeres, población en condición de discapacidad, etc.). La propuesta deberá mencionar una contraparte del aporte social de los integrantes del municipio. Luego de dicha implementación, también se debe realizar un plan de divulgación, debido a que es un proceso de apropiación.
- Marco normativo del municipio que corresponda a la intervención propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Proceso social de definición de prioridades y construcción colaborativa de proyecto:** que el proyecto responda a las necesidades del municipio y a fortalecer procesos de apropiación más allá de una intervención en el espacio público. Este criterio busca asegurar un esquema de trabajo junto a la comunidad receptora del proyecto, puede evidenciarse con talleres o cartografías claramente articulados con la propuesta a presentar.
- **Selección del espacio:** únicamente localizado al interior del Centro Histórico y que pueda significar un valor relevante para toda la comunidad. Adicionalmente se valorará la calidad y pertinencia de la intervención en términos de manejo del espacio público en relación con el contexto urbano y al impacto que generará este en la espacialidad, accesibilidad de espacio y la funcionalidad del mismo.
- **Estrategia de sostenibilidad y mantenimiento del espacio público a intervenir:** bajo qué esquema posterior a la intervención del espacio planea que el espacio se mantenga en buenas condiciones y la gente se apropie del lugar. Se valorarán en este sentido la sostenibilidad social, cultural, ambiental y económica de la propuesta.
- **Trayectoria del participante.**
- **Plan de socialización:** estrategia comunicativa que informe en diferentes medios, para que sea de conocimiento del municipio, los procesos de la intervención y también una vez se finalice esta, para que la comunidad se apropie del mismo.
- **Factibilidad técnica de ejecución de la propuesta:** definición de los materiales propuestos y criterios de durabilidad y mantenimiento.

- **Racionalidad económica:** propuestas factibles de construir de acuerdo con el presupuesto definido por la entidad.
- **Flexibilidad:** el mobiliario urbano debe poseer la capacidad de poderse reubicar o desplazar según las necesidades del usuario y por eso se valorarán aspectos como el tamaño y peso de las piezas y su posibilidad de desplazamiento en el caso de ser usados en actividades temporales o para posibilitar diferentes composiciones de los elementos en el mismo espacio. También se valorará que los elementos de la dotación permitan adaptarse fácilmente a distintas actividades, donde el usuario pueda apropiarse dándoles en cada momento el uso más adecuado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

Para la correcta administración y uso de los recursos, es importante tener en cuenta tanto el anexo de gastos aceptables y no aceptables (ver Anexo A; páginas 759-761), así como la distribución de los recursos definidos al inicio de esta convocatoria. Se harán cuatro (4) desembolsos, así:

- Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los elementos de diseño solicitados. De ese primer desembolso, veinte millones de pesos (\$20.000.000) estarán destinados para el premio al diseño ganador de la propuesta y diez millones de pesos (\$10.000.000) para que el ganador de la beca efectúe el primer desembolso a la Escuela Taller seleccionada, tan pronto reciba el recurso.
- Sesenta millones de pesos (\$60.000.000) previa entrega al Ministerio de Cultura del diseño definitivo del espacio público con posibles ajustes solicitados por el coordinador técnico de la beca. Esto debe incluir propuesta física, plan de trabajo con cronograma y presupuesto ajustado. Además debe ser entregado dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto administrativo por el cual se designan los ganadores.
- Sesenta millones de pesos (\$60.000.000) al cincuenta por ciento (50%) de ejecución de las intervenciones. De ese tercer desembolso, cinco millones de pesos (\$5.000.000) estarán destinados para que el ganador de la beca efectúe el segundo desembolso a la Escuela Taller seleccionada, tan pronto reciba el recurso.
- Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) con la entrega y recibo a satisfacción de todas las intervenciones con un informe final de ejecución. La fecha máxima de recepción de la intervención e informe final de ejecución será el quince (15) de marzo de 2020. De ese cuarto desembolso, cinco millones de pesos

(\$5.000.000) estarán destinados para que el ganador de la beca efectúe el tercer desembolso a la Escuela Taller seleccionada, tan pronto reciba el recurso.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

Los ganadores contarán con el acompañamiento del Ministerio de Cultura, así como de la Escuela Taller seleccionada, en el diseño y la ejecución de la propuesta.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo y la publicación de las propuestas ganadoras, el proceso de trabajo y el proyecto resultante.
- Liderar el proceso de trabajo con la comunidad donde se asentará el proyecto de cualificación.
- Asistir a todas las reuniones de trabajo programadas en conjunto con el Ministerio de Cultura y el equipo padrino.
- Entregar los informes solicitados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar el material editable de diseño para la revisión de la coordinación del proyecto desde el Ministerio de Cultura.
- La entrega de materiales técnicos, de diseño e informes deberá hacerse de acuerdo con el siguiente cronograma:
 - Primera entrega, para el segundo desembolso: un mes posterior a la notificación de ganadores. Esta entrega deberá contener el diseño definitivo del espacio público, incluyendo la propuesta física, presupuesto, plan de trabajo y cronograma.
 - Segunda entrega, para el tercer desembolso: corresponde al cincuenta por ciento (50%) de ejecución de las intervenciones, esta entrega debe contener la evidencia del proceso de diseño colaborativo con el grupo activista padrino y con la comunidad, la definición final de elementos de diseño y el cronograma de proyecto.
 - Tercera entrega, para el último desembolso: al momento de finalizar la intervención, que en ningún caso deberá superar el quince (15) de marzo de 2020. Deberá entregarse un informe final de ejecución financiera, incluyendo detalles sobre el trabajo pedagógica y de divulgación llevado a cabo con la comunidad, así como los diseños finales. Además se deberá entregar el documento donde se evidencie la estrategia de sostenibilidad y mantenimiento del espacio público a intervenir.

- Mantener estrecha comunicación tanto con el equipo padrino, así como con el Ministerio de Cultura.

LABORES SUGERIDAS PARA EL EQUIPO PADRINO

- Realizar el acompañamiento técnico y social a los grupos ganadores en torno al desarrollo, definición y materialización de la propuesta.
- Apoyar la estructuración de un proceso de pedagogía enfocado a la comunidad en temas como urbanismo táctico y apropiación social del patrimonio cultural.
- Compartir con el Ministerio de Cultura la información derivada del desarrollo de estos talleres y todas las demás etapas del desarrollo del proyecto, por medio de informes periódicos de tipo administrativo, financiero, contable, de participación, con los respectivos soportes de las actas de las reuniones.

ANEXO A
GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES
“BECA DE LABORATORIOS DE INTERVENCIÓN Y
APROPIACIÓN SOCIAL DE CENTROS HISTÓRICOS”

GASTOS ACEPTABLES GRUPO PADRINO	
CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Gastos de transporte	Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres, movilización urbana y rural, necesarios para el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales, población a la cual va dirigido la propuesta, escenografías, instrumentos y otros materiales, cuando dicha actividad está considerada como necesaria para el desarrollo de la propuesta.
Gastos de alojamiento	Gastos de hotel ocasionados por el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales y población a la cual va dirigida la propuesta a destinos diferentes a su lugar habitual de trabajo y/o residencia, para participar en el montaje de presentaciones artísticas, actividades culturales y patrimoniales, entre otras, relacionadas con la propuesta.
Gastos de alimentación	Gastos necesarios para atender la alimentación del equipo de trabajo y población beneficiaria según las características y actividades de la propuesta.
Gastos de recurso humano	Gastos que correspondan al personal estrictamente indispensable para el acompañamiento a la propuesta ganadora, como por ejemplo dirección general, auxiliares de campo, guías, servicios profesionales para el diseño de actividades, diseño de piezas comunicativas, investigación, consultoría.

GASTOS ACEPTABLES – 70% del estímulo	
CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Gastos de materiales para intervención final	Este deberá ser el grueso del presupuesto, comprende: mobiliario fijo o móvil, arborización, elementos de señalización, luminarias, pinturas, estibas, teleras, parasoles, lazos, cadenas, juegos infantiles, etc.
Gasto de materiales para procesos de diseño colaborativo	Gastos necesarios para el desarrollo de los procesos de colaboración. Deben especificarse qué materiales se requieren, cantidades y valores unitarios.
Gastos por alquiler	Gastos originados por el alquiler de carpas, tarimas, plataformas, vallas de separación y vallas de contención, alquiler de baños requeridas para el montaje de obras o la realización de presentaciones artísticas, talleres u otras actividades de la propuesta.
	Gastos para el montaje de las escenografías y/o exposiciones requeridas como complemento en el desarrollo de las actividades de la propuesta en alguna de sus etapas.
	Gastos originados en el alquiler de los espacios que no son propiedad del concursante, necesarios para el desarrollo de las actividades de la propuesta, tales como: escenarios, aulas, auditorios, entre otros.
Gastos de trámite de permisos	Gastos destinados para la ejecución de un evento masivo o que requiera permisos ante las entidades competentes.
Gastos de divulgación	Gastos necesarios para la divulgación de las actividades de la propuesta, tales como: cuñas radiales, comerciales, avisos de prensa, entre otros.

GASTOS NO ACEPTABLES	
CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Diseño de la propuesta	Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el concursante para la inscripción de la propuesta.
Legalización del estímulo	Gastos en que incurra el concursante para la legalización del estímulo: pólizas, encargo fiduciario, entre otros.
Diseño o elaboración de informes	Es una obligación del concursante, por lo tanto, no es imputable a la propuesta.
Funcionamiento	Gastos que tienen el carácter de costos fijos dentro de la operación de la propuesta, tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, arriendo de equipos, servicios públicos.
	Pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio del concursante.
	Gastos relacionados con la papelería de la propuesta.
	Gastos que tienen que ver con el mantenimiento de equipos (equipos de cómputo), instrumentos musicales o similares.
Hipoteca o Prendas de garantía	Ni siquiera constituye un gasto, es simplemente una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.
Imprevistos	No constituyen un gasto, simplemente son la previsión de un hecho incierto.
Gastos para la generación de ingresos	Costo de intermediación por venta de boletería.
	Mercadeo: Actividad de comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye una actividad tendiente a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.
Multas y sanciones	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del concursante.

RECONOCIMIENTOS A INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA TRANSMISIÓN Y SALVAGUARDIA DE SABERES Y PRÁCTICAS ALIMENTARIAS TRADICIONALES

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	31 de octubre de 2019
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura
Área:	Patrimonio cultural
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer cinco (5) procesos comunitarios que contribuyan a la transmisión, salvaguardia e intercambio de prácticas alimentarias y culinarias tradicionales de las siguientes comunidades:

- a. Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras.
- b. Pueblos Indígenas de Colombia.
- c. Pueblo Rom.
- d. Población con discapacidad.
- e. Población campesina.

Los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación, almacenamiento y consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural inmaterial de la nación. Las cocinas tradicionales comprenden complejos conjuntos de conocimientos y prácticas culinarias que tienen raíces indígenas, ibéricas, africanas y notables influencias de la cocina árabe y sirio-libanesa, estas últimas visibles en las técnicas y sabores de la región Caribe colombiana.

Las cocinas tradicionales, en su contexto patrimonial, tienen como principales características y efectos, los siguientes:

- Son el resultado de un largo proceso histórico y colectivo que resulta en un saber transmitido principalmente en el seno de la familia, de generación en generación, sumado a esto una difusión de carácter regional. Cada cocina tiene su historia y su propia narrativa, así como un acervo de conocimientos, prácticas, técnicas y gustos que se transmiten de manera viva y directa. La cocina se aprende haciendo.
- Expresan la relación con el contexto ecológico y productivo del cual se obtienen los productos que se llevan a la mesa; es decir, dependen de la oferta de la biodiversidad regional y están asociadas de manera profunda con la producción tradicional de alimentos. Evidenciándose una estrecha relación entre el territorio y la alimentación.
- Cumplen además una función cohesionadora, ya que generan, por excelencia, sentimientos de identidad, arraigo, pertenencia, afectividad y continuidad histórica. Alrededor de ellas se reúnen las familias, se fomenta la asociatividad y valores como la generosidad y la solidaridad entre las personas.
- Cada sistema culinario, con sus recetas, platos y formas de consumo o almacenamiento, remite a una tradición y a un universo simbólico particular, así como a un “orden culinario” que contiene reglas de comportamiento, prescripciones y prohibiciones culinarias, rituales y estéticas particulares.

El Ministerio de Cultura adoptó en el año 2009 la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En el marco de esta Política, las tradiciones culinarias se presentan como un campo ideal para comprender los conocimientos y prácticas de la cocina generando en las personas y colectivos sociales vínculos de cohesión e identidad con su región y su comunidad. Las cocinas tradicionales también fortalecen los procesos colectivos de la memoria y contribuyen al bienestar cultural de las familias y las comunidades.

A partir de estas consideraciones, el Ministerio de Cultura, por intermedio de la Dirección de Patrimonio, planteó la formulación de una Política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, que fue adoptada en febrero del 2012, para su expedición y divulgación.

Socializar y dar a conocer la riqueza culinaria del país es un esfuerzo que el Ministerio de Cultura sigue consolidando por medio de la salvaguardia y el fomento de los procesos comunitarios relacionados con la alimentación y las cocinas tradicionales. Hay un enfoque en la recuperación, recreación y divulgación de la riqueza culinaria de Colombia por medio de la documentación e investigación de las cocinas y sus saberes asociados.

Una de las estrategias de la Política busca fortalecer la organización y la capacidad de gestión cultural de los portadores de las tradiciones de la alimentación y la cocina. Frente

a los argumentos anteriormente expuestos, en la presente convocatoria se pretende reconocer iniciativas comunitarias que cuenten con una trayectoria de más de dos (2) años en la transmisión, salvaguardia e intercambio de saberes y prácticas alimentarias y culinarias tradicionales beneficiando una comunidad o dinamizando un proceso regional.

Las iniciativas que se presenten deben mencionar si abordan al menos una de las siguientes categorías:

1. **Conocimientos y prácticas tradicionales para la adquisición y producción de alimentos que se utilicen en las cocinas tradicionales de nuestro país:** Agricultura, cultivos, pesca, entre otras.
2. **Preparaciones de platos tradicionales:** Elaboración de platos de la cocina tradicional que se han convertido en el ingreso de una familia y/o comunidad, y que generen un reconocimiento regional de la culinaria local.
3. **Seguridad alimentaria:** Iniciativas que promuevan y/o afiancen el acceso a la alimentación en cantidad y calidad con un enfoque regional.
4. **Biodiversidad alimentaria:** Identificación, apropiación, selección y uso responsable de productos nativos. Se tiene en cuenta el aprovechamiento con fines alimentarios de maderas, palmas, hojas, fibras, bejucos, frutos secos entre otros recursos naturales que se utilizan para preparar, servir, empaclar, encurtir, adobar, conservar, almacenar y transportar alimentos.
5. **Transmisión de saberes asociados a la alimentación y cocinas tradicionales:** Estrategias para divulgar los conocimientos culinarios y/o la construcción de un legado culinario a nuevas generaciones.
6. **Distribución de alimentos y sistemas tradicionales de solidaridad alrededor de la cocina tradicional.**

El proyecto no debe apoyar fiestas ni actos religiosos.

Se permitirá el pago de honorarios a personas encargadas de implementar el proyecto propuesto, hasta del veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.

Para ampliar esta información puede acceder al siguiente vínculo: <http://patrimonio.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos por mínimo cuatro (4) personas, que cumplan con mínimo dos (2) de los siguientes perfiles:

- Cocineros tradicionales, portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones y comunidades de nuestro país objeto de la convocatoria.
- Líderes comunitarios de las comunidades objeto de la convocatoria.
- Gestores culturales de las comunidades objeto de la convocatoria.
- Adicionalmente, deben estar integrados y liderados por mínimo dos (2) personas de la comunidad donde la iniciativa comunitaria se ha venido implementando.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación que indique:
 - Nombre de la iniciativa comunitaria para la salvaguardia y transmisión de la alimentación y las cocinas tradicionales que se está desarrollando.
 - Indicar el departamento o la región (Andina, Amazónica, Caribe, Pacífica, Llanera o cualquiera otra), su ubicación, comunidad a la que beneficia y la(s) categoría(s) que trabaja desde su iniciativa:
 1. **Conocimientos y prácticas tradicionales para la adquisición y producción de alimentos que se utilicen en las cocinas tradicionales de nuestro país:** Agricultura, cultivos, pesca, entre otras.
 2. **Preparaciones de platos tradicionales:** Elaboración de platos de la cocina tradicional que se han convertido en el ingreso de una familia y/o comunidad, y que generen un reconocimiento regional de la culinaria local.

3. **Seguridad alimentaria:** Iniciativas que promuevan y/o afiancen el acceso a la alimentación en cantidad y calidad con un enfoque regional.
4. **Biodiversidad alimentaria:** Identificación, apropiación, selección y uso responsable de productos nativos. Se tiene en cuenta el aprovechamiento con fines alimentarios de maderas, palmas, hojas, fibras, bejucos, frutos secos entre otros recursos naturales que se utilizan para preparar, servir, empacar, encurtir, adobar, conservar, almacenar y transportar alimentos.
5. **Transmisión de saberes asociados a la alimentación y cocinas tradicionales:** Estrategias para divulgar los conocimientos culinarios y/o la construcción de un legado culinario a nuevas generaciones.
6. **Distribución de alimentos y sistemas tradicionales de solidaridad alrededor de la cocina tradicional.**
 - Documento que avale a los miembros del grupo constituido como gestores, aliados, cocineros o portadores de las prácticas sobre las cuales trata el proyecto, expedido por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, grupo de vigías del patrimonio, junta de acción comunal, universidades, entre otras). Este documento debe describir el proceso adelantado con la comunidad que le ameriten ser beneficiarios para participar en el reconocimiento.
 - Hojas de vida de todos los integrantes del grupo constituido, donde se evidencien los perfiles solicitados en la presente convocatoria.
 - Descripción de la iniciativa comunitaria. Debe tener mínimo diez (10) y máximo de quince (15) páginas (tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio) en ellas debe dar claridad del tiempo y beneficios a la comunidad desde el inicio de implementación hasta la actualidad, los objetivos de la iniciativa, logros obtenidos y las expectativas a futuro. Adjuntar videos, fotografías, audio, entre otros, que evidencie su trayectoria y trabajo comunitario.
 - Documento donde se sustente la relación de la iniciativa con las características culturales, socio-ambientales y biológicas haciendo énfasis en la tradición alrededor de la iniciativa, los medios para su transmisión y conservación en la familia o comunidad, características de los productos principales, formas de obtención o producción, los utensilios requeridos, historias asociadas, temporalidad -si es el caso- los factores de riesgo y otros aspectos que sean relevantes.
 - Propuesta de acciones a desarrollar en cinco (5) meses con los recursos del reconocimiento que recibirían del Ministerio de ser seleccionados. En esta propuesta deben incluir: cronograma de actividades de la implementación en el periodo mencionado, presupuesto detallado según actividades y un producto final (audiovisual, radial, escrito y/o fotográfico) que evidencie el proceso y

los logros alcanzados en el periodo descrito, así como la socialización a una comunidad cercana con el fin que a futuro pueda ser replicada por la misma. **Nota:** En caso de resultar ganadores, el grupo deberá disponer de los recursos del estímulo para cubrir los gastos de la jornada de socialización.

- Propuesta de un plan de sostenibilidad de la iniciativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Trayectoria del grupo postulado.** Iniciativas realizadas de manera constante desde hace dos (2) años.
- **Representatividad del proyecto.** Las iniciativas presentadas deben tener concordancia con las particularidades de la región en la cual se implementa, y con la identidad de la comunidad a la cual beneficia.
- **Selección de los alimentos.** Se evaluará los elementos de la biodiversidad regional, evaluando los conocimientos en cuanto a la identificación y selección de los productos nativos y su aprovechamiento con fines alimentarios, reconociendo los saberes implicados en el punto de maduración, color, aroma y textura adecuados para el proceso de investigación.
- **Relación del proceso con su entorno.** La iniciativa comunitaria debe tener aspectos significantes de identidad y cohesionadores sociales. Deben dar cuenta de las influencias afrodescendientes, europeas, indígenas y otras presentes en la región; de un proceso histórico y colectivo de apropiación y adaptación tanto de estas culturas como del entorno para la formación y supervivencia del sistema culinario del territorio. Por lo tanto, este criterio encierra a su vez los conocimientos y saberes tradicionales alrededor del proyecto, manifestados principalmente de forma oral, nos referimos específicamente a las historias, mitos, creencias, refranes, coplas, rezos, dialectos, entre otros, que representan el carácter transversal de las cocinas y la alimentación y el universo simbólico que las rodea.
- **Valoración del impacto del trabajo y su contribución a la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas culinarias tradicionales.** Se debe destacar en qué aporta el proceso de investigación y documentación realizado al fortalecimiento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador recibirá:

- El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez presentado el producto final y finalizada la jornada de so-

cialización a una comunidad cercana. Así mismo, para este desembolso se debe remitir unas memorias y fotografías en alta calidad que den cuenta del proceso una vez fueron notificados como ganadores del reconocimiento.

Nota 1: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

Nota 2: los grupos ganadores deberán disponer de los recursos del estímulo para cubrir los gastos de la socialización.

- Acompañamiento de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
- Los ganadores harán parte de un producto audiovisual, realizado por el Ministerio de Cultura el cual será transmitido en canales regionales y plataformas virtuales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los grupos ganadores deberán:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del reconocimiento y la publicación del proceso.
- Presentar un informe mensual de ejecución del proyecto al tutor designado por el Ministerio de Cultura.
- Socializar las iniciativas en una (1) comunidad cercana con el fin que a futuro pueda ser replicada por la misma. Para esta socialización el grupo deberá designar recursos del estímulo para cubrir dichos gastos. A la jornada deben asistir mínimo dos (2) integrantes del grupo. La socialización será concertada con el Ministerio de Cultura.
- A su regreso de la jornada de socialización, los ganadores deberán presentar en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, un informe al Programa Nacional de Estímulos con los siguientes documentos:
 - Reporte escrito de la actividad desarrollada.
 - Registro fotográfico.
 - Listado de asistentes. Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - Producto final de la propuesta presentada (audiovisual, radial, escrito y/o fotográfico) acompañado de un plan de sostenibilidad de la iniciativa.



La cultura
es de todos

Mincultura

PROYECTOS MUSEOLÓGICOS



INTRODUCCIÓN

El Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Museo Nacional de Colombia - Ministerio de Cultura, tiene a su cargo la formulación e implementación de la Política Nacional de Museos y como tal es la entidad encargada de acompañar procesos individuales y colectivos que demanda la comunidad museística, a partir de los retos que hoy se plantean para el sector.

Este año, en la segunda fase de la Convocatoria de Estímulos, el Programa Fortalecimiento de Museos invita a todas las entidades museales de Colombia para que presenten aquellas iniciativas encaminadas al intercambio de experiencias significativas entre pares museológicos y al desarrollo sostenible con participación de la comunidad.

BECAS: MUSEOS Y SOSTENIBILIDAD

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	12 de julio de 2019
Publicación de resultados:	31 de octubre de 2019
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Área:	Museos
Duración:	Hasta seis (6) meses
Cuantía:	<p>Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 1: Un (1) estímulo para proyectos que articulen acciones de las entidades museales con la comunidad en énfasis ambiental (el énfasis ambiental: incorpora actividades, hábitos, procesos y espacios, que contribuyen a la protección y conservación de los ecosistemas, de los recursos hídricos y de la biodiversidad).</p> <p>Categoría 2: Dos (2) estímulos para proyectos que articulen acciones de las entidades museales y la comunidad con énfasis en desarrollo económico local.</p> <p>Categoría 3: Dos (2) estímulos para proyectos que aporten al desarrollo social y cultural de la comunidad y del museo (se refiere a la recuperación y preservación de prácticas y oficios tradicionales, y de los conocimientos ancestrales, así como la preservación de la memoria y la cohesión social).</p>
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Implementar proyectos en las entidades museales que vinculen activamente a las comunidades en procesos sostenibles en relación con la función misional del museo, que activen procesos integrales desde lo social, cultural, ambiental y financiero.

Para efectos de la presente convocatoria, *“un museo sostenible es toda institución que realiza actividades de investigación, preservación, comunicación y reactivación del patrimonio a través de una moderna gestión museológica adecuada a los requerimientos de su entorno; y que con el fin de generar un desarrollo local sostenible y beneficios para el museo, lleva a cabo conjuntamente con miembros de las comunidades, proyectos y actividades de preservación activa ejerciendo un usufructo responsable de los recursos patrimoniales”*. - Georgina De Carli. *Un Museo Sostenible* -.

Se podrán presentar proyectos que contemplen una estrategia sostenible de participación con la comunidad y el desarrollo de acciones conjuntas que vinculen el patrimonio material, inmaterial y/o natural del territorio con redes de artesanos, asociaciones de víctimas, madres cabeza de familia y población en condición de vulnerabilidad, redes de museos, instituciones sin ánimo de lucro, entre otras.

Para efectos de la convocatoria, una entidad museal en el campo colombiano se define como: “institución pública, privada o mixta, sin ánimo de lucro, abierta al público de manera permanente que investiga, documenta, interpreta, comunica, narra, exhibe y conserva testimonios materiales, inmateriales y/o naturales reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos”, (Programa de Fortalecimiento de Museos).

Aunque se pueden presentar entidades museales ubicadas en cualquier municipio o distrito del país, se le dará prioridad a aquellas que se encuentren en municipios de categorías 3, 4, 5 y 6, según lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 617 de 2000.

Las categorías a las cuales se pueden postular los participantes son:

- **Categoría 1:** proyectos que articulen acciones de las entidades museales con la comunidad en énfasis ambiental (el énfasis ambiental incorpora actividades, hábitos, procesos y espacios, contribuyendo a la protección y conservación de los ecosistemas, de los recursos hídricos y de la biodiversidad).
- **Categoría 2:** proyectos que articulen acciones de las entidades museales y la comunidad con énfasis en desarrollo económico local.
- **Categoría 3:** proyectos que aporten al desarrollo social y cultural de la comunidad y del museo (se refiere a la recuperación y preservación de prácticas y oficios tradicionales, y de los conocimientos ancestrales, así como la preservación de la memoria y la cohesión social).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales con certificado de registro y clasificación emitido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Museo Nacional de Colombia - Ministerio de

Cultura, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Personas jurídicas que tengan a su cargo o representen entidades museales tales como: universidades, alcaldías, gobernaciones, asociaciones sin ánimo de lucro, entre otros.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las convocatorias de Estímulos 2018 del capítulo de Proyectos museológicos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Certificado vigente de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM).
- Acta de compromiso entre el Museo y la Institución aliada (si aplica).
- Nombre del proyecto.
- Descripción del entorno social y cultural donde se ejecutará el proyecto.
- Descripción del objeto del proyecto (en qué consiste, acciones, para qué y por qué es importante).
- Descripción de cómo la iniciativa involucra la participación de las comunidades en el diseño y el desarrollo de la propuesta.
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.

- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios.
- Certificado de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación).
- Cronograma del proyecto en el que se detallen las actividades a realizar.
- Plan de socialización del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Vinculación de las comunidades y sus territorios.
- Pertinencia del proyecto en función de las necesidades de las comunidades.
- Aporte a la innovación social y al desarrollo local.
- Que su implementación fortalezca la manifestación cultural contribuyendo a su salvaguardia y sostenibilidad.
- Calidad y factibilidad de la estrategia de desarrollo sostenible.
- Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.
- Plan de socialización.
- Continuidad del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% en febrero de 2020, previa presentación y aprobación del informe de avance de ejecución, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance de ejecución dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), a más tardar el quince (15) de enero de

2020. Este documento debe contener registro fotográfico o audiovisual que evidencie los avances del proceso.

- Entregar un informe final, a más tardar el treinta (30) de abril de 2020, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), que incluya:
 - Registro fotográfico del proceso desarrollado,
 - Registro fotográfico y/o audiovisual del evento de socialización realizado con la comunidad.
 - Listado de asistencia de participantes a las actividades propuestas en el proyecto.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN ENTIDADES MUSEALES COLOMBIANAS

Fecha de apertura:	9 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	28 de junio de 2019
Publicación de resultados:	14 de agosto de 2019
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Doce (12)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Museos
Duración:	Un (1) mes consecutivo durante el segundo semestre del 2019
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer y apoyar la gestión que realizan las entidades museales a través de un programa de pasantías del personal vinculado a aquellas entidades museales registradas y activas en el Sistema de Información de Museos Colombianos - SIMCO, para que, desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el papel que cumplen los museos en sus territorios, y al mismo tiempo se genere un intercambio de experiencias entre pares museológicos.

Los ganadores deberán crear un plan de trabajo articulado que apoye la labor de las diferentes áreas del museo seleccionado, con el fin de acompañar la puesta en marcha de servicios expositivos, curatoriales, educativos y comunicacionales entre otros, intercambiar conocimientos y experiencias con el personal del museo, e implementar actividades locales que promuevan la gestión de la entidad museal con sus comunidades.

La pasantía exige de los ganadores su disposición para observar y participar en las dinámicas culturales y patrimoniales que desarrolla la entidad museal, permitiendo implementar un proceso permanente de investigación y construcción participativa, en el cual los pasantes crean y estructuran colectivamente nuevos conocimientos y prácticas tendientes a enriquecer la protección del patrimonio cultural que albergan los museos y las demás funciones museológicas desarrolladas.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las entidades museales registradas y activas en el Sistema de Información de Museos Colombianos del Programa Fortalecimiento de Museos. El postulante deberá contar previamente con un oficio de

aceptación o aprobación firmado por parte del director o representante legal del museo escogido, mediante el cual se avale la pasantía. En todos los casos, la pasantía debe realizarse **en un departamento distinto al de la residencia del participante**. El listado de las entidades museales registradas ante el Programa Fortalecimiento de museos puede consultarse en la página web: http://www.museoscolombianos.gov.co/fortalecimiento/sistema-de-informacion-de-museos-colombianos/museos_registrados_simco/Paginas/default.aspx

Los proyectos deberán formularse teniendo como eje, alguna de las siguientes líneas de acción:

- Recuperación y difusión de memorias y saberes locales.
- Promoción y gestión del patrimonio cultural con un grupo poblacional en particular.
- Promoción y gestión para la sostenibilidad integral de entidades museales
- Intercambio y articulación de experiencias significativas entre regiones.
- Divulgación, posicionamiento y comunicación del quehacer museal en los territorios.

Durante el proceso se deberán integrar, utilizar o generar colectivamente documentos, piezas, herramientas y/o plataformas digitales como materiales de consulta en formato digital, *blogs*, páginas web, canales de video o de radio digital, mapeos digitales, entre otras. El proyecto deberá garantizar la participación de la comunidad y su integración a los procesos realizados por la entidad museal.

En el momento de realizar su postulación, los participantes deben acordar previamente con el director, representante legal o persona a cargo de la entidad museal elegida, las funciones a desarrollar y los parámetros de la pasantía, de tal manera, que la propuesta presentada pueda articularse con las dinámicas propias del lugar. Además, de manera conjunta deberán proyectar estrategias para garantizar la continuidad y/o sostenibilidad de los procesos emprendidos.

El participante escogerá la entidad museal de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, desde el Programa Fortalecimiento de Museos se asignará y aprobará, de acuerdo con las necesidades identificadas en el proceso de registro y clasificación de entidades museales, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante.

Los postulantes a esta convocatoria deberán estar inscritos en el módulo de agentes del Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO, a través del enlace: <http://simco.museoscolombianos.gov.co/Registro/PersonaNatural>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Técnicos y/o profesionales que acrediten su vinculación a una entidad museal registrada y activa en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-38).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la motivación, interés y/o conocimiento del territorio donde el participante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta el listado de museos registrados en el siguiente vínculo: http://www.museoscolombianos.gov.co/fortalecimiento/sistema-de-informacion-de-museos-colombianos/museos_registrados_simco/Paginas/default.aspx (máximo una [1] página).
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Oficio de aval de la pasantía, firmado por parte del director, representante legal o persona a cargo del museo escogido.
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía (máximo cinco [5] páginas), en el que se especifique lo siguiente:
 - Objetivo general y tres (3) específicos.

- Justificación de la realización del proyecto en el museo seleccionado y con la comunidad adscrita al mismo.
- Breve descripción del contexto de la comunidad adscrita al museo seleccionado.
- Descripción general del proyecto en alguna de las líneas de acción señaladas: recuperación y difusión de memorias y saberes locales; Promoción y gestión del patrimonio cultural con un grupo poblacional en particular; Promoción y gestión para la sostenibilidad integral de entidades museales; Intercambio y articulación de experiencias significativas entre regiones; Divulgación, posicionamiento y comunicación del quehacer museal en los territorios. Adicionalmente, debe evidenciarse la integración de las TIC en el proceso.
- Metodología: de manera clara y concisa exponer cómo se desarrollará el proyecto y el trabajo con la comunidad, así como la manera en que se vinculará permanentemente al director, representante legal o persona a cargo del museo en el diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta actividades, recursos, cronograma y resultados esperados.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Impacto que pueda tener el proyecto en la entidad museal y la comunidad adscrita al mismo, con sus respectivos indicadores.
- Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia al lugar donde realizará la pasantía, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los cinco millones de pesos (\$5.000.000). En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

Nota; En todos los casos la fecha máxima de terminación de la pasantía es el treinta (30) de noviembre de 2019.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Conocimiento del contexto de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.
- Vinculación activa del director del museo en el proceso.
- Uso creativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el proyecto.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Impacto que pueda tener el proyecto en la entidad museal y en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, páginas 32-33).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar, antes de iniciar la pasantía, en un ciclo de asesoría (presencial o virtual) con el Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia.
- Mantener contacto permanente con el asesor a cargo, con el fin de informar sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Acordar una sesión de trabajo (presencial o virtual) con el Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia, con el fin de concertar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Incluir la utilización de material, medios y/o dispositivos digitales para el registro y divulgación de las actividades realizadas durante la pasantía.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado a los quince (15) días después de iniciar la pasantía, que incluya registro audiovisual, fotográfico, actas y/o documentación de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final al concluir la pasantía, en formato digital, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia, en el cual se evidencie y describa el desarrollo de las actividades realizadas y recomendaciones a la entidad museal sede de la pasantía.
- Entregar dos (2) copias del producto final de la pasantía, una a la entidad museal, y otra como anexo del informe final de actividades realizadas al Programa Fortalecimiento de Museos.
- Documentar la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de una (1) crónica, bitácora o diario de campo, que pueda apoyar el desarrollo de otras experiencias a nivel nacional.

- Socializar el producto final de la pasantía en los canales o medios de divulgación del Programa Fortalecimiento de Museos.
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la pasantía, con el equipo del Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas. Esto servirá como insumo para futuras acciones del Programa Fortalecimiento de Museos
- Compartir los contenidos desarrollados en el marco de la pasantía en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).



La cultura
es de todos

Mincultura

ANEXOS



ANEXO 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES



La cultura
es de todos

Mincultura

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2019 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2019 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Firma: _____

Documento de identificación N.º _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS



La cultura
es de todos

Mincultura

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2019 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2019 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Firma: _____
Documento de identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



La cultura
es de todos

Mincultura

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS

CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2019 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
 Área: _____
 Título proyecto u obra: _____
 Seudónimo (si aplica): _____
 Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
 Categoría (si aplica): _____
 Información donde realizará el proyecto (si aplica):
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
 Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
 Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
 Número: _____ Lugar de expedición: _____
 Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
 País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
 Área: Rural Urbana
 Dirección: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico No ¿Cuál? _____
 ¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
 ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2019 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ Para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C.C

NOMBRE, FIRMA Y C.C

NOMBRE, FIRMA Y C.C

NOMBRE, FIRMA Y C.C

Ciudad y Fecha _____

ANEXO 4: CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO

Nombre del Grupo Constituido: _____

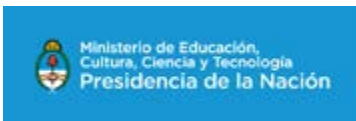
Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1**Nombres y apellidos:** _____**Tipo de identificación:** C.C C.E Pasaporte **Número:** _____**Sexo:** Femenino Masculino **Fecha de nacimiento:** _____**Lugar de nacimiento:****País:** _____**Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:** _____**Departamento:** _____**Ciudad/municipio:** _____**Lugar de ubicación:****País:** _____**Ciudad si el país no es Colombia:** _____**Departamento:** _____**Ciudad/Municipio:** _____**Dirección:** _____**Número telefónico:** _____**Número celular:** _____**Correo electrónico:** _____¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

CON EL APOYO DE:



CON EL APOYO DE:





La cultura
es de todos

Mincultura

Convocatoria de Estímulos 2019

